

# POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA





**POLÍTICA ESTATAL**  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



*La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza agradece la colaboración y cooperación para la realización de la **Política Estatal Anticorrupción de Coahuila**, la cual no sería posible sin el apoyo y la asistencia de las siguientes instituciones públicas, privadas y de sociedad civil:*





POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA

# AGRADECIMIENTOS





# ÍNDICE GENERAL

Siglas y acrónimos	10
<input checked="" type="checkbox"/> RESUMEN EJECUTIVO	13
PRESENTACIÓN	27
<input type="checkbox"/> MARCO JURÍDICO	31
<input type="checkbox"/> ¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN? CAUSAS Y EFECTOS	37
<input type="checkbox"/> METODOLOGÍA DE LA PEAC	43
<input type="checkbox"/> PRINCIPIOS TRANSVERSALES	51
<input type="checkbox"/> DIAGNÓSTICO	
Contexto internacional y nacional	57
Contexto estatal	59
 <b>Ejes temáticos:</b>	
<input type="checkbox"/> <b>Eje 1: Recurso Humano y Profesionalización del Servicio Público</b>	63
<input type="checkbox"/> <b>Eje 2: Cultura Cívica y Participación Ciudadana para la Prevención de la Corrupción</b>	69
<input type="checkbox"/> <b>Eje 3: Integridad y Eficiencia Institucional Generadora de Confianza</b>	74
<input type="checkbox"/> <b>Eje 4: Combate a la Corrupción e Impunidad</b>	86



# ÍNDICE GENERAL

Evaluación a la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción en las instituciones gubernamentales de Coahuila	95
Percepción de la Corrupción en las Regiones de Coahuila: Grupos focales	101
Planeación municipal en materia anticorrupción 2019-2021	103
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023: Planeación en materia anticorrupción	107
• TALLER VIRTUAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PEAC	111
☰ PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE COAHUILA	117
Ejes temáticos	121
Principios transversales	122
Base de transparencia y rendición de cuentas	122
👁 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	129
Bibliografía	134
Anexos	139



## ÍNDICE DE ANEXOS

**Anexo 1.** Facultades y Atribuciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Anexo 2.** Informe Final del Proyecto “Acompañamiento para diagnóstico base de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila” del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE).

**Anexo 3.** “Análisis de los Planes Municipales de Desarrollo 2019-2021”.

**Anexo 4.** Resultados principales del estudio cualitativo “Percepción de la corrupción en las regiones de Coahuila”.

**Anexo 5.** “Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad: Resultados, conclusiones y recomendaciones”.

**Anexo 6.** Lista de homologación de Prioridades Estratégicas de la PEAC y Prioridades PNA.

**Anexo 7.** Indicadores de corrupción y cuadro de mando.

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

**Gráfica 1.** Top de Índice de Percepción de la Corrupción, 2019.

**Gráfica 2.** Percepción de la Corrupción como Principal Problema en Coahuila, 2019.

**Gráfica 3.** Entidades federativas que perciben a la corrupción, como el mayor o el menor problema.

**Gráfica 4.** Percepción sobre la frecuencia de corrupción.

**Gráfica 5.** Percepción de la frecuencia de corrupción en diversos sectores.

**Gráfica 6.** Tasa de incidencia de corrupción por cada 100,000 habitantes.

**Gráfica 7.** Temas que generan mayor preocupación según la percepción de la población. Comparativa Coahuila y Nacional.

**Gráfica 8.** Experiencia en los trámites que realizaron.

**Gráfica 9.** Medios utilizados para denuncias.

**Gráfica 10.** Organizaciones Civiles Coahuilenses.

**Gráfica 11.** Porcentaje de Encuestados que respetan las Leyes y Reglamentos.

**Gráfica 12.** Principales causas para incurrir en actos de corrupción. Unidades Económicas.

**Gráfica 13.** Número de Auditorías realizadas de 2014 a 2019.

**Gráfica 14.** Conocimiento y experiencia personal de actos de corrupción en trámites y solicitudes.



**Gráfica 15.** Conocimiento y experiencia personal de actos de corrupción en trámites y solicitudes. Comparativo de los estados de la zona central del norte del país.

**Gráfica 16.** Problemáticas enfrentadas en la realización de trámites.

**Gráfica 17.** Unidades económicas a nivel estatal y tipo de instituciones/actores.

**Gráfica 18.** Valor en el IGI. Comparativa Coahuila–Nacional.

**Gráfica 19.** Comparativo de la cifra negra entre Coahuila y Nivel Nacional 2012-2018.

**Gráfica 20.** Porcentaje de población que sufrió un acto de corrupción y no denunció en Coahuila.

**Gráfica 21.** Los motivos para la no denuncia de hechos de corrupción, a nivel nacional.

**Gráfica 22.** Cantidad de quejas y/o denuncias recibidas por los órganos de control interno de 2016 a 2018.

**Gráfica 23.** Distribución por origen de la denuncia.

**Gráfica 24.** Número de sanciones por faltas administrativas no graves.

**Gráfica 25.** Número de sanciones por faltas administrativas graves.

**Gráfica 26.** Presuntos delitos cometidos por servidores públicos registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación en el periodo 2015-2017 en Coahuila.

**Gráfica 27.** Porcentaje de municipios que abordaron cada uno de los temas.

## ÍNDICE DE TABLAS

**Tabla 1.** Ejes temáticos.

**Tabla 2.** Cadena de la rendición de cuentas.

**Tabla 3.** "Análisis de las propuestas de ejes y temas propuestos en la Política Nacional Anticorrupción, La Red por la Rendición de Cuentas y de la Secretaría de la Función Pública en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública".

**Tabla 4.** Propuesta de temas para los cuatro ejes rectores para la PEAC.

**Tabla 5.** Principios transversales.

**Tabla 6.** Cadena de la rendición de cuentas.

**Tabla 7.** Contrataciones de los Servidores Públicos a nivel Federal, Estatal y Municipal.

**Tabla 8.** Índice de Estado de Derecho en México, Calificaciones Coahuila.

**Tabla 9.** Número y porcentaje de procedimientos iniciados en los municipios de Coahuila.

**Tabla 10.** Análisis de causa-efecto.



# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
APE	Administraciones Públicas Estatales
APF	Administración Pública Federal
ASEC	Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza
BM	Banco Mundial
BGC	Barómetro Global de la Corrupción
CC	Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del estado de Coahuila
CICC	Convención Interamericana contra la Corrupción
CE	Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Coahuila
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CJ	Consejo de la Judicatura
CNGSPSPE	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CCPEAC	Consejo Consultivo de la Política Estatal Anticorrupción
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
COFEMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
CPC	Consejo de Participación Ciudadana
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
EEPCL	Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENCRIGE	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas
ENECP	Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial
ENVE	Encuesta Nacional de Victimización de Empresas
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FEHC	Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción
ICAI	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
IERC	Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IGI	Índice Global de Impunidad
IGIM	Índice Global de Impunidad México



<b>IPC</b>	Índice de Percepción de Corrupción
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>IMCO</b>	Instituto Mexicano para la Competitividad
<b>ISSSTE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<b>LGA</b>	Ley General de Archivos
<b>LGRA</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas
<b>LGSNA</b>	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
<b>LGTAI</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control
<b>ISO</b>	Organización Internacional de Normalización
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OSC</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>POGE</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado
<b>PEAC</b>	Política Estatal Anticorrupción de Coahuila
<b>PIRC</b>	Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas
<b>PJECZ</b>	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
<b>PDN</b>	Plataforma Digital Nacional
<b>PNA</b>	Política Nacional Anticorrupción
<b>RRC</b>	Red por la Rendición de Cuentas
<b>SEA</b>	Sistema Estatal Anticorrupción
<b>SEFIN</b>	Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila
<b>SEFIRC</b>	Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
<b>SESAEC</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Coahuila de Zaragoza
<b>SESNA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública
<b>SNA</b>	Sistema Nacional Anticorrupción
<b>SNF</b>	Sistema Nacional de Fiscalización
<b>SPC</b>	Servicio Profesional de Carrera
<b>TI</b>	Transparencia Internacional
<b>TJA</b>	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza
<b>UDLAP</b>	Universidad de las Américas de Puebla
<b>UNCAC</b>	Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
<b>WJP</b>	World Justice Project





POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



# RESUMEN EJECUTIVO





**L**a Política Estatal Anticorrupción (PEAC) es el documento rector que guiará los esfuerzos de las instituciones públicas y ciudadanas en materia de prevención, control y combate de los hechos de corrupción. Los insumos con los que se construyó surgen de mecanismos de participación ciudadana, de análisis académico y de alineación con la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

### **¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN? CAUSAS Y EFECTOS**

La corrupción es un problema público, estructural y sistémico. Es un problema público porque lacera la hacienda pública; es estructural porque cuenta con mecanismos sofisticados que no se encuentran delimitados por la función pública, es decir, se encuentra dentro y fuera del gobierno; y es sistémica, porque los diversos mecanismos que la caracterizan se reproducen a sí mismos para adaptarse a los escenarios que se vayan presentando, buscando mantenerse como un orden social. Es por ello que el combate a la corrupción requiere del trabajo coordinado de las instituciones, así como la participación activa de la sociedad.

La corrupción se entiende como un orden social que privilegia modos de interacción e intercambio basados en el particularismo y el favoritismo que pueden manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad (PNA 2020:12).

La PEAC se enfocará en dar solución a un problema:

La incapacidad que se ha tenido tanto desde el Estado como de la sociedad para controlar la corrupción, esto es prevenirla, investigarla y sancionarla (PNA 2020:13).

Específicamente en nuestro Estado, derivado del análisis y la investigación, se identificaron rasgos particulares de la corrupción, los cuales están relacionados con:

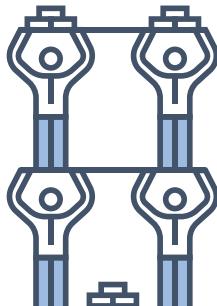
- Falta de transparencia y homologación de criterios en los procesos de selección de servidores públicos, lo que da lugar a la arbitrariedad, opacidad y abuso de poder.
- Falta de espacios de participación ciudadana, de una cultura cívica y de la legalidad, así como el poco involucramiento de la sociedad en el tema.
- Problemas en los puntos de interacción del gobierno y sociedad, en especial en los trámites y servicios.
- Falta de una cultura de denuncia, así como procesos de detección, investigación y sanción de los delitos y hechos de corrupción largos que provocan una baja en la eficiencia.

Algunos de los efectos de la corrupción son: los desvíos de programas sociales, ineficiencias en la prestación de servicios públicos, aumentos en términos de desigualdad e injusticia, disminución de la confianza en las instituciones, debilitamiento del Estado de Derecho, disminución de la calidad de vida, así como propagación de otras formas de delincuencia (INEGI, 2016: IX).



## ESTRUCTURA DE LA PEAC

La PEAC está conformada por tres elementos que le dan estructura:



1

### EJES TEMÁTICOS.

Son cuatro temas y surgen de un análisis-diagnóstico. Su estructura fue desarrollada por la ciudadanía mediante un Consejo Consultivo.



2

### PRINCIPIOS TRANSVERSALES.

Se basan en los cuatro principios que propone la Política Nacional Anticorrupción. Estos principios, además de tender líneas para la elaboración de políticas públicas, aportan criterios para la evaluación.



3

### BASE DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Estos dos elementos se cimentan en esta plataforma, partieron de un análisis realizado a las instituciones del Estado encargadas de este tema, que fue llevado en acompañamiento con el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) del Centro de Estudios y Docencia Económica (CIDE).

Recurso Humano y Profesionalización del Servicio Público

Cultura Cívica y Participación Ciudadana para la Prevención de la Corrupción

Integridad y Eficiencia Institucional Generadora de Confianza

Combate a la Corrupción e Impunidad

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

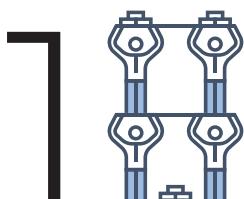
### PRINCIPIOS TRANSVERSALES:

Coordinación	Estado abierto
Tecnología	Inclusión, igualdad, equidad de género



## PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

Con las características de cada elemento de la estructura, se conformaron y, en su caso, se adoptaron 35 Prioridades Estratégicas para la entidad, éstas se encuentran alineadas a las Prioridades de Política Pública que impulsa la Política Nacional Anticorrupción.



## EJES TEMÁTICOS

Tabla 1. Ejes temáticos

Recurso Humano y Profesionalización del Servicio Público	Cultura Cívica y Participación Ciudadana para la Prevención de la Corrupción	Integridad y Eficiencia Institucional Generadora de Confianza	Combate a la Corrupción e Impunidad
Profesionalización del servicio público	Cultura cívica	Rendición de cuentas, fiscalización superior y control interno	Impunidad y Estado de derecho
			Denuncia
Servicio profesional de carrera	Cultura de la legalidad	Transparencia en asignaciones, contrataciones, compras y padrones	Investigación y sanción de faltas administrativas
Ética pública e integridad	Corresponsabilidad empresarial	Plataforma Digital Nacional	Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción
		Trámites y servicios	

Cada eje cuenta con un diagnóstico que se utilizó como material de apoyo para el taller virtual que se llevó a cabo con el Consejo Consultivo. La PEAC tiene 17 prioridades estratégicas que derivan de estos cuatro ejes y están alineados a las prioridades de política pública de la PNA.



# 2

## PRINCIPIOS TRANSVERSALES



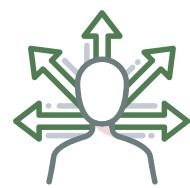
**1 Coordinación:** Fundamental atender este principio ya que el funcionamiento del Sistema se basa en la capacidad de generar sinergia entre las instituciones que lo conforman.



**2 Estado abierto:** El sistema contempla el involucramiento de la sociedad en las estructuras del Estado, no lo limita a los espacios tradicionalmente asignados dentro del poder ejecutivo.



**3 Tecnología:** El uso de medios tecnológicos incide en un incremento en la eficiencia, además que aporta elementos que nutren la transparencia y el registro de acciones, es decir, evidencias.



**4 Inclusión, igualdad y equidad de género:** La corrupción lacera las oportunidades de desarrollo, por lo que el abordaje de este fenómeno debe de considerar la diversidad, desde el análisis hasta la ejecución de programas.

De estos Principios, se desprenden 15 prioridades estratégicas para Coahuila y atienden de igual forma a las prioridades de la PNA.

# 3

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se basa en el instrumento "Evaluación en Rendición de Cuentas" (ERC) y tiene la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en las que deben ponerse en marcha modificaciones legales, institucionales y prácticas para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas en el ámbito estatal.

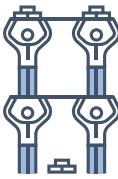


Tabla 2: Cadena de la rendición de cuentas

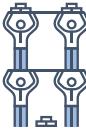
Cadena de la Rendición de Cuentas		
<b>1.</b> Archivística <b>4.</b> Contrataciones públicas <b>7.</b> Fiscalización	<b>2.</b> Transparencia y acceso a la información <b>5.</b> Información contable <b>8.</b> Control interno	<b>3.</b> Información presupuestal <b>6.</b> Monitoreo y evaluación <b>9.</b> Profesionalización

De este componente, se derivan tres prioridades estratégicas que, a su vez, atienden prioridades de política pública de la PNA.

## 35 PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

PRIMER ELEMENTO			
Ejes temáticos ciudadanizados	Eje	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
	<b>Eje temático 1: Recurso humano y profesionalización del servicio público</b>	<b>1.</b> Promover el diseño e implementación de lineamientos para prevenir conflictos de interés en todo el proceso de contratación de servidores públicos de todos los niveles.  <b>2.</b> Desarrollar un estándar en capacitación técnica, para que ésta sea continua y certificada entre los funcionarios de los distintos niveles.	SEFIRC, ASEC y CJ.
			SEFIRC, ASEC y CJ.



 <b>Ejes temáticos ciudadanizados</b>	<b>Eje temático 1:</b> <b>Recurso humano y profesionalización del servicio público</b>	<p>3. Impulsar la generación de mecanismos homologados con criterios básicos en los procesos de selección y de evaluación del desempeño de servidores públicos de todos los niveles.</p> <p>4. Impulsar la creación de órganos ciudadanos que participen en temas de contratación y capacitación.</p>	SEFIRC, ASEC y CJ.
	<b>Eje</b>	<b>Prioridades Estratégicas</b>	<b>Líderes de implementación</b>
	<b>Eje temático 2:</b> <b>Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción</b>	<p>5. Incentivar el trabajo conjunto entre la ciudadanía y las entidades públicas para el diseño de mecanismos y estrategias que permitan el involucramiento efectivo del ciudadano.</p> <p>6. Fomentar y adoptar espacios de participación ciudadana a toda la administración y en todos los niveles, con criterios de funcionamiento homologados, que aporten en el incremento de la efectividad y con fácil acceso para la ciudadanía.</p>	SEFIRC, ICAI y CPC.
		<p>7. Impulsar la adopción de esquemas y programas de investigación académica y formación cívica en las instancias educativas públicas y privadas, así como la incorporación de la cultura cívica al debate público, que doten a la ciudadanía y a las futuras generaciones de conocimiento suficiente en materia anticorrupción.</p>	ASEC, ICAI, CJ y CPC.
		<p>8. Integrar a la iniciativa privada para que fomente e impulse la adopción y desarrollo de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector privado, bajo un esquema de colaboración clara, abierto y funcional.</p>	SEFIRC y CPC.



Ejes temáticos ciudadanizados	Eje	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
	<b>Eje temático 3: Integridad y eficiencia institucional</b>	<b>9.</b> Implementar desde las instituciones estratégias efectivas de comunicación dirigidas a la ciudadanía con un lenguaje claro y entendible.	Comité Coordinador.
		<b>10.</b> Impulsar la adopción de políticas de integridad como principio básico para el desempeño de las instituciones públicas.	SEFIRC, ASEC y CJ.
		<b>11.</b> Impulsar y diseñar desde las instituciones públicas estrategias y programas de evaluación ciudadanizadas.	ICAI, SEFIRC, ASEC y CPC.
		<b>12.</b> Mejorar los procesos institucionales relativos a los trámites públicos, simplificándolos.	SEFIRC Y CPC.
		<b>13.</b> Mejorar y homologar los mecanismos y herramientas que miden, evalúan y dan seguimiento de los programas para una rendición de cuentas efectiva.	SEFIRC, ICAI y CPC.
	<b>Eje temático 4: Combate a la corrupción e impunidad</b>	<b>14.</b> Diseñar esquemas de denuncia efectivos dentro de las instituciones ante delitos y hechos de corrupción, que garantice la protección a denunciantes y testigos, así como promover la cultura de denuncia de actos de corrupción.	SEFIRC, FEHC, CJ y ASEC.
		<b>15.</b> Fortalecer las capacidades técnicas y la constante profesionalización de los funcionarios de los organismos de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.	FEHC y CPC.
		<b>16.</b> Mejorar la percepción institucional de las instancias investigadoras e imparciales de justicia en delitos y hechos de corrupción por medio de mecanismos de transparencia y participación ciudadana.	Comité Coordinador.
		<b>17.</b> Diseñar, impulsar y eficientar los procesos que puedan garantizar la resolución de las denuncias de delitos por hechos de corrupción y transparentar el seguimiento de estos en apego a la Ley de Protección de Datos Personales.	FEHC y CJ.



# 2

## SEGUNDO ELEMENTO

Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
	<p><b>18.</b> Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</p>	SEFIRC, TJA y ASEC.
	<p><b>19.</b> Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p>	SEFIRC, FEHC y ASEC.
	<p><b>20.</b> Impulsar la coordinación entre las instancias responsables de la fiscalización para la homologación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	SEFIRC Y ASEC.
	<p><b>21.</b> Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.</p>	SEFIRC, ASEC, CJ Y CPC.
	<p><b>22.</b> Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.</p>	SEFIRC Y CPC.
	<p><b>23.</b> Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.</p>	ICAI, SEFIRC, TJA, FEHC, ASEC, CJ Y CPC.
	<p><b>24.</b> Adoptar la delimitación del territorio coahuilense en cinco regiones (Carbonífera, Centro-Desierto, Norte, Laguna y Sureste) que permitan organizar y desarrollar la agenda municipal y regional anticorrupción.</p>	CPC Y SESAEC.



Principios Transversales	Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
	 <b>Estado abierto</b>	<p><b>25.</b> Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.</p>	ASEC, SEFIRC Y CPC.
		<p><b>26.</b> Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.</p>	SEFIRC, TJA, FEHC, ASEC, CJ, CPC y SESAEC.
	 <b>Tecnología</b>	<p><b>27.</b> Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.</p>	SEFIRC, ASEC, CPC Y SESAEC.
		<p><b>28.</b> Impulsar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal.</p>	ICAI, SEFIRC, ASEC, CJ, CPC Y SESAEC.
		<p><b>29.</b> Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.</p>	SEFIRC, FEHC y SESAEC.



TERCER ELEMENTO			
Principios Transversales	Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
 <b>Inclusión, igualdad y equidad de género</b>	 <b>Inclusión, igualdad y equidad de género</b>	<b>30.</b> Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.	SEFIRC, CPC Y SESAEC.
		<b>31.</b> Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	SEFIRC, ICAI Y CPC.
		<b>32.</b> Impulsar la generación de información, datos, índices y otras mediciones que proporcionen información desagregada por sexo. Así como aperturar la información en sistemas de lectura y escritura para personas con discapacidad visual, lengua de señas, así como facilitar la accesibilidad en los sitios web.	SESAEC, CPC.
 <b>Académico</b>	 <b>Cadena de la Rendición de Cuentas</b>	<b>33.</b> Impulsar políticas de archivos y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Transparencia, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	SEFIRC, CPC Y SESAEC.
		<b>34.</b> Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	SEFIRC, ICAI Y CPC.
		<b>35.</b> Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	SESAEC, CPC.



## PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Las prioridades estratégicas cuentan con una propuesta de dos o más instituciones pertenecientes al Comité Coordinador (CC) para liderar la implementación y desarrollo, programas o proyectos que aporten a la consecución de estos. Para estas asignaciones fueron consideradas las prioridades de política pública que presenta la PNA, las cuales ya presentaban con liderazgos definidos.

Ya con los liderazgos definidos, se desarrollará cada una de las 35 Prioridades Estratégicas mediante talleres de planeación, esto con la finalidad de desarrollar objetivos estratégicos para cada una de estas prioridades, así como las estrategias y líneas de acción que las abordarán. Para la definición de las acciones puntuales, se realizará un mapeo de los programas que los organismos del CC llevarán a cabo durante 2021 y se analizará el impacto que generarán entre las prioridades estratégicas de la PEAC. Una vez identificados los programas y proyectos que ya fueron plasmados en los planes de trabajo institucionales de 2021, podrán seguir siendo implementados por la institución que ya los considera en su planeación, procurando abrir espacios para el involucramiento del CC. Al realizarse esta labor de mapeo, se detectarán espacios en los que se focalizará la atención para el desarrollo de programas o proyectos, con la ventaja de que ya se cuenta con la propuesta de liderazgos para su desarrollo e implementación.

Al detectarse prioridades estratégicas que no cuenten con algún programa o proyecto que lo aborde para el 2021 por parte de las instituciones del Comité Coordinador, se creará un espacio para realizar actividades interinstitucionales, con apertura a la ciudadanía y a especialistas, si el tema así lo requiere, con la finalidad de aplicar la metodología pertinente para el desarrollo de insumos, propuestas de programas o proyectos específicos.

### Abordaje municipal

Al formar parte del SEA, los 38 ayuntamientos de la entidad cuentan con un enlace ante el Sistema, con los cuales se acordarán reuniones para analizar sus planes municipales de desarrollo y conseguir la información necesaria para elaborar un mapeo de sus planes, programas y proyectos relacionados con temas anticorrupción y que puedan generar impactos positivos en la materia. Como resultado de este análisis, se podrán considerar a las acciones susceptibles a ser impulsadas o las recomendaciones pertinentes a ser atendidas, canalizadas por medio del Comité Coordinador.

### Plazos para la implementación de programas y proyectos

La PEAC está definida para un lapso de 10 años, por lo que los criterios temporales descritos por la PNA serán adoptados por esta Política, a saber:

#### CORTO PLAZO:

Un máximo de tres años.

#### MEDIANO PLAZO:

De tres a seis años.

#### LARGO PLAZO:

Mayor a seis años.

Las prioridades estratégicas serán clasificadas de acuerdo con el parámetro anterior, considerando los programas o proyectos que deriven de estos.



## SEGUIMIENTO

El seguimiento de los impactos se realizará por medio de un cuadro de mando de indicadores de fuentes públicas, alineadas a los indicadores propuestos por la PNA. Estos fueron clasificados en tres grupos:

- 1.** Indicadores de impacto generales.
- 2.** Indicadores de impacto temáticos.
- 3.** Indicadores específicos del CCPEAC.

La metodología con la que serán construidos estos indicadores, así como la información que proporciona es de fuentes públicas, por lo que será susceptible a ser analizadas abiertamente. La SESAECC pondrá al alcance esta información por medio de la Plataforma Estatal de Información una vez que esta se encuentre en funcionamiento.

Para medir el desempeño de este instrumento se considerarán elementos que puedan reflejar el avance en su implementación y que ayuden a construir indicadores que midan el desarrollo de las prioridades estratégicas de la PEAC. Asimismo, se deberán evaluar los proyectos o planes que se desprendan de este documento, diseñando una metodología que refleje y mida claramente los principios transversales.

## EVALUACIÓN

Los resultados de los impactos y avances de la PEAC serán evaluados por el Comité Coordinador utilizando el protocolo adecuado, es decir, por medio de las sesiones de este órgano, de esta forma, podrán desprenderse recomendaciones que impulsen la mejora de este instrumento o de las políticas, programas o proyectos.

Los indicadores de impacto, generales y temáticos están construidos con información proveniente de fuentes oficiales, por lo que la periodicidad de cada reunión podrá ser programada, al menos quince días después de que cada fuente oficial publique datos que hagan referencia al Estado. La SESAECC elaborará un Reporte de Evaluación informando del movimiento de los indicadores de la PEAC con los datos que se encuentre disponible en ese momento, para que sean presentados en dicha reunión.



# PRESENTACIÓN





**L**a corrupción se presenta como un fenómeno social que altera el curso normal del quehacer público, se desarrolla en la clandestinidad, lo que lo convierte en un tema complejo de abordar. Es igual de complicado comprender los mecanismos mediante los cuales ésta se manifiesta, ya que cambian de forma y se trasladan constantemente entre los espacios, buscando permanentemente vulnerabilidades que le permitan enraizarse y reproducirse. Esto incrementa la dificultad para encontrar señales que proporcionen la claridad necesaria para dar con la resolución del problema público que se tiene frente.

El surgimiento del SNA, con sus partes estatales, surge de la iniciativa ciudadana y con apoyo de la academia. Ambos sugieren el cambio de paradigma para confrontar la problemática. El dejar de reaccionar ante las consecuencias para utilizar un enfoque integral y sistémico, que contemple la prevención y la detección de hechos o actos que potencialmente derivan en corrupción y su funesta consecuencia como el problema público que es: el daño al erario y, por ende, a la población que requieren los servicios públicos y oportunidades de desarrollo, que no podrán ser solventados con acciones solamente punitivas.

Esta PEAC, contempla la participación ciudadana junto con el quehacer académico como piedra angular. Las labores iniciaron con una base de diagnóstico y estadística en la cual se recopiló la información disponible que hace referencia al Estado, permitiendo comparar a nuestra entidad con el resto de la República y con el Coahuila de años anteriores, al de la actualidad. Seguido de esto, se recurrió a la ciudadanía para conocer su postura, su percepción y su experiencia alrededor del territorio coahuilense.

El apoyo académico proporcionado por el Programa Interdisciplinario para la Rendición de Cuentas y sus investigadores, además de aportar el conocimiento teórico, fue fundamental para elaborar el diagnóstico del entramado de las instituciones del Estado responsables de brindar y promover una efectiva rendición de cuentas.

Con esta información procesada, se convocó a grupos de ciudadanos, empresarios y académicos a trabajar en conjunto, todo esto con el acompañamiento permanente del Consejo de Participación Ciudadana y del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas, se pusieron manos a la obra para diseñar el futuro de nuestra entidad en el tema anticorrupción, desde la visión que tenemos por cada tema que compone este fenómeno, el qué, quién y cómo lo hará, hasta el qué, quién y cómo se va a medir y evaluar, todo esto contemplando los lineamientos de la Política Nacional Anticorrupción.

Es necesario hacer una mención y reconocimiento a las labores de coordinación llevadas a cabo por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, indispensable para plasmar en esta Política la conjugación de los factores ciudadano, académico y gubernamental, que caracterizan a este trabajo.

Esta Política que tienes en tus manos tiene el propósito de, más que ser un documento que dé cumplimiento a los mandatos legales e institucionales, se convierta en la guía que conduzca y canalice los esfuerzos que se hacen en la materia por parte de los organismos públicos, pero enfatizando en una colaboración activa y permanente de la ciudadanía que, al final del día, somos los beneficiarios de toda acción pública.

**Ing. Juan Adolfo Von Bertrab Saracho**  
Presidente del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza  
Enero 2021





POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



# MARCO JURÍDICO





**C**on el firme propósito de dar a conocer la estructura, funcionamiento y objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), así como de sus Políticas Públicas, objeto primordial de su origen, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (SESAEC), expone para su mayor comprensión, el siguiente análisis jurídico acerca del desarrollo y evolución del SEA.

Derivado de la problemática política, económica, social y cultural que ha vivido nuestro país como consecuencia de los actos y hechos de corrupción en los últimos años y tras varias actualizaciones a las normas federales encaminadas a la rendición de cuentas y a la transparencia gubernamental, el día 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, mediante el cual se reformó, entre otros el artículo 113 Constitucional, en el cual se establecen las bases mínimas del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la obligación de las entidades federativas de establecer Sistemas Locales Anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, estableciendo a través del artículo Séptimo Transitorio que los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las Leyes Generales que resulten aplicables, las constituciones y leyes locales.

Posteriormente y por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), que en su Capítulo V del Título Segundo estableció las bases para la integración, atribuciones, funcionamiento de los sistemas anticorrupción de las entidades federativas, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica

del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que dieron sustento en gran parte al conjunto de normas jurídicas que soportan al Sistema Nacional Anticorrupción.

Tomando en consideración lo antes mencionado y mediante Decreto número 903 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Julio de 2017, Coahuila reformó y adicionó diversas disposiciones a su Constitución Política, entre las cuales, el artículo 167 estableció que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En el Periódico Oficial del Estado (POE), señalado en el párrafo anterior, en misma fecha, se publicó el Decreto 904, mediante el cual se crea la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual tiene el carácter de norma de orden público, de observancia general en el Estado de Coahuila de Zaragoza y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos del Estado, para la integración, organización y funcionamiento del SEA, con el fin de prevenir y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción; así como investigar la fiscalización y control de recursos públicos, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables.

En contexto y, como lo dispone la fracción I del artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el SEA cuenta con un Comité Coordinador, integrado por:

- 1.** El presidente del Consejo de Participación Ciudadana quien lo presidirá.
- 2.** El titular de la Auditoría Superior del Estado.



3. El titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado.
4. El titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.
5. El presidente del Consejo de la Judicatura del Estado.
6. El presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
7. El presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

El Comité Coordinador del SEA es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción, artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (LSAEC). La presidencia del Comité Coordinador<sup>1</sup> será presidida por un integrante del Consejo de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila (CPC) del SEA, será rotativa y durará un año, artículo 11 de la LSAEC.

El Comité Coordinador (CC) es uno de los tres integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, el resto lo constituyen propiamente el Consejo de Participación Ciudadana (CPC) y los municipios a través de sus representantes.

Por otra parte, la Ley del SEA en su artículo 15, establece que el CPC tiene como objetivo encauzar, en términos de esta ley, el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

El CPC<sup>2</sup> estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado

por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que esta ley establece para ser nombrado Secretario Técnico.

Para el desempeño de sus atribuciones, el Comité Coordinador cuenta con un órgano de apoyo técnico, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado (SESAEC), la cual es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión con sede en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

La SESAEC tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, artículo 25 de la LSAEC.

Para el ejercicio de sus facultades, atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la SESAEC (artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza) cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- I. Órgano de Gobierno;
- II. Comisión Ejecutiva;
- III. Secretario Técnico;
- IV. Direcciones:
  - a) Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
  - b) Dirección de Diagnóstico y Políticas Públicas;
  - c) Dirección de Vinculación Interinstitucional;
  - d) Dirección de Administración y Finanzas;
- V. Unidades:
  - a) Sistemas de Información;
- VI. Las demás unidades administrativas y personal que autorice el Secretario Técnico, sujeto a

<sup>1</sup> Las facultades y atribuciones del Comité Coordinador se encuentran en el anexo 1 del presente documento (artículo 9).

<sup>2</sup> Las facultades y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana se encuentran en el anexo 1 del presente documento (artículo 21).



la disponibilidad financiera establecida en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Órgano de Gobierno.

La SESAEC está encabezada por un Secretario Técnico<sup>3</sup>, quien ejerce la dirección de la Secretaría Ejecutiva, por lo que contará con las facultades previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza artículo 35 de la LSAEC.

Asimismo, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado contempla la figura del Órgano de Gobierno, que estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el presidente del CPC, y tiene el objetivo de expedir el Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva en el que se establezcan las bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo. Además, tendrá la atribución indelegable de nombrar y remover –por mayoría calificada de cinco votos– al Secretario Técnico, de conformidad con lo establecido por esta ley.

A su vez, la Ley del SEA, a través de su artículo 30, instituye a la Comisión Ejecutiva<sup>4</sup> como un órgano técnico auxiliar de la SESAEC, integrado por el Secretario Técnico de dicha entidad y por el CPC, con excepción del integrante que funja en ese momento como presidente. En otras palabras, la Comisión Ejecutiva reúne a cuatro de los cinco ciudadanos que integran el CPC y al Secretario Técnico de la SESAEC, con la finalidad de que las propuestas que emanen en el seno del órgano ciudadano del SEA y que apruebe la Comisión Ejecutiva, se materialicen por las áreas técnicas que integran la SESAEC. A mayor detalle, en términos del artículo 31 de la Ley del SEA, la Comisión Ejecutiva tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el

Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará, entre otras, las propuestas de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos, para ser sometidas a la aprobación de dicho comité.

Por lo que, bajo el contexto anterior y en pleno ejercicio de sus facultades, específicamente de la contenida en el artículo 31 fracción I de la Ley del SEA, la Comisión Ejecutiva en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de junio del año 2018, aprobó el proceso de consulta, integración y presentación de la Política Estatal Anticorrupción, cuya ejecución quedó a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### **Normativas internacionales**

- 1.** Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.
- 2.** Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- 3.** Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

### **Leyes nacionales**

- 1.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.** Código Penal Federal.
- 3.** Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- 4.** Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 5.** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 6.** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 7.** Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 8.** Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- 9.** Ley General de Archivos.

**3** Las facultades y atribuciones del Secretario Técnico se encuentran en el anexo 1 del presente documento (artículo 35).

**4** Las facultades y atribuciones de la Comisión Ejecutiva se encuentran en el anexo 1 del presente documento (artículo 31).

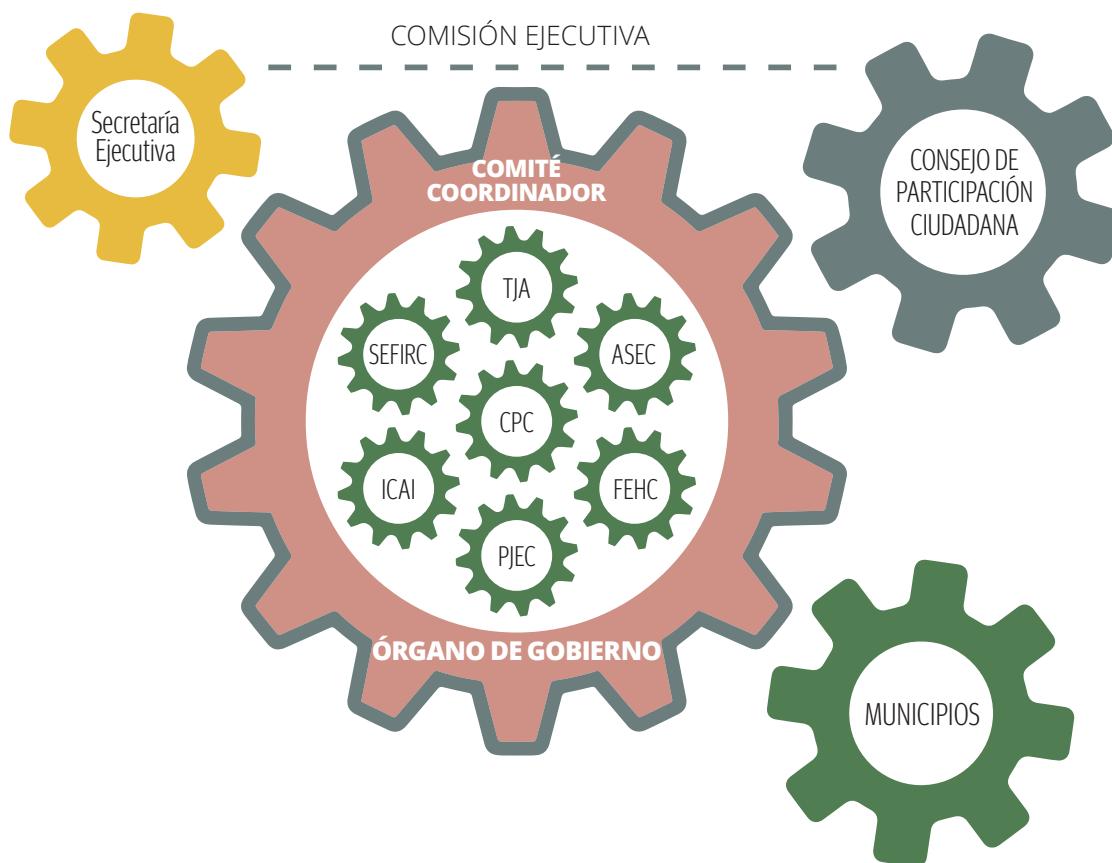


10. Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
11. Código Nacional de Procedimientos Penales.

#### Leyes estatales

1. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
4. Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
5. Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza.
6. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
7. Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.
8. Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
9. Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.
10. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
11. Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
12. Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza





POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



# ¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

CAUSAS Y EFECTOS





*La corrupción ha sido definida de muchas maneras diferentes, cada una incompleta en algún aspecto*  
**Tanzi, 1998**

**A** lo largo de la historia la corrupción ha sido definida de diversas maneras, con enfoques como el económico, social, cultural, moral y legal, cada autor ha aportado a las distintas maneras de abordarla. Dentro de la conceptualización, también se han desarrollado distintas clasificaciones de los tipos y modalidades de esta, así como los componentes y categorías que adquieren dependiendo del lugar en donde se presente, ya sea la llamada pequeña y grande corrupción, de alto o bajo nivel, de ventanilla o de redes. Sin embargo, hay características esenciales de la misma, las cuales están presentes en los siguientes conceptos:

El abuso de cualquier posición de poder pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual (Casar, 2016:5) y es un acto que deviene de una serie de desvíos de acuerdos y valores relativamente aceptados dentro de una sociedad o grupo de individuos, en el cual se toma ventaja inapropiadamente de una determinada posición en ese conjunto de relaciones (Arellano, 2016:811-812). Al hablar de acuerdos y valores aceptados, se torna como una norma social, al concebirse como algo cotidiano.

La Red por la Rendición de Cuentas (RRC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) señalan que a pesar de un problema multifactorial, la corrupción es un problema de captura que se traduce en la (in)capacidad del Estado para controlar el particularismo. Se trata de una forma de organización social que se caracteriza por la distribución de bienes sobre una base no universalista que refleja el acceso y distribución restringida al poder (2018:3).

Gaona<sup>5</sup> hace hincapié en la importancia de tomar en cuenta a la “pequeña corrupción”, pero

**5** Especialista anticorrupción de Ethos Laboratorio de Políticas Públicas.



¿qué es la pequeña corrupción? Este tipo de corrupción se refiere a los actos delictivos cometidos por personas físicas o morales y servidores públicos que abusan de su influencia al realizar un mal uso intencional de los mecanismos de justicia que intenta implementar el gobierno buscando un bien común por y para la sociedad, y que normalmente es asociada con el soborno para obtener servicios públicos, siendo otro ejemplo la exigencia de pagos (moches) por parte de la policía, esta se manifiesta día con día presentándose con naturalidad en nuestra sociedad y en nuestro país. Es esencial que el Estado diseñe mecanismos para combatir la pequeña corrupción y recuperar la credibilidad del sistema (2018).

La gran corrupción se traduce en actos que involucran la distorsión de políticas, el desvío de fondos, en el tema de obras públicas, sus irregularidades, colapsos y proyectos inconclusos alrededor del país, esto se debe al compadrazgo, el amiguismo, los intereses políticos y económicos, causando poca transparencia y desvío de recursos.

Los recursos públicos son todas las percepciones e ingresos que percibe el Estado de cualquier naturaleza que sean con el objeto de financiar los gastos públicos. El desvío de fondos es un desfalco o malversación de recursos, y será responsable de desvío el servidor público que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros (LGRA, 2016: art.54). La razón por la que se cree que se vulneran los derechos humanos es porque la gran corrupción priva a la sociedad de estos recursos al desviar fondos y en consecuencia le impide la oportunidad de una mejor infraestructura ya que desde un inicio los recursos públicos están destinados a áreas como salud, educación o transporte, y al desviar estos recursos se priva a la gente de una vida digna.

Al existir esta complejidad en la conceptualización del fenómeno y su clasificación de acuerdo con el nivel o impacto, es pertinente considerar a la corrupción como un problema público, estructural y sistémico. Es un problema público porque lacera la hacienda pública; es estructural porque cuenta con mecanismos sofisticados que no se encuentran delimitados por la función pública, es decir, se encuentra dentro y fuera del gobierno; y es sistémica, porque los diversos mecanismos que la caracterizan se reproducen a sí mismos para adaptarse a los escenarios que se vayan presentando, buscando mantenerse como un orden social.

La Política Nacional Anticorrupción entiende a la corrupción como un orden social que privilegia modos de interacción e intercambio basados en el particularismo y el favoritismo que pueden manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad (PNA 2020:12). Además, con base en la información y evidencia se identificaron los rasgos que caracterizan el problema de la corrupción en nuestro país:

El primero de estos asocia a la corrupción con la ilegalidad que, a su vez, puede desagregarse en dos factores problemáticos:

- 1)** la prevalencia de altos niveles de impunidad en la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y
- 2)** la persistencia de amplios márgenes de discrecionalidad en el servicio público, que abren la puerta a la arbitrariedad y al abuso del poder (PNA 2020:12).



El segundo rasgo asociado al fenómeno de la corrupción tiene que ver con la identificación de la corrupción con una norma social reconocida, aceptada y aplicada que justifica la ocurrencia de hechos de este tipo, aunque contravengan el marco legal vigente. Este rasgo de la corrupción puede desagregarse en dos causas problemáticas fundamentales:

- 1)** la distorsión de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, derivado de debilidades en la gestión pública, que provoca el uso regular de la corrupción como norma de interacción, y
- 2)** el débil involucramiento de los distintos sectores de la sociedad en el control de la corrupción. (PNA 2020:12).

Por lo cual la Política Nacional Anticorrupción, como la PEAC se enfocan en concreto en dar solución a un problema: la incapacidad que se ha tenido tanto desde del Estado como de la sociedad para controlar la corrupción, esto es prevenirla, investigarla y sancionarla (PNA 2020:13)

Particularmente en nuestro Estado, derivado del análisis y la investigación, se identificaron rasgos característicos, los cuales están relacionados con:

- Falta de transparencia y homologación de criterios en los procesos de selección de servidores públicos, lo que da lugar a la arbitrariedad, opacidad y abuso de poder.
- Falta de espacios de participación ciudadana, de una cultura cívica y de la legalidad, así como el poco involucramiento de la sociedad en el tema.
- Problemas en los puntos de interacción del gobierno y sociedad, en especial en los trámites y servicios.
- Falta de una cultura de denuncia, así como procesos de detección, investigación y sanción de los delitos y hechos de corrupción largos que provocan una baja en la eficiencia.

Una vez delimitado el problema de la corrupción, podemos abordar de manera general algunas de sus consecuencias. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2016: IX), entre las principales consecuencias de la corrupción destacan:

- Los desvíos de programas sociales.
- Ineficiencias en la prestación de servicios públicos.
- Aumentos en términos de desigualdad e injusticia.
- Reducciones de flujos de inversiones extranjeras.
- Disminución de la confianza en las instituciones.
- Debilitamiento del Estado de Derecho.
- Alteración de los mercados.
- Disminución de la calidad de vida.
- Propagación de otras formas de delincuencia.

Para definir el fenómeno de la corrupción, Kaiser publicó a través del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), un desglose de los distintos tipos de actos de corrupción y sus características principales. A continuación, se presenta esta clasificación:



**Soborno:**

Cuando un servidor público recibe un beneficio extra por hacer o dejar de hacer algo que era su responsabilidad.

**Peculado o desvío de recursos:**

Peculado es robar y el desvío es utilizar los recursos públicos para un fin privado y distinto de su objetivo inicial.

**El tráfico de influencias:**

Cuando un servidor público usa su poder para propiciar que algún asunto tome una ruta determinada.

**Abuso de funciones:**

Es el servidor público que se olvida de un principio básico: sólo puede hacer aquello para lo que está legalmente autorizado.

**Enriquecimiento oculto:**

Es cuando un servidor esconde o miente sobre propiedades, negocios o intereses privados, limitando la posibilidad de vigilarlo.

**Obstrucción de la justicia:**

Se da cuando un servidor público trata de evitar que un acto ilícito se denuncie, se investigue o se sancione.

**Colusión:**

Surge cuando dos empresas (o más) se ponen de acuerdo para “obtener” más dinero del Estado por un producto o servicio, dañando las finanzas públicas.

**Uso ilegal de información confidencial:**

Sucede cuando un servidor público usa la información confidencial que tiene a su disposición para hacer un negocio privado.

**Nepotismo:**

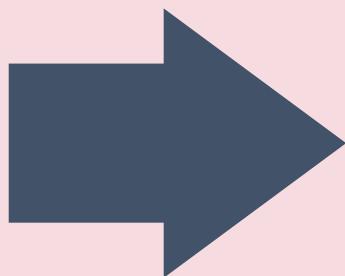
El cargo público utilizado como agencia de colocación familiar.

**Conspiración para cometer actos de corrupción:**

Cuando la corrupción se planea al más alto nivel.



POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



# METODOLOGÍA DE LA PEAC





**D**urante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador llevada a cabo el 15 de marzo de 2018, se aprobó el diseño metodológico para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila (PEAC). La propuesta presentada considera a la participación ciudadana como el centro que articula, desde una estructura estratégica de planeación, las políticas integrales, programas y acciones de prevención y combate a la corrupción, así como las prioridades y metas a cumplir en el corto, mediano y largo plazo.

La metodología para la elaboración de la PEAC consta de cuatro grandes fases:



## FASE 1. DISEÑO

La relevancia de esta fase de diseño radica en la definición de la estructura del documento, es decir, la selección del material que se requiere para elaborar un instrumento de política pública como lo es esta Política Estatal Anticorrupción.

La fase de diseño cuenta con la siguiente estructura:



Para la elaboración de la fase de diseño fue fundamental la recopilación de información estadística y documental, necesaria para contar con un panorama amplio sobre el tema de corrupción en Coahuila, por medio de la información oficial publicada por organismos de la sociedad civil e instituciones de gobierno. Con este punto de partida se permitió diseñar un mecanismo para recopilar y sistematizar la información estadística, resultando en una metodología para elaborar diagnósticos estadísticos sobre corrupción.

El Diagnóstico Estadístico de la Corrupción en Coahuila se concibe como el primer producto elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila, posteriormente se realizaron el primer, segundo y tercer reportes estadístico, con la información publicada más reciente de INEGI: la “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública” (ENVIPE) 2018, la “Encuesta Nacional de Victimización de Empresas” (ENVE) 2018, la “Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial” (ENECP) 2017, el “Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales” (CNGSPSPE) 2018 y la “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental” (ENCIG) 2019.

Un criterio de relevancia para la definición de la propuesta de ejes temáticos de la PEAC y su



desagregación en temas más específicos fue resultado del análisis de la literatura disponible y considerando la disponibilidad de mecanismos oficiales generadores de estadísticas, debido a la necesidad de datos para el posterior seguimiento y evaluación del fenómeno y de la propia PEAC, así como un análisis de las propuestas de ejes y temas propuestos en la Política Nacional Anticorrupción, la Red por la Rendición de Cuentas y de la Secretaría de la Función Pública en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.

**Tabla 3: Análisis de las propuestas de ejes de la Política Nacional Anticorrupción, la Red por la Rendición de Cuentas y de la Secretaría de la Función Pública en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.**

Política Nacional Anticorrupción	Red por la Rendición de Cuentas	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública de la SFP	Propuesta de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila
Eje 1. Combatir la corrupción e impunidad	Fincamiento de responsabilidades / Corrupción en redes	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción/ Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal	Combate a la corrupción e impunidad
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y abuso del poder	Profesionalización y fortalecimiento de capacidades	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal	Recurso humano y profesionalización
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	Corrupción de ventanilla: Puntos de contacto	Promover la eficacia y eficiencia de la gestión pública	Integridad y eficiencia institucional generadora de confianza
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	Corrupción de ventanilla: Puntos de contacto		Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción

Con esto se configuró la estructura en los cuatro ejes temáticos, los cuales se esbozan en la Política Nacional Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

Propuesta de los cuatro ejes rectores para la PEAC que incluyen los siguientes temas:



Tabla 4: Propuesta de temas para los cuatro ejes rectores para la PEAC

Recurso Humano y Profesionalización del Servicio Público	Cultura Cívica y Participación Ciudadana para la Prevención de la Corrupción	Integridad y Eficiencia Institucional Generadora de Confianza	Combate a la Corrupción e Impunidad
Profesionalización del servicio público	Cultura cívica	Rendición de cuentas, fiscalización superior y control interno	Impunidad y Estado de derecho
Servicio profesional de carrera	Cultura de la legalidad	Transparencia en asignaciones, contrataciones, compras y padrones	Denuncia
Ética pública	Corresponsabilidad empresarial	Plataforma Digital Nacional	Investigación y sanción de faltas administrativas
		Trámites y servicios	Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción

Se establecieron cuatro principios transversales basados en los de la PNA. Para los fines de este documento nos proporcionaron elementos de utilidad para definir estrategias que complementan el trabajo realizado por el Consejo Consultivo de la PEAC y la líneas de política pública que se derivan del tercer elemento estructural que se refiere más adelante. Estos principios, a su vez son considerados para la evaluación de los programas o acciones que se desprendan de este documento.

Tabla 5: Principios transversales



◆ Principios transversales	
Coordinación	Tecnologías de la información y comunicación
Estado abierto	Inclusión, igualdad y equidad de género

La transparencia y rendición de cuentas es la base sobre la cual se sostienen los ejes de esta política. Por ello, en coordinación con el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas se implementó el Instrumento de Evaluación de Rendición de Cuentas elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, por medio del cual se realizó un diagnóstico de la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones gubernamentales del Estado. Las recomendaciones que se desprenden de este diagnóstico deberán ser implementadas a la brevedad posible buscando que el Estado y las instituciones que conforman el entramado de transparencia y rendición de cuentas cumplan con la normatividad vigente, además de posicionarse a la vanguardia a nivel nacional al



adoptar las mejores prácticas.

**Tabla 6: Cadena de la rendición de cuentas**

Cadena de la Rendición de Cuentas		
<b>1.</b> Archivística <b>4.</b> Contrataciones públicas <b>7.</b> Fiscalización	<b>2.</b> Transparencia y acceso a la información <b>5.</b> Información contable <b>8.</b> Control interno	<b>3.</b> Información presupuestal <b>6.</b> Monitoreo y evaluación <b>9.</b> Profesionalización

## FASE 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como resultado de esta fase, las prioridades estratégicas de la PEAC se estructuran en tres elementos que permiten una participación equilibrada de entre tres actores fundamentales: la ciudadanía, las instituciones generadoras de información relacionada con la temática y por último, especialistas académicos en la rendición de cuentas.

La fase de participación ciudadana cuenta con la siguiente estructura:



Los mecanismos de participación ciudadana fueron considerados en dos vertientes: la primera de estas dirige actividades con la finalidad de generar una base de evidencia con información contextualizada del fenómeno, tanto cuantitativa como cualitativa. A su vez, esta documentación irá perfilando las actividades de construcción de la estructura de planeación de la PEAC, relacionándose directamente con la segunda vertiente, la participación y generación de insumos estratégicos.

### Grupos focales y encuesta estatal: “Percepción de la corrupción y cultura de la legalidad” en las regiones de Coahuila

Se realizaron sesiones de grupos focales en las cinco regiones que conforman el Estado de Coahuila<sup>6</sup>. Este ejercicio se llevó a cabo en las ciudades de Saltillo, Torreón, Piedras Negras, Sabinas y Monclova convocando a conversaciones a personas de distintos perfiles (ciudadanos, empresarios, académicos y pertenecientes a organizaciones civiles) para contrastar argumentos y enriquecer el

<sup>6</sup> Ver anexo 4 “Resultados principales del estudio cualitativo: Percepción de la corrupción en las regiones de Coahuila”.



diálogo en torno a una problemática que se observa de maneras distintas dependiendo del perfil.

Además, durante 2018 y 2019 se capacitó y difundió material de interés teórico-conceptual sobre el tema de corrupción e integridad. Durante estas actividades, tanto funcionarios como ciudadanos abordaron la conceptualización de la corrupción y ética pública, las leyes, enfoques y experiencias exitosas internacionales para abordar el fenómeno de la corrupción. Fue importante la participación de funcionarios, académicos y organizaciones ciudadanas en estas actividades ya que permitió compartir y entender un lenguaje en común e ir comprendiendo el fenómeno desde distintos enfoques y perspectivas.

De la misma manera, se aplicó una encuesta sobre la percepción de corrupción y cultura de la legalidad en las cinco regiones del Estado de Coahuila, con el objetivo de conocer la percepción, experiencias y opiniones de la ciudadanía sobre la frecuencia de actos de corrupción y su impacto; así como sus actitudes respecto a su participación en el combate de la corrupción y sus propias prácticas cotidianas. La cual generó información específica que sirve como línea base de medición de la efectividad de los esfuerzos anticorrupción, y complementa la información aplicable al modelo las mediciones contempladas por la SESNA, pero considerando las características de la entidad. Este es un insumo esencial de apoyo a las labores que realizó el CCPEAC<sup>7</sup>.

### Consejo Consultivo

Parte esencial de la incorporación de la visión ciudadana a la PEAC fue la creación del Consejo Consultivo PEAC, el cual es un espacio de trabajo ciudadanizado y de carácter permanente, involucrado en las labores de construcción, seguimiento y evaluación de la PEAC, conformado por 23 ciudadanos y académicos expertos en la materia.

En ese contexto se desarrolló el Taller Virtual del Consejo Consultivo de la PEAC (TVCCPEAC), en la plataforma digital Blackboard, mediante una metodología que permitió trabajar en la construcción de una visión, objetivos y acciones para cada uno de los ejes de la política. Como resultado del taller se obtuvieron 269 aportaciones que le imprimirán una marca ciudadana a la política estatal.

### FASE 3. ELABORACIÓN DE LA PEAC

La fase de elaboración del documento cuenta con la siguiente estructura:

Se integró y elaboró el documento con los resultados de la fase de diseño y participación ciudadana para posteriormente editar la propuesta que fue sometida a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador.

Integración  
de la PEAC

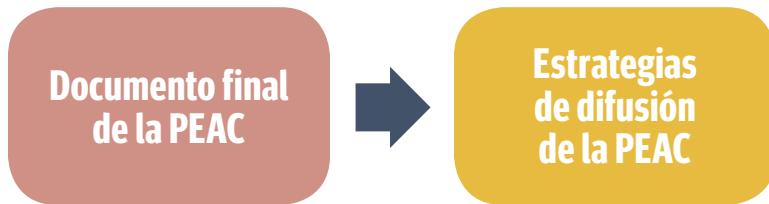
Edición  
de la PEAC

<sup>7</sup> Resultados de la Encuesta de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad. La cual tiene como objetivo: Conocer la percepción, experiencias y opiniones de la ciudadanía sobre la frecuencia de actos de corrupción y su impacto; así como sus actitudes respecto a su participación en el combate de la corrupción. VER ANEXO 5.



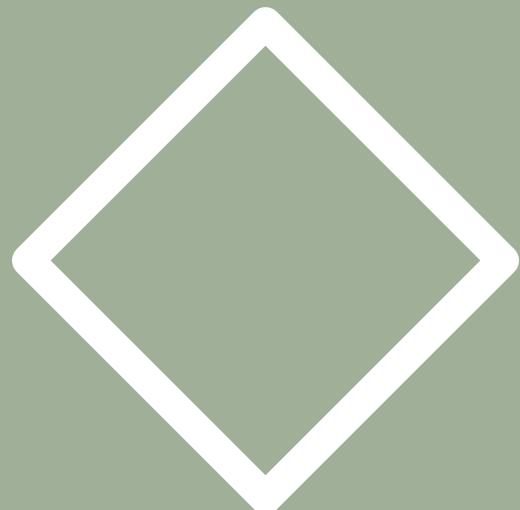
#### FASE 4. DIFUSIÓN DE LA PEAC:

Una vez elaborado el documento de la PEAC se generarán estrategias de difusión, Corzo (2012) nos sugiere considerar la difusión de políticas públicas de forma interna y externa.



La comunicación interna se refiere a cómo se comunica la PEAC al equipo que participará en la implementación, así como los servidores públicos de las diferentes agencias y dependencias que están involucradas.

La comunicación externa tiene como objetivo dar a conocer a la sociedad la nueva política. Se propone utilizar los principios de la mercadotecnia social. La mercadotecnia social vende un cambio de comportamiento, en lugar de vender bienes y servicios. Su principal objetivo es la ganancia social, en lugar de la ganancia financiera y cambiar el comportamiento actual de una población objetivo.



# PRINCIPIOS TRANSVERSALES







## PRINCIPIO DE COORDINACIÓN

La corrupción es un fenómeno sistemático, no se entiende como una acción llevada a cabo por una única ocasión, por un único personaje, en un solo momento y de una única forma, este se injerta en la estructura social llegando a ser un orden jerárquico, que llega a ser reproducido.

La coordinación es el motor principal para afrontar al fenómeno en particular. Es la esencia de un sistema, tal como el modelo que actualmente opera en la entidad y en el país. Este principio de coordinación, junto con la integración de ciudadanos, es el que impulsa la creación de la SESAAC y, por lo tanto, a la mesa de diálogo que es el Comité Coordinador.

Las instituciones que forman el Comité Coordinador tienen en común una agenda compartida en ciertos puntos, todos estos relacionados con la integridad y los esfuerzos anticorrupción, aunque esto no asegura que no se dupliquen las estrategias, ya sean de detección, prevención, control o combate al lastre que es la corrupción.

Esto merma la eficiencia en el uso de los recursos con los que tales instituciones cuentan, no solo los económicos, sino el tiempo mismo, ya que como se mencionó anteriormente, la corrupción cambia frecuentemente su forma de operar, sus actores y sus canales. Es por ello que esta Política Anticorrupción tiene como principio transversal la coordinación, la cual es indispensable para trabajar en una visión sistémica en el combate a la corrupción.



## PRINCIPIO DE ESTADO ABIERTO

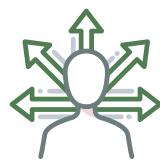
En general podemos decir que el Estado abierto alberga los principios máximos del Gobierno abierto extendido a la totalidad de los órganos, programas, proyectos e instituciones que componen el sector gubernamental. Aprovecha los avances de

la tecnología de la información para ejercer un canal de vinculación a la ciudadanía con un nuevo modelo de estado colaborativo. En este sentido el esquema de organización tripartita de los poderes democráticos llevaría a cabo su misión.

La Secretaría Ejecutiva de la CEPAL menciona que para lograr un Estado abierto es necesario que no solo el poder ejecutivo en turno tome participación en el proceso, sino que es necesario participen las otras instancias del Estado, es decir, además del poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, y también los niveles subnacionales de gobierno (Bárcena, 2015).

La idea del Estado abierto es convertir la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en principios rectores de todo el país, incluidas las entidades federativas, convirtiéndolos en parte de la cultura de los ciudadanos y de todos los funcionarios públicos.

Según la OCDE en su documento "Open-Government-Highlights" reconoce que los países cada vez entienden mejor que las iniciativas de gobierno abierto no deberían verse como una labor que el ejecutivo lleva de forma aislada. Los resultados de los Estudios del Gobierno Abierto de la OCDE, muestran cómo existe un enfoque integral en los esfuerzos por potenciar la transparencia, la participación y la rendición de cuentas. La importancia de incluir este concepto en los trabajos de la Política Estatal Anticorrupción radica en señalar, a grandes rasgos, hacia donde se deben de dirigir los esfuerzos en la materia, además de esbozar los mecanismos de funcionamiento, en los cuales las instituciones y la ciudadanía se encuentren en espacios óptimos y con metodologías que permitan una participación equitativa.



## PRINCIPIO DE INCLUSIÓN, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Al hablar de corrupción y sus efectos es imposible dejar de considerar el impacto de la corrupción en la calidad de vida,



en el acceso a los servicios básicos y la pobreza. Sin embargo, de igual importancia es el impacto en los derechos humanos y en el incremento de las brechas de desigualdad.

La Política Estatal Anticorrupción contempla desde uno de sus principios transversales la inclusión, igualdad y equidad de género, perspectiva con la que se debe de desarrollar e implementar cada uno de sus programas y proyectos. La incorporación de esta perspectiva requiere ir más allá del discurso, al análisis que permita desarrollo de estrategias efectivas que se traduzcan en la igualdad sustantiva.

Lo anterior requiere comprender las diferencias en las que puede afectar la corrupción de acuerdo al género. En comparación con los hombres, las mujeres padecen causas específicas de la corrupción, entre las que se pueden destacar el soborno que deben pagar por la prestación de servicios de salud, educación, acceso a la justicia, obtención de beneficios sociales por parte del gobierno, además de la corrupción de tipo sexual que algunas deben enfrentar en sus lugares de trabajo, así como la corrupción en relación con la trata de mujeres (Schimmely Pech, 2004). Es por ello que es de suma importancia el desarrollo de políticas, programas y acciones entendiendo esta diferencia.

Parte importante para el desarrollo de los programas con perspectiva de derechos humanos y de género es contar con la información y datos necesarios desagregados por sexo. Según el Programa de las Naciones para el Desarrollo, en su documento "Género y corrupción ¿hay alguna conexión?" se menciona que en este tema, "Pocos de los índices y otras mediciones de corrupción que se utilizan en la actualidad brindan información y análisis desagregada por sexo" (PNUD, 2014:9). Por lo cual resulta indispensable impulsar el desarrollo de datos e información con estas características.

Otro aspecto importante es abrir espacios de inclusión para personas con discapacidad, pues la corrupción también les afecta en el ejercicio pleno de sus derechos, las instituciones deben

de aperturar la información de manera accesible para ellos, en sistemas de lectura y escritura para personas con discapacidad visual, lengua de señas, así como facilitar la accesibilidad en los sitios web.

El incorporar estas perspectivas, más allá del discurso, permitirá obtener avances significativos en el disfrute y ejercicio pleno de los derechos de cada individuo sin distinción alguna.



### PRINCIPIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### DEFINICIÓN

El uso de medios tecnológicos incide en un incremento en la eficiencia y eficacia de las instituciones, además que aporta elementos que nutren la transparencia y el registro de acciones, es decir, evidencias. Por lo cual este principio es fundamental para el avance en la lucha contra la corrupción. La aplicación de estas herramientas es un recurso valioso para la simplificación de trámites y servicios, así como para la detección de riesgos de corrupción y la inhibición de los mismos.

Con el desarrollo de la Plataforma Digital Estatal de Información se fortalecerá la coordinación entre los integrantes del SEA, el flujo de información se agilizará e impulsará el desarrollo de acciones y políticas públicas eficaces de prevención, detección, control y sanción de la corrupción.

Sin embargo, no es suficiente la apertura de información a la ciudadanía, sino impulsar su consulta y uso, por ello es indispensable una comunicación efectiva entre las instituciones y la ciudadanía, en la cual, ella se involucre activamente en la consulta, monitoreo y seguimiento de la información disponible por medio de las tecnologías de la información.

Los cambios surgidos por la nueva normalidad obligan a las instituciones a la búsqueda, implementación y desarrollo de nuevos mecanismos de trabajo y coordinación, así como de aperturar espacios para la participación ciudadana por medio de estas herramientas.



POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



# DIAGNÓSTICO





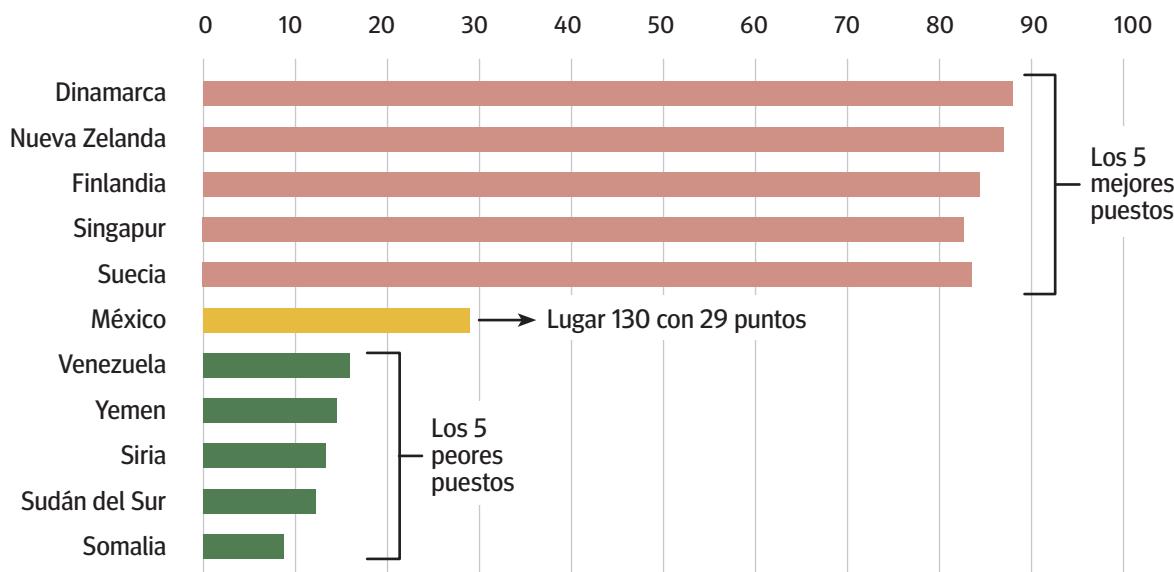
## CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL

La corrupción afecta tanto el desarrollo económico como el social de los países, esta impacta en la calidad de vida y en el acceso a los servicios básicos a los cuales la población tiene derecho. De esta forma, la brecha de desigualdad, que caracteriza a naciones como la nuestra, aumenta. Aunado a lo anterior, por la clandestinidad en la que se desarrolla el fenómeno, resulta complejo medir los impactos.

En los Objetivos para el Desarrollo Sostenible publicados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el objetivo 16 que habla sobre Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: la corrupción, el soborno, el robo y la evasión impositiva cuestan alrededor de 1.26 billones de dólares anuales para los países en desarrollo (como México); esta cantidad de dinero podría usarse para ayudar a aquellos que viven con menos de 1.25 dólares al día y con más de 1.25 dólares al día durante al menos seis años\*. Estas cifras dimensionan el impacto de la corrupción en la economía y ayuda en el proceso de identificarlo como un problema público, el cual requiere estrategias e intervención de los gobiernos.

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2019, desarrollado por Transparencia Internacional (TI)<sup>8</sup>, de los 180 países estudiados, los europeos son los mejores evaluados en cuanto a la ausencia de corrupción. México subió ocho posiciones con respecto a 2018, después de una tendencia a la baja en los últimos cinco años, posicionándose en el lugar 130 con 29 puntos.

### Top del Índice de Percepción de la Corrupción, 2019



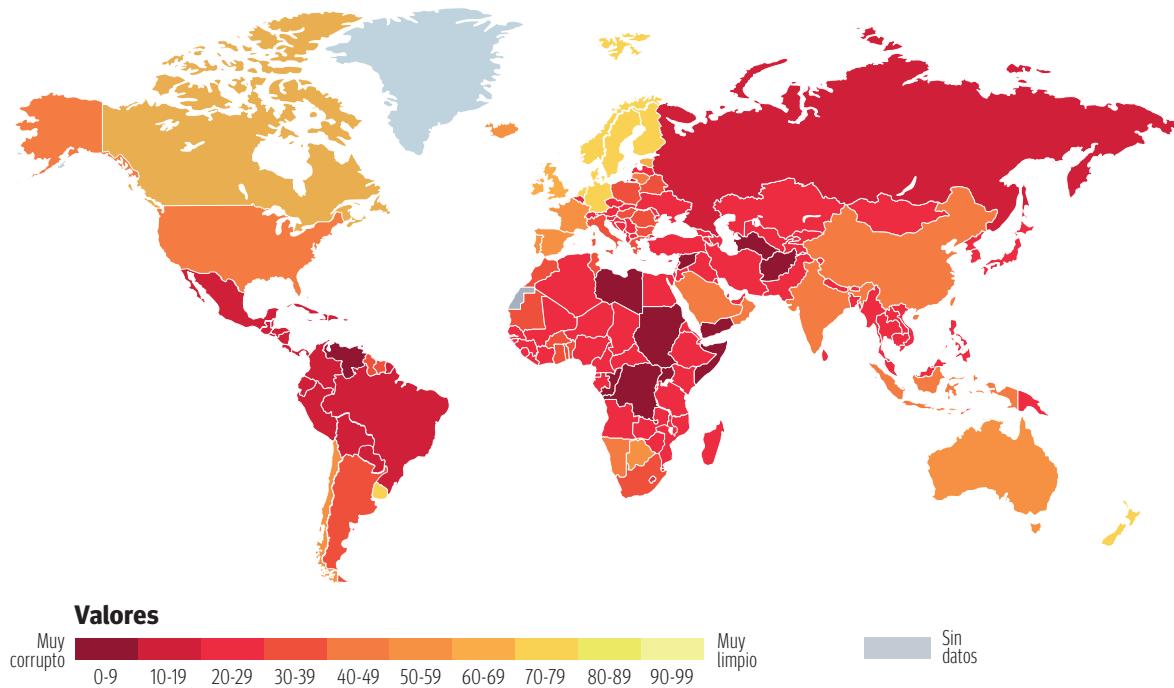
Fuente: Sitio Web de Transparencia Internacional

<sup>8</sup> Transparencia Internacional es una organización no gubernamental, desde 1995 mide la percepción de expertos y empresarios de cada país sobre la corrupción en el sector público. El índice tiene un universo de 180 países y Territorios. El Índice de Percepción de la Corrupción mide en una escala de 0 a 100, donde cero equivale a muy corrupto y 100 a muy transparente. Para mayor detalle, consultar: Transparencia Internacional, Índice de percepción de corrupción 2019, <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2019-global-highlights>

\* Organización de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 16, Datos destacables: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>



**Gráfica 1. Índice de la Percepción de la Corrupción Mundial, 2019**



En relación con el Índice de Estado de Derecho<sup>9</sup> (proyecto desarrollado por Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) en 2019 México obtuvo una calificación de 0.45 y se ubicó en la posición 99 de 126 países, lugar que ocupa junto a países como Níger, Kenia y Guatemala.

En cuanto a los países de América Latina y el Caribe, se posiciona en los últimos lugares, sólo por encima de Honduras, Nicaragua y Bolivia. Los países mejor evaluados fueron: Dinamarca y Noruega con una calificación de 0.89 y Finlandia con 0.87. Los países peor evaluados en este indicador fueron República Democrática del Congo con 0.33, Camboya con 0.32 y Venezuela 0.28.

Según el Índice Global de Impunidad 2017<sup>10</sup>, México se ubica como el cuarto país con mayor presencia de impunidad en el mundo con 69.2 puntos y el primero en el continente americano. Se agrupa junto con Perú 69.2, Venezuela 67.2, Brasil 66.7, Colombia 66.5 y Nicaragua 66.3 como los de mayor impunidad en el continente.

En cuanto a los datos generados por el Barómetro Global de la Corrupción para América Latina y el Caribe 2019, en América Latina (AL) el 56% de los encuestados consideró que la corrupción aumentó en los últimos doce meses, mientras que en México el 44% así lo percibió.

El porcentaje de población que piensa que la corrupción es un grave problema fue de 85 para AL y 90 para México. En el tema de soborno, el 25% de usuarios de servicios públicos pagaron un

<sup>9</sup> Indicador que mide el Estado de Derecho con base en las experiencias y percepciones del público en general y especialistas. Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica la mayor adherencia al Estado de Derecho.

<sup>10</sup> Indicador que mide grados comparados de impunidad mediante la “cadena de impunidad” en la cual se puede observar el proceso desde la comisión de un delito hasta la sentencia. El rango de medición va del 0 al 100, donde cero significa impunidad nula y 100 el máximo nivel de impunidad que puede alcanzarse en el periodo de referencia.

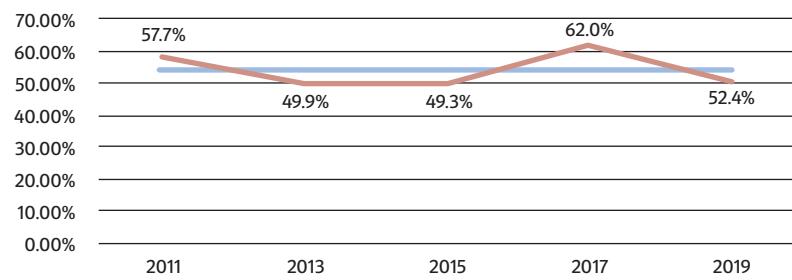


soborno por la obtención de servicios públicos en AL, en México fue el 34%, por otro lado, el 77% de los ciudadanos que piensan que la ciudadanía puede marcar la diferencia en la lucha contra la corrupción en AL y 79% en México.

## CONTEXTO ESTATAL

En Coahuila, la percepción de la corrupción disminuyó de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. Pasó de 62% en el 2017 al 52.4% en el 2019, cayó aproximadamente 9.6 puntos porcentuales, pasando de 962 mil 452 a 837 mil 227 personas con esta percepción. Posicionando a la corrupción en segundo lugar de percepción, teniendo como principal problema la inseguridad y delincuencia con 62.7%. En el 2019 se alcanzaron valores muy cercanos a los del 2013 y 2015. La tendencia (línea azul) se mantiene prácticamente en el mismo nivel desde el 2011.

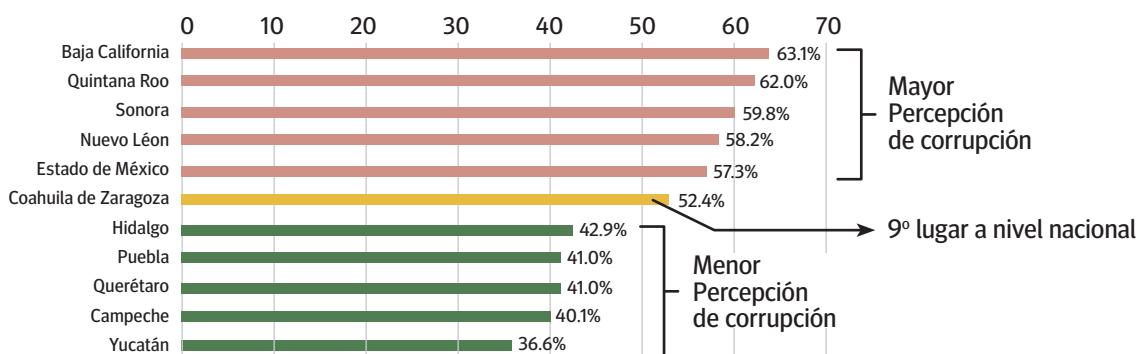
**Gráfica 2: Percepción de la Corrupción como Principal Problema en Coahuila, 2019**



Fuente: INEGI. ENCIG 2019

Entre las entidades federativas que perciben a la corrupción como la principal problemática en la entidad, Coahuila se ubica en el lugar número nueve a nivel nacional con 52.4%. Las cinco entidades federativas que perciben la corrupción como el principal problema son: Baja California con 63.1%, Quintana Roo con 65%, Sonora con 59.8%, Nuevo León con 58.2% y el Estado de México con 58.2%. Las cinco entidades federativas que perciben la corrupción como un problema menor son: Hidalgo con 42.9%, Puebla y Querétaro con 41%, Campeche con 40% y Yucatán con 36.6%.

**Gráfica 3: Entidades federativas que percibe la corrupción; como el mayor o el menor problema**

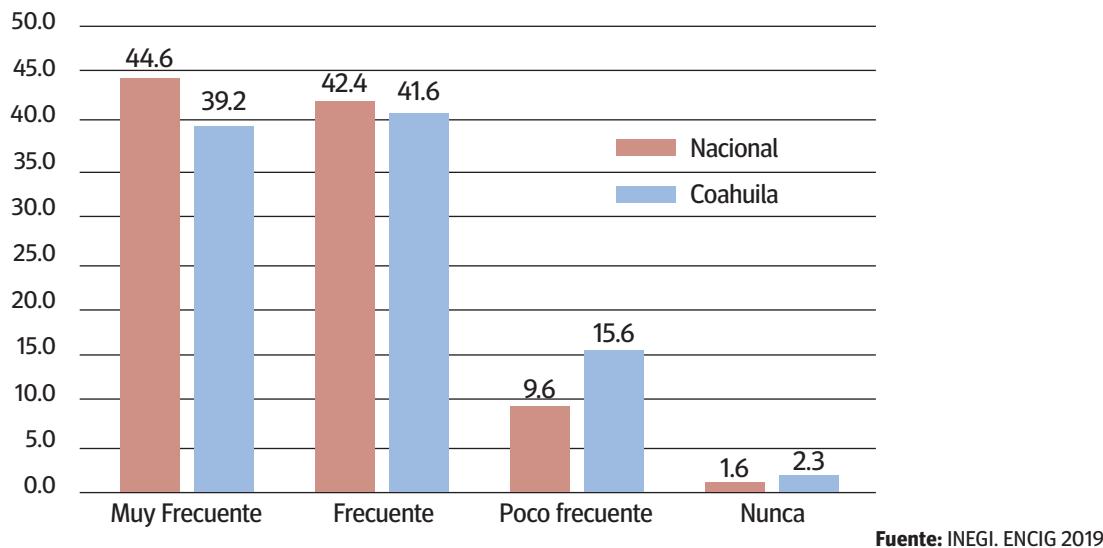


Fuente: INEGI. ENCIG 2019



De acuerdo con la ENCIG 2019, a nivel nacional 87.0 por ciento de las personas perciben "muy frecuente" y "frecuente" los actos de corrupción. Para Coahuila la percepción de "muy frecuente" y "frecuente" es del 80.8 por ciento, esto ubica al Estado en el quinto lugar a nivel nacional con menor percepción de frecuencia de corrupción.

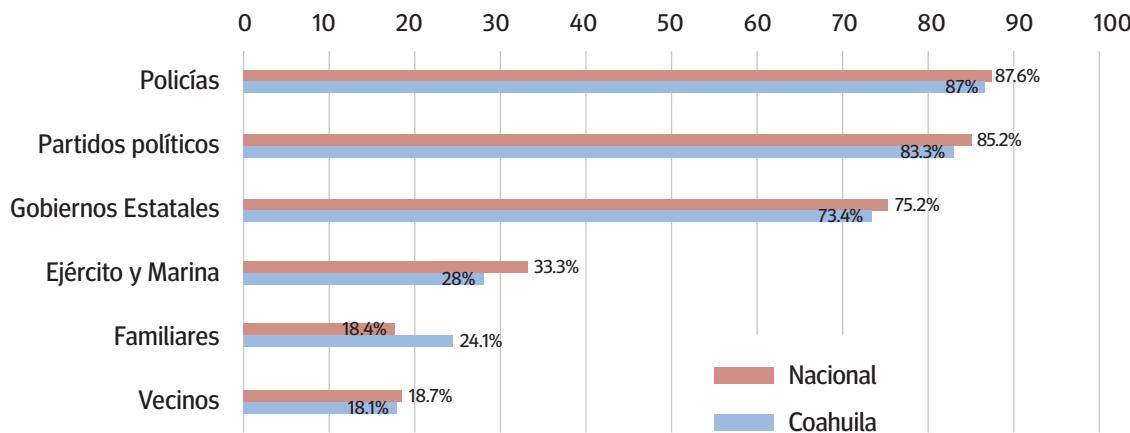
**Gráfica 4: Percepción sobre la frecuencia de corrupción**



Fuente: INEGI. ENCIG 2019

Los sectores en los que se percibe mayor frecuencia de corrupción a nivel Estado es en los policías con 87%, al igual que a nivel nacional con el 87.6%, seguido de los partidos políticos con el 83.3%. Sectores como vecinos, familia y ejército y marina, presentan menor porcentaje de percepción de frecuencia de corrupción.

**Gráfica 5: Percepción sobre la frecuencia de corrupción en diversos sectores**

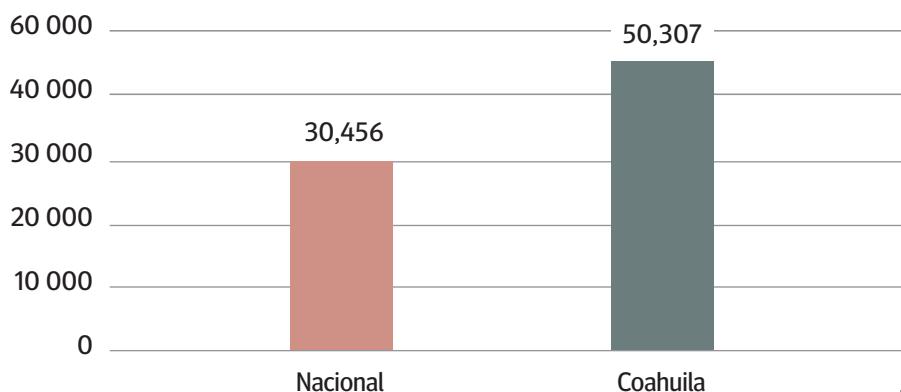


Fuente: INEGI. ENCIG 2019



A pesar de los porcentajes de percepción de la corrupción, durante el 2019, la tasa de incidencia de corrupción se incrementó 124 puntos porcentuales en relación con el 2017, pasando de 22 mil 455 a 50 mil 307 por cada 100 mil habitantes. Coahuila registró la tasa más alta y el incremento más notorio en comparación con mediciones anteriores. La media nacional fue de 30 mil 456 por cada 100 mil habitantes. Las entidades federativas con mayor tasa de incidencia son: Durango con tasa de 55 mil 192 seguido de Guerrero con una tasa de 54 mil 501 por cada 100 mil habitantes. Mientras que las entidades federativas con la tasa de incidencia más baja son: Zacatecas con una tasa de 9 mil 693, Colima con 9 mil 938 y Baja California Sur 11 mil 975 por cada 100 mil habitantes.

**Gráfica 6: Tasa de incidencia de corrupción por cada 100,000 habitantes**

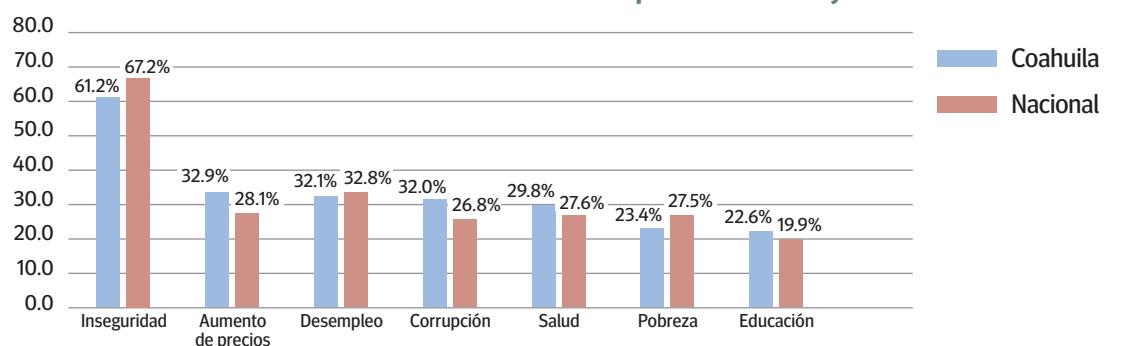


Fuente: INEGI. ENCIG 2019

Los resultados arrojados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019 nos muestra que existen diferencias entre lo que la población considera un problema principal y lo que le preocupa. Temáticas como la inseguridad, la pobreza, falta de castigo a los delincuentes y el narcotráfico son percibidos con mayor frecuencia a nivel nacional, todas relacionadas con la corrupción en mayor o menor medida, aunque en el estricto sentido, representa preocupación para el 27% . En Coahuila, el fenómeno de la corrupción es preocupante para tres de cada diez ciudadanos.

**Gráfica 7: Temas que generan mayor preocupación según la percepción de la población.**

**Comparativa Coahuila y Nacional**



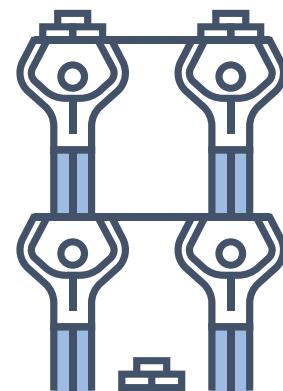
Fuente: INEGI. ENVIPE 2019



POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



# Ejes temáticos





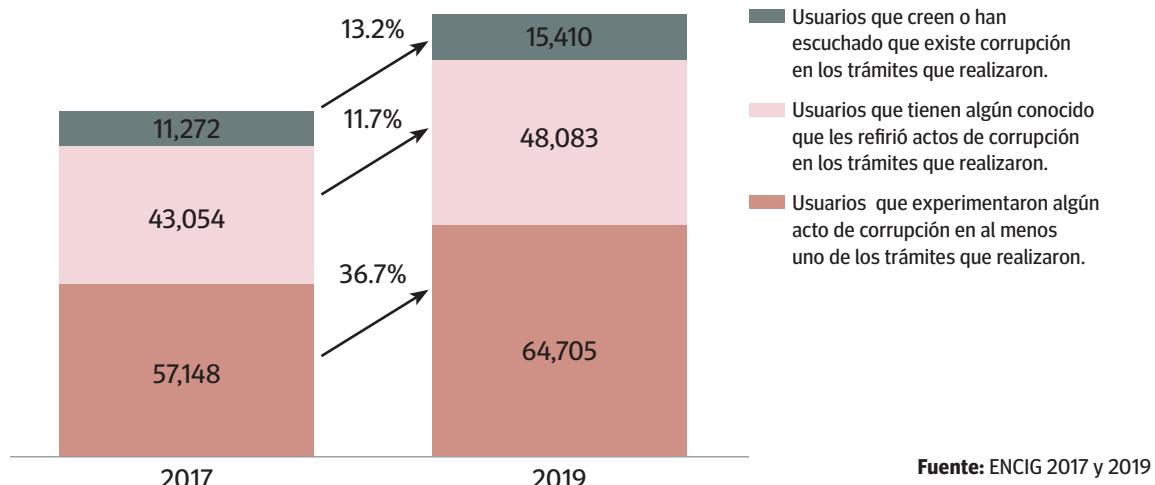
# EJE 1:

## RECURSO HUMANO Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

Debido a los porcentajes de percepción de la corrupción, así como a las tasas de prevalencia e incidencia del fenómeno en relación a los trámites y servicios, en los cuales la ciudadanía tienen contacto con los servidores públicos, es de suma importancia abordar el tema desde una perspectiva integral, pues en la medida que el servicio público se rija mediante principios como la integridad, legalidad, competencia por mérito y profesionalización; las posibilidades de que se involucren en hechos de corrupción y malas prácticas (como el soborno y el cohecho) disminuirán, se forjará una sana y eficiente administración de personal, dignificando la función pública, incentivando la transparencia y rendición de cuentas y por consecuencia se perfeccionará la calidad gubernativa, generando la confianza de la ciudadanía.

De acuerdo con datos del ENCIG 2017 y 2019, los coahuilenses en general perciben que los actos de corrupción han aumentado, principalmente en los trámites que realizaron con un crecimiento del 36.7%, esto se puede observar en la siguiente gráfica:

**Gráfica 8: Experiencia en los trámites que realizaron. Coahuila**



Fuente: ENCIG 2017 y 2019

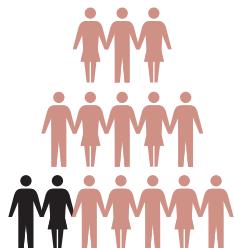
Esto tiende a incrementar la desconfianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, pues el servidor público de ventanilla es el primer contacto del gobierno con la ciudadanía.

Los datos sobre quejas y denuncias permiten conocer las áreas y trámites en donde hay mayor riesgo de que los servidores públicos incurran en actos de corrupción. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2019, a nivel nacional las Administraciones Públicas Estatales (APE) recibieron un total de 45 mil 684 que-

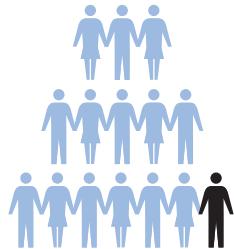


jas y/o denuncias por la actuación indebida de los servidores públicos. Lo que quiere decir que en promedio se recibieron 1.8 quejas o denuncias a nivel nacional y 0.8 en Coahuila por cada 100 servidores públicos.

A nivel nacional  
se recibieron en  
promedio 1.8 quejas  
y/o denuncias



En Coahuila se  
recibieron 0.8 quejas  
y/o denuncias en  
promedio.



La siguiente gráfica muestra los medios por los cuales se presentaron las denuncias, los principales fueron: sitio web, oficina especializada y buzón de quejas.

Gráfica 9: Medios usados para denuncias

- Buzón de quejas
- Número telefónico
- Aplicación informática
- Correo electrónico
- Sitio Web
- Oficina especializada
- Otro



Fuente: INEGI, CNGSPSPE 2019.

En relación con la capacitación de servidores públicos en materia anticorrupción, a nivel nacional durante 2018 se acreditaron 178 mil 069 servidores en temas como cultura de la legalidad y códigos de ética, los cuales concentraron 62.3% del total de servidores públicos que recibieron algún curso de capacitación en la materia. Asimismo, las APE reportaron mayor personal acreditado en temas de control interno, código de ética y declaración patrimonial.



En Coahuila se reportó personal acreditado en temas como: cultura de la legalidad, control interno, mecanismos de combate a la corrupción, administración de riesgos, documentación y control de procedimientos, mejora continua, rendición de cuentas y declaraciones patrimoniales, quedando pendiente, códigos de ética o infringir leyes o normas anticorrupción.

## SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Una constante capacitación y profesionalización; así como con el diseño y aplicación de mecanismos y procesos transparentes de promoción y contratación, que blinden a las dependencias de la arbitrariedad en la toma de decisiones en relación con las contrataciones, fortalecerán la confianza de la ciudadanía hacia la administración pública.

Lo anterior se puede lograr asegurándose que los funcionarios públicos cumplan con el perfil y la capacidad técnica necesaria para ocupar los cargos públicos, pues "los intereses de la administración pública no deben ser ni particulares, ni privados, sino de carácter general, sin distinción de personas ni interferencias partidistas, favoritismos o discriminaciones" (Sánchez, 2008:73).

El Servicio Profesional de Carrera (SPC) es uno de los mecanismos que garantiza la transparencia e igualdad de oportunidades en el acceso a laborar en la función pública con base en el mérito. En términos generales, trata de fomentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, sin embargo, aunque está presente en los planes estatales de desarrollo y marcos normativos (algunas entidades federativas cuentan con leyes de SPC), se carece de un SPC homologado a nivel nacional.

La Administración Pública Federal cuenta actualmente con 28 SPC en todo el país, con sus respectivos entes públicos responsables de su diseño, e instrumentación. La mayoría de las entidades federativas tiene reglamentos de profesionalización en temas específicos, por ejemplo, en la policía, procuración de justicia, fiscalías, electoral, entre otros ámbitos.

De los aproximadamente 5 millones de servidores públicos que laboraban en las administraciones públicas (centrales y paraestatales) de los tres niveles de gobierno en el año 2016; alrededor de dos terceras partes (cerca de 3.2 millones) eran servidores públicos de base o sindicalizados. Dada la construcción histórica de la administración pública en México, este conjunto de trabajadores (dedicado fundamentalmente a tareas operativas) escapa a cualquier modelo de profesionalización basado en el mérito, ya que su puesto y su remuneración está ligado a negociaciones políticas y sindicales según información de censos de INEGI (SESNA:87).

**Tabla 7: Contrataciones de los Servidores Públicos a nivel Federal, Estatal y Municipal**

nd= no disponible

Ambito	Año	Base	Confianza	Eventual/Honorarios	Otro	Total
Federal	2005	1,165,035	378,362	nd	nd	1,543,397
	2016	1,116,672	317,879	132,830	-	1,567,381
Estatatal	2010	1,186,973	295,101	117,171	41,263	1,640,508
	2016	1,730,687	373,345	206,250	97,271	2,407,553
Municipal	2010	269,345	355,364	113,853	31,369	769,931
	2016	345,062	470,023	144,625	47,877	1,007,587
<b>Total 2016</b>		<b>3,192,421</b>	<b>1,161,247</b>	<b>483,705</b>	<b>145,148</b>	<b>4,982,521</b>

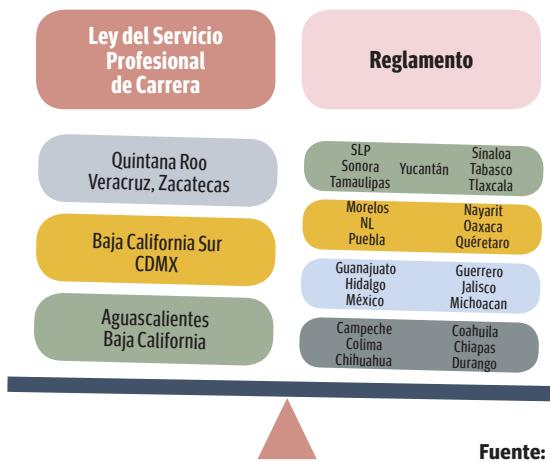
Fuente: INEGI, CNGF 2017. CNG, SPSPE 2017. CNGMD, 2017. OCDE, Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México, 2011.



Según la SESNA, poco más 1.1 millones de servidores públicos en México son empleados de confianza, mandos medios y superiores de las administraciones públicas federal, estatal y municipal. Sobre estos sectores es donde se ha concentrado parte de las acciones de profesionalización. Sin embargo, no están fundamentadas, especialmente a nivel estatal y municipal, en leyes, políticas o programas consistentes que permitan inspeccionar la aplicación de un enfoque de profesionalización en las administraciones públicas.

Un análisis realizado por la RRC muestra que solamente siete entidades federativas en el país cuentan con una Ley de Servicio Profesional de Carrera, de las cuales no se sabe con exactitud cuántas las aplican; mientras que las 25 entidades federativas restantes, establecen reglamentos administrativos. Con estos datos se observa el bajo interés por modificar esquemas de discrecionalidad y ciertos casos arbitrarios de nombramientos, promoción y remoción de servidores públicos de confianza.

### Clasificación de las Entidades Federativas sobre legislación del Servicio Profesional de Carrera



Fuente: Red por la Rendición de Cuentas 2018

Con lo anterior, queda claro, la profesionalización del servicio público y el SPC, es un tema aún pendiente para las administraciones públicas de los tres órdenes de gobierno. Dadas las problemáticas que se enfrentan en materia de profesionalización del servicio público, podemos observar también las dificultades institucionales para incorporar valores de integridad en las administraciones públicas que permitan prevenir y disuadir hechos de corrupción, como el conflicto de interés.

En marzo del 2017 se llevó a cabo el foro "Primer Encuentro Internacional Anticorrupción: Hacia una Ley de Profesionalización para el siglo XXI", organizado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Red por la Rendición de Cuentas (RRC), donde se abordaron los desafíos que implican la profesionalización del servicio público en el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y se identificaron nuevas problemáticas en materia de profesionalización, como: deficiencia en los valores de la función pública, falta de vocación en el servicio público, resistencias políticas al cambio y a los procesos de formación, limitaciones presupuestales y técnicas en la capacitación constante, desconfianza en los procesos de reclutamiento, formación y ascenso, desconocimiento de la normatividad que rige las atribuciones de cada funcionario y deficiencias en los procesos de evaluación al desempeño.



Frente a este problema, es necesario insistir en que la profesionalización y todos los procesos que esta implica (formación inicial, capacitación constante, certificación, evaluación al desempeño, etcétera) constituye un medio para garantizar que los recursos públicos que los mexicanos aportan, en forma de impuestos, se materialicen en un servicio público de calidad y como un instrumento útil que puede desincentivar los altos grados de corrupción que hoy están vivos en nuestro país (RRC, abril, 2020).

## ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

Otro tema de igual relevancia es el fomento de la ética pública, mediante la cual se busca lograr un cambio de actitud en los servidores públicos a fin de forjar en ellos una conducta integral, con sentido de responsabilidad, lealtad a la institución para la que trabajan y compromiso con los objetivos de esta, además, es un instrumento fundamental para elegir a los representantes más idóneos para gobernar. Los cargos públicos deben ser ocupados por las personas más capaces, por aquellas que son leales a la constitución política y que tengan un gran sentido de justicia (Naessens, 2010).

De acuerdo con los artículos 6 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será obligación de los entes públicos crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, por lo que el personal que labore en el servicio público deberá observar el Código de Ética que emitan las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emanen del Sistema Nacional Anticorrupción para que, en su actuación, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

A nivel nacional, como resultado de esta normatividad, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal que tiene como objetivo:

Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten a aspirar a la excelencia en el desempeño de las funciones y en la toma de decisiones cotidianas de las personas servidoras públicas, asumiéndolos como líderes en la construcción de la nueva ética pública. Así como el de constituir el eje, a partir del cual, las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, elaboren sus respectivos Códigos de Ética en los que se consideran riesgos éticos específicos, en atención a su misión, visión y atribuciones.

Se recomienda que este documento deberá contener los principios y valores reconocidos, y respaldados por todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, o bien, en alguna empresa productiva del Estado.

Por tanto, los códigos de ética son un factor clave para elevar la calidad de la administración pública y por ende se debe asegurar que la Administración Pública Estatal y Municipal cumpla con la elaboración y difusión de sus códigos de ética en los cuales se promueva la conducta honesta, eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos, además es un importante mecanismo de control contra la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la regeneración y el mantenimiento de la confianza en la administración pública y sus instituciones.



## PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Previo a las actividades del Taller Virtual del Consejo Consultivo, esta información diagnóstica fue compartida con los participantes de dicha dinámica, lo que permitió que los consejeros tuvieran una contextualización temática que, aunada a su conocimiento y experiencia, hizo posible identificar conjuntamente las principales problemáticas en el Estado, en específico para los tópicos relacionados con el recurso humano y la profesionalización del servicio público:

- 1.** Falta de transparencia y homologación de criterios en los procesos de selección de servidores públicos, lo que da lugar a la arbitrariedad, opacidad y abuso de poder.
- 2.** Falta de un estándar en capacitación técnica y adquisición de competencias entre los funcionarios técnicos de los distintos niveles.
- 3.** Escasos órganos ciudadanos que auditén y propongan acciones de mejora en temas de contratación y capacitación.
- 4.** Poca promoción de la ética pública e integridad, así como de los valores y principios que deben regir al servicio público.



# EJE 2:

## CULTURA CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

### CULTURA CÍVICA

Es imprescindible en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción considerar la cultura cívica, que más que un contexto implica un punto de partida. Retomando el concepto que planteó Almond y Verba, entendemos como cultura cívica "la manera como los dirigentes políticos toman sus decisiones, sus normas y actitudes, así como las normas y actitudes del ciudadano corriente, sus relaciones con el gobierno y con los demás conciudadanos" (1963:173).

La cultura política, por otra parte, funciona como trasfondo para la interpretación de un sistema político, por lo tanto, cuando la cultura y la estructura política son congruentes favorece a la participación ciudadana y la forma en la que los ciudadanos se relacionan con el gobierno y sus iguales.

Durante el 2019 la SESAEC aplicó la Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad (EEPCCCL) a la ciudadanía de las distintas regiones del Estado, la cual mostró que no consideran actos de corrupción<sup>11</sup> lo siguiente:

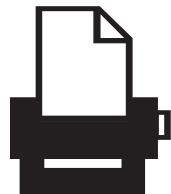
#### Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción



34 % realizar llamadas personales de larga distancia desde una oficina.



31 % uso de internet para asuntos particulares en oficina.



28 % Imprimir documentos personales en la oficina.



28 % dar una vuelta prohibida al conducir.

Fuente: Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2019.

Con esta información se deduce que aún no se encuentra totalmente clara la línea divisoria entre lo que consideran un acto de corrupción y un acto legítimo, además del grado de dilución del comportamiento ético.

<sup>11</sup> El 9% de los encuestados no consideran corrupción la compra de exámenes y el 10% conectarse a la luz sin medidor.



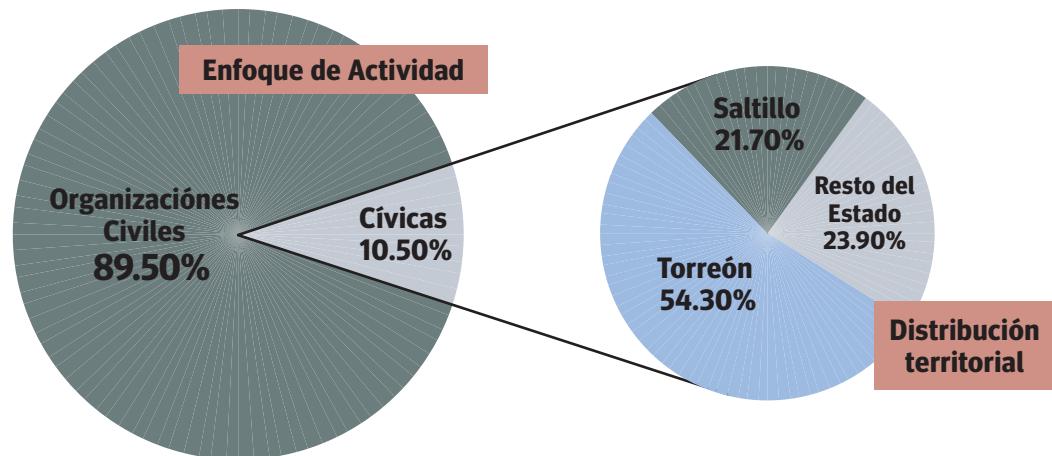
En las sociedades democráticas en donde la población, como parte fundamental de esta forma de gobierno, ha aceptado delegar la función de gobernar, es impensable que la ciudadanía se encuentre inactiva, ya sea por medio de los ejercicios para la elección de representantes, llegando a los movimientos de reclamo y reivindicación de algunos sectores. El propio SNA surge en medio de un reclamo y como una propuesta claramente ciudadana.

La encuesta también señala que solo el 14% por ciento de la población en la entidad ha consultado en internet información sobre los programas y uso de recursos públicos. La región sureste y Laguna muestran el mayor interés con un 18% y 17%, respectivamente, pudiendo entender este porcentaje como una manifestación de la actividad ciudadana organizada en las regiones que mayor interés mostraron. Esta información muestra sobre el escaso interés que la ciudadanía tiene por participar en las cuestiones públicas más allá de emitir su sufragio en cada proceso electoral.

La participación de la ciudadanía organizada es una herramienta fundamental para el contrapeso natural ante la inercia que se presenta en los últimos años, para lograr incidir entre la generalidad de la población en la adopción de conductas que abonen a una sana convivencia social. De acuerdo con información extraída de la base de datos pública proporcionada por la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en Coahuila se cuenta con un registro de 878 organizaciones civiles, de las cuales 92 se enfocan a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público.

En la siguiente gráfica se observa que la participación en los asuntos públicos se concentra en las dos ciudades más grandes del Estado, ya que se manifiesta con la cantidad y concentración de las OSC. Las organizaciones civiles que promueven la participación ciudadana se distribuyen de la siguiente manera:

**Gráfica 10: Organizaciones Civiles Coahuilenses**



Fuente: Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.



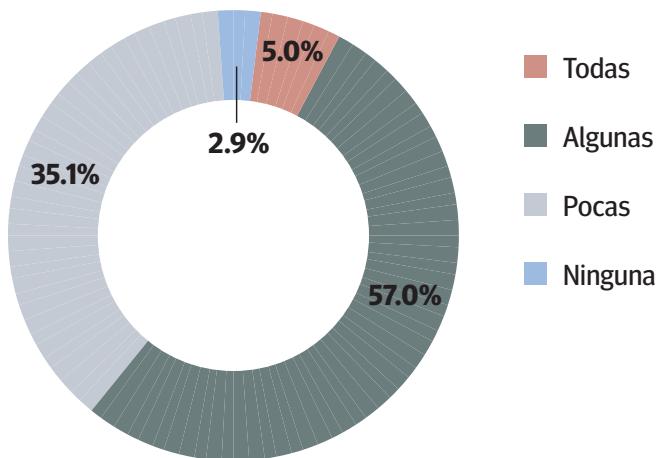
## CULTURA DE LA LEGALIDAD

De acuerdo con Flores, el concepto de cultura de la legalidad se introdujo a finales de la década de los 60 como el equivalente a Cultura Política, donde los estudiosos definen a esta última como el conocimiento del público sobre el derecho; por lo tanto, cultura de la legalidad se define como el pensar de los individuos acerca de la ley, abogados y del sistema legal, es decir, las ideas, actitudes, opiniones y expectativas en referencia al sistema legal (2017:164).

En el artículo segundo de la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, se define la cultura de la legalidad como "el conocimiento que tiene una sociedad de su sistema jurídico, su respeto y acatamiento, así como el compromiso del ciudadano por cuidarlo, defenderlo y participar en su evolución para consolidar un sistema de mayor justicia".

En la Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2019, se realizó un ejercicio de autopercepción, en el cual se le solicitó al encuestado que calificara el grado de su honestidad de cero (nada honesto) a 10 (muy honesto). Los resultados señalan que en promedio el 15.4% de los coahuilenses se consideran muy honestos, sin embargo, al preguntar por la acción de respetar las leyes y reglamentos, para respaldar su autopercepción, se observa lo contrario. Estas fueron las respuestas:

**Gráfica 11: Porcentaje de Encuestados que respetan las Leyes y Reglamentos**



Fuente: Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2019

Cuando se cometen hechos de corrupción, no solo vulneran el estado de derecho y se perjudica el patrimonio de las personas o instituciones, también se genera desconfianza -independientemente de la resolución del hecho o la publicidad en torno. Esta desconfianza aleja a la ciudadanía del quehacer diario del gobierno y sus instituciones, propiciando un escenario para la disminución de los espacios y mecanismos de gobernanza ciudadanos.

## CORRESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

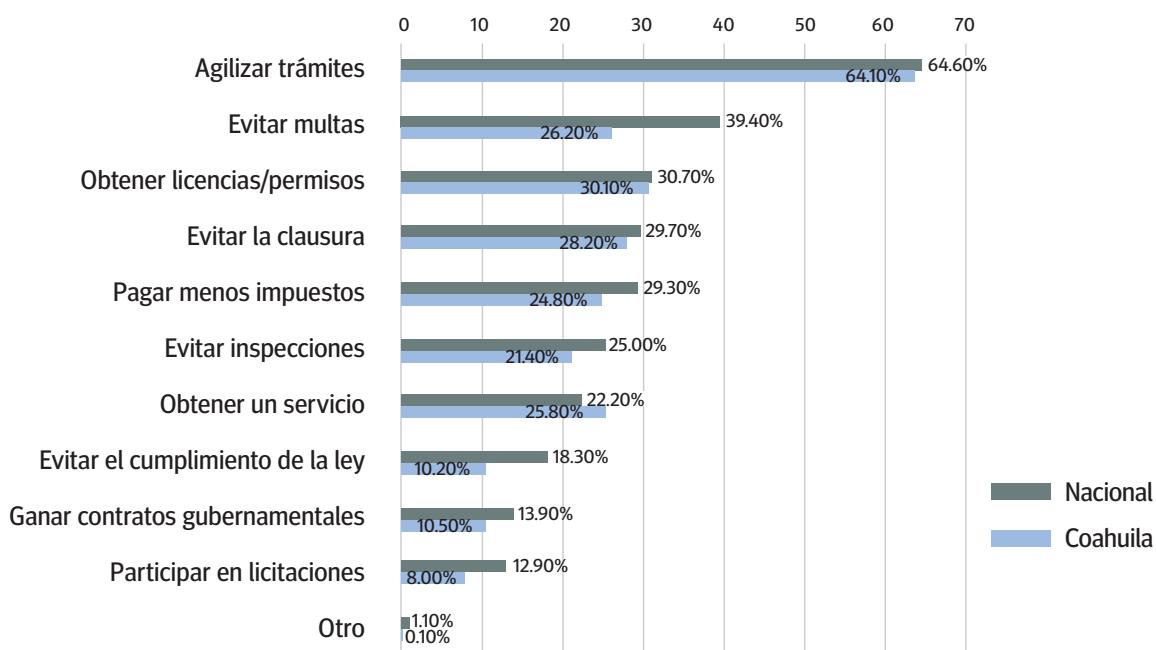
El sector empresarial se enfrenta a varios tipos de actos de corrupción que frenan el desarrollo de



la industria y que, desde su punto de vista, reflejan el desempeño deficiente del sistema burocrático escasamente tecnificado. La Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016 enlista estas principales causas por las que las unidades económicas pueden incurrir en actos de corrupción::

**Gráfica 12: Principales causas incurrir en actos de corrupción**

Unidades Económicas



Fuente: INEGI. ENCRIGE 2016.

En el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala que:

(...) se valorará a las personas morales que cuenten con una política de integridad, la cual esté constituida con un manual de organización y procedimientos claros y completos; un código de conducta; sistemas adecuados y eficientes de control, vigilancia y auditoría, así como sistemas adecuados de denuncias internas y externas y de capacitación sobre medidas de integridad; políticas de recursos humanos y; mecanismos que refuerzen la transparencia y máxima publicidad

Durante el segundo trimestre de 2019 la Secretaría de la Función Pública (SFP) lanzó el Padrón de Integridad Empresarial (PIE). El objetivo del padrón es ofrecer incentivos positivos para promover la integridad y tomar medidas preventivas, y no sólo reactivas, en el combate a la corrupción, por medio de un distintivo que se harán acreedoras las empresas que cumplan con los requisitos y



que más allá de cumplir la ley, ayuden a construir una sociedad más honesta. Se entiende que este programa será un paso previo a la contratación pública.

Empero no es el único esfuerzo, la Organización Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés) cuenta con una certificación que busca atacar directamente a una de las modalidades de la corrupción: el soborno. El ISO-37001 contempla el soborno en los sectores público, privado y sin fines de lucro; los sobornos de una empresa a otra, al interior de la organización y de cualquier nivel.

## PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Previo a las actividades del Taller Virtual del Consejo Consultivo, esta información diagnóstica fue compartida con los participantes de dicha dinámica, lo que permitió que los consejeros tuvieran una contextualización temática que, aunada a su conocimiento y experiencia, hizo posible identificar conjuntamente las principales problemáticas en el Estado, en específico para los tópicos relacionados con la cultura cívica y la participación ciudadana para la prevención de la corrupción:

- 1.** Pocos espacios y cobertura insuficiente para la participación ciudadana, así como con la falta de homologación de criterios para el funcionamiento de estos.
- 2.** Escasa promoción de espacios de participación con un enfoque de Gobierno Abierto.
- 3.** Escaso involucramiento de la sociedad en el tema.
- 4.** Falta de cultura cívica y de programas de formación y fomento de la agenda anticorrupción.



# EJE 3:

## INTEGRIDAD Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL GENERADORA DE CONFIANZA

### Rendición de cuentas, fiscalización superior y control interno

El fortalecimiento de las instituciones encargadas de la rendición de cuentas y fiscalización superior, son de suma importancia para la creación de confianza de la ciudadana en las instituciones públicas y para que estas instituciones hagan un uso eficiente y eficaz del recurso público.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) es pieza clave en el combate a la corrupción, debido a que tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas y de los informes de avance de gestión financiera. En el Informe Anual de Resultados de 2018 (IAR), la ASEC llevó a cabo mil 792 auditorías realizadas a 145 entes públicos, estas auditorías se dividen de la siguiente manera:



**Fuente:** Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

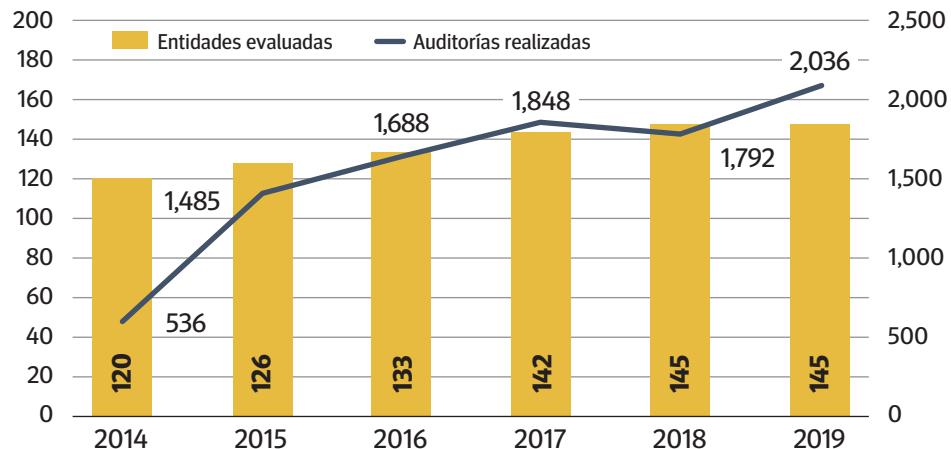
Además, la ASEC realiza Estudios Especiales e Indicadores sobre situaciones particulares en el ámbito municipal y estatal, con el fin de emitir conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar la gestión de los entes auditados y evaluados (ASEC, IAR, TA1:29).

Si bien la ASEC no tiene injerencia en el número de entes públicos a revisar, si tiene legalmente la autonomía técnica para llevar a cabo sus revisiones. De 2014 a 2015 el número de auditorías tuvo un crecimiento del 177.1%, este fue el año de mayor crecimiento. Para después estabilizarse en un promedio de 8.4% de crecimiento anual; cabe destacar que de 2017 a 2018 se realizaron menos auditorías (3%), sin embargo, la tendencia es al alza.

En la siguiente gráfica se observa el número de entes público y la tendencia en el número de auditorías.



Gráfica 13: Número de auditorías realizadas de 2014 a 2019



Fuente: Informe de Seguimiento a los Resultados de Fiscalización Superior al segundo semestre de 2019 de la Auditoría Superior del Estado. Informe Anual de Resultados 2018 de la Auditoría Superior del Estado. Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020 de la Auditoría Superior del Estado.

\*Cifras preliminares. Año en revisión.

El Informe de Seguimiento a los Resultados de Fiscalización Superior al segundo semestre de 2019 (ISRFS), de la ASEC cita:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, fracción I de la abrogada Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, **si derivado de la revisión y fiscalización se determinan irregularidades** que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y/o perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, el órgano técnico de fiscalización procederá a:

- I. Determinar los daños y/o perjuicios correspondientes y, en su caso, fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias respectivas, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley;
- II. Promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades;
- III. Promover las acciones de responsabilidad relativas al Juicio Político y a la Declaratoria de Procedencia Penal en términos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y
- IV. Presentar las denuncias y/o querellas penales a que haya lugar. En tal caso, podrá coadyuvar con el Ministerio Público en la etapa de investigación y ante la autoridad judicial en los procesos penales correspondientes. El Ministerio Público recabará previamente la opinión de la Auditoría Superior, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

Una vez concluidos los trabajos de fiscalización superior y entregado el Informe Anual de Resultados al H. Congreso del Estado, la ASEC emite los pliegos de observaciones y pliegos de recomendaciones<sup>12</sup>, se otorga un plazo de 15 días a los entes públicos para que sean solventadas y atendidas

<sup>12</sup> Los pliegos de observación son resultado de las auditorías de cumplimiento y los pliegos de recomendación son resultado de las auditorías de desempeño.



respectivamente. Si el plazo concluye y estos pliegos no son solventados ni atendidos, la ASEC llevará a cabo las siguientes acciones:

- Promoción de sanciones por faltas administrativas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa.
- Vista por faltas administrativas no graves ante los Órganos Internos de Control.
- Presentación de denuncias y/o querellas penales ante la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.
- Presentación de denuncias de juicio político ante el H. Congreso del Estado.

#### **Tipos de responsabilidades:**

- I. Responsabilidad Administrativa.** Si la ASEC advierte irregularidades administrativas en la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, se remitirá a la instancia de control competente la información y/o documentación correspondiente, a efecto de que ésta inicie los procedimientos administrativos respectivos y, en su caso, imponga las sanciones que establece la ley.
- II. Responsabilidad Resarcitoria.** Consiste en reparar el daño causado al patrimonio público afectado por servidores públicos o particulares que hayan realizado una gestión financiera irregular; dicho de otra forma, su finalidad es meramente indemnizatoria, esto la distingue de la responsabilidad administrativa y penal.
- III. Responsabilidad Penal.** Si de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, se detectara conductas u omisiones que pudieran ser sancionadas por las leyes penales, la ASEC tiene la facultad de presentar ante las autoridades competentes las denuncias y/o querellas correspondientes y, en su caso, promover las acciones de responsabilidad relativas al Juicio Político y a la Declaratoria de Procedencia Penal en términos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Según el Código Nacional de Procedimientos Penales, es al Ministerio Público a quien le compete investigar la comisión de los delitos. Por tanto, a él corresponde la conducción de la investigación, en ésta reunirá los datos que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del inculpado, así como los relativos al daño y su monto. Pero una vez que obtenga elementos suficientes que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del inculpado, ejercitará la acción penal.

En ese mismo orden de ideas, según lo dispuesto en la fracción III del artículo 69 de la actual Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado podrá presentar las denuncias y/o querellas penales que

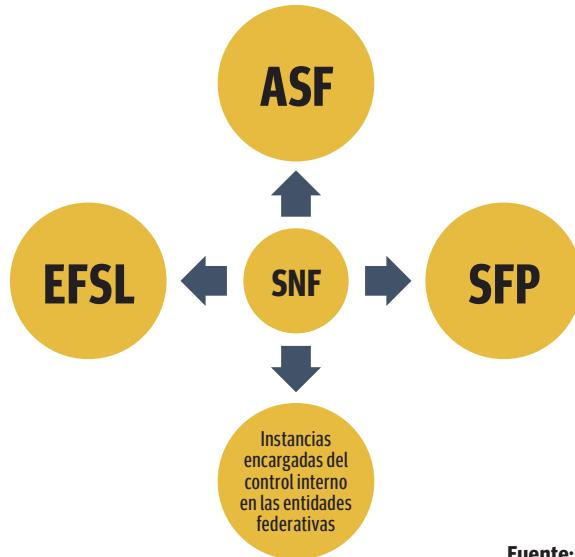


correspondan, ante la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías.

Si bien, el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) ha trabajado desde el año 2010, es con la creación de la LGSNA cuando se crean las "Bases Operativas para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización", y son estas las que constituyeron el marco de orientación del trabajo de los integrantes del SNF. En la fracción XII del artículo 3 de la LGSNA se declara al Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) como:

(...) el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, y este tiene como objetivo el de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información sin incurrir en duplicidades u omisiones (...).

Con base en lo anterior, el SNF tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes de este que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos. De conformidad con el artículo 37 de la LGSNA, el SNF está integrado por:



Fuente: Auditoría Superior de la Federación.

Un ejemplo de los trabajos del SNF, son las Normas Profesionales de Auditoría, las cuales se crearon en el año 2014 para conformar un marco de actuación para que los entes encargados de revisar la gestión de los recursos públicos implementen en sus mecanismos de revisión estos preceptos, que tienen su fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estas normas permiten que las auditorías que se llevan a cabo se puedan sistematizar (y con esto generar resultados más eficientes y eficaces) así como para mejorar mecanismos utilizados, implementando nuevos procesos a las futuras auditorías que se realicen. Es justo este tipo de



esfuerzos los que se requieren para homologar los mecanismos y procesos de fiscalización, con el objetivo de generar información de alta calidad.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR) del Gobierno del Estado de Coahuila, como miembro también del SNF, basa su tarea diaria en vigilar el buen funcionamiento de las dependencias de gobierno y de los 38 municipios del Estado.

Según su reglamento interior, la SEFIRC es:

(...) la encargada de la verificación, supervisión, control y evaluación del ejercicio gubernamental; del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de contabilidad gubernamental, de adquisiciones, arrendamientos, entrega-recepción, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas; de dictar las medidas preventivas y correctivas necesarias de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de implementar las políticas públicas en materia de desarrollo, modernización, innovación administrativa y acceso a la información pública de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El artículo 63 del mencionado reglamento de SEFIRC, estipula que los Órganos Internos de Control (OIC) son los responsables de las funciones de control y vigilancia de una adecuada aplicación de recursos, desarrollo administrativo y combate a la corrupción en las dependencias y entidades paraestatales, de conformidad con las normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones aplicables, así como los programas de trabajo de la Secretaría, además señala que los OIC dependen jerárquicamente de esta secretaría.

Las asignaciones de los OIC en las dependencias de gobierno y en los municipios del Estado, se dan de diferente manera. Para elegir en las dependencias de gobierno, la SEFIRC aplicó un examen a los aspirantes y después de aprobado el examen, la misma SEFIRC los ubicó en las dependencias. En el caso de los municipios, según el artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es el Ayuntamiento quien deberá llevar a cabo un procedimiento de selección para elegir por mayoría, al mejor calificado para el cargo.

La autonomía operativa es uno de los grandes retos que tienen los entes encargados de la fiscalización y auditoría, esto debido a que los puestos de algunos titulares, así como de las áreas que constituyen la institución, en su mayoría no se consiguen a través de concurso (excepto la elección del Auditor Superior del Estado). El Servicio Profesional de Carrera (SPC) es una de las soluciones a esta situación. Esta es una de las recomendaciones resultantes del estudio "El Sistema Nacional de Fiscalización en México: Fortaleciendo la Rendición de Cuentas para un Buen Gobierno" de la OCDE.

La transparencia en acciones como la planeación, presupuestación y gasto de los recursos públicos, es clave para el control y abatimiento de la corrupción en las instituciones públicas, generando evidencias contundentes para cuando se detecten actos de corrupción, exista evidencia fehaciente para llevar a cabo las investigaciones y encontrar estrategias para la prevención de estos actos.

### **Transparencia en asignaciones, contrataciones, compras y padrones**

El artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los órganos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia y economía,



transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados". Debido a la cantidad de recursos económicos que el Estado requiere para llevar a cabo sus funciones y satisfacer las necesidades de la sociedad, se necesita de un gran esfuerzo interinstitucional e intergubernamental que fomente una colaboración encaminada a vigilar, prevenir y sancionar posibles malversaciones de recursos públicos.

El estudio de Miscelánea de Obstáculos Regulatorios que lleva a cabo la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) muestra los siguientes temas como obstáculos que desprestigian los mecanismos de contrataciones públicas y fomenta la imparcialidad de los procedimientos de contratación de obra pública:

Márgenes de preferencia en favor de proveedores locales para la adjudicación de contratos.	Licitación pública estatal o local.	Ampliación del monto de los contratos por un porcentaje igual o mayor al 30% del monto original.
Garantías de "sostenimiento y seriedad" de las propuestas altas.	No existe obligación de la entidad convocante de realizar estudios técnicos de manera previa (obra pública).	Posibilidad de adjudicar un contrato por medio de una invitación restringida cuando se cuente únicamente con una o dos propuestas, inclusive sin que éstas sean solventes
Márgenes de discrecionalidad para definir los estándares técnicos exigibles.		Posibilidad de modificar las convocatorias cinco días hábiles, o menos, antes de la presentación y apertura de proposiciones.

**Fuente:** Comisión Federal de Competencia, Miscelánea de Obstáculos Regulatorios, 2016.

En el diagnóstico de la PNA 2020, se menciona que en siete entidades federativas no es obligatorio realizar estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios, por lo que no se garantiza la compra en las mejores condiciones, sin embargo, cuando se realizan estos estudios de mercado se obtiene el mejor trato posible al tener diversas propuestas y seleccionar la que favorezca más a la institución, detalles tan simples como el no realizar estudios de mercado, abre la puerta a posibles delitos por actos de corrupción, como el enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, cohecho, entre otros.

Los programas y acciones encaminados a mejorar las contrataciones públicas y su nivel de transparencia deben tomar en cuenta las áreas de riesgo. Un ejemplo claro se muestra en el "Índice de Riesgos de Corrupción: Sistema Mexicano de Contrataciones Públicas" que realizó el IMCO en el 2018, el cual evalúa las prácticas de competencia, transparencia e integridad de las Unidades de Compra (UC), este estudio se sustenta en el trabajo del académico Robert Klitgaard, que considera que la falta de competencia, transparencia y anomalías en el cumplimiento de la ley son elementos que abren la puerta a posibles delitos por actos de corrupción.

Uno de los resultados que arrojó el estudio fue el de las dependencias más riesgosas cuando se trataba de sus unidades de compra, entre las cuales se encuentran: la Comisión Federal de Electri-



ciudad (CFE), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre otras. De las antes mencionadas, la CFE en el periodo del 2012 al 2017 otorgó contratos por un valor de 424 mil millones de pesos. Lo extraordinario de este estudio es que, de todas las unidades de compra evaluadas, se seleccionaron las 500 con un nivel más alto de riesgo y de estas, 91 pertenecían a la CFE, y además éstas llevaron a cabo el 70% de las contrataciones. Otro de los hallazgos que expuso el estudio del IMCO es que el gasto se encuentra concentrado entre muy pocos proveedores, de las 129 mil 411 empresas que han ganado un contrato, son las primeras 30 las que se llevaron la mayor parte de los contratos, esto significa que tan sólo el 0.02% del universo de empresas se llevaron la mayor parte de los contratos asignados en el periodo del 2012 al 2016.

Uno de los esfuerzos que se quedaron en tan solo una buena intención fue la plataforma Complanet, la cual se creó con el objetivo de contar con una plataforma que controlara, previniera y advirtiera posibles movimientos irregulares, pero los resultados antes mostrados dejan claro que aún existen áreas de oportunidad que pueden ayudar a mejorar el funcionamiento de la plataforma.

## Plataforma Digital Nacional

Con la Plataforma Digital Nacional (PDN) se espera implementar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. La PND está diseñada para ser una fuente de inteligencia que servirá como medio para el intercambio de datos anticorrupción del gobierno, que busca quitar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles y utilizables. La plataforma no es un repositorio ni generadora de los datos de cada sistema, sino que es una plataforma de interoperabilidad, se podría explicar cómo una tubería por la cual transitará la información que genera y posee cada una de las instituciones que forman parte del SNA.

La PDN es un esfuerzo interinstitucional de colaboración con alcance nacional, esta plataforma se convierte en un instrumento de inteligencia institucional por medio del cual se podrá llevar a cabo un intercambio y análisis utilizando la tecnología. Con esta será viable el uso de inteligencia artificial para poder identificar irregularidades en el funcionamiento de los entes públicos, previniendo posibles riesgos de corrupción. Esta plataforma contará con seis subsistemas:

1. Sistema de Información de la Evolución Patrimonial de los Servidores Públicos.
2. Sistema de Declaraciones de Interés y Declaraciones Fiscales de los Servidores Públicos.
3. Sistema de Información de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas.
4. Sistema de Servidores Públicos Sancionados.
5. Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.
6. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Actualmente la SESNA ha presentado la versión Beta del primer sistema, es decir, una versión preliminar con los tres subsistemas: evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal. El sistema aún no se encuentra cargado con información real,



pero muestra una interfaz interesante que permite visualizar estadísticas generales a nivel nacional, estatal y municipal; además de la evolución patrimonial, la trayectoria laboral y sus declaraciones sobre posibles conflictos de interés de las y los funcionarios.

### Trámites y servicios

Un trámite se define como la entrega o solicitud de información que personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia un organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación u obtener algún tipo de beneficio, productos o servicios (COFEMER, 2019).

Uno de los impactos de la corrupción es la pérdida de confianza de la ciudadanía hacia las instituciones y actores públicos, el descrédito de estas genera un debilitamiento institucional sistemático. La realización de trámites es una de las interacciones más visibles y con mayor impacto en los grados de satisfacción que el ciudadano puede experimentar con su gobierno, ya que impacta directamente no solamente en su economía, al tener que desembolsar dinero, generalmente, sino también en el tiempo que destina en la realización del trámite.

Por las características de la corrupción es difícil dimensionar y cuantificar los costos que esta deja en la economía. Según la ENCIG, durante 2019 se estima que el costo a nivel nacional de los actos de corrupción en la realización de pagos, trámites y solicitud de servicios públicos y otros contactos con autoridades fue de 12 mil 770 millones de pesos, lo que representa un costo promedio de 3 mil 822 pesos por persona afectada.

La prevalencia de corrupción en trámites, pagos o servicios a nivel nacional señala que, por cada 100 mil habitantes, 15 mil 732 fueron víctimas de corrupción. En primer lugar, se encuentra el contacto con autoridades de seguridad pública con 59 mil 224 víctimas de corrupción; en segundo lugar son los trámites relacionados con las propiedades con 25 mil 047 y, en tercer lugar, los trámites ante el ministerio público con 24 mil 822 afectados.

#### Víctimas de corrupción por cada 100 mil habitantes a nivel nacional



Fuente: INEGI. ENCIG 2019.

En Coahuila, aunque en menor medida, coincide en primer lugar con el dato del país como los trámites más vulnerables, los relacionados con autoridades de seguridad pública, con una prevalencia de 48 mil 581 víctimas de corrupción por cada 100 mil habitantes; seguido de los que se realizan ante el Ministerio Público con 24 mil 853 afectados, y los relacionados con la propiedad con 22 mil 969 afectados por cada 100 mil habitantes.



### Víctimas de corrupción por cada 100,000 habitantes a nivel estado



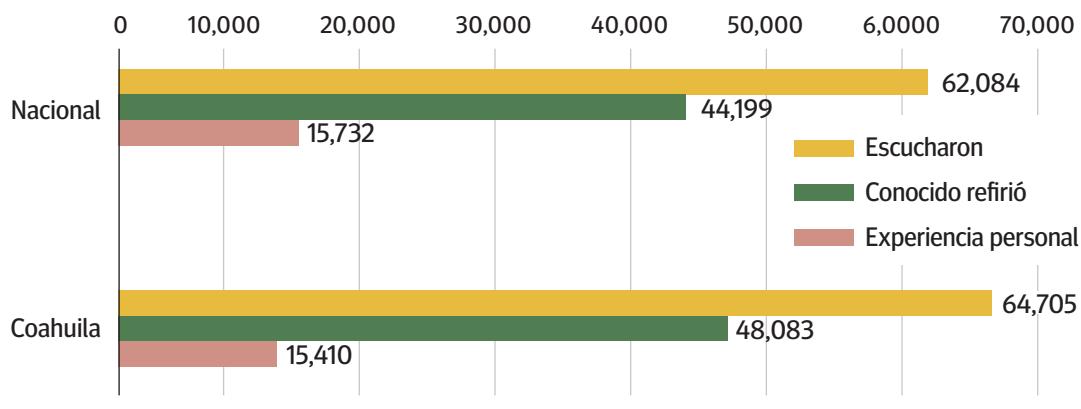
Fuente: INEGI. ENCIG 2019.

Considerando el funcionamiento de la percepción, es pertinente contrastar las diferencias con datos duros entre las experiencias personales y lo que se percibe. Por medio de la ENCIG 2019, podemos dimensionar el impacto que puede tener la percepción.

En relación con las personas que han tenido experiencias de corrupción en trámites y servicios en Coahuila, por cada 100 mil habitantes: 64 mil 705 creen o han escuchado que existe corrupción en los trámites que realizaron; 48 mil 83 mencionaron que tiene un conocido que les refirió actos de corrupción en los trámites realizados; mientras que 15 mil 410 experimentaron algún acto de corrupción en al menos un trámite.

Es decir, por cada 100 personas 64 creen o han escuchado que existe corrupción en los trámites que realizaron; 48 de cada 100 un conocido les refirió actos de corrupción en los trámites realizados, y 15 de cada 100 experimentaron algún acto de corrupción en al menos un trámite.

### Gráfica 14: Conocimiento y experiencia personal de actos de corrupción en trámites y solicitudes

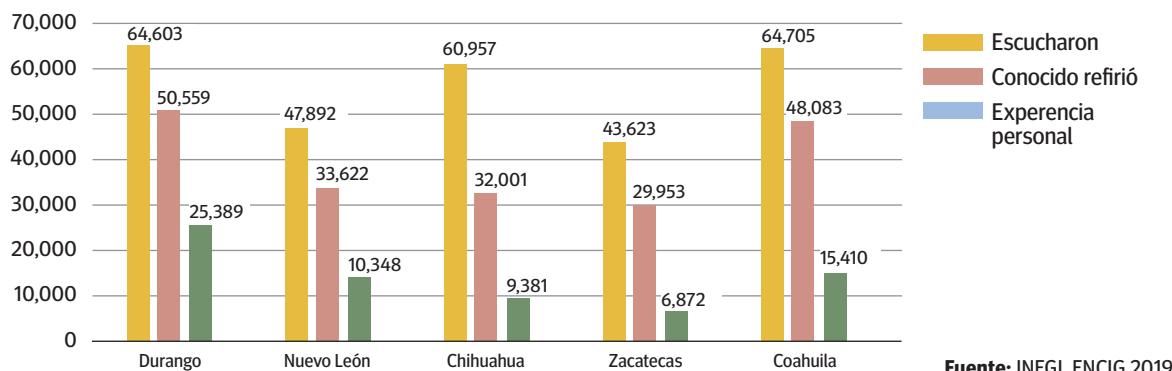


Fuente: INEGI. ENCIG 2019



En este sentido, se encontró que las personas que experimentaron un acto de corrupción son casi cinco veces menos que las que escucharon algún hecho de este tipo, situación que se presenta a nivel nacional. La zona central del norte del país destaca Zacatecas y Chihuahua por presentar la tasa más baja de vivencia personal de un acto corrupto. Además, el estado de Zacatecas tiene la tasa más baja de la región referente a “escuchar de algún acto de corrupción” con 43 mil 623 por cada 100 mil habitantes. Casi 50% menor a comparación de Durango y Coahuila.

**Gráfica 15: Conocimiento y experiencia personal de actos de corrupción en trámites y solicitudes**  
**Comparativo de los estados de la zona central del norte del país**

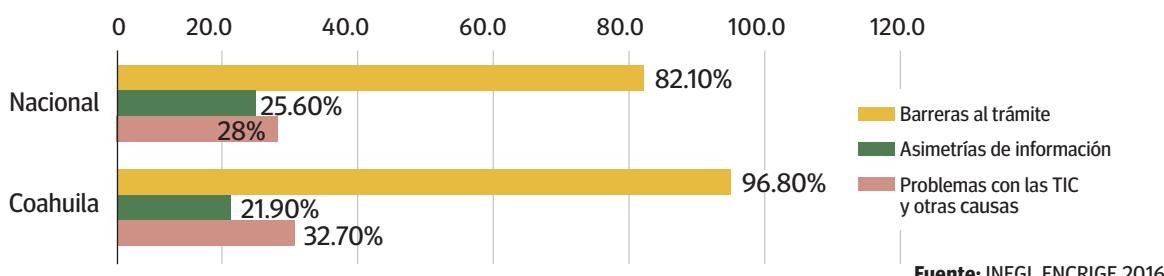


Fuente: INEGI. ENCIG 2019

En complemento, y apoyado en la ENCRIGE 2016, en Coahuila el número de trámites realizados por Unidades Económicas durante el 2016 fue de 2 millones 481 mil 121, es decir, un promedio de 30 trámites por unidad. De estos trámites 17.5% enfrentó alguna problemática, entre las cuales las “barreras al trámite” fue la más mencionada con 96.8% (están considerados como barreras: requisitos excesivos, costos excesivos, horarios restringidos y atención en ventanilla).

Los “problemas con tecnologías de información” representó una problemática para el 32.7% y la “asimetría con la información” lo fue para un 21.9%. A nivel nacional se promediaron 19.5 trámites por unidad económica de las cuales 25% enfrentó alguna problemática en su procedimiento. Es importante realizar acciones para reducir la corrupción principalmente en las causas mencionadas que generan mayor riesgo. Las acciones deben ir orientadas a simplificar y aumentar la eficiencia del aparato burocrático y el fomento a la cultura de la legalidad tanto en servidores públicos como a la ciudadanía.

**Gráfica 16: Problemáticas enfrentadas en la realización de trámites**



Fuente: INEGI. ENCRIGE 2016



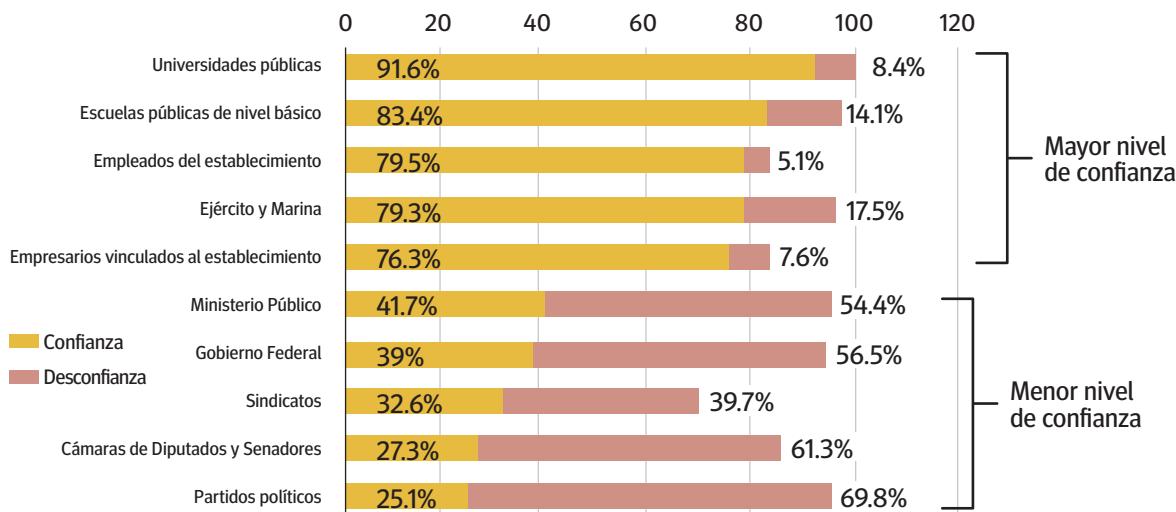
Si bien un acto de corrupción es inadmisible, debemos considerar el factor exponencial que impacta en la percepción, esta ha causado la pérdida de confianza del ciudadano hacia las instituciones alejándose de estas, lo que propicia un escenario aún más complejo: zonas opacas y sin vigilancia ciudadana al interior de las instituciones.

En Coahuila según la ENCRIGE 2016, las universidades públicas son las instituciones que cuentan con el mayor porcentaje de nivel de confianza por parte de las unidades económicas con el 91.6% de "confianza", al igual que las escuelas de educación básica con el 83.4%. A nivel nacional los valores son similares con 84.2% y 82.1%, respectivamente. La tercera institución/actor con mayor nivel de confianza en el Estado con 79.5% son los "empleados de establecimiento".

El Ejército y la Marina cuentan con la confianza del 79.3% y los "empresarios relacionados al establecimiento" cuenta con el 76.3%. Dentro de las primeras cinco instituciones o actores en los que confían los empresarios encontramos a dos que se relacionan en el día a día de la actividad económica: los empleados del establecimiento y los demás empresarios con quienes se tiene interacción.

Por el contrario, las instituciones en las cuales la ciudadanía presenta mayor desconfianza son los Partidos Políticos con 69.8% de "desconfianza", las Cámaras de Diputados y Senadores y el Gobierno Federal con el 61.3%, cifras similares a nivel nacional. Lo cual podría indicar una poca participación, ya que no se tiene la necesidad de interacción con estos actores o se tiene desconocimiento de las acciones y funciones que llevan a cabo estos organismos.

**Gráfica 17: Unidades económicas a nivel estatal y tipo de instituciones/actores**



Fuente: INEGI. ENCRIGE 2016.

## PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Previo a las actividades del Taller Virtual del Consejo Consultivo, esta información diagnóstica fue compartida con los participantes de dicha dinámica, lo que permitió que los consejeros tuvieran una contextualización temática que, aunada a su conocimiento y experiencia, hizo posible identificar



conjuntamente las principales problemáticas en el Estado, en específico para los tópicos relacionados con la integridad y la eficiencia institucional:

- 1.** Fallas en los puntos de interacción del gobierno y sociedad, en especial en los trámites y servicios.
- 2.** Pocas herramientas de rendición de cuentas que limitan la generación de evaluaciones y mediciones objetivas.
- 3.** Altos niveles de desconfianza en las instituciones por parte de la ciudadanía.
- 4.** Fallas en la comunicación de las instituciones hacia la ciudadanía por medio de información en lenguaje técnico, lo que limita su entendimiento para toda la ciudadanía.
- 5.** Deficiencia en procesos y trámites largos que afectan la eficiencia institucional.



# EJE 4:

## COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Como se mencionó en el apartado “¿Qué es la Corrupción?”, la impunidad y la corrupción son problemas públicos que están relacionados con el debilitamiento del Estado de derecho, la desigualdad, la pobreza, la violencia, entre otros; disminuyen la confianza en las instituciones y promueven el aumento de otras prácticas y delitos, los cuales son incentivados por los bajos porcentajes de denuncia y la poca o nula sanción.

Para un efectivo combate a la impunidad en delitos y hechos de corrupción, es necesario fortalecer a cada una de las instancias que intervienen en los procesos administrativos y penales: desde la denuncia, investigación, sustanciación y sentencia.

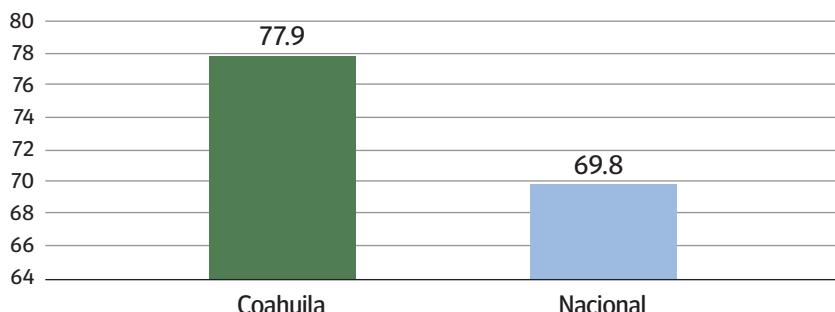
Por lo cual, es de suma importancia la innovación y mejora en los procesos, la identificación de riesgos, la aplicación de la tecnología, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos, así como la efectiva coordinación entre las instancias.

De acuerdo al Índice Global de Impunidad México IGI-2018, (en el cual establece una “cadena de impunidad”, que va desde la comisión del delito, denuncia, investigación, detección, proceso, juicio, sentencia y prisión) la puntuación promedio del grado de impunidad a nivel nacional aumentó de 67.4 a 69.8 de 2016 a 2018.

Los Estados con los índices de impunidad más altos son: Estado de México (80.0), Tamaulipas (78.8), Baja California (78.0), Coahuila (77.9) y Quintana Roo (77.3).

Coahuila se ubica en la posición número 27 a nivel nacional, con un grado de impunidad considerada como “muy alta”. En cuanto a los principales hallazgos se hace mención que se encontraron importantes áreas de oportunidad en relación al llenado del informe policial para así fortalecer las labores de investigación; también se detectó que el número de jueces y magistrados por 100 mil habitantes (2.74) se encuentra por debajo de la media nacional (3.9), así como el número de agentes del Ministerio Público (8.21) asignados para la cantidad de presuntos delitos por cien mil habitantes (IGI MEX 2018:74).

**Gráfica 18: Valor en el IGI. Comparativa Coahuila y Nacional**



Fuente: UDLAP. Índice Global de Impunidad México 2018.



### Puntuación de dimensiones de Coahuila en el Índice Global de Impunidad México 2018

Dimensión estructural	
Sistema de Seguridad: 57	Sistema de Justicia: 51
Dimensión funcional	
Sistema de Seguridad: 88	Sistema de Justicia: 69

Fuente: UDLAP. Índice Global de Impunidad México 2018.

Conscientes de que la impunidad y corrupción debilitan el Estado de derecho, es importante identificar las áreas en donde se requiere focalizar los esfuerzos. De acuerdo al Índice de Estado de Derecho México 2019-2020, el promedio nacional fue de 0.39, Coahuila obtuvo una calificación de 0.43 y se ubicó en el sexto lugar a nivel nacional. Los factores mejor evaluados fueron orden y seguridad y justicia penal; sin embargo, la “ausencia de corrupción” y “límites al poder” son las áreas cuya evaluación resultó baja.

**Tabla 8: Índice de Estado de Derecho en México: Calificaciones Coahuila.**

Factor	Calificación 2018	Ranking 2018	Calificación 2019-2020	Ranking 2019-2020
Gobierno Abierto	0.41	9/32	0.41	9/32
Orden y Seguridad	0.61	2/32	0.6	3/32
Derechos Fundamentales	0.48	19/32	0.5	19/32
Límites al Poder Gubernamental	0.36	29/32	0.4	27/32
Cumplimiento Regulatorio	0.37	16/32	0.38	12/32
Ausencia de Corrupción	0.35	17/32	0.35	18/32
Justicia Penal	0.39	13/32	0.41	07/32
Justicia Civil	0.44	3/32	0.37	13/32

Fuente: World Justice Project. Índice de Estado de Derecho en México 2018 - 2019/2020.

### Denuncia

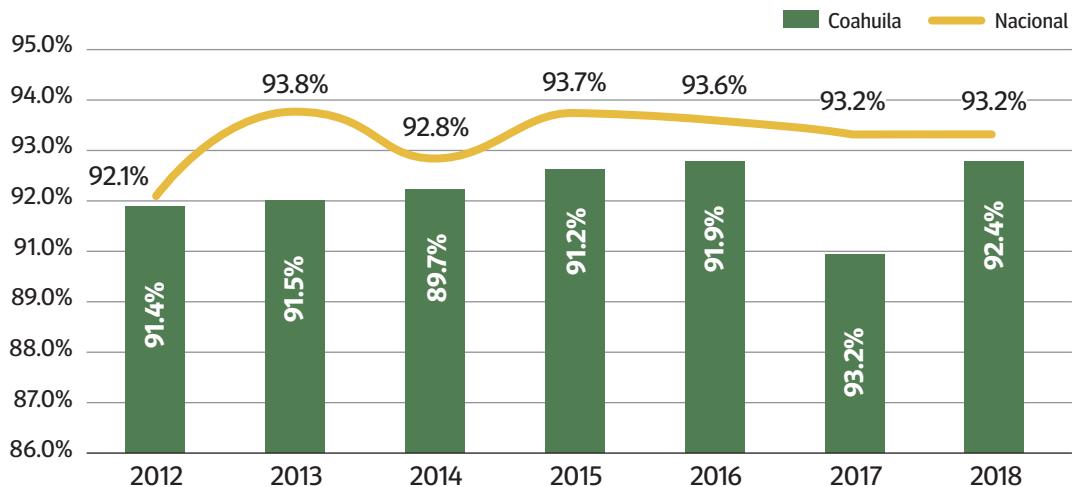
En relación con el tema de denuncia, según INEGI, se estima que durante 2018 solo se denunció el 10.6% de los delitos, de los cuales el Ministerio Público inició averiguación previa o carpetas de investigación en el 63.9% de los casos.

En Coahuila, en el mismo periodo, se denunció el 12.1% de los delitos (en 2017 fue de 11.8 por ciento).



La cifra negra<sup>13</sup> en delitos a nivel nacional y estatal es la siguiente:

**Gráfica 19: Comparativo de la cifra negra entre Coahuila y Nacional 2012-2018**



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019.

En el Estado, las principales razones de las víctimas para no denunciar, es porque lo consideran una pérdida de tiempo con 36% y por desconfianza en la autoridad con 14.3% (ENVIPE 2019).

En Coahuila, durante 2017 se estima que el 80.6% de estos delitos no fueron denunciados, en 2019 el porcentaje fue de 81.9, lo que muestra un ligero incremento en la población víctima que no denunció.

**Gráfica 20: Porcentaje de población que sufrió un acto de corrupción y no denunció en Coahuila**



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017,2019.

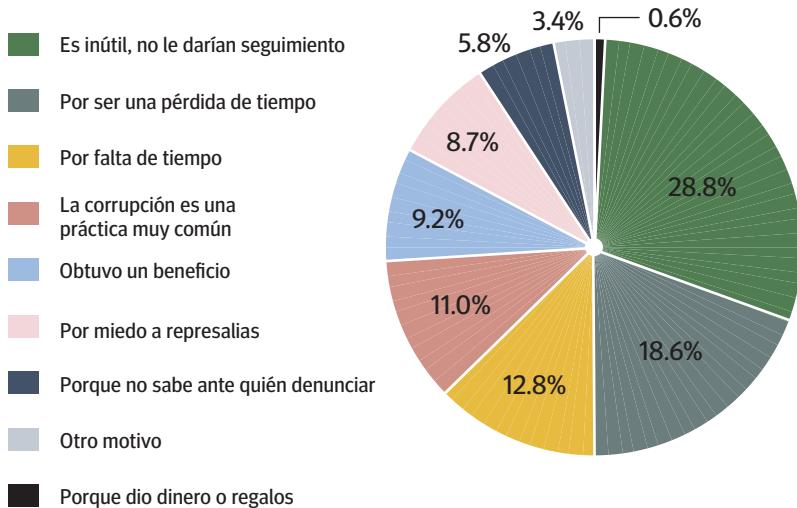
Los motivos para la no denuncia de hechos de corrupción, a nivel nacional son principalmente, porque la población considera que "es inútil, no le darán seguimiento" 28.8%, o "por ser una pérdida

<sup>13</sup> Delitos no denunciados.



de tiempo" un 18.6%; resalta el motivo que "la corrupción es una práctica muy común" con 11%, si bien poco más del 5% mencionó que el motivo de su denuncia fue "porque no sabe ante quién denunciar" es importante impulsar la difusión de las instancias ante las cuales la ciudadanía puede presentar quejas o denuncias.

**Gráfica 21: Los motivos para la no denuncia de hechos de corrupción, a nivel nacional**



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017,2019.

Con la falta de denuncia, los delitos quedan impunes pues no se presentan ante la instancia correspondiente para su investigación y sanción, lo cual refuerza la importancia de fortalecer los procesos para garantizar el seguimiento de las denuncias y así generar confianza en la ciudadanía para que puedan denunciar al ser víctimas.

### Investigación y sanción de faltas administrativas

Con relación a la investigación y sanción de faltas administrativas, se ha presentado un avance a nivel nacional y estatal con la creación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyo objeto es establecer principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, así como las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos y particulares, las sanciones aplicables, los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto.

En Coahuila, en lo que respecta a los órganos jurisdiccionales en materia administrativa, en 2017 se crea el TJA y en 2018 se llevó a cabo el nombramiento de los OIC para la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Paraestatal, sin embargo, es necesario fortalecer los procesos de investigación, así como la labor de los Órganos Internos de Control, con el fin de establecer procesos eficientes para el fincamiento de responsabilidades administrativas.

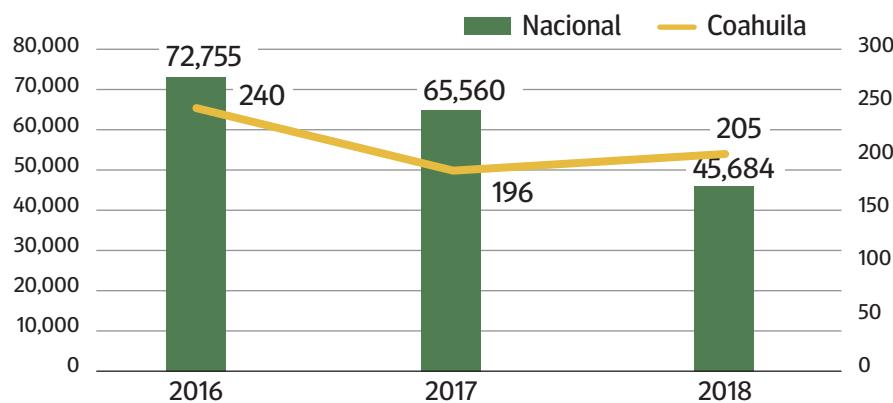
Asimismo, la difusión de la LGRA en toda la Administración Pública Estatal y Municipal debe ser una labor permanente, así como la investigación, el diseño y la implementación de herramientas que permitan eficientar el trabajo de los entes encargados de la investigación, sustanciación y sanción.



De igual importancia resulta la elaboración y difusión de los códigos de ética y de mecanismos que promuevan la cultura de legalidad entre los servidores públicos.

En relación con las quejas o denuncias recibidas por los OIC<sup>14</sup>, de acuerdo al CNGSPSPE, durante 2018, a nivel nacional se recibieron un total de 45 mil 684. Coahuila se ubica dentro de las cinco entidades con menor cantidad de quejas o denuncias recibidas, con un total de 205, lo que representa una tasa de 0.8 quejas o denuncias por cada 100 servidores públicos, es decir, menos de una denuncia por cada 100 servidores públicos.

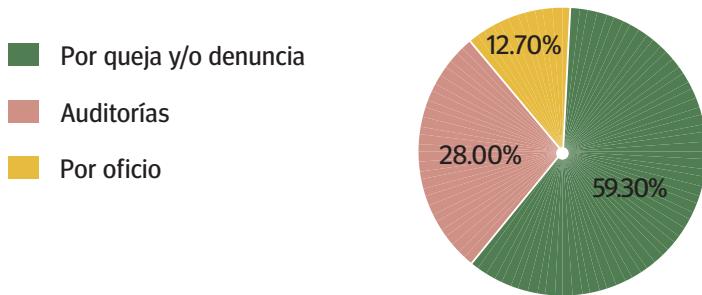
**Gráfica 22: Cantidad de quejas y/o denuncias recibidas por los órganos de control interno de 2016 a 2018**



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017-2019.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE), las investigaciones y procedimientos iniciados por responsabilidad administrativa en las APE, durante 2018, a nivel nacional se iniciaron 20 mil 277 investigaciones, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

**Gráfica 23: Distribución por origen de la distribución de la denuncia**



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017-2019.

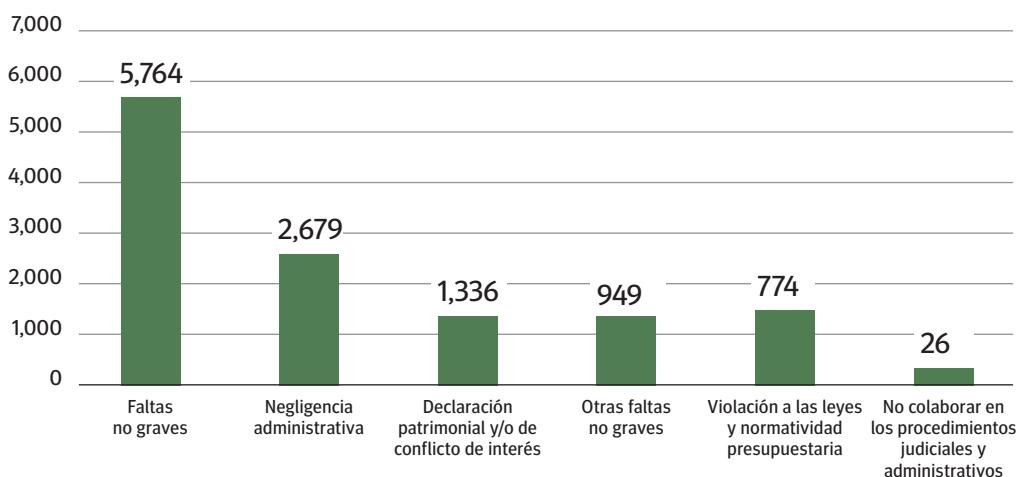
<sup>14</sup> De acuerdo con la LGRA, los OIC son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos.



En Coahuila se iniciaron 761 investigaciones y un total de 154 procedimientos. Los orígenes de las investigaciones son las quejas o denuncias y auditorías. Derivado de las investigaciones y procedimientos, en el mismo periodo, en el Estado se sancionaron a 31 servidores públicos, por la comisión de responsabilidades administrativas.

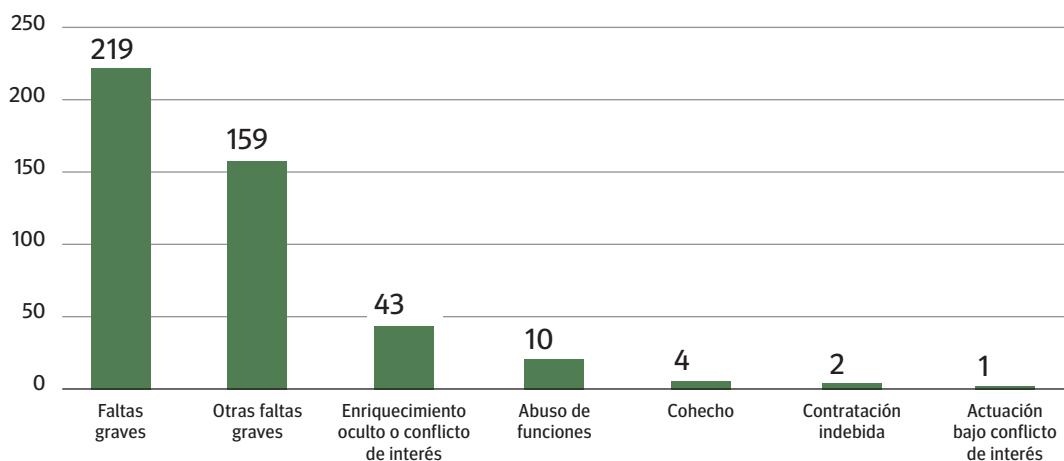
A nivel nacional se sancionaron un total de 6,988 servidores públicos, por la comisión de las siguientes faltas:

**Gráfica 24: Número de sanciones por faltas administrativas no graves**



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.

**Gráfica 25: Número de sanciones por faltas administrativas graves**



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.



De acuerdo con información recopilada para el Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Coahuila 2018-2019, en este periodo se iniciaron mil 67 procedimientos, de los cuales 417 fueron concluidos, 650 siguieron en trámite y 650 terminaron en sanción. El municipio con mayor número de trámites iniciados fue Torreón con 207, seguido de Múzquiz con 160 y Morelos con 145.

**Tabla 9: Número y porcentaje de procedimientos iniciados en los municipios de Coahuila**

Municipios	Iniciados	Concluidos	Trámite	Sanción	Concluido %	Trámite %	Sanción %
Abasolo	6	5	1	5	83.3%	16.7%	100.0%
Acuña	35	26	9	26	74.3%	25.7%	100.0%
Arteaga	17	0	17	0	0.0	100.0%	
Candela	6	2	4	2	33.3%	66.7%	100.0%
Castaños	2	0	2	0	0.0%	100.0%	
Cuatro Ciénegas	20	11	9	11	55.0%	45.0%	100.0%
Escobedo	12	12	0	12	100.0%	0.0%	100.0%
Francisco I. Madero	0	0	0	0			
Frontera	8	2	6	2	25.0%	75.0%	100.0%
General Cepeda	12	3	9	3	25.0%	75.0%	100.0%
Guerrero	3	3	0	3	100.0%	0.0%	100.0%
Hidalgo	3	3	0	3	100.0%	0.0%	100.0%
Jiménez	0	0	0	0			
Lamadrid	3	3	0	3	100.0%	0.0%	100.0%
Matamoros	61	0	61	0	0.0%	100.0%	
Monclova	96	20	76	15	20.8%	79.2%	75.0%
Morelos	145	0	145	0	0.0%	100.0%	
Múzquiz	160	81	79	66	50.6%	49.4%	81.5%
Nadadores	7	7	0	7	100.0%	0.0%	100.0%
Nava	12	0	12	0	0.0%	100.0%	
Parras	27	0	27	0	0.0%	100.0%	
Piedras Negras	73	55	18	7	75.3%	24.7%	12.7%
Progreso	12	12	0	12	100.0%	0.0%	100.0%
Ramos Arizpe	3	3	0	0	100.0%	0.0%	0.0%
Sacramento	0	0	0	0			
Sabinas	30	2	28	1	6.7%	93.3%	50.0%
Saltillo	24	22	2	8	91.7%	8.3%	36.4%
San Buenaventura	7	0	7	0	0.0%	100.0%	
San Juan de Sabinas	0	0	0	0			
San Pedro	2	1	1	1	50.0%	50.0%	100.0%
Sierra Mojada	0	0	0	0			
Torreón	207	87	120	44	42.0%	58.0%	50.6%
Viesca	39	39	0	39	100.0%	0.0%	100.0%
Villa Unión	18	1	17	1	5.6%	94.4%	100.0%
Zaragoza	17	17	0	16	100.0%	0.0%	94.1%
<b>Total</b>	<b>1,067</b>	<b>417</b>	<b>650</b>	<b>287</b>	<b>39.1%</b>	<b>60.9%</b>	<b>68.8%</b>

**Fuente:** Informe Anual del Comité Coordinador del SAEC 2018-2019.



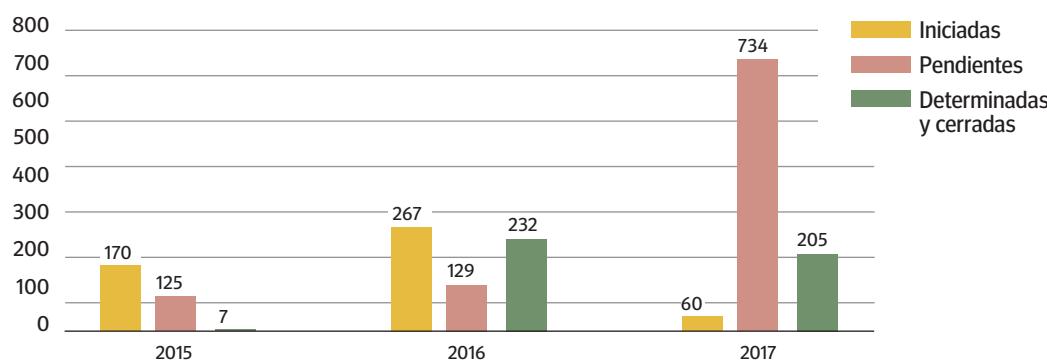
## Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción

En materia de procuración e impartición de justicia de los delitos de corrupción, de acuerdo con las reformas adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la CPEUM en materia de combate a la corrupción, en 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.

Esta institución, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, es la encargada de investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delitos por corrupción. No obstante, resulta esencial desarrollar mecanismos que permitan hacer más eficientes los procesos y técnicas de investigación de los delitos de corrupción, así como fortalecer a los agentes del ministerio público. Por lo cual es necesario desarrollar y aplicar herramientas que permitan disminuir tiempos de investigación y dar seguimiento a los procesos y denuncias, con el fin de mejorar la efectividad y la respuesta de los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia, así como fortalecer las capacidades institucionales para concluir el mayor número de denuncias de manera efectiva.

De acuerdo con el CNPJE, durante 2015 en Coahuila se iniciaron 170 averiguaciones previas y carpetas de investigación por presuntos delitos cometidos por servidores públicos, 267 en 2016 y 70 durante 2017, para un total de 497 en este periodo. De las cuales, 444 fueron determinadas y cerradas.

**Gráfica 26: Presuntos delitos cometidos por servidores públicos registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación en el periodo 2015-2017 en Coahuila**



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (2016-2018).

Debido a que la impunidad y corrupción deterioran la confianza en las instituciones –y por lo tanto en sus procesos– es necesario identificar las áreas de riesgo en trámites, servicios, así como en los procesos administrativos y penales, así como la implementación de las tecnologías de la información, que permitan la simplificación de los trámites y blindarlos de corrupción.

## Problemáticas identificadas

Previo a las actividades del Taller Virtual del Consejo Consultivo, esta información diagnóstica fue compartida con los participantes de dicha dinámica, lo que permitió que los consejeros tuvieran

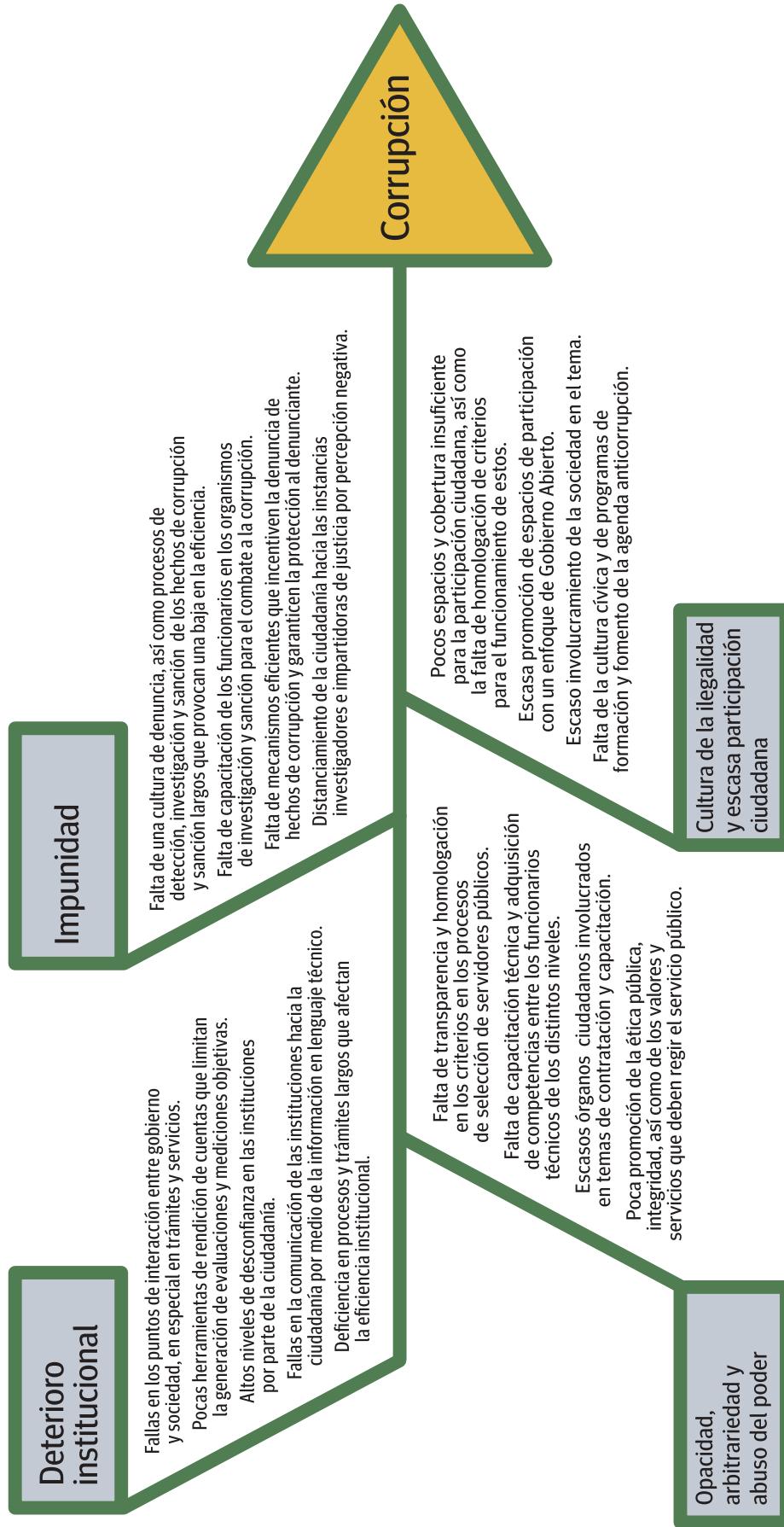


una contextualización temática que, aunada a su conocimiento y experiencia, hizo posible identificar conjuntamente las principales problemáticas en el Estado, en específico para los tópicos relacionados con el combate a la corrupción e impunidad.

- 1.** Falta de una cultura de denuncia, así como procesos de detección, investigación y sanción de los delitos y hechos de corrupción largos que provocan una baja en la eficiencia.
- 2.** Falta de capacitación de los funcionarios en los organismos de investigación y sanción para el combate a la corrupción.
- 3.** Falta de mecanismos eficientes que incentiven la denuncia de hechos de corrupción, y que garanticen la protección al denunciante, así como desinformación de donde se debe denunciar y la clasificación de los delitos.
- 4.** Percepción negativa que la ciudadanía tiene sobre las instancias investigadoras e impartidoras de justicia y de sus funcionarios públicos.

Las problemáticas detectadas en el diagnóstico temático se encuentran representadas y organizadas con un enfoque de causas-efecto, en donde la corrupción ocupa el lugar de la problemática central.

## Análisis de causa- efecto





# EVALUACIÓN

## A LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE COAHUILA

L a SESAEC en coordinación con el Programa Interinstitucional para la Rendición de Cuentas (PIRC) implementaron el Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas (IERC), elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y cuya finalidad es la elaboración de un diagnóstico que permita conocer el entramado institucional enfocado en las funciones ligadas a la transparencia y la rendición de cuentas<sup>15</sup>.

Para esto, la SESAEC solicitó información a diferentes instancias del ámbito estatal a la vez que se realizó una investigación del material disponible en portales electrónicos. Esta herramienta ha sido utilizada en diferentes proyectos de intervención en materia de política pública en varios gobiernos municipales y estatales del país.

Las variables que integran el instrumento se dirigen a consultar la existencia de mecanismos legales, institucionales o prácticos en diferentes

materias. A partir de los resultados, es posible percibir la circunstancia en la que se encuentran los mecanismos de rendición de cuentas en el estado de Coahuila, a la cual deben responder los objetivos de corto y mediano plazo de la PEAC.

### Componentes del instrumento y hallazgos



<sup>15</sup> Ver anexo 2 Informe Final del Proyecto “Acompañamiento para diagnóstico base de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila”.



**Archivos**  
Esta información en conjunto permite obtener una visión panorámica de la situación que guarda el modelo de gestión archivística en el estado de Coahuila.

#### Hallazgos:

- Existen las bases legales y regulatorias para la gestión archivística adecuada.
- La legislación estatal de archivos data de 2007 y no ha sido armonizada con la Ley General de Archivos (LGA), que entró en vigor en junio de 2019.
- Las prácticas establecidas en la gestión documental tendrán que ajustarse para corresponder con los preceptos de la LGA y la legislación estatal que derive.
- La correspondencia de los instrumentos de gestión archivística debe garantizarse como elemento de base para la implementación de la LGA.
- Respecto de los espacios para la conservación del patrimonio documental el diagnóstico evidencia faltantes que deben atenderse.



**Transparencia y acceso a la información**  
Las variables que integran el componente se dirigen a identificar detalles del diseño legal, institucional y respecto de las prácticas en materia de transparencia en el ámbito estatal.

#### Hallazgos:

- La legislación estatal está armonizada, incluso es de las más avanzadas del país, pues sumó obligaciones de transparencia adicionales a las de la legislación general.
- La elaboración de manuales de procedimientos para el acceso a la información en los sujetos obligados del ámbito estatal podría aumentar su calidad si se dota de elementos que permitan una mayor comprensión, que permita seguir paso a paso el procedimiento y que tenga expresión gráfica.
- Respecto de las herramientas electrónicas

para la transparencia se reconoce los portales "Coahuila Transparente", "Contraloría Social", "Escola Transparente" y la página web del ICAI. Esta última ofrece información condensada acerca del cumplimiento de obligaciones de transparencia y la situación que guardan los sujetos obligados por tipo en el Estado.

- Es un buen ejemplo la colaboración entre el Registro Civil y la Secretaría de Educación estatal, en materia de interoperabilidad de sistemas electrónicos, ya que esto permite la transferencia de datos y, a la vez, la simplificación de procedimientos administrativos vinculados con el ámbito educativo en este caso específico.
- Un punto a mejorar es el formato en que se publica la información, ya que algunos datos se encuentran publicados en formato PDF, lo cual no cumple la condición de hallarse en formato abierto y no propietarios.
- Las verificaciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia, con desglose por sujeto obligado publicadas en el informe anual es una buena práctica.
- El informe anual del ICAI permite el análisis y detección de problemáticas en los municipios, aunque no es un informe de incidencias.



**Información presupuestal**  
Tiene como objetivo la evaluación de los elementos legales e institucionales relacionados con el proceso de construcción del presupuesto estatal, además de los mecanismos de planeación de la propuesta presupuestal de cada año.

#### Hallazgos:

- Las prácticas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado son correctas respecto de lo esperado en generación de desgloses de información presupuestal.
- Las áreas de oportunidad identificadas tienen que ver con los mecanismos de presupuesto participativo en el estado de Coahuila. Esto no



sólo se vincula con la necesidad de modificaciones legales, acordes con la legislación de otras entidades federativas y con buenas prácticas en la materia, también se relaciona con el establecimiento de mecanismos administrativos para la participación ciudadana en el proceso de construcción del proyecto de presupuesto de egresos, lo cual tiene la posibilidad de generar un contexto de mayor confianza ciudadana en las acciones gubernamentales.

- El ejercicio que refiere la Secretaría de Finanzas como “presupuesto ciudadano” podría mejorar y cumplir con su cometido si logra traducir la información técnica a lenguaje simple.



**El componente tiene el objetivo de calificar los elementos legales e institucionales que dan marco a las contrataciones públicas en el ámbito estatal.**

**Hallazgos:**

- Existen los mecanismos necesarios de diseño legal para el desempeño aceptable de los procesos de contratación.
- Desarrollar un mecanismo propio para el desahogo de los procesos de contrataciones de carácter estatal.
- Destaca las transmisiones de las sesiones de los procesos de licitación en cuatro dependencias del Ejecutivo Estatal, que podría ampliarse a otras.
- Las áreas de oportunidad que evidenció el diagnóstico en este componente están relacionadas primordialmente con falta de información disponible.



**Tiene como objetivo la evaluación de la información generada y publicada sobre contabilidad gubernamental, es decir, respecto del ejercicio de los recursos públicos.**

**Hallazgos:**

- La información se presenta de forma trimestral y con los desgloses que se especifican en el resto de las variables del componente, sin embargo, la consulta no es mediante una herramienta electrónica interactiva.
- Los documentos en formato PDF limitan el acceso a la información y el uso libre de los datos disponibles por parte de los ciudadanos, para algunos cruces y/o operaciones numéricas respecto de los ejercicios presupuestales.
- La información se genera, se procesa y se pone a disposición en los tiempos previstos por la legislación contable y de transparencia, entonces el siguiente paso es la construcción de una herramienta de consulta interactiva que permita descargar la información en formato abierto y no propietarios.



**El componente tiene el objetivo de calificar los elementos legales, institucionales y prácticos que articulan la estrategia de evaluación de políticas públicas en el ámbito estatal.**

**Hallazgos:**

- La información respecto a las evaluaciones de política pública, al ser parte de la estructura de obligaciones de la legislación general en materia de transparencia, debería estar disponible en medios electrónicos.
- El esquema que se ha diseñado para dar seguimiento a los avances del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 es una buena práctica.
- El diseño de los indicadores de avances y el micrositio en el cual se dispone la información es una ventana óptima para la presentación de los resultados del PED 2017-2023, así como información adicional relevante, por ejemplo, los comparativos con otras entidades federativas y las fichas de los indicadores.
- El modelo de evaluación que se construyó para el Plan Estatal de Desarrollo no es un modelo



de evaluación de políticas públicas.

- No se encontró evidencia de la existencia de un órgano especializado en evaluación de políticas públicas, como sí existe en otras entidades federativas, por ejemplo, Durango y Guanajuato.
- No fue posible hallar información respecto de los encargados de las evaluaciones de política pública o de los procesos de contratación, así tampoco los resultados de las evaluaciones.



Evaluá la calidad de los elementos legales, institucionales y prácticos que dan forma al contexto en el cual se llevan a cabo los procesos de fiscalización.

#### Hallazgos:

- Los resultados del diagnóstico son consecuentes con las buenas prácticas en la materia en las entidades de fiscalización superior del país.
- Algunos tipos de auditoría no están considerados dentro de la legislación en la materia como campos previstos para el desempeño de la labor de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado, a saber: auditorías forenses, de seguimiento y de control.
- Destacan los resultados de la Auditoría Superior en materia de sanciones.
- Los informes anuales de actividades y los informes de seguimiento son instrumentos de relevancia para valorar los resultados de la labor técnica del órgano de fiscalización superior.
- Los documentos en formato PDF limitan el acceso a la información y el uso libre de los datos disponibles por parte de los ciudadanos, para algunos cruces y/o operaciones numéricas.
- El desglose de datos que se incluye en esos informes es suficiente para evaluar los avances y los resultados en materia de fiscalización.
- La puesta a disposición de la información para los ciudadanos en lenguaje sencillo y los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de auditoría son asignaturas pendientes.



El componente tiene como objetivo evaluar los elementos legales, institucionales y prácticos para el ejercicio de la función de control interno, considerando que ésta es una herramienta fundamental para la introducción de líneas de política de combate a la corrupción en las administraciones públicas.

#### Hallazgos:

- Existe el marco regulatorio para el control interno.
- No se encontró evidencia de un catálogo de trámites y procedimientos riesgosos en el gobierno estatal. Esto no significa que ese tipo de información no se genere, pues podría hallarse en los mapas de riesgos y/o en las matrices de administración de riesgos.
- No se identificó evidencia sobre la existencia de alguna metodología o mecanismo rutinario para la simplificación administrativa como elemento transversal de las acciones de control interno.
- Falta de criterios profesionales para selección y reclutamiento. Esta variable no se refiere a servicio profesional de carrera, sino a elementos mínimos para el reclutamiento de funcionarios públicos.
- Falta de un mecanismo de protección a denunciantes internos.



El componente tiene el objetivo de evaluar las acciones de profesionalización que existen en el ámbito estatal.

#### Hallazgos:

- No existe un servicio profesional de carrera, sin embargo, en el ámbito de la seguridad pública existe un reglamento del servicio profesional. En el Tribunal de Justicia Administrativa y en algunos municipios también se encuentran regulados con normatividad específica.



- Los esfuerzos por construir mecanismos de profesionalización en Coahuila son todavía casos aislados.
- En el ámbito del Gobierno estatal se identifica un énfasis en la capacitación, aunque esta vertiente por sí sola no es suficiente en materia de profesionalización.



# PERCEPCIÓN

## DE LA CORRUPCIÓN EN LAS REGIONES DE COAHUILA: GRUPOS FOCALES

**C**omo se menciona en la metodología de este documento, el trabajo realizado con los Grupos Focales se llevó a cabo en las ciudades de Saltillo, Torreón, Piedras Negras y Monclova. Donde se efectuaron conversaciones con personas de diferentes perfiles para observar desde diferentes perspectivas el fenómeno de la corrupción<sup>16</sup>.

En las cuatro ciudades, los comentarios revelan un sentir de la población que ironiza y hace mofa continua del nivel tan grande de corrupción en el que se desarrolla gran parte de la sociedad. Pocas expresiones salen de la negatividad y pueden ser clasificadas como neutrales, esto ocurre sólo cuando se trata de justificar las condiciones en que algunos ciudadanos parecieran ser orillados por las circunstancias a decidir formas de actuar vinculadas a la corrupción como única vía para, más allá de salir beneficiado, no salir perjudicado por jugar limpio.

Es claro que para la sociedad el actor medular en la existencia y persistencia del fenómeno de la corrupción es cualquier representante de la autoridad, por lo tanto, las expectativas de cambio no son positivas en ningún sentido, la percepción

de impunidad, entendida como: "nunca pasa nada cuando se les denuncia o se les señala", elimina toda posibilidad de esperanza. Se debe notar que expresiones como: "el contexto hace a los ciudadanos ser corruptos y a veces no queda de otra", son frases que tienden a justificar y a normalizar prácticas corruptas entre los ciudadanos a quienes se les dispensa su comportamiento en relación con la dureza con que son señalados los funcionarios públicos. Los participantes no reconocen las acciones por parte del gobierno para combatir la corrupción.

Uno de los puntos positivos de la conversación, fue que existe la certeza de que la ciudadanía tiene un papel más importante por jugar, un pendiente que reconocen aparentemente como la única vía para hacer un cambio sustancial y empezar a construir una sociedad más equitativa, consciente, participativa y en consecuencia menos corrupta.

Aunque la creencia de un cambio es casi nula, los participantes coincidieron en que el fenómeno de la corrupción se vincula con el deterioro de las maneras de educar a las nuevas generaciones, hoy se es más permisivo con conductas que anteriormente hubieran sido sancionadas con firmeza, para algunos no existe la misma claridad para asegurar lo que es correcto y lo que no es.

<sup>16</sup> Ver anexo 4: Resultados principales del estudio cualitativo "Percepción de la corrupción en las regiones de Coahuila".





# PLANEACIÓN

## MUNICIPAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN 2019-2021

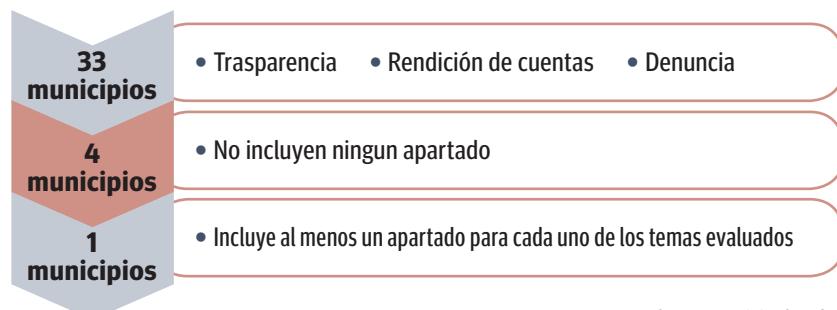
Se revisaron los planes municipales de desarrollo 2019-2021<sup>17</sup> con el objetivo de documentar la forma en que se abordó el tema al combate a la corrupción a través de los siguientes apartados:



La transparencia y la rendición de cuentas son las temáticas a los que más se recurre para el abordaje del fenómeno de la corrupción. Estos se vieron reflejados en todos los niveles de estos documentos, que en general van desde lo más amplio como lo son los ejes rectores, pasando por al menos un nivel intermedio mencionados como objetivos, objetivos estratégicos, objetivos generales, para finalizar con los niveles que hacen referencia a la directrices o "líneas de acción".

Se observa que 33 municipios abordaron al menos tres de los cuatro de los temas, cuatro municipios no cuentan con ningún apartado mencionando estos tópicos. Parras de la Fuente fue el municipio que contó con un apartado para los cuatro rubros evaluados, además de mencionar los indicadores para su seguimiento.

### Temas incluidos en los Planes Municipales de Desarrollo



Fuente: Planes Municipales de Desarrollo 2019-2021

<sup>17</sup> Ver anexo 3: Análisis de los Planes Municipales de Desarrollo 2019-2021.



### Transparencia

Treinta y un municipios cuentan con un apartado en su Plan Municipal de Desarrollo relacionado con la transparencia. Las acciones más recurrentes con respecto a la materia fueron:

- Atención, seguimiento y conclusión de las solicitudes de información.
- El cumplimiento de todas las obligaciones que estipula la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las disposiciones federales e internacionales<sup>18</sup>.
- Elaboración de convenios de colaboración con el Gobierno del Estado en busca de una mayor transparencia en la administración pública.
- Crear, actualizar y dar mantenimiento a los sitios web donde los municipios hospedan la Información Pública de Oficio (IPO).

### Rendición de Cuentas

Con relación a este apartado 25 municipios lo incluyeron en su Plan Municipal de Desarrollo. Los municipios coinciden en que se debe contar con:

- Un buen control sobre el manejo de los recursos públicos, con esto, buscar reducir el gasto.
- Fortalecimiento de la figura del Órgano Interno de Control, así como del Contralor Ciudadano y el Cabildo Itinerante.
- Auditorías internas y externa exhaustiva para mejorar el seguimiento del manejo del presupuesto.
- Difusión de las convocatorias de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

### Denuncia

Son siete los municipios que cuentan con un apartado en su Plan Municipal de Desarrollo relacionado con la denuncia, donde se menciona que es de suma importancia contar con:

- Un sistema de seguimiento de las denuncias.
- Un departamento de atención a quejas y denuncias.
- Aplicación de las sanciones a los servidores públicos responsables.
- Promover la cultura de la denuncia entre la ciudadanía y los servidores públicos.

<sup>18</sup> El municipio de Nava busca cumplir con estándares internacionales con relación al acceso a la información.

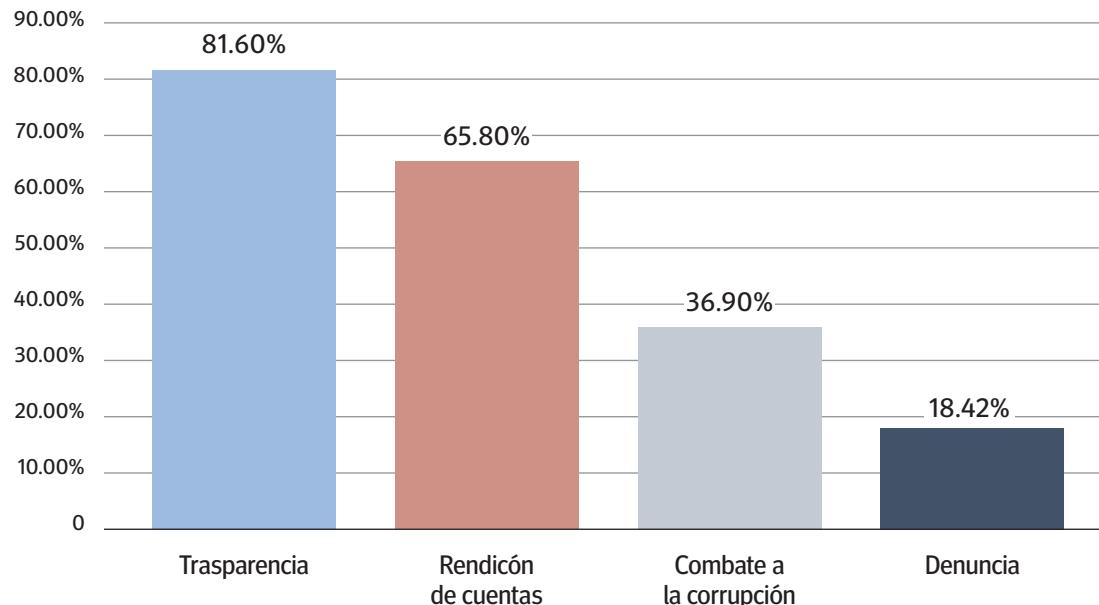


### Combate a la Corrupción

Se encontró que 14 municipios presentan apartados especiales en los planes municipales de desarrollo del 2019-2021, relacionados con el combate a la corrupción donde se incluyen los temas ya analizados en este trabajo. Algunas de las acciones propuestas son<sup>19</sup>.

- Mejora de la coordinación entre órganos municipales, estatales y federales.
- Aplicación de sanciones dejando de lado a los ciudadanos y servidores públicos privilegiados.
- Poner en práctica la cultura de cero tolerancia.
- Llevar a cabo auditorías internas y externas.
- Creación de mecanismos que mejoren la atención a solicitudes de información.
- Implementación de un Sistema de Denuncia.
- Otro tema para resaltar es el combate a la corrupción conformando un sistema a escala municipal<sup>20</sup>.

**Gráfica 27: Porcentaje de municipios que abordaron cada uno de los temas**



Fuente: Planes Municipales de Desarrollo 2019-2021.

<sup>19</sup> El municipio de Villa Unión propone un Plan Anticorrupción.

<sup>20</sup> El municipio de Viesca propone contar con un Sistema Municipal Anticorrupción.





# PLAN ESTATAL

## DE DESARROLLO 2017-2023: PLANEACIÓN EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

**E**l Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 está estructurado en cuatro ejes rectores: integridad y buen gobierno; seguridad y justicia; desarrollo económico sustentable y desarrollo social incluyente y participativo, los cuales se componen de un diagnóstico, un objetivo general y estrategias.

Particularmente, en el Eje rector uno: integridad y buen gobierno, objetivo 1.2, 1.6 y 1.8 se concentran las acciones en la materia.

**1.2**

- Lograr un manejo responsable y honesto de los recursos públicos y prevenir la corrupción.

**1.6**

- Incrementar la eficiencia, eficacia y competitividad gubernamental para prestar servicios de calidad a los usuarios.

**1.8**

- Aumentar las capacidades y competencias de los servidores públicos, orientadas a generar una nueva cultura de servicio.

El diagnóstico que realizó el Gobierno del Estado hace referencia sobre la importancia del cumplimiento de los códigos de ética y conducta, la falta de mecanismos para la revisión de las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como la falta de denuncia de hechos de corrupción por temor a represalias.

También se aborda el tema del control interno, la gestión de riesgos y la necesidad de contar con un mapa que permita identificar las actividades con mayor vulnerabilidad a la corrupción.

En el tema de transparencia se hace énfasis en la legislación avanzada en la materia, sin embargo, es importante revisar la utilidad y accesibilidad de la información. En cuanto a la mejora regulatoria, se especifica que, de los trámites estatales y municipales, pocos pueden realizarse electrónicamente y estos tienen que ver con el pago de impuestos y contribuciones.

El objetivo 1.2 está compuesto por 11 estrategias que apuntan al fortalecimiento y coordinación de las instituciones para prevenir y disuadir prácticas de corrupción, la instrumentación de programas de promoción de la integridad de los funcionarios públicos, la elaboración de mapas de riesgo de corrupción, la definición de criterios para la auditoría de las declaraciones patrimoniales y de intereses, la aplicación de una política de cero tolerancia a los hechos de corrupción, proponer al congreso una iniciativa de Ley de Protección a Denunciantes de Actos de Corrupción, así como el fortalecimiento de la Auditoría Superior del Estado.



El objetivo 1.6 se compone de cinco estrategias relacionadas con las regulaciones vigentes en materia anticorrupción, ampliar el uso de herramientas electrónicas en los trámites para prevenir la corrupción, la promoción de programas de mejora regulatoria en las administraciones municipales, así como apoyarlos en la instalación de ventanillas únicas.

Mientras que el objetivo 1.8, engloba tres estrategias encaminadas a la implementación SPC, programas permanentes de capacitación, así como convenios con instituciones de educación.

Para la evaluación y seguimiento del eje se establecieron seis indicadores.



### Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se encuentra enmarcado en 12 principios rectores, la estructura está dividida en tres secciones: política y gobierno; política social y economía.

La sección de Política y Gobierno está compuesta de 11 apartados, de los cuales tres están relacionados con la materia anticorrupción.

- |   |   |
|---|---|
| 1 | • Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad |
| 2 | • Recuperar el Estado de Derecho                        |
| 3 | • Separar el poder político del poder económico         |

En el apartado uno se establece que erradicar la corrupción del sector público es uno de los principales objetivos, por lo cual se pondrá especial atención a prácticas como: desvío de recursos, tráfico de influencias y el aprovechamiento de los cargos para beneficio personal.



También se aborda el tema de tipificar la corrupción como delito grave, la prohibición de las adjudicaciones directas, la eliminación del fuero a altos funcionarios públicos y se propondrá la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés para reforzar los mecanismos de los entes fiscalizadores.

En el apartado dos, se establece que no se tolerarán las faltas de observancia a leyes y reglamentos por parte de servidores públicos, se erradicarán el robo de combustibles y la evasión fiscal, y se combatirá el lavado de dinero y el tráfico de armas.

En cuanto al apartado tres, se menciona el propósito de mantener estricta vigilancia sobre los conflictos de interés, el combate a la corrupción en la asignación de contratos y concesiones, así como sancionar el uso de recursos públicos en campañas políticas como delito grave.





POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



# TALLER VIRTUAL

DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PEAC





**D**urante el mes de marzo se conformó el Consejo Consultivo de la PEAC, el cual es un espacio de trabajo ciudadanizado y de carácter permanente, involucrado en las labores de construcción, seguimiento y evaluación de la PEAC, conformado por ciudadanos y académicos expertos en la materia.

En este contexto, los días 9, 10, 11, 12 y 14 de septiembre, se desarrolló el Taller Virtual del Consejo Consultivo de la PEAC (TVCCPEAC), en el cual se construyó una propuesta desde la ciudadanía de una visión, objetivos estratégicos y acciones para Coahuila en cuatro ejes temáticos: recurso humano y profesionalización del servicio público; cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción; integridad y eficiencia institucional generadora de confianza, y combate a la corrupción e impunidad. El TVCCPEAC se desarrolló en la plataforma digital Blackboard, mediante una metodología que permitió recopilar aportaciones y comentarios sin menoscabo de las actividades cotidianas de los ciudadanos participantes. Como resultado del taller se obtuvieron 269 aportaciones que le imprimirán una marca ciudadana a la política estatal. Estas aportaciones funcionaron como el insumo principal para construir una estructura que nos permita organizar y priorizar los programas y proyectos que emanen del documento.

INSTITUCIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Academia Interamericana de Derechos Humanos	1
Auditoría Superior del Estado	1
Ayuntamiento de Saltillo	1
Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila A.C.	1
Consejo Cívico de Instituciones Laguna A.C.	1
Consultorías Independientes	3
Confederación Patronal de la República Mexicana COPARMEX	1
Fomento Económico Laguna A.C.	1
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Saltillo	1
Investigadores Independientes	3
Participación Ciudadana29 A.C.	1
Universidad Autónoma de Coahuila	4
Universidad Autónoma del Noreste campus Saltillo	1
Universidad Iberoamericana campus Saltillo y Torreón	2
Universidad la Salle campus Saltillo	1

## DINÁMICA DEL TVCCPEAC

Como parte de las actividades previas al taller, el 8 de septiembre se les hizo llegar a los consejeros participantes el material de apoyo diseñado por la dirección de Diagnóstico y Políticas Públicas de la SESAE, esto con la finalidad de contextualizar al participante. Este material contiene cuatro diagnósticos temáticos (uno por cada eje de la PEAC), los resultados de la evaluación de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en las instituciones gubernamentales del Estado, los resultados del análisis realizado a los planes municipales de desarrollo y sus apartados anticorrupción, así como una batería de indicadores clasificados por temáticas. Asimismo, se dio de alta a los participantes a la plataforma Blackboard y se les envió vía correo electrónico su acceso, así como una guía de participantes y la invitación al evento de bienvenida al taller, a través de una videoconferencia en la plataforma Zoom que se realizó el día 9 del mismo mes.

Una vez finalizada la bienvenida, se da el arranque formal de las actividades del TVCCPEAC, iniciando con la pregunta:



### **¿Cómo vemos a Coahuila dentro de 10 años en el tema?**

Este cuestionamiento se lanzó a cada una de las cuatro mesas temáticas. Se recibieron 27 aportaciones, con las cuales se elaboró una visión para cada uno de los cuatro ejes de la PEAC, este paso aportó para definir la visión de Coahuila. Al día posterior y con una propuesta de visión redactada considerando la totalidad de las aportaciones que fueron recibidas, se dio entrada para realizar la segunda actividad por medio de la siguiente pregunta:

### **Al día de hoy, ¿qué nos impide, ha impedido o podría impedir alcanzar la visión?**

Se recibieron 63 aportaciones. De este material recopilado, se detectaron las principales problemáticas, desde la óptica ciudadana, de la entidad para cada tema. Posteriormente se elaboraron propuestas de objetivos a conseguir en 10 años, que puedan solventar las situaciones mencionadas. Estas propuestas se presentaron como punto de partida de la siguiente actividad. El 11 de septiembre, se publica en la plataforma la tercera actividad. Esta se centró en la recepción de propuestas de acciones que se deben de realizar para la consecución de los objetivos planteados en la actividad anterior:

### **¿Qué acciones proponemos para conseguir los objetivos estratégicos?**

Se recibieron 91 aportaciones, cuyos contenidos sirvieron para ir complementando los propios objetivos propuestos en el taller y como un insumo que permitió revisar las características de estos con las prioridades de política pública de la PNA.

El último insumo generado por el CCPEAC fue una batería de indicadores, con esta es posible darle un seguimiento a los resultados de los esfuerzos anticorrupción. El 12 de septiembre se subió a la plataforma la siguiente pregunta:

### **¿Cómo mediremos los avances o retrocesos en el corto, mediano y largo plazo?**

Se recibieron 89 sugerencias de indicadores. Las aportaciones recopiladas provienen en su gran mayoría de la batería que previamente se hizo llegar y algunas fueron sugeridas expresamente por parte de los participantes al considerarlas pertinentes.

Los indicadores que coinciden con la batería de apoyo, provienen de fuentes de información públicas y cuentan con los requerimientos de confiabilidad y pertinencia, además de que la frecuencia de publicación es satisfactoria para la medición del fenómeno de la corrupción y algunas de sus vertientes. Es importante hacer mención que esta batería incluye información que fue generada por medio de la Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2019, lo cual solventó el faltante de información pública para el tema de la cultura cívica y de la legalidad.

El último día de actividades, 14 de septiembre, se llevó a cabo una videoconferencia en la plataforma Zoom, con la finalidad de agradecer a los participantes y hacer un recuento del valioso material que fue generado con el taller.

## **VISIONES CIUDADANAS**

Como resultado del TVCCPEAC se elaboró una visión temática que condujo los trabajos de la mesa, construida con las aportaciones de los consejeros consultivos.



## EJE TEMÁTICO UNO

### Recurso humano y profesionalización del servicio público

#### Visión de los recursos humanos y la profesionalización del servicio público en el 2030

El recurso humano con el que cuentan las instituciones públicas de Coahuila y sus municipios destaca por su capacidad, su responsabilidad, sus principios éticos y vocación de servicio que lo hace un ejemplo a nivel nacional. Todas sus instituciones se encuentran homologadas en sus procesos de reclutamiento, capacitación certificada y evaluación de sus funcionarios públicos, con mecanismos transparentes y eficientes.

## EJE TEMÁTICO DOS

### Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción

#### Visión de la cultura cívica y participación ciudadana en el 2030

La ciudadanía coahuilense es reconocida a nivel nacional por su compromiso en el impulso de una agenda pública diversa, incluyente y dirigida al bien común y los principios democráticos. El entorno social y político es favorable para la participación activa y regulada, hace uso de los instrumentos de participación ciudadana honorarios y meritorios puestos a su disposición por parte de las instituciones públicas estatales y municipales, con los cuales aportan, difunden y evalúan el quehacer gubernamental. La cultura de la legalidad se impulsa desde la educación formal y el ámbito empresarial.

## EJE TEMÁTICO TRES

### Integridad y eficiencia institucional generadora de confianza.

#### Visión de la integridad y eficiencia institucional en el 2030

Las instituciones que forman parte del Estado son reconocidas a nivel nacional por sus principales fortalezas como lo son sus principios éticos y de transparencia que rigen el actuar del servicio público, esto impulsa y fortalece constantemente su compromiso con la ciudadanía, manifestándose en un claro diálogo que se establece día a día, lo cual se traduce en un constante aumento en la eficiencia institucional y en una ciudadanía satisfecha con sus instituciones.

## EJE TEMÁTICO CUATRO

### Combate a la corrupción e impunidad

#### Visión para el combate a la corrupción e impunidad en el 2030

Coahuila es reconocida a nivel nacional por tener instituciones de detección, procuración e impartición de justicia en materia de delitos y hechos de corrupción que trabajan de manera coordinada, mediante procesos ágiles, transparentes y eficientes, son confiables y cercanas a la ciudadanía. Cuenta con normativas y mecanismos que permiten garantizar la protección a denunciantes y testigos de actos de corrupción, así como penas severas en la legislación para estos delitos. Se reciben y atienden las denuncias, y se resuelven todos los hechos y delitos de corrupción.





# PRIORIDADES

ESTRATÉGICAS DE LA PEAC





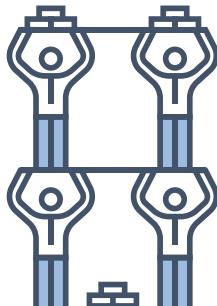
## **VISIÓN PARA COAHUILA**

*“Las instituciones y los ciudadanos del estado de Coahuila combaten la corrupción de forma conjunta, coordinada y eficiente, contamos con funcionarios profesionales con un alto sentido de responsabilidad e integridad que reflejan confianza entre la ciudadanía, lo que posiciona al estado como un referente nacional”.*



## ESTRUCTURA DE LA PEAC

La PEAC está conformada por tres elementos que le dan estructura:



1

### EJES TEMÁTICOS.

Son cuatro temas y surgen de un análisis-diagnóstico. Su estructura fue desarrollada por la ciudadanía mediante un Consejo Consultivo.



2

### PRINCIPIOS TRANSVERSALES.

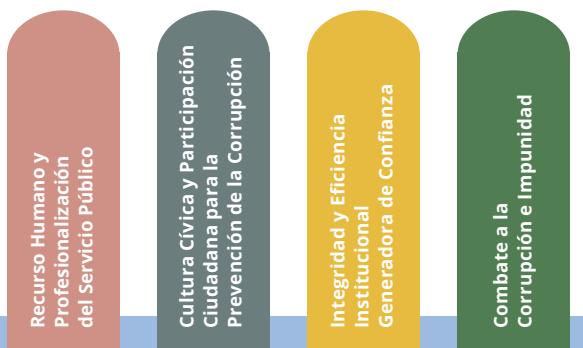
Se basan en los cuatro principios que propone la Política Nacional Anticorrupción. Estos principios, además de tender líneas para la elaboración de políticas públicas, aportan criterios para la evaluación.



3

### BASE DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Estos dos elementos se cimentan en esta plataforma, partieron de un análisis realizado a las instituciones del Estado encargadas de este tema, que fue llevado en acompañamiento con el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) del Centro de Estudios y Docencia Económica (CIDE).



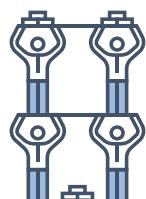
### PRINCIPIOS TRANSVERSALES:





## PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

Con las características de cada elemento de la estructura, se conformaron y, en su caso, se adoptaron 35 Prioridades Estratégicas para la entidad, éstas se encuentran alineadas a las Prioridades de Política Pública que impulsa la Política Nacional Anticorrupción.



## EJES TEMÁTICOS

Tabla 1. Ejes temáticos

Recurso Humano y Profesionalización del Servicio Público	Cultura Cívica y Participación Ciudadana para la Prevención de la Corrupción	Integridad y Eficiencia Institucional Generadora de Confianza	Combate a la Corrupción e Impunidad
Profesionalización del servicio público	Cultura cívica	Rendición de cuentas, fiscalización superior y control interno	Impunidad y Estado de derecho
			Denuncia
Servicio profesional de carrera	Cultura de la legalidad	Transparencia en asignaciones, contrataciones, compras y padrones	Investigación y sanción de faltas administrativas
Ética pública e integridad	Corresponsabilidad empresarial	Plataforma Digital Nacional	Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción
		Trámites y servicios	

Cada eje cuenta con un diagnóstico que se utilizó como material de apoyo para el taller virtual que se llevó a cabo con el Consejo Consultivo. La PEAC tiene 17 prioridades estratégicas que derivan de estos cuatro ejes y están alineados a las prioridades de política pública de la PNA.



# 2

## PRINCIPIOS TRANSVERSALES



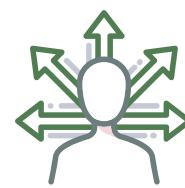
**1 Coordinación:** Fundamental atender este principio ya que el funcionamiento del Sistema se basa en la capacidad de generar sinergia entre las instituciones que lo conforman.



**2 Estado abierto:** El sistema contempla el involucramiento de la sociedad en las estructuras del Estado, no lo limita a los espacios tradicionalmente asignados dentro del poder ejecutivo.



**3 Tecnología:** El uso de medios tecnológicos incide en un incremento en la eficiencia, además que aporta elementos que nutren la transparencia y el registro de acciones, es decir, evidencias.



**4 Inclusión, igualdad y equidad de género:** La corrupción lacera las oportunidades de desarrollo, por lo que el abordaje de este fenómeno debe de considerar la diversidad, desde el análisis hasta la ejecución de programas.

De estos Principios, se desprenden 15 prioridades estratégicas para Coahuila y atienden de igual forma a las prioridades de la PNA.

# 3

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se basa en el instrumento "Evaluación en Rendición de Cuentas (ERC)" y tiene la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en las que deben ponerse en marcha modificaciones legales, institucionales y prácticas para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas en el ámbito estatal.

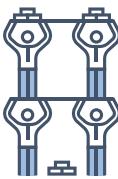


Tabla 2: Cadena de la rendición de cuentas

Cadena de la Rendición de Cuentas		
<b>1.</b> Archivística <b>4.</b> Contrataciones públicas <b>7.</b> Fiscalización	<b>2.</b> Transparencia y acceso a la información <b>5.</b> Información contable <b>8.</b> Control interno	<b>3.</b> Información presupuestal <b>6.</b> Monitoreo y evaluación <b>9.</b> Profesionalización

De este componente, se derivan tres prioridades estratégicas que, a su vez, atienden prioridades de política pública de la PNA.

## 35 PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

PRIMER ELEMENTO			
Eje	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación	
 <b>Ejes temáticos ciudadanizados</b>	<b>Eje temático 1: Recurso humano y profesionalización del servicio público</b>	<b>1.</b> Promover el diseño e implementación de lineamientos para prevenir conflictos de interés en todo el proceso de contratación de servidores públicos de todos los niveles.  <b>2.</b> Desarrollar un estándar en capacitación técnica, para que ésta sea continua y certificada entre los funcionarios de los distintos niveles.	SEFIRC, ASEC y CJ.
			SEFIRC, ASEC y CJ.



 <b>Ejes temáticos ciudadanizados</b>	<b>Eje temático 1:</b> <b>Recurso humano y profesionalización del servicio público</b>	<p>3. Impulsar la generación de mecanismos homologados con criterios básicos en los procesos de selección y de evaluación del desempeño de servidores públicos de todos los niveles.</p> <p>4. Impulsar la creación de órganos ciudadanos que participen en temas de contratación y capacitación.</p>	SEFIRC, ASEC y CJ.
	<b>Eje</b>	<b>Prioridades Estratégicas</b>	<b>Líderes de implementación</b>
	<b>Eje temático 2:</b> <b>Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción</b>	<p>5. Incentivar el trabajo conjunto entre la ciudadanía y las entidades públicas para el diseño de mecanismos y estrategias que permitan el involucramiento efectivo del ciudadano.</p> <p>6. Fomentar y adoptar espacios de participación ciudadana a toda la administración y en todos los niveles, con criterios de funcionamiento homologados, que aporten en el incremento de la efectividad y con fácil acceso para la ciudadanía.</p>	SEFIRC, ICAI y CPC.
		<p>7. Impulsar la adopción de esquemas y programas de investigación académica y formación cívica en las instancias educativas públicas y privadas, así como la incorporación de la cultura cívica al debate público, que doten a la ciudadanía y a las futuras generaciones de conocimiento suficiente en materia anticorrupción.</p>	ASEC, ICAI, CJ y CPC.
		<p>8. Integrar a la iniciativa privada para que fomente e impulse la adopción y desarrollo de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector privado, bajo un esquema de colaboración clara, abierto y funcional.</p>	SEFIRC y CPC.



Ejes temáticos ciudadanizados	Eje	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
	<b>Eje temático 3: Integridad y eficiencia institucional</b>	<b>9.</b> Implementar desde las instituciones estratégias efectivas de comunicación dirigidas a la ciudadanía con un lenguaje claro y entendible.	Comité Coordinador.
		<b>10.</b> Impulsar la adopción de políticas de integridad como principio básico para el desempeño de las instituciones públicas.	SEFIRC, ASEC y CJ.
		<b>11.</b> Impulsar y diseñar desde las instituciones públicas estrategias y programas de evaluación ciudadanizadas.	ICAI, SEFIRC, ASEC y CPC.
		<b>12.</b> Mejorar los procesos institucionales relativos a los trámites públicos, simplificándolos.	SEFIRC Y CPC.
		<b>13.</b> Mejorar y homologar los mecanismos y herramientas que miden, evalúan y dan seguimiento de los programas para una rendición de cuentas efectiva.	SEFIRC, ICAI y CPC.
	<b>Eje temático 4: Combate a la corrupción e impunidad</b>	<b>14.</b> Diseñar esquemas de denuncia efectivos dentro de las instituciones ante delitos y hechos de corrupción, que garantice la protección a denunciantes y testigos, así como promover la cultura de denuncia de actos de corrupción.	SEFIRC, FEHC, CJ y ASEC.
		<b>15.</b> Fortalecer las capacidades técnicas y la constante profesionalización de los funcionarios de los organismos de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.	FEHC y CPC.
		<b>16.</b> Mejorar la percepción institucional de las instancias investigadoras e imparciales de justicia en delitos y hechos de corrupción por medio de mecanismos de transparencia y participación ciudadana.	Comité Coordinador.
		<b>17.</b> Diseñar, impulsar y eficientar los procesos que puedan garantizar la resolución de las denuncias de delitos por hechos de corrupción y transparentar el seguimiento de estos en apego a la Ley de Protección de Datos Personales.	FEHC y CJ.



# 2

## SEGUNDO ELEMENTO

Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
	<p><b>18.</b> Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</p>	SEFIRC, TJA y ASEC.
	<p><b>19.</b> Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p>	SEFIRC, FEHC y ASEC.
	<p><b>20.</b> Impulsar la coordinación entre las instancias responsables de la fiscalización para la homologación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	SEFIRC Y ASEC.
	<p><b>21.</b> Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.</p>	SEFIRC, ASEC, CJ Y CPC.
	<p><b>22.</b> Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.</p>	SEFIRC Y CPC.
	<p><b>23.</b> Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.</p>	ICAI, SEFIRC, TJA, FEHC, ASEC, CJ Y CPC.
	<p><b>24.</b> Adoptar la delimitación del territorio coahuilense en cinco regiones (Carbonífera, Centro-Desierto, Norte, Laguna y Sureste) que permitan organizar y desarrollar la agenda municipal y regional anticorrupción.</p>	CPC Y SESAECC.

  
Principios Transversales



Coordinación



Principios Transversales	Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
	 <b>Estado abierto</b>	<p><b>25.</b> Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.</p>	ASEC, SEFIRC Y CPC.
		<p><b>26.</b> Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.</p>	SEFIRC, TJA, FEHC, ASEC, CJ, CPC y SESAEC.
	 <b>Tecnología</b>	<p><b>27.</b> Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.</p>	SEFIRC, ASEC, CPC Y SESAEC.
		<p><b>28.</b> Impulsar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal.</p>	ICAI, SEFIRC, ASEC, CJ, CPC Y SESAEC.
		<p><b>29.</b> Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.</p>	SEFIRC, FEHC y SESAEC.



TERCER ELEMENTO			
Principios Transversales	Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
 <b>Inclusión, igualdad y equidad de género</b>	 <b>Inclusión, igualdad y equidad de género</b>	<b>30.</b> Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.	SEFIRC, CPC Y SESAEC.
		<b>31.</b> Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	SEFIRC, ICAI Y CPC.
		<b>32.</b> Impulsar la generación de información, datos, índices y otras mediciones que proporcionen información desagregada por sexo. Así como aperturar la información en sistemas de lectura y escritura para personas con discapacidad visual, lengua de señas, así como facilitar la accesibilidad en los sitios web.	SESAEC, CPC.
 <b>Académico</b>	<b>Cadena de la Rendición de Cuentas</b>	<b>33.</b> Impulsar políticas de archivos y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Transparencia, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	SEFIRC, CPC Y SESAEC.
		<b>34.</b> Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	SEFIRC, ICAI Y CPC.
		<b>35.</b> Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	SESAEC, CPC.



POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



# IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



## PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Las 35 prioridades estratégicas de la PEAC cuentan con una propuesta de, al menos, dos instituciones pertenecientes al Comité Coordinador (incluyendo a la SESAEC) para liderar la implementación y desarrollo de programas o proyectos que aporten a la consecución de estos. Para estas asignaciones fueron consideradas las prioridades de política pública que presenta la PNA<sup>21</sup>.

Ya con los liderazgos definidos, se desarrollará cada una de las 35 Prioridades Estratégicas mediante talleres de planeación, esto con la finalidad de desarrollar objetivos estratégicos para cada una de estas prioridades, así como las estrategias y líneas de acción que las abordarán. Para la definición de las acciones puntuales, se realizará un mapeo de los programas que los organismos del CC llevarán a cabo durante 2021 y se analizará el impacto que generarán entre las prioridades estratégicas de la PEAC. Una vez identificados los programas y proyectos que ya fueron plasmados en los planes de trabajo institucionales de 2021, podrán seguir siendo implementados por la institución que ya los considera en su planeación, procurando abrir espacios para el involucramiento del CC. Al realizarse esta labor de mapeo, se detectarán espacios en los que se focalizará la atención para el desarrollo de programas o proyectos, con la ventaja de que ya se cuenta con la propuesta de liderazgos para su desarrollo e implementación.

Al detectarse prioridades estratégicas que no cuenten con algún programa o proyecto que lo aborde para el 2021 por parte de las instituciones del Comité Coordinador, se creará un espacio para realizar actividades interinstitucionales, con apertura a la ciudadanía y a especialistas, si el tema así lo requiere, con la finalidad de aplicar la metodología pertinente para el desarrollo de insumos, propuestas de programas o proyectos específicos.

### Recomendaciones del Instrumento de Evaluación y Rendición de Cuentas

La PEAC cuenta con algunas acciones ya definidas atendiendo las recomendaciones que derivan del diagnóstico de los mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas, que deberán ser atendidas según los plazos definidos. Estas acciones van dirigidas al apuntalamiento de las labores de transparencia y rendición de cuentas con el objetivo de fortalecer la base de esta PEA y posicionar a la entidad en los primeros lugares a nivel nacional en el tema.

### Abordaje municipal

Al formar parte del SEA, los 38 ayuntamientos de la entidad cuentan con un enlace ante el Sistema, con los cuales se acordarán reuniones para analizar sus planes municipales de desarrollo y conseguir la información necesaria para elaborar un mapeo de sus planes, programas y proyectos relacionados con temas anticorrupción y que puedan generar impactos positivos en la materia. Como resultado de este análisis, se podrán considerar a las acciones susceptibles a ser impulsadas o las recomendaciones pertinentes a ser atendidas, canalizadas por medio del Comité Coordinador.

### Plazos para la implementación de programas y proyectos

Las prioridades estratégicas de este instrumento se encuentran alineados con las prioridades de política pública de la PNA. En la página 143 de este documento se menciona:

<sup>21</sup> Ver anexo 6: "Lista de homologación de Prioridades Estratégicas de la PEAC y Prioridades de la PNA".



A partir de las prioridades definidas, se identifican los plazos en los que podrían ser desarrolladas. Esto, en el entendido que: a) El corto plazo es considerado como un periodo de tres años o menor. b) Las prioridades de mediano plazo, por su parte, podrían ser concretadas en un periodo de entre tres y seis años. c) Finalmente, dada su complejidad, las prioridades de largo plazo son aquellas para las que se considera que el periodo de implementación excederá los seis años. La PEAC está definida para un lapso de 10 años, por lo que los criterios temporales descritos por la PNA serán adoptados por esta Política, a saber:

**Corto plazo:** con un máximo de tres años.

**Mediano plazo:** de tres a seis años.

**Largo plazo:** mayor a seis años.

Las prioridades estratégicas serán clasificadas de acuerdo al parámetro anterior, considerando los programas o proyectos que deriven de estos.

## SEGUIMIENTO

Una de las labores del CCPEAC es analizar los resultados y darle seguimiento al desarrollo de esta Política. Una actividad que se realizó en el Taller Virtual de este Consejo, fue la generación de una batería de 64 indicadores de impacto<sup>22</sup>, los cuales fueron clasificados en tres grupos:

### 1. Indicadores de impacto generales

Estos indicadores están contemplados en el instrumento elaborado por la SESNA "Catálogo de Información sobre la Corrupción en México" (CICM). Estos hacen referencia al seguimiento en general del fenómeno de la corrupción en todas las entidades del país y al nivel federal. Los indicadores de incidencia, prevalencia y percepción se encuentran en este apartado.

### 2. Indicadores de impacto temáticos

Al igual que los indicadores del grupo anterior, están en el "Catálogo de Información sobre la Corrupción en México" y clasificados de acuerdo a los ejes temáticos. También se encuentran indicadores que son producto de la encuesta que fue realizada por la SESAEC y necesarios para darle un seguimiento más completo al tema de la cultura cívica.

### 3. Indicadores específicos del CCPEAC

Durante el TVCCPEAC, surgieron algunos indicadores que no se encuentran en el CICM. Por esa razón se les solicitó al CCPEAC que hicieran propuestas para diseñarlos. Esta labor se encuentra en proceso.

La metodología con la que serán construidos estos indicadores, así como la información que proporciona es de fuentes públicas, por lo que será susceptible a ser analizadas abiertamente. Para esta finalidad se diseñará el Sistema de Indicadores de Corrupción en Coahuila, dentro del cual

<sup>22</sup> Ver anexo 7: Batería de indicadores de Corrupción.



se deposita la información y los datos recopilados cada que la fuente los genere y/o publique. La SESEA pondrá al alcance esta información por medio de la Plataforma Digital Estatal, una vez que esta se encuentre lista.

Para medir el desempeño de la PEAC se considerarán elementos que puedan reflejar el avance en su implementación y que ayuden a construir indicadores que midan el desarrollo en la implementación de las prioridades estratégicas de la PEAC. Asimismo, se deberán evaluar los proyectos o planes que se desprendan de este documento, diseñando una metodología que refleje y mida claramente los principios transversales.

Es importante establecer que el Sistema de Indicadores de Corrupción deberá considerar una armonización con instrumentos de nivel nacional, tal como lo es el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) impulsado por la SESNA.

## EVALUACIÓN

Con el Sistema de Indicadores de Corrupción en funcionamiento será posible generar reportes semestrales con los resultados que arroje dicho Sistema. Los resultados de los impactos y avances de la PEAC serán evaluados por el Comité Coordinador utilizando el protocolo adecuado, es decir, por medio de las sesiones de este órgano, de esta forma, podrán desprenderse recomendaciones que impulsen la mejora de este instrumento o de los programas y proyectos, programas o proyectos. El mismo Comité Coordinador podrá compartir el resultado del reporte con el Consejo de Participación Ciudadana para realizar acciones de difusión dirigidas a la ciudadanía.

Los indicadores de impacto, generales y temáticos están construidos con información proveniente de fuentes oficiales, por lo que la periodicidad de cada reunión podrá ser programada, al menos 15 después de que cada fuente oficial publique datos que hagan referencia al Estado. La SESAEC elaborará un Reporte de Evaluación informando del movimiento de los indicadores de la PEAC con los datos que se encuentre disponible en ese momento, para que sean presentados en dicha reunión.



*En este orden de ideas la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Consejo de Participación Ciudadana, una vez agotado el proceso de consulta, integración y presentación de la Política Estatal Anticorrupción, y con fundamento en las fracciones IV, VI y XII del artículo 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, ponen a consideración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el documento que contiene la Política Estatal Anticorrupción.*

Saltillo, Coahuila, México  
Enero de 2021



# BIBLIOGRAFÍA

- Almond Gabriel y Verba Sidney  
1965            ***The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations***, Boston, Little, Brown and Company.
- Arellano Cault, David  
2016            ***Corrupción como proceso organizacional: Comprendiendo la lógica de la desnormalización de la Corrupción***, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Ciudad de México, México.
- Auditoría Superior de la Federación  
2020            [https://www.asf.gob.mx/Section/117\\_Sistema\\_Nacional\\_de\\_Fiscalizacion](https://www.asf.gob.mx/Section/117_Sistema_Nacional_de_Fiscalizacion)
- Casar, María Amparo  
2016            ***Anatomía de la Corrupción***, Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. Ciudad de México, México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía  
2016            ***Corrupción: una revisión conceptual y metodológica. Documentos de análisis y estadística***, Aguascalientes, México.
- Red por la Rendición de Cuentas  
Centro de Investigación y Docencia Económica  
2018            ***Hacia una Política Nacional Anticorrupción: Bases para una discusión pública***, Ciudad de México, México.
- Sánchez Morón Miguel  
2008            ***Derecho Administrativo***, Editorial TECNOS, España.

## SITIOS WEB

- Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza  
2018            ***Informe Anual de Resultados, Tomo A1***, Saltillo, Coahuila, México.  
2019            ***Informe de Seguimiento a los Resultados de Fiscalización Superior al Segundo Semestre***, Saltillo, Coahuila, México.  
2020            ***Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones***, Saltillo, Coahuila, México.  
[http://104.130.139.164/saai\\_ext2/](http://104.130.139.164/saai_ext2/)



BBC News

2018

**Qué es la "gran corrupción" y cómo América Latina se volvió un caso emblemático de este problema mundial**, consultado en junio del 2020:  
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43930080>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

2020

Alicia Bárcena aboga por Estados abiertos para promover la agenda 2030, consultado en octubre de 2020. <https://www.cepal.org/es/comunicados/alicia-barcena-aboga-estados-abiertos-promover-la-agenda-2030>

Comisión Federal de Competencia

2016

**MisCELánea de obstáculos regulatorios**, consultado el 26 de junio del 2020.  
[https://www.cofece.mx/cofece/images/Promocion/Miscelanea\\_Estatal\\_210916.pdf#pdf](https://www.cofece.mx/cofece/images/Promocion/Miscelanea_Estatal_210916.pdf#pdf)

Flores, Julia Isabel

2017

**Cultura de la Legalidad e Instituciones en México**, UNAM, consultado en junio del 2020:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4321/14.pdf>

Función Pública

Nd

**Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal**, consultado en abril del 2020:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464527/Co\\_digo\\_de\\_E\\_tica\\_SFP\\_2019\\_ok.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464527/Co_digo_de_E_tica_SFP_2019_ok.pdf)

Gaona Cesar

2018

**OPINIÓN: México necesita combatir la 'pequeña corrupción'**. Expansión, consultado en junio del 2020:  
<https://expansion.mx/opinion/2018/12/26/opinion-mexico-necesita-combatir-la-pequena-corrupcion>

H. Congreso de la Unión

2019

Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2019. México.  
Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2017, 2018 y 2019 Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/>



- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.  
2016, 2017, 2018 Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2019/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.  
2017 y 2019 Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/default.html#Documentacion>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.  
2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.  
2017 Censo Nacional de Gobierno Federal. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/2017/>
- Kaiser, Max  
2016 **Más allá de la mordida: los 10 tipos de corrupción**, consultado en junio del 2020:  
<https://www.animalpolitico.com/sin-competitividad-no-hay-paraiso/mas-alla-de-la-mordida-los-10-tipos-de-corrupcion/>
- Naessens, Hilda  
2010 **Ética Pública y Transparencia**, consultado en abril del 2020:  
<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00531532>
- Organización de las Naciones Unidas.  
2015 **Objetivos del Desarrollo Sostenible**, consultado en junio del 2020:  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos  
2011 **Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México**, consultado en abril del 2020: <https://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/48808023.pdf>
- Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo.  
2014 **Género y corrupción en América Latina: ¿Hay alguna conexión?**, Panamá.  
[https://www.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Democratic%20Governance/Genero\\_y\\_Corrucion\\_en](https://www.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Democratic%20Governance/Genero_y_Corrucion_en)



[America\\_Latina\\_Hay\\_algunaConexion\\_Final\\_10julio.pdf](#)

Red por la Rendición de Cuentas

2018

***La importancia de la profesionalización en el servicio público mexicano***

consultado en abril del 2020:

[http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/PNA-17062018\\_Vers%C3%B3n-Final-1.pdf](http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/PNA-17062018_Vers%C3%B3n-Final-1.pdf)

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)

2020

***Política Nacional Anticorrupción***, consultado en marzo del 2020:

<https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

2018

***Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza***, consultado el 25 de junio de 2020.

[https://www.sefircoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/REGLAMENTO\\_INTERIOR\\_SEFIR.pdf](https://www.sefircoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/REGLAMENTO_INTERIOR_SEFIR.pdf)

Schimmel, B. & B. Pech

2004.

***Corruption and Gender, Approaches and Recommendations for TA***, Eschborn, Deutsche Gesellschaft für.

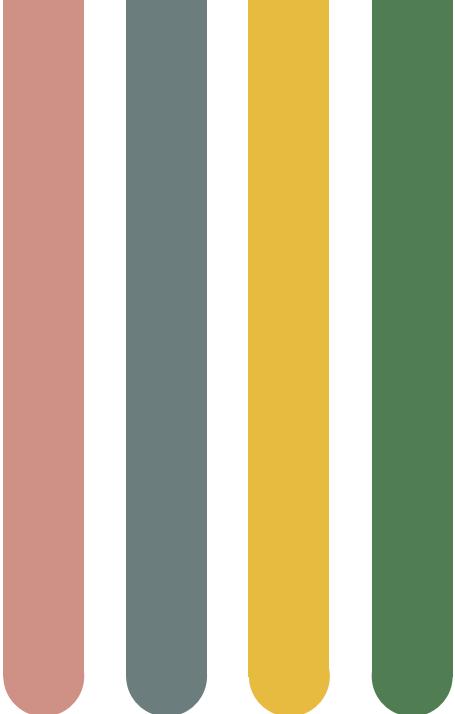
Transparencia Internacional

2019

***IPC 2019: Resumen Global*** consultado en junio del 2020:

<https://www.transparency.org/es/news/cpi-2019-global-highlights#>





# ANEXOS





## ANEXO 1

### Facultades y atribuciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 9. El Comité Coordinador tendrá las siguientes facultades:

- I. Elaborar su programa anual de trabajo;
- II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- III. El diseño, aprobación y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación. Esta política deberá atender por lo menos la prevención, el fomento a la cultura de la legalidad, la debida administración de los recursos públicos, la adecuada administración de riesgos y la promoción de la cultura de integridad en el servicio público;
- IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere la fracción anterior, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva;
- V. Tener acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
- VI. Establecer las bases para la determinación de perfiles de las áreas de riesgo de los distintos Entes Públicos;
- VII. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales;
- VIII. Requerir información a los Entes Públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;
- IX. Establecer un Sistema Estatal de Información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas;
- X. Establecer un Sistema Estatal de Información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Título Cuarto de esta ley, sin detrimento de los lineamientos que para estos efectos emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción;
- XI. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal;
- XII. La emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirá las respuestas de los Entes Públicos. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual;



- XIII. Con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el Comité Coordinador emitirá recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de esta ley;
- XIV. El seguimiento y la aplicación a nivel local de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información, elaborados por el Sistema Nacional que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno; y,
- XV. Las demás que le atribuye la presente ley, así como las señaladas en otras leyes y disposiciones aplicables.

Artículo 21. El Consejo de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta ley;
- V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;
- VI. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales;
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a. Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
  - b. Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación del Sistema Estatal de Información y su coordinación para la integración de la información del estado a la Plataforma Digital Nacional;
  - c. Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta ley;
  - d. Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VIII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad del estado participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- IX. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Consejo de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- X. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del



- cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal y las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;
- XI. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
  - XII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;
  - XIII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
  - XIV. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
  - XV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
  - XVI. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el estado;
  - XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y,
  - XVIII. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional.



Artículo 35. Corresponde al Secretario Técnico ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva, por lo que contará con las facultades previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza. El Secretario Técnico adicionalmente tendrá las siguientes facultades:

- I. Actuar como secretario del Comité Coordinador y del órgano de gobierno;
- II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador y del órgano de gobierno;
- III. Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador y en el órgano de gobierno y el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno del mismo, llevando el archivo correspondiente de los mismos en términos de las disposiciones aplicables;
- IV. Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador;
- V. Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales a que se refiere la fracción VII del artículo 9 de esta ley, y una vez aprobadas realizarlas;
- VI. Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador, al órgano de gobierno y a la Comisión Ejecutiva;
- VII. Preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador, del órgano de gobierno y de la Comisión Ejecutiva;
- VIII. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación;
- IX. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador;
- X. Administrar el Sistema Estatal de Información que establecerá el Comité Coordinador, en términos de esta ley y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva;
- XI. Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción, y
- XII. Proveer a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas a que se refiere la presente ley. Para ello, podrá solicitar la información que estime pertinente para la realización de las actividades que le encomienda esta ley, de oficio o a solicitud de los miembros de la Comisión Ejecutiva.



## ANEXO 2

### Informe final del proyecto: "Acompañamiento para diagnóstico base de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila"

Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas Centro de Investigación y  
Docencia Económicas A.C.

CONTENIDOS
1. Introducción y planteamiento conceptual.
2. Documento de diagnóstico: "Los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en Coahuila".
3. Documento de diagnóstico: "La corrupción en el estado de Coahuila. Situación a partir de indicadores nacionales".
4. Recomendaciones.

Equipo de trabajo:

Dra. Lourdes Morales Canales (Coordinadora)

Mtro. Jaime Hernández Colorado

Mtra. Evelyn Guzmán Rojas

Mtra. Wendolyn Veana Segura



## 1. Introducción

El proyecto “Acompañamiento para diagnóstico base de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila” tuvo como objetivo contribuir con análisis y generación de propuestas para la articulación de la Política Estatal Anticorrupción en Coahuila, proceso que ha estado a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En la lógica de la política pública, la definición del problema y el estudio de sus alcances en un momento determinado permiten dar punto de inicio para la configuración de un modelo de atención que pueda resolver dicha situación anómala desde los orígenes y no limitarse a atender las causas. La discusión pública y legislativa que ha habido en México en el último lustro, al menos, respecto del problema de la corrupción ha llegado a un punto en el cual, más que confluencia en términos conceptuales, diferentes instancias públicas, privadas y de la sociedad civil han elegido el modelo conceptual de su preferencia. Esto no ha implicado, sin embargo, que exista desacuerdo respecto de dos puntos: (1) Que la corrupción es, junto a la violencia, el problema más importante, por las consecuencias sociales, políticas y económicas que genera, pero también que (2) La corrupción debe atenderse desde diferentes vertientes y con medios complementarios, siendo que se ha terminado constituyendo en un problema complejo y de manifestaciones diversas, a la vez que ha perfeccionado su capacidad de adaptación a las condiciones legales e institucionales que se han modificado en los últimos años en México. En un contexto en el cual se han asimilado —en el debate público— las reformas constitucionales y legales que dieron forma a la estrategia mexicana de combate a la corrupción, al tiempo que los espacios institucionales previstos se han terminado de construir, la atención de grupos y organizaciones interesados en el combate a la corrupción se encuentra puesta en la integración de las políticas estatales anticorrupción.

En el proceso de construcción de una política pública que pretende atender un problema de tal magnitud, no sólo es fundamental que se parte de un acuerdo conceptual básico respecto de la corrupción. De ahí que se proponga entenderla como un fenómeno que más que originarse en anomalías de las estructuras administrativas se articula a partir de las prácticas permitidas por éstas, en un paradigma de la administración que cancela la condición de *lo público* y considera a los bienes y medios usados por los funcionarios públicos un entramado que les pertenece, contrario a aquella idea según la cual lo público es de todos, abierto y de acceso generalizado. La corrupción, en tanto fenómeno de orígenes diversos y manifestaciones variadas, significa un sistema —no una anomalía— mediante el cual se cancela la condición de *público* de los bienes, servicios y medios



que, debiendo estar al servicio de todas las personas y encaminados a garantizar los derechos de éstas, terminan por convertirse en propiedad excluyente de unos cuantos y cancelando las rutas de acceso a los derechos de todos. De ahí que las consecuencias de la corrupción deban considerarse mucho más allá de sólo cálculos económicos, pues no sólo termina afectando la garantía de las personas a los derechos, bienes y servicios que les deben ser proporcionados, respaldados y asegurados, sino también contribuye a erosionar la legitimidad de las instituciones del Estado, en un proceso de desnaturalización mediante el cual esos espacios administrativos se transforman en maquinarias para cancelar lo público.

El contexto mexicano, después de la construcción de las leyes que dieron origen a los sistemas anticorrupción en el país, ha visto proliferar propuestas de modificaciones legislativas en el ámbito estatal, muchas de las cuales han sido motivo de controversia, pues pueden considerarse resultados deficientes de los procesos legislativos. En ese mismo sentido, los sistemas estatales anticorrupción han respondido, de forma disímil, al reto que les planteó la constitución y la legislación general. Uno de los ejemplos más claros de esta falta de homogeneidad en los esfuerzos estatales por el combate a la corrupción han sido las estrategias diferenciadas que han tomado los sistemas estatales para la construcción de las políticas anticorrupción.

El proceso de las políticas anticorrupción en México contabiliza ya más de dos años. Esto ha significado que, en el ámbito nacional, a tres años de iniciados los trabajos del Comité de Participación Ciudadana y a poco más de dos de configurado el espacio institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, aún no existe la Política Nacional Anticorrupción (PNA). El documento que ha sido aprobado por la Comisión Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, durante el primer semestre de 2019, todavía no es la PNA, pues carece de la aprobación del Comité Coordinador del sistema. En ese contexto de impasse, los sistemas estatales anticorrupción han permanecido en una suerte de pausa institucional, a la espera de la aprobación de la política de ámbito nacional. A pesar de que las políticas estatales deben encontrar alineación con la nacional, esto no significa que sean idénticas ni subsidiarias. De ahí que los esfuerzos de los estados que han tomado la iniciativa de avanzar en sus políticas anticorrupción son pertinentes, en tanto mantenerse a la espera no sólo ha sido poco útil, sino también ha significado faltar a la obligación que las leyes estatales han asignado en cada caso. Un elemento adicional que conviene discutir respecto de la configuración de las propuestas de políticas anticorrupción es que, si bien es deseable y de mucha utilidad recopilar información, propuestas y percepciones de los ciudadanos organizados, especialistas y población en general, esto no implica que la política pública debe convertirse en una



suerte de documento de buenas intenciones que tenga la pretensión de concitar la anuencia generalizada. Debe tenerse en cuenta que la política anticorrupción, como cualquier otra política pública, tiene la misión de atacar un problema público específico, desarrollar acciones para resolver y modificar positivamente las causas que lo originan y, en consecuencia, solucionarlo. Una política pública puede beneficiarse de la información que proveen los ciudadanos y también del acompañamiento de éstos, lo cual no significa que los elementos básicos de la política (*núcleo duro*, como le denomina Mauricio Merino) deban modificarse para adaptarse a la percepción general, más bien son un parámetro conceptual para propiciar la discusión pública sobre el problema y establecer los alcances y límites de ésta.

De ahí que el interés principal del proyecto que se reseña en este informe final ha sido la recopilación de información, el análisis de esta y la construcción, a manera de ejercicio inicial, de algunas recomendaciones que pueden incorporarse como líneas de política para la estrategia estatal en materia de combate a la corrupción en Coahuila. Esto implica que el resultado que se presenta en este documento tiene la capacidad de contribuir a dar bases a la propuesta de política anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila, pero también es el punto de partida para la discusión pública y abierta que se llevará a cabo en el proceso de socialización de la propuesta. Es decir, el acompañamiento ciudadano se promoverá a partir de líneas de discusión bien definidas, que permitan incorporar información y perspectivas adicionales, por parte de las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, con una ruta clara y ordenada para extraer la mayor utilidad a los espacios de confluencia entre instituciones del sistema estatal y actores ciudadanos.

El proyecto ha incorporado la impartición de dos conferencias sobre el funcionamiento de los sistemas anticorrupción y el nuevo esquema de responsabilidades administrativas de los servidores públicos en México. Las conferencias fueron impartidas por las doctoras Lourdes Morales Canales y Ana Elena Fierro Ferráez, profesoras investigadoras del Centro de Investigación y Docencia Económicas. Adicionalmente, se impartió un taller de 6 horas de duración, respecto de los mecanismos de diagnóstico para la construcción de las políticas estatales anticorrupción en el país. El taller estuvo a cargo del Mtro. Jaime Hernández Colorado.

Adicionalmente, de acuerdo con los términos de referencia del proyecto, se llevó a cabo el levantamiento de información de diversas dependencias del Poder Ejecutivo estatal, así como de algunos entes autónomos, para evaluar las condiciones en las que se encuentra la administración



pública estatal como base para la articulación acciones de política pública de combate a la corrupción. Esto ha significado el acopio de un volumen importante de información provista por esas organizaciones públicas. Para la reunión y análisis de esos datos se utilizó la metodología del Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas (IERC), que es una herramienta metodológica diseñada por el doctor Mauricio Merino Huerta desde 2013, misma que es de utilidad para evaluar las condiciones en que se encuentran las administraciones públicas respecto de las obligaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Esta herramienta ha sido utilizada en diferentes proyectos de intervención en materia de política pública en varios gobiernos municipales y estatales en el país, asimismo, ha sido base para las propuestas que se han construido para las políticas anticorrupción en el país, tanto desde la Red por la Rendición de Cuentas como desde el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas del Centro de Investigación y Docencia Económicas. Los elementos identificados en la prueba diagnóstica llevada a cabo a partir del IERC han sido la base para la construcción de las recomendaciones de líneas de política pública que se encuentran en el apartado final.

Este informe también incorpora el documento “La corrupción en el estado de Coahuila. Situación a partir de indicadores nacionales”. El interés principal de este documento es caracterizar la situación en la que se encuentra Coahuila respecto del ámbito nacional en diferentes indicadores que pueden estar vinculados con el fenómeno de la corrupción. Conviene mencionar que, como se anticipa, dada la complejidad del problema público de la corrupción, es poco posibles que existan mediciones que permitan medirlo *stricto sensu*, siendo que es un fenómeno que por definición sucede en la opacidad y, por tanto, aquellos acercamientos a su magnitud sólo pueden ser aproximados. De otro lado, en México existen diferentes mediciones —originadas en instituciones distintas, públicas y privadas— que analizan elementos contextuales que tienen que ver directamente con la proliferación de la corrupción.

### **Planteamiento conceptual**

A la par de las modificaciones constitucionales y legales que han dado forma a un conjunto de mecanismos institucionales para la rendición de cuentas, los cambios vinculados con el combate a la corrupción han prefigurado vías institucionales para el seguimiento a las acciones gubernamentales. Este rastreo no sólo se relaciona con la vigilancia debida en un marco de rendición de cuentas horizontal, es decir, de y entre instituciones con funciones diferenciadas, sino también tiene que ver con la rendición de cuentas vertical. Los sistemas anticorrupción en el país no sólo han diseñado un



conjunto de medios para vigilar, prevenir, identificar, investigar y, en su caso, sancionar los actos relacionados con la corrupción y las malas prácticas administrativas, sino también han establecido mecanismos para el involucramiento de los ciudadanos en la vigilancia de las administraciones públicas .Si se compara esta forma de concebir al quehacer administrativo con el modelo anterior, en el que habían campado la opacidad y la secrecía respecto de los asuntos públicos, es posible identificar al nuevo modelo como un paradigma administrativo diferente. Esto ha significado ajustes de gran calado en las administraciones de los tres órdenes de gobierno que hay en México. De entrada, la legislación general en materia de combate a la corrupción tuvo que ser tomada en cuenta por las entidades federativas en la confección de sus marcos legales propios, obligación que no dejó exentos a algunos estados de errores que, a partir de 2020, ha empezado a corregir la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la vía de resoluciones de acciones de inconstitucionalidad y/o controversias constitucionales. El conjunto de leyes que dieron forma a los sistemas anticorrupción, sin embargo, comparten, tanto en el ámbito nacional como en los estatales, la premisa según la cual se reconoce a la corrupción como un problema multifactorial que, por lo tanto, debe atacarse desde vertientes diversas.

A partir de la premisa sobre la cual se construyó el sistema nacional anticorrupción, la conceptualización del problema se aclara. Para empezar hay que considerar las tres acepciones de lo público de las que habla Nora Rabotnikof: (1) lo público como aquello que es de todos; (2) lo público como aquello que es abierto, en oposición a lo que es cerrado, y lo público como aquello que sucede a la vista de todos, *a plena luz del día*, en relación con la idea de Kant acerca de que lo que sucede en la secrecía esconde actos injustos. Teniendo en cuenta las distinciones que propuso Rabotnikof, es posible proponer la caracterización del problema de la corrupción como un fenómeno que permite la transformación de lo público en privado. Es decir, el punto en el cual se cancelan cualesquiera de los tres atributos de lo público que señala Rabotnikof. De ahí que se considere que la corrupción evidencia no sólo la privatización de lo público y, por tanto, el despojo de la naturaleza pública de bienes, puestos, presupuestos y servicios, sino también la debilidad e incapacidad de las instituciones del Estado para administrar sus bienes y recursos de forma equitativa. En esta explicación también podría decirse que la corrupción evidencia el fracaso del Estado para controlar el particularismo, al tiempo que su imposibilidad de evitar que los intereses de los individuos que trabajan en sus instituciones terminen por prevalecer sobre el interés público. Esto significa que la corrupción se caracteriza por ser un fenómeno mediante el cual se captura o secuestra lo público y se alteran o modifican de forma trascendental las metas y objetivos de las



instituciones del Estado. Como se ha dicho, estas instituciones tienen esencialmente la misión de distribuir de forma equitativa los bienes públicos, resguardar lo público y proveer de medios legales para el acceso de todas las personas a los derechos que tienen garantizados. Cuando estas premisas se cancelan y prevalece la corrupción, las acciones del Estado terminan por privilegiar el particularismo por encima de los fines universalistas que deberían guiarlas.

Mauricio Merino ha propuesto entender a la corrupción como la captura de puestos, presupuestos y decisiones públicas. En consonancia con lo señalado arriba, se entiende que la corrupción cancela la condición de “público” y permite que los medios que tienen a la mano los servidores públicos articulen rutas para la obtención de beneficios individuales —privados— que pueden ser económicos, aunque no necesariamente. Al margen de la importancia del problema de la corrupción como herramienta para cancelar el acceso de grupos de personas a los derechos que les son inherentes, también debe entenderse que las consecuencias del problema no sólo abarcan este ámbito. Es claro que la imposibilidad de que personas o grupos de personas accedan a los derechos que deberían tener garantizados es un problema subsidiario de la corrupción, de la mayor relevancia, pero no es el único. Añadidos se encuentran otros problemas que tampoco son menores y tienen que ver con el propio funcionamiento institucional del Estado.

Las prácticas administrativas nocivas, algunas de las cuales entrañan también hechos de corrupción, no sólo tienen consecuencias directas en la vida de las personas o en su acceso a bienes y servicios públicos que les corresponden por derecho, sino también les afectan de manera tangencial. Las malas prácticas administrativas y los hechos de corrupción tienen efectos nocivos sobre la buena marcha de las administraciones públicas, causando afectaciones directas sobre la eficiencia y eficacia de las instituciones. Conviene enfatizar que la disminución de la legitimidad del Estado no es la única consecuencia negativa de la corrupción, sino también el mal uso de los recursos públicos, no sólo con prácticas que los privatizan, sino también, por ejemplo, mediante aquellos vicios que dilapidan o ejercen inadecuadamente los recursos públicos, sin que se obtengan beneficios claros para las personas o se disminuyan, solucionen o resuelvan problemas públicos. Esto tiene además que ver con la proliferación de malas prácticas administrativas, que generan ambientes propicios a la corrupción. Cuando no existen prácticas coherentes para el ejercicio del gobierno vinculando las acciones con metas y objetivos y, en general, un esquema de planeación gubernamental, también es posible que existan hechos de corrupción y prácticas negativas, simplemente porque será casi imposible evaluar la calidad de las acciones de gobierno y de



las políticas públicas que se instrumentan, si no existen parámetros para saber qué es lo óptimo y qué lo deficiente.

## **2. Los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en Coahuila**

El debate académico ya no tan reciente respecto de conceptos como transparencia y rendición de cuentas no sólo ha establecido definiciones cada vez más detalladas, sino también se ha propuesto un vínculo entre estos conceptos. De esta forma, se ha sugerido la imbricación de ambas ideas, entendiendo que la transparencia debe significar una condición transversal y elemento necesario —aunque no suficiente— de la rendición de cuentas. Esta discusión se ha enriquecido en los estudios de administración pública en México, con una perspectiva que se había propuesto en otras latitudes: la idea según la cual a ese binomio de transparencia y rendición de cuentas, como condiciones básicas para un cambio de paradigma en el ejercicio de la administración pública, se añadió el componente de las estrategias de combate a la corrupción, como elemento subsidiario sostenido en las buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas, aunque por sí mismo un conglomerado de estrategias que van más allá de la rendición de cuentas. Estos tres elementos abarcan un espacio conceptual y práctico que tiene el objetivo de modificar de raíz las reglas y comportamientos de las administraciones públicas.

En ese sentido, conviene puntualizar los tres conceptos imbricados:

- Transparencia. Entendida como el cumplimiento de las obligaciones legales, de principio, pero también como una estrategia que permite cumplir con las exigencias de las leyes en la materia y, además, desarrollar acciones proactivas que permiten ir más allá de esas exigencias para garantizar que los ciudadanos se pueden enterar, paso a paso, de las actividades y la toma de decisiones cotidianas. Como transparencia proactiva, la estrategia debe acompañarse de las herramientas de las tecnologías de la información y comunicación y del gobierno abierto para garantizar que toda la información, en todo momento, está a disposición de los ciudadanos. Se considera a la transparencia como la base necesaria, pero no suficiente, para la rendición de cuentas. Es decir, si no existe plena transparencia entonces no puede existir la rendición de cuentas.



A esta conceptualización debe incorporarse una salvedad respecto de la transparencia proactiva. Esta estrategia, como paso intermedio entre la transparencia y el gobierno abierto, debería estar mediada por la búsqueda de acciones innovadoras. Es decir, la transparencia proactiva es, en sí misma, innovación. Una estrategia de esta naturaleza no puede sujetarse a reglas ni rutinas preconcebidas, puesto que para eso existen las políticas de transparencia legal (o de obligaciones de transparencia). Otra consideración que conviene hacer es la de la calidad de la información. Al vincularse con el derecho de acceso a la información, la transparencia no sólo debe articular mecanismos para poner la información a disposición de los ciudadanos, sino también garantizar que la información sea accesible, legible y en formatos de acceso abierto. Estos elementos son de la mayor importancia, si se tiene en cuenta que el riesgo de no considerarlos implica la burocratización de las estrategias de transparencia y, por tanto, la simulación en el cumplimiento de las obligaciones legales en la materia y en la garantía del derecho de acceso a la información. La transparencia es condición necesaria para la rendición de cuentas, siempre que signifique cumplimiento efectivo de la normatividad y las mejores prácticas en accesibilidad y disponibilidad de la información.

- Rendición de cuentas. Entendida como el ejercicio permanente de informar y justificar las decisiones públicas frente a los ciudadanos e instituciones contrapeso. A la rendición de cuentas, en el concepto de Mauricio Merino —que la define como una cadena— se le considera el resultado de un conjunto de buenas prácticas en varias vertientes de la gestión pública, que garantizan tanto la disponibilidad, calidad y existencia de la información pública, pero también el seguimiento puntual de cada una de las etapas del gobierno, desde la selección de alternativas en una toma de decisión hasta la implementación, evaluación y fiscalización de la opción seleccionada. En un punto, la rendición de cuentas es transparencia, pero la transparencia por ella misma no garantiza la rendición de cuentas. Los eslabones de la cadena de la rendición de cuentas son, según Merino, archivos, información pública, asignación presupuestal, contabilidad, compras, monitoreo y evaluación y fiscalización.

La rendición de cuentas es la expresión administrativa fundamental de la democracia. En ese sentido, rendir cuentas implica informar, pero también justificar, explicar y, en suma, poner a consideración de los ciudadanos las decisiones públicas, con el fin de que sean vigiladas y evaluadas en función



de los objetivos planteados. Este tipo de ejercicios tienen vinculación directa con el proceso democrático, pues significan la renovación de la confianza de los ciudadanos en los gobernantes y, por otro lado, la reiteración de la capacidad ciudadana de controlar y vigilar a los gobiernos. Es decir, la democracia no se agota en los procesos electorales, ni es una patente de corso otorgada sin restricciones ni controles a los funcionarios electos.

Conviene tener en cuenta que el modelo del ciclo conceptual que proponemos entrelaza a la idea procedural de la rendición de cuentas con la naturaleza estructural del problema de la corrupción. Así, una rendición de cuentas deficiente y la corrupción son resultado de malas prácticas en los ocho ámbitos que integran la ‘cadena’. Como se ha dicho, esos ocho ámbitos sirven como marcos de análisis de las administraciones públicas de cualquier nivel de gobierno en México, pues los tres órdenes de gobierno tienen atribuciones en las ocho materias. Por tanto, es posible identificar y evaluar las acciones de cualquiera de ellos con base en los mismos elementos conceptuales.

El tercero de los conceptos es el de corrupción, que ya se ha expuesto arriba. Sin embargo, conviene sintetizar la caracterización para entender la vinculación entre las diferentes definiciones que se han propuesto en las últimas dos décadas.

- Corrupción. Es la apropiación ilegítima de lo público. Cada vez que alguien hace suyo lo que nos pertenece a todos; cada vez que alguien esconde lo que debe saberse; cada vez que alguien utiliza su dinero, sus atribuciones, para excluir y no para incluir, corrompe lo PÚBLICO y afecta la convivencia y la cohesión social. La corrupción también tiene que ver con el abuso de la autoridad para obtener beneficios privados, pero esta corrupción no sólo sucede rompiendo los procedimientos legales, también puede suceder cuando se siguen las rutas legales y aun así alguien se apropiá indebidamente de lo público, que no necesariamente implica recursos económicos, sino también medios de poder e influencia que garantizan beneficios a quienes los capturan.

Estos tres conceptos fundamentales se vinculan porque entre todos subyace la idea de la máxima publicidad de la información como necesidad para avanzar en la rendición de cuentas y colocar las bases para combatir la corrupción. De ahí que la estrategia que se recomienda debe ser integral y abarcadora. Las acciones aisladas en transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción no tendrán efectos duraderos si no se articulan en un plan exhaustivo que tenga como objetivo acabar



con la corrupción, pero en el proceso cumplir con las normas de transparencia y estructurar un esquema eficiente de rendición de cuentas.

El Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas (IERC) tiene la finalidad inicial de identificar las áreas de oportunidad en las que deben ponerse en marcha modificaciones legales, institucionales y prácticas para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas en el ámbito estatal. El instrumento se integra por nueve componentes, vinculados con la idea de la cadena de la rendición de cuentas, que son:

1. Información sobre archivos;
2. Información sobre transparencia y acceso a la información pública;
3. Información presupuestal;
4. Información sobre contrataciones públicas;
5. Información de contabilidad;
6. Información sobre monitoreo y evaluación;
7. Información sobre fiscalización;
8. Información sobre control interno, e
9. Información sobre profesionalización.

Como se evidencia enseguida, cada uno de los componentes tiene énfasis en una vertiente vinculada con la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Las variables que los integran se dirigen a consultar la existencia de mecanismos legales, institucionales o prácticos en diferentes materias. A partir de los resultados, es posible avizorar la circunstancia en la que se encuentran los mecanismos de rendición de cuentas en el estado de Coahuila, a la cual deben responder los objetivos de corto y mediano plazo de la Política Estatal Anticorrupción que está elaborando la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila.

Además de la evaluación diagnóstica de los componentes del Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas, este documento también incorpora un apartado analítico de los insumos de información que ha venido generando la Secretaría Ejecutiva en el proceso de acopio de datos para la integración de dicho documento.



**2.1. Explicación y contenido de los componentes del Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas**

**1. Componente: Información sobre archivos**

El componente tiene como finalidad la evaluación de las condiciones mínimas necesarias para la gestión correcta de los archivos en el ámbito estatal. La relevancia de evaluar las herramientas de gestión archivística no sólo está relacionada con su importancia para la rendición de cuentas y combate a la corrupción, sino también con el cumplimiento del nuevo marco legal general en la materia, en vigor desde junio de 2019. Las variables del componente califican tres tipos de información: elementos legales, estructura institucional y prácticas técnicas. Esta información en conjunto permite obtener una visión panorámica de la situación que guarda el modelo de gestión archivística en el estado de Coahuila.



No.	Variables
1	Existe una ley estatal de archivos.
2	Existe un reglamento de la ley de archivos para el Poder Ejecutivo estatal.
3	Existen requisitos técnicos para el nombramiento del titular de la agencia estatal de archivos.
4	Existen lineamientos que regulen la operación del sistema de gestión de archivos para todas las dependencias del gobierno estatal.
5	Existen lineamientos de identificación y clasificación de archivos reservados.
6	Existe un sistema estatal de archivos operativo.
7	Existe una agencia/dependencia estatal para la gestión de archivos.
8	El sistema de gestión cuenta con profesionales con perfil en materia de archivos (revisar, al menos, a mandos medios y altos de la agencia/dependencia estatal de archivos).
9	Existen oficinas o áreas coordinadoras responsables de los archivos en cada dependencia y/o entidad del gobierno estatal.
10	Existe un cuerpo asesor (Consejo o Comité Técnico o Comité o Consejo Académico) que auxilie a la agencia/dependencia estatal de gestión de archivos.
11	Existe un sistema electrónico de archivos (de búsqueda y localización en el acervo).
12	Existe un sistema electrónico para resguardo de versiones electrónicas de los archivos.
13	Existe catálogo de disposición documental en cada dependencia del gobierno estatal o uno general.
14	Existe cuadro general de clasificación en cada dependencia del gobierno estatal o uno general.
15	Existe Guía Simple de Archivos del gobierno estatal.
16	Existen archivos de trámite.
17	Existen archivos de concentración (por dependencia o uno general del gobierno estatal).
18	Existe un archivo histórico (por dependencia o uno general del gobierno estatal).
19	Existen espacios físicos dedicados específicamente al resguardo de archivos.
20	En el o los espacios físicos para resguardo de archivos hay un sistema de seguridad que garantiza la integridad de los expedientes de archivo.



- |    |  |
|----|--|
| 21 | En el o los espacios físicos para resguardo de archivos hay un sistema de control ambiental (climatización y control de humedad para crear un ambiente artificial para la conservación de los archivos). |
| 22 | En el o los espacios físicos para resguardo de archivos se establece un procedimiento de consulta que garantiza la integridad de los documentos y evita el riesgo de sustracción.                        |

## **2. Componente: Información sobre transparencia y acceso a la información**

El componente tiene como objetivo calificar la situación en la que se encuentran los mecanismos legales, institucionales y técnicos encargados de articular la política de transparencia y garantizar el derecho de acceso a la información. Las variables que integran el componente se dirigen a identificar detalles del diseño legal, institucional y respecto de las prácticas en materia de transparencia en el ámbito estatal. El componente de transparencia se origina en la política más antigua del entramado que actualmente norma las buenas prácticas de rendición de cuentas y combate a la corrupción en México.



No.	Variable
1	Marco legal estatal de transparencia y acceso a la información.
2	Existen reglamentos de transparencia en todos los sujetos obligados por la ley estatal.
3	Existe al menos un manual de procedimiento de acceso a la información en el gobierno estatal.
4	Existe una entidad administrativa cuya función es coordinar la instrumentación de la política de transparencia y acceso a la información pública en el gobierno estatal.
5	Existen oficinas/unidades de enlace de transparencia y acceso a la información pública en cada dependencia del gobierno estatal.
6	Existe un apartado específico de transparencia en el portal del gobierno estatal.
7	La política de transparencia publica información adicional a la de las obligaciones de ley (transparencia proactiva).
8	Existe una política o estrategia de interoperabilidad de datos en las unidades administrativas del sujeto obligado.
9	Existe una política o estrategia de transparencia focalizada (micrositios o apartados especializados).
10	La información de transparencia publicada se actualiza al menos cada mes.  Los datos digitales cumplen con los principios para ser accesibles en línea, usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado de acuerdo con las siguientes condiciones:
11	Accesibles: Están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito.
12	Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios.
13	Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna.
14	No discriminatorios: Están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro.
15	Oportunos: Son actualizados periódicamente, conforme se generen.



16	Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto.
17	Primarios: Provienen de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible.
18	En formatos abiertos: Los datos están disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas son del dominio público, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna.
19	Existe un mecanismo de quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de la LGTAIP.
20	Número de recursos humanos del órgano garante de transparencia encargado de atender las dudas, requerimientos de apoyo y problemas de los municipios en materia de cumplimiento de la normativa de transparencia.
21	Estadística de solicitudes de información en el estado, generadas por el órgano garante estatal, con desagregación por sujeto obligado y tipo de respuesta que se dio, en cada caso.
22	Estadística de recursos de revisión en el estado, generados por el órgano garante estatal, con desagregación por sujeto obligado y tipo de resolución.
23	Estadística de cumplimiento de obligaciones de transparencia en el estado, generados por el órgano garante estatal, con desagregación por tipo de sujeto obligado.
24	Informe de incidencias/deficiencias/áreas problemáticas identificadas por el órgano garante estatal sobre los sujetos obligados municipales.



### 3. Componente: Información presupuestal

El componente de información presupuestal tiene como objetivo la evaluación de los elementos legales e institucionales relacionados con el proceso de construcción del presupuesto estatal, además de los mecanismos de planeación que se involucran en la configuración de la propuesta presupuestal cada año. Este componente tiene relación cercana con el de información contable, pues las variables evalúan la etapa anterior al ejercicio del gasto público, es decir, la correspondiente al diseño y la generación de información presupuestal accesible y detallada.

No.	Variable
1	Metodología de Presupuesto Basado en Resultados utilizada en el estado.
2	Metodología de elaboración de la propuesta de presupuesto de egresos.
3	El mecanismo de presupuesto participativo existe en la entidad federativa (en la Constitución estatal o legislación electoral estatal).
4	El mecanismo de presupuesto participativo se encuentra regulado en la legislación estatal.
5	En la legislación de participación ciudadana se establece el monto del gasto que se asigna por medio de presupuesto participativo.
6	El presupuesto desagrega el estado analítico de ingresos.
7	El presupuesto desagrega el ejercicio de egresos.
8	El presupuesto desagrega el endeudamiento y los intereses de la deuda.
9	El presupuesto aprobado y ejercido es de acceso público.
10	El presupuesto aprobado y ejercido está desglosado por capítulo de gasto.
11	El presupuesto aprobado y ejercido está desglosado por unidad administrativa.
12	El presupuesto aprobado y ejercido está desglosado por categoría económica.
13	El presupuesto aprobado y ejercido está desglosado por categoría funcional.
14	El presupuesto aprobado y ejercido está desglosado por proyectos específicos.
15	En el presupuesto se especifican supuestos y previsiones económicas.
16	En el presupuesto se especifican créditos fiscales.
17	En el presupuesto se especifican pasivos y activos financieros.
18	En el presupuesto se especifican activos no financieros.



- 19 En el presupuesto se especifican obligaciones asociadas al pago de pensiones de los empleados de Gobierno.
- 20 En el presupuesto se especifican pasivos contingentes.
- 21 Se publican los informes de ejecución del presupuesto, a más tardar treinta días posteriores al cierre del ejercicio (sea mensual, trimestral o semestral).
- 22 El presupuesto incluye y desglosa destinatarios y criterios para administración y asignación de recursos a personas físicas y morales.
- 23 El presupuesto incluye exenciones fiscales.
- 24 En el presupuesto se establece el número de plazas distinguiendo entre empleados de confianza y empleados de base con su desglose correspondiente.
- 25 En el presupuesto se establece un tabulador de salarios de todos los empleados de la administración pública.
- 26 El presupuesto de egresos de la entidad federativa desglosa el presupuesto del Poder Legislativo.
- 27 El presupuesto de egresos de la entidad federativa desglosa el presupuesto del Órgano de Fiscalización Superior.
- 28 El presupuesto de egresos de la entidad federativa desglosa el presupuesto del Poder Judicial.
- 29 El presupuesto de egresos de la entidad federativa desglosa el financiamiento a partidos políticos.
- 30 El presupuesto de egresos de la entidad federativa desglosa el presupuesto de todos los órganos autónomos constitucionales locales.
- 31 En el presupuesto de egresos de la entidad federativa se desglosan los destinatarios de subsidios o fideicomisos y/o entrega de recursos públicos.
- 32 Se publica una versión ciudadana del presupuesto
- 33 El presupuesto desglosa el monto de los excedentes que se pueden utilizar sin autorización de la Cámara de Diputados.



**4. Componente: Información sobre contrataciones públicas.**

El componente tiene el objetivo de calificar los elementos legales e institucionales que dan marco a las contrataciones públicas en el ámbito estatal. Las variables plantean preguntas respecto de adquisiciones, como de obras públicas. El esquema general del componente plantea cuestiones puntuales para caracterizar las prácticas con base en las cuales se llevan a cabo los procesos de compra o contratación.

No.	Variable
1	La legislación estatal de contrataciones públicas define montos máximos para procedimientos de adjudicación directa.
2	La legislación estatal de contrataciones públicas define montos máximos para procedimientos de invitación restringida.
3	El monto máximo para adjudicación directa e invitación restringida es de 400,000 pesos o inferior.
4	La legislación estatal de contrataciones públicas permite el uso del mecanismo de subastas electrónicas.
5	La legislación estatal de contrataciones públicas permite el uso del mecanismo de pujas en reversa.
6	La legislación estatal de contrataciones públicas permite el uso del mecanismo de compras consolidadas.
7	La legislación estatal de contrataciones públicas define la información básica que deben contener las convocatorias de licitaciones públicas.
8	La legislación estatal de contrataciones públicas define la información básica que deben contener las bases de las licitaciones públicas.
9	La legislación estatal de contrataciones públicas tipifica las infracciones en las que se puede incurrir en caso de malas prácticas en los procesos de contratación.
10	La legislación estatal de contrataciones públicas establece sanciones para la colusión en los procesos de contratación.
11	La legislación estatal de contrataciones públicas establece sanciones para el conflicto de interés en los procesos de contratación.



- 12 La legislación estatal de contrataciones públicas establece sanciones para el abuso de autoridad en los procesos de contratación.
- 13 La legislación estatal de contrataciones públicas establece sanciones para el tráfico de influencias en los procesos de contratación.
- 14 La legislación estatal de contrataciones públicas establece el uso de mecanismos electrónicos de difusión durante todo el proceso de contratación.
- 15 La legislación estatal de contrataciones públicas o transparencia obliga a que se generen expedientes sobre los procesos de contratación.
- 16 Existe un sistema electrónico público de compras.
- 17 Existe evidencia de que en los procesos de contratación participan testigos sociales.
- 18 Las adjudicaciones directas se acompañan siempre de un dictamen técnico de justificación.
- 19 El dictamen técnico de justificación de las adjudicaciones directas se publica.
- 20 La convocatoria de licitación se difunde a través de medios de comunicación oficial (electrónicos e impresos).
- 21 La convocatoria de licitación se difunde a través de los medios de mayor circulación en la entidad federativa.
- 22 Existe evidencia de que las sesiones de los comités de adquisiciones se transmiten en vivo.
- 23 Existe evidencia de que las sesiones de las juntas de aclaraciones se transmiten en vivo.
- 24 Las modificaciones de las convocatorias se anuncian con anticipación (en un plazo de, al menos, 30 días anteriores al inicio de la misma).
- 25 Existe evidencia para verificar públicamente la aplicación correcta de las reglas o procedimientos de contrataciones.
- 26 Se aplican técnicas de administración de riesgo. En su caso, detallar metodología.
- 27 Existe evidencia de que, en los procesos de contratación, se realizan estudios de mercado para la elaboración de los términos de referencia.
- 28 Se publica el registro de proveedores sancionados y la justificación de las sanciones.



- |    |   |
|----|---|
| 29 | Existen mecanismos de denuncia anónima para que los servidores públicos reporten violaciones a la legislación o comportamientos inusuales y patrones sospechosos en los procesos de contratación. |
| 30 | Los expedientes completos de los procesos de licitación se publican una vez que éstos concluyen, incluyendo el contrato final asignado.   |
|    | De las licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida se publican los siguientes documentos, además del expediente completo en versión pública:                                 |
| 31 | La convocatoria o invitación emitida, con sus fundamentos legales.  |
| 32 | Los nombres de los participantes o invitados.   |
| 33 | El nombre del ganador y las razones que lo justifican.  |
| 34 | El área solicitante y la responsable de la ejecución de la contratación.  |
| 35 | Las convocatorias e invitaciones emitidas.  |
| 36 | Los dictámenes y fallo de adjudicación.   |
| 37 | El contrato y sus anexos.   |
| 38 | Los mecanismos de vigilancia y supervisión incluyendo, en su caso, los estudios de impacto ambiental y urbano.  |
| 39 | La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, si aplica.  |
| 40 | Origen de los recursos (federales, estatales o municipales), así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.  |
| 41 | Los convenios modificatorios, en su caso.   |
| 42 | Informes de avance físico o financiero de las contrataciones.   |
| 43 | Convenio de terminación.  |
| 44 | El finiquito  |
|    | De las adjudicaciones directas se publican los siguientes documentos, además del expediente completo en versión pública:  |
| 45 | La propuesta enviada por el participante.   |
| 46 | Los motivos y fundamentos legales aplicados.  |
| 47 | La autorización del ejercicio de la opción.   |



48	En su caso, las cotizaciones consideradas, indicando nombre de los proveedores y montos de las mismas.
49	El nombre de la persona física o moral a la que se adjudicó.
50	La unidad administrativa solicitante y la responsable de la ejecución de la contratación.
51	El número, fecha, monto y plazo de ejecución del contrato.
52	Los mecanismos de vigilancia y supervisión incluyendo, en su caso, los estudios de impacto ambiental y urbano.
53	Los informes de avance de las contrataciones.
54	El convenio de terminación.
55	El finiquito.
56	Los lineamientos garantizan que las compras se realicen a través de licitación pública y solo excepcionalmente (menos del 20%) a través de adjudicación directa.
57	El sistema electrónico de compras público permite dar seguimiento a todo el proceso de adquisiciones (desde los padrones de proveedores, convocatorias, la elección del proveedor, el ejercicio del contrato y la conclusión del mismo).
58	Existe un comité evaluador que identifique violaciones a la ley, comportamientos inusuales y patrones sospechosos que puedan existir durante la presentación de oferta y en su caso descalifica la participación de los involucrados.
59	El comité evaluador revisa periódicamente los procesos de invitación a concursos y las convocatorias e identifica posibles sesgos.

##### **5. Componente: Información de contabilidad**

Este componente tiene como objetivo la evaluación de la información generada y publicada sobre contabilidad gubernamental, es decir, respecto del ejercicio de los recursos públicos. Estos procesos tienen bases normativas homogéneas en todas las entidades federativas, no sólo porque se sujetan a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, sino también a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.



No.	Variable
1	La legislación estatal de presupuesto y contabilidad reproduce las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	Existe un manual de contabilidad gubernamental, armonizado con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	Existen registros contables y presupuestarios con base en el manual de contabilidad gubernamental.
4	Se usa un software que permite la generación de la información desglosada como lo solicita la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	Los sistemas contables generan periódicamente estados e información financiera de la entidad federativa.
6	Los informes contables integran registro de ingresos estimados.
7	Los informes contables integran registro de ingresos modificados.
8	Los informes contables integran registro de los ingresos devengados.
9	Los informes contables integran registro de los egresos aprobados.
10	Los informes contables integran registro de los egresos comprometidos.
11	Los informes contables integran registro de los egresos devengados.
12	Los informes contables integran registro de los egresos pagados.  La información en materia de ingresos desglosa:
13	Ingresos del sector gobierno.
14	Ingresos tributarios.
15	Ingresos no tributarios.
16	Ingresos de origen federal.
17	Ingresos por participaciones.
18	Ingresos por fondo de aportaciones.
19	Ingresos de sector paraestatal no financiero.
20	Otros ingresos.  La información que se publica sobre la deuda integra:
21	Saldo de la deuda.
22	Endeudamiento neto.



23	Costo financiero de la deuda.
24	Comparativo con años anteriores.
25	Deuda de corto y largo plazo.
26	Deuda por su origen: interna y externa.
27	Deuda por fuentes de financiamiento.
28	Los informes contables, con ingresos y egresos, reportan las variaciones de lo ejercido respecto a lo presupuestado.  Los informes de ejecución incluyen:
29	Clasificación económica.
30	Clasificación administrativa.
31	Clasificación funcional (con subfunciones).
	Los informes contables permiten identificar:
32	Operaciones de ingresos.
33	Gastos.
34	Activos patrimoniales de los entes públicos.
35	Pasivos patrimoniales de los entes públicos.
36	Los informes contables integran el ejercicio presupuestario con la operación contable.
37	Los informes contables reportan el flujo de efectivo de la entidad.
38	Los informes contables reportan cada operación que genera derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos.
39	El Sistema de Contabilidad Gubernamental genera estados financieros en tiempo real.
40	Los estados financieros se publican al menos siete días posteriores al cierre de los ejercicios mensuales o trimestrales.
41	Los informes contables reportan los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes PÚBLICOS.
42	Los informes contables reportan cuentas de orden para el registro de ingresos y egresos.
43	Los informes contables reportan bienes muebles e inmuebles de la entidad federativa.
44	Los informes contables reportan, de forma individual y agregada, el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados.



Los informes contables reportan los egresos con las siguientes clasificaciones:	
45	Clasificación Administrativa (permite identificar qué área gasta);
46	Clasificación funcional;
47	Clasificación programática
48	Clasificación Económica;
49	Clasificación por Objeto del Gasto.
50	Los informes contables reportan el valor del patrimonio total del gobierno estatal.
51	Existen herramientas de consulta interactiva de la información contable.

#### **6. Componente: Información sobre monitoreo y evaluación**

El componente tiene el objetivo de calificar los elementos legales, institucionales y prácticos que articulan la estrategia de evaluación de políticas públicas en el ámbito estatal. El componente se relaciona con el de información presupuestal y el de información contable, pues plantea cuestiones sobre la vinculación entre metas y objetivos de las políticas públicas con el ejercicio presupuestal.



No.	Variable
1	La entidad federativa cuenta con legislación en materia de evaluación de políticas y programas públicos.
2	La entidad federativa cuenta con un Plan de Desarrollo Estatal diseñado en función de la metodología de marco lógico. Detallar proceso metodológico y remitir metodología, en su caso.
3	El Plan de Desarrollo Estatal cuenta con objetivos estratégicos definidos.
4	El Plan de Desarrollo Estatal se elaboró con base en un diagnóstico de la situación de la entidad federativa.
5	El Plan de Desarrollo Estatal cuenta con indicadores cuantitativos y cualitativos para medir su desempeño.
6	La entidad federativa cuenta con un órgano especializado encargado de la evaluación de políticas públicas.
7	La entidad federativa cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación que mide los resultados de las políticas y programas públicos.
8	Existe evidencia de que realizan evaluaciones a los programas de la entidad federativa, con base en un programa anual de evaluación.
9	Los evaluadores son externos.
10	La contratación de los evaluadores externos se hace por los mecanismos de licitación o, al menos, invitación restringida.
11	Se publican las evaluaciones realizadas.
12	Las evaluaciones de consistencia y resultados cumplen con los criterios de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y de resultados.



## 7. Componente: Información sobre fiscalización

Este componente tiene como objetivo evaluar la calidad de los elementos legales, institucionales y prácticos que dan forma al contexto en el cual se llevan a cabo los procesos de fiscalización, estableciendo los parámetros de la evaluación en aquellas condiciones que se consideran básicas para el funcionamiento adecuado de la labor de fiscalización. Estos elementos tienen que ver con autonomía, profesionalización, capacidades institucionales y técnicas, así como diseño normativo.

No.	Variable
1	La entidad federativa cuenta con legislación en materia de fiscalización.
2	La legislación estatal de fiscalización está armonizada con el Sistema Nacional de Fiscalización.
3	El Órgano de Fiscalización Superior tiene autonomía constitucional.
	El Órgano de Fiscalización Superior tiene atribuciones para llevar a cabo auditorías:
4	De desempeño
5	De cumplimiento financiero
6	Tecnologías de información
7	Forenses
8	Legalidad
9	De seguimiento
10	De control
11	El Órgano de Fiscalización Superior reporta el cumplimiento de su plan anual de auditorías.
12	El Órgano de Fiscalización Superior reporta los casos de los entes que no proporcionaron información para la auditoría.
13	El Órgano de Fiscalización Superior decide libremente el contenido y la oportunidad de sus informes de auditoría.
14	Las auditorías practicadas por el Órgano de Fiscalización Superior han logrado la sanción penal de servidores públicos.
15	Las auditorías practicadas por el Órgano Superior de Fiscalización han logrado la sanción administrativa de servidores públicos.



- 16 Número de auditorías que ha realizado el Órgano de Fiscalización Superior en los dos años anteriores.
- 17 Tipo de auditorías que ha realizado el Órgano de Fiscalización Superior en los dos años anteriores.
- 18 Número de procedimientos administrativos que ha iniciado el Órgano de Fiscalización Superior en los dos años anteriores.
- 19 Número de procedimientos penales que ha iniciado el Órgano de Fiscalización Superior en los dos años anteriores.
- 20 Número de recomendaciones de auditoría que se han solventado (admitido y corregido).

#### 8. Componente: Información sobre control interno

El componente tiene como objetivo evaluar los elementos legales, institucionales y prácticos para el ejercicio de la función de control interno, considerando que ésta es una herramienta fundamental para la introducción de líneas de política de combate a la corrupción en las administraciones públicas. Adicionalmente, el componente reviste importancia dado que se vincula con el diseño legal que se ha dado a los sistemas anticorrupción en México.

No.	Variable
1	Se utilizan metodologías de identificación de áreas de riesgo. Detallar metodología, en su caso.
2	Se utilizan metodologías de identificación y mejora de nodos de decisión complejos. Detallar metodología, en su caso.
3	La contraloría cuenta con un catálogo integrado de todos los trámites del gobierno estatal, vinculados con las atribuciones legales que los sustentan.
4	La contraloría cuenta con una metodología para identificar, analizar y mejorar los procedimientos administrativos de las dependencias y entidades del gobierno estatal.
5	La contraloría cuenta con una metodología de monitoreo y evaluación del desempeño de los funcionarios públicos de las dependencias y entidades del gobierno estatal.



- |    |  |
|----|--|
| 6  | La contraloría cuenta con un catálogo de trámites y procedimientos riesgosos de todas las dependencias y entidades del gobierno estatal.   |
| 7  | La contraloría cuenta con un esquema de capacitación y actualización permanente de los funcionarios públicos en metodologías de control interno.   |
| 8  | La contraloría implementa el Marco de Referencia COSO.   |
| 9  | La contraloría cuenta con una metodología para la simplificación administrativa en aquellos procedimientos que se identifican como riesgosos o susceptibles de mejora.                                 |
| 10 | La contraloría cuenta con autonomía técnica y de gestión.  |
| 11 | La contraloría cuenta con criterios profesionales de selección y reclutamiento que privilegian el mérito y cualidades técnicas para la contratación de funcionarios especializados en control interno. |
| 12 | La contraloría cuenta con un mecanismo de protección a denunciantes internos ( <i>whistleblowers</i> ).  |
| 13 | Existen perfiles de puesto en todas las dependencias y entidades del gobierno estatal, al menos desde el nivel de jefe de departamento.  |

#### 9. Componente: Información sobre profesionalización

El componente tiene el objetivo de evaluar las acciones de profesionalización que existen en el ámbito estatal, considerando que la introducción de herramientas básicas de formación, capacitación y carrera profesional en el servicio público son una base necesaria para el cambio de las prácticas administrativas en las cuales suceden los actos de corrupción.

No.	Variable
1	Existe un servicio profesional de carrera estatal, integrado para todas las dependencias y entidades.
2	Existen ejemplos de servicio profesional de carrera en alguna (s) dependencia (s) y entidad (es) del gobierno estatal.
3	Existe al menos un modelo de profesionalización para la selección, reclutamiento y contratación basadas en mérito y competencias profesionales en todas o alguna de las dependencias y entidades del gobierno estatal.
4	Existe un plan anual de formación de capacidades y especialización para los funcionarios públicos o, al menos, una estrategia de capacitación del gobierno estatal.
5	Existe un esquema de incentivos para funcionarios públicos vinculado al desempeño.



## 2.2. Resultados de la evaluación del IERC en el ámbito estatal en Coahuila

En los términos de referencia del proyecto se estableció la realización de un diagnóstico a partir de la metodología del Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas. Esta evaluación se llevó a cabo con el apoyo y enlace de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila. Se solicitó información a diferentes instituciones estatales y se asignó un período de 6 semanas para la respuesta. Los resultados por componente del IERC fueron:

- Componente: Información sobre archivos

No.	Varia bles	Respuesta		Comentarios
		Coahuila		
1	Existe una ley estatal de archivos	Sí		Ley de Archivos PÚBLICOS para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Publicada en 2007.
2	Existe un reglamento de la ley de archivos para el Poder Ejecutivo estatal.	No		NA
3	Existen requisitos técnicos para el nombramiento del titular de la agencia estatal de archivos.	Sí		Ley de Archivos PÚBLICOS para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Publicada en 2007. Arts. 26-31.
4	Existen lineamientos que regulen la operación del sistema de gestión de archivos para todas las dependencias del gobierno estatal.	Sí		Lineamientos generales para la gestión documental de la Administración PÚBLICA Estatal de Coahuila de Zaragoza.
5	Existen lineamientos de identificación y clasificación de archivos reservados.	Sí		Se utiliza el Instructivo para la Elaboración del Catálogo de Disposición Documental del Archivo General de la Nación, así como lo determinado por la legislación estatal de transparencia.



6	Existe un sistema estatal de archivos operativo.	Sí	Ley de Archivos PÚBLICOS para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Publicada en 2007. Arts. 20-23.
7	Existe una agencia/dependencia estatal para la gestión de archivos.	Sí	Ley de Archivos PÚBLICOS para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Publicada en 2007. Arts. 26-31.
8	El sistema de gestión cuenta con profesionales con perfil en materia de archivos (revisar, al menos, a mandos medios y altos de la agencia/dependencia estatal de archivos).	Sí	Ley de Archivos PÚBLICOS para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Publicada en 2007. Arts. 26-31.
9	Existen oficinas o áreas coordinadoras responsables de los archivos en cada dependencia y/o entidad del gobierno estatal.	Sí	Ley General de Archivos y Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza.
10	Existe un cuerpo asesor (Consejo o Comité Técnico o Comité o Consejo Académico) que auxilie a la agencia/dependencia estatal de gestión de archivos.	Sí	Ley de Archivos PÚBLICOS para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Publicada en 2007. Arts. 24-25.
11	Existe un sistema electrónico de archivos (de búsqueda y localización en el acervo).	Sí	Cuadro General de Clasificación, Archivo de Concentración y Archivo Histórico.
12	Existe un sistema electrónico para resguardo de versiones electrónicas de los archivos.	No	Las versiones electrónicas existentes se resguardan en CD.



13	Existe catálogo de disposición documental en cada dependencia del gobierno estatal o uno general.	Sí	Son obligación común de la legislación general y estatal en materia de transparencia.
14	Existe cuadro general de clasificación en cada dependencia del gobierno estatal o uno general.	Sí	Son obligación común de la legislación general y estatal en materia de transparencia.
15	Existe Guía Simple de Archivos del gobierno estatal.	Sí	Es obligación común de la legislación general y estatal en materia de transparencia.
16	Existen archivos de trámite.	Sí	Ley de Archivos PÚBLICOS para el Estado de Coahuila de
			Zaragoza y Ley General de Archivos.
17	Existen archivos de concentración (por dependencia o uno general del gobierno estatal).	Sí	Ley de Archivos PÚBLICOS para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Ley General de Archivos.
18	Existe un archivo histórico (por dependencia o uno general del gobierno estatal).	Sí	Ley de Archivos PÚBLICOS para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Ley General de Archivos.
19	Existen espacios físicos dedicados específicamente al resguardo de archivos.	Sí	No se proporcionó evidencia.
20	En el o los espacios físicos para resguardo de archivos hay un sistema de seguridad que garantiza la integridad de los expedientes de archivo.	Sí	No se proporcionó evidencia, más allá de señalar que hay extintores.



21	En el o los espacios físicos para resguardo de archivos hay un sistema de control ambiental (climatización y control de humedad para crear un ambiente artificial para la conservación de los archivos).	No	NA
22	En el o los espacios físicos para resguardo de archivos se establece un procedimiento de consulta que garantiza la integridad de los documentos y evita el riesgo de sustracción.	Sí	No se proporcionó evidencia del procedimiento, más allá de señalar que existe libro de registro y medios para solicitud de información.

Los resultados de la evaluación del componente de información sobre archivos evidencian algunos faltantes y/o elementos problemáticos que pueden tener efectos negativos sobre la eficiencia del funcionamiento integral del sistema de rendición de cuentas en el ámbito estatal. Por señalar algunos:

- La legislación estatal de archivos data de 2007 y no ha sido armonizada con la Ley General de Archivos (LGA), que entró en vigor en junio de 2019 y asignó, en sus artículos transitorios, un período de un año posterior a su entrada en vigor para la armonización de las leyes estatales. Esto implica que el estado de Coahuila aún no se encuentra en falta respecto del tiempo establecido por la ley general. Sin embargo, la generación de una nueva legislación en la materia debería ser una prioridad legislativa, teniendo en cuenta que el régimen de gestión documental que establece la LGA es complejo, no sólo en su diseño, sino en la implementación que deberá tener en el ámbito estatal.
- Si bien se identifica que existen prácticas establecidas en la gestión documental, como la existencia de lineamientos generales en la materia para la administración pública estatal, esto significa un espacio de oportunidad que deberá atenderse a la mayor brevedad en cuanto se armonicen la legislación estatal con la LGA. Es decir, los lineamientos a que se hace referencia, además del resto de normatividad técnica especializada existente, tendrán que ajustarse para corresponder con los preceptos de la LGA y la legislación estatal que derive



de ésta en Coahuila.

- La correspondencia de los instrumentos de gestión archivística (Cuadro General de Clasificación, Catálogo de Disposición Documental y Guía Simple de Archivos) debe garantizarse como elemento de base para la implementación de la Ley General de Archivos. Los resultados del diagnóstico evidencian que esos tres tipos de documentos existen en todos los casos de sujetos obligados en Coahuila. Este resultado corresponde con la tendencia nacional, pues los tres instrumentos son obligaciones comunes en materia de transparencia. Sin embargo, en este ámbito es necesario que la instancia estatal encargada de la gestión archivística vigile que dichos instrumentos correspondan con la organización que las ha generado, sus atribuciones y funciones, pues la simulación ha sido una práctica frecuente en esa materia.
- Respecto de los espacios para la conservación del patrimonio documental el diagnóstico evidencia faltantes que deben atenderse, a riesgo de que se conviertan en urgentes una vez que se armonice la legislación estatal con la LGA. Esto significa la adecuación de espacios físicos cuya misión exclusiva sea la del resguardo y conservación de archivos, dotándolos de un sistema de seguridad que garantice la integridad del patrimonio documental —más allá de los extintores—, además de sistemas de control ambiental y de plagas, entre otros mecanismos físicos que mejoren las condiciones en las que se resguardan los valores documentales.

En general, el resultado de la evaluación en este componente evidencia que existen bases legales y regulatorias para la gestión archivística adecuada, sin embargo, la armonización de la legislación estatal con la LGA será un punto de inflexión no sólo en términos legales, sino en el diseño institucional y las prácticas técnicas. Como se sabe, la Ley General de Archivos ha establecido criterios claros respecto de los perfiles de puesto de las personas encargadas de la gestión archivística. Por otro lado, los criterios técnicos emitidos hasta el momento por el Archivo General de la Nación deberán ser sustituidos por aquellos elaborados por el Consejo Nacional de Archivos, en el marco del Sistema Nacional de Archivos. Estos cambios tendrán efectos directos sobre la forma en que se administra el patrimonio documental en el estado de Coahuila, por lo cual es imperativo identificar a la falta de armonización legal como el problema de mayor relevancia en el momento inicial de la política estatal anticorrupción.



• **Componente: Información sobre transparencia y acceso a la información**

No.	Variable	Respuesta	Comentarios
			Coahuila
1	Marco legal estatal de transparencia y acceso a la información.	Sí	Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza.
2	Existen reglamentos de transparencia en todos los sujetos obligados por la ley estatal.	Sí	Aplica el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. No implica que existen reglamentos por sujeto obligado.
3	Existe al menos un manual de procedimiento de acceso a la información en el gobierno estatal.	No	
4	Existe una entidad administrativa cuya función es coordinar la instrumentación de la política de transparencia y acceso a la información pública en el gobierno estatal.	Sí	
5	Existen oficinas/unidades de enlace de transparencia y acceso a la información pública en cada dependencia del gobierno estatal.	Sí	
6	Existe un apartado específico de transparencia en el portal del gobierno estatal.	Sí	El portal “Coahuila Transparente”.



7	La política de transparencia publica información adicional a la de las obligaciones de ley (transparencia proactiva).	Sí	Por ejemplo, los portales: "Contraloría Social" y "Escuela Transparente".
8	Existe una política o estrategia de interoperabilidad de datos en las unidades administrativas del sujeto obligado.	Sí	En el gobierno estatal existe al menos un ejemplo en la materia. Las actas del registro civil están vinculadas con la Secretaría de Educación, a fin de compartir la información.
9	Existe una política o estrategia de transparencia focalizada (micrositios o apartados especializados).	No	
10	La información de transparencia publicada se actualiza al menos cada mes.	Sí	Conforme a la normatividad aplicable.
11	Los datos digitales cumplen con los principios para ser accesibles en línea, usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado de acuerdo con las siguientes condiciones:	Sí	Conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza.
12	Accesibles: Están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito.	Sí	Conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza.
	Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios.	Sí	Conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza.



13	Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna.	Sí	Conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza.
14	No discriminatorios: Están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro.	Sí	Conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza.
15	Oportunos: Son actualizados periódicamente, conforme se generen.	Sí	Conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza.
16	Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto.	Sí	Conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza.
17	Primarios: Provienen de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible.	Sí	Conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza.



18	En formatos abiertos: Los datos están Sí disponibles el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas son del dominio PÚBLICO, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna.	Conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza.
19	Existe un mecanismo de quejas y Sí denuncias por incumplimiento de las obligaciones de la LGTAIP.	
20	Número de recursos humanos del órgano garante de transparencia encargado de atender las dudas, requerimientos de apoyo y problemas de los municipios en materia de cumplimiento de la normativa de transparencia.	6 personas en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI).
21	Estadística de solicitudes de información en el estado, generadas por el órgano garante estatal, con desagregación por sujeto obligado y tipo de respuesta que se dio, en cada caso.	Se cuenta con estadísticas publicadas en Informe Anual 2018.
22	Estadística de recursos de revisión en el estado, generados por el órgano garante estatal, con desagregación por sujeto obligado y tipo de resolución.	Se cuenta con estadísticas publicadas en Informe Anual 2018.



23	Estadística de cumplimiento de obligaciones de transparencia en el estado, generados por el órgano garante estatal, con desagregación por tipo de sujeto obligado.	Se cuenta con estadísticas publicadas en Informe Anual 2018.
24	Informe de incidencias/deficiencias/áreas problemáticas identificadas por el órgano garante estatal sobre los sujetos obligados municipales.	No se encontró evidencia.

Los resultados en el componente de transparencia permitieron identificar algunas áreas de oportunidad para mejorar las condiciones de contexto en las que se pondrá en marcha la política estatal anticorrupción que se encuentra en construcción. Debe tenerse en cuenta que, por lo que hace al marco legal de la transparencia, en el estado de Coahuila se encuentran en buena situación, pues la legislación estatal está armonizada, al igual que el resto de los estados del país, con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. A esto debe añadirse que la legislación coahuilense en la materia es de las más avanzadas del país, pues sumó obligaciones de transparencia adicionales a las de la legislación general, creando una estructura de obligaciones con la pretensión de ser exhaustiva. Respecto del marco regulatorio en la materia, conviene poner atención en la elaboración de manuales de procedimientos para el acceso a la información en los sujetos obligados del ámbito estatal. Esto implicaría generar una base para la capacitación de los funcionarios públicos estatales y municipales para que respondan de forma adecuada a las obligaciones que tienen asignadas. Al hacer referencia a este tipo de manual no necesariamente se menciona un documento puramente administrativo, sino a un instrumento que permita seguir paso a paso el procedimiento y que tenga expresión gráfica, de modo que sea de utilidad —por su sencillez— tanto para ciudadanos como para servidores públicos.

Respecto de las herramientas electrónicas para la transparencia, el diagnóstico permitió identificar algunas buenas prácticas en el ámbito estatal. Además del portal “Coahuila Transparente”, que agrupa la información de transparencia del gobierno estatal, la página web del ICAI ofrece información condensada acerca del cumplimiento de obligaciones de transparencia y la situación que guardan los sujetos obligados por tipo en el estado. Asimismo, existen ejemplos de



portales que ponen a disposición información focalizada y con detalles analíticos adicionales a las obligaciones de transparencia, como “Contraloría Social” y “Escuela Transparente”. En el mismo sentido, se identificó al menos un ejemplo de estrategia de interoperabilidad de datos en el estado: la colaboración entre el registro civil y la Secretaría de Educación estatal, que permite la transferencia de datos y, a la vez, la simplificación de procedimientos administrativos vinculados con el ámbito educativo.

Por lo que hace a las variables que preguntan acerca de las condiciones de los datos digitales que se publican, la evidencia disponible no permite establecer una generalización respecto del cumplimiento de dichas variables. Es decir, conforme a la legislación estatal de transparencia, la información pública es accesible, integral, gratuita, no discriminatoria, oportuna, permanente, primaria y en datos abiertos. Eso es lo que refiere la normatividad estatal. Sin embargo, una revisión de la información disponible en la plataforma “Coahuila Transparente” permite señalar que esas condiciones, si bien previstas en la ley, no necesariamente se cumplen en la realidad. Por señalar un ejemplo mínimo: algunos datos se encuentran publicados en formato PDF, lo cual implica que, al menos la condición de hallarse en formatos abiertos y no propietarios, no se cumple.

Finalmente, el ICAI consigna detalladamente la información respecto del funcionamiento de la estructura de acceso a la información en el estado. Otro de los segmentos de información que se encuentran mencionados en los informes anuales del ICAI es el resultado de las verificaciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia, con desglose por sujeto obligado. Esto permite identificar la circunstancia en la que se encuentran los sujetos obligados municipales, que son los de mayor vulnerabilidad, por las deficiencias técnicas, profesionales y presupuestales que enfrentan. Con información de 2018, el ICAI señala que:

- Existen 38 sujetos obligados identificados como ayuntamientos;
- 18 sujetos obligados identificados como sistemas municipales de aguas, y;
- 14 organismos paramunicipales.

Con esta distribución, los Ayuntamientos tienen un cumplimiento global anual de 79.93%, respecto de las obligaciones de transparencia que les son aplicables. En el caso de los sistemas municipales de aguas, éstos tienen un cumplimiento anual de 83.70% y los organismos paramunicipales cumplen en 86.31%. Estas cifras son relevantes cuando se las compara con las del resto de los sujetos obligados que hay en el estado, pues de los cinco tipos de sujetos con más bajo



cumplimiento, tres son los de tipo municipal mencionados, los otros dos son sindicatos y partidos políticos. Aun así, las calificaciones de los sujetos obligados de tipo municipal no son necesariamente bajas, si bien evidencian parámetros de cumplimiento todavía deficientes.

Ahora bien, los datos expuestos arriba son de cumplimiento global anual. En las calificaciones por sujeto obligado, de los 21 sujetos que tienen calificación de cumplimiento por debajo del 70%, 14 son de tipo municipal. Esto es:

- De 38 ayuntamientos que hay en Coahuila, 10 tienen calificaciones de cumplimiento por debajo de 68%;
- De esos 10, 5 tienen calificaciones de cumplimiento por debajo del 60%;
- De esos 5, 3 tienen calificaciones de cumplimiento por debajo del 40%.

Si bien el ICAI no elabora un documento/informe de deficiencias o incidencias en sujetos obligados de tipo municipal respecto de cumplimiento de obligaciones de transparencia, el informe que publica anualmente sí permite identificar las áreas problemáticas en ese tipo de entes PÚBLICOS. Se hace énfasis en estos datos, pues debe considerarse que la política de transparencia y acceso a la información pública es la más antigua en México, de las vinculadas con rendición de cuentas. En ese sentido, cualquier estrategia de combate a la corrupción deberá tener como punto de partida la garantía del cumplimiento total de la estructura de obligaciones en materia de transparencia por parte de los entes públicos, bajo la lógica de que la base mínima del combate a la corrupción es la transparencia y, si esta no se cumple, es poco probable que estrategias de mayor envergadura tengan asidero en comportamientos administrativos deficientes que no han sido modificados ni siquiera por una legislación que tiene ya varios lustros de existencia.

- **Componente: Información presupuestal**



No.	Varia ble	Respuesta		Comentarios
		Coahuila		
1	Metodología de Presupuesto Basado en Resultados utilizada en el estado.	Sí		Se menciona el uso de la metodología en la exposición de motivos del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado 2020, sin embargo, no se encontró evidencia del Manual de Programación y Presupuesto utilizado.
2	Metodología de elaboración de la propuesta de presupuesto de egresos.	Sí		La Secretaría de Finanzas menciona el uso de un Manual de Programación y Presupuesto que, sin embargo, no se encontró en el portal de transparencia respectivo.
3	El mecanismo de presupuesto participativo existe en la entidad federativa (en la Constitución estatal o legislación electoral estatal).	No		NA
4	El mecanismo de presupuesto participativo se encuentra regulado en la legislación estatal.	No		NA
5	En la legislación de participación ciudadana se establece el monto del gasto que se asigna por medio de presupuesto participativo.	No		NA
6	El presupuesto desagrega el estado analítico de ingresos.	Sí		
7	El presupuesto desagrega el ejercicio de egresos.	Sí		



<b>8</b>	El presupuesto desagrega el endeudamiento y los intereses de la deuda.	Sí	
<b>9</b>	El presupuesto aprobado y ejercido es de acceso PÚBLICO.	Sí	
<b>10</b>	El presupuesto aprobado y ejercido está desglosado por capítulo de gasto.	Sí	
<b>11</b>	El presupuesto aprobado y ejercido está desglosado por unidad administrativa.	Sí	
<b>12</b>	El presupuesto aprobado y ejercido está desglosado por categoría económica.	Sí	
<b>13</b>	El presupuesto aprobado y ejercido está desglosado por categoría funcional.	Sí	
<b>14</b>	El presupuesto aprobado y ejercido está desglosado por proyectos específicos.	Sí	
<b>15</b>	En el presupuesto se especifican supuestos y previsiones económicas.	Sí	
<b>16</b>	En el presupuesto se especifican créditos fiscales.	Sí	
<b>17</b>	En el presupuesto se especifican pasivos y activos financieros.	Sí	
<b>18</b>	En el presupuesto se especifican activos no financieros.	Sí	
<b>19</b>	En el presupuesto se especifican obligaciones asociadas a pago de pensiones de los empleados de Gobierno.	Sí	
<b>20</b>	En el presupuesto se especifican pasivos contingentes.	Sí	



21	Se publican los informes de ejecución del presupuesto, a más tardar treinta días posteriores al cierre del ejercicio (sea mensual, trimestral o semestral).	Sí	
22	El presupuesto incluye destinatarios y criterios para administración y asignación de recursos a personas físicas y morales.	y desglosa	Sí
23	El presupuesto incluye exenciones fiscales.		Sí
24	En el presupuesto se establece el número de plazas distinguiendo entre empleados de confianza y empleados de base con su desglose correspondiente.		Sí
25	En el presupuesto se establece un tabulador de salarios de todos los empleados de la administración pública.		Sí
26	El presupuesto de egresos de la entidad federativa desglosa el presupuesto del Poder Legislativo.		Sí
27	El presupuesto de egresos de la entidad federativa desglosa el presupuesto del Órgano de Fiscalización Superior.		Sí
28	El presupuesto de egresos de la entidad federativa desglosa el presupuesto del Poder Judicial.		Sí
29	El presupuesto de egresos de la entidad federativa desglosa el financiamiento a partidos políticos.		Sí



30	El presupuesto de egresos de la entidad federativa desglosa el presupuesto de todos los órganos autónomos constitucionales locales.	Sí
31	En el presupuesto de egresos de la entidad federativa se desglosan los destinatarios de subsidios o fideicomisos y/o entrega de recursos públicos.	Sí
32	Se publica una versión ciudadana del presupuesto	Sí
33	El presupuesto desglosa el monto de los excedentes que se pueden utilizar sin autorización de la Cámara de Diputados.	No No se desglosan esos montos.

Los resultados del diagnóstico del componente de información presupuestal evidenciaron que las prácticas de la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal son correctas respecto de lo esperado en generación de desgloses de información presupuestal. Las áreas de oportunidad identificadas tienen que ver con la ausencia de mecanismos de presupuesto participativo en el estado de Coahuila. Esto no sólo se vincula con la necesidad de modificaciones legales, acordes con la legislación de otras entidades federativas y con buenas prácticas en la materia, que ha sido tema de discusión en la literatura de participación ciudadana en los últimos lustros, también se relaciona con el establecimiento de mecanismos administrativos para la participación ciudadana en el proceso de construcción del proyecto de presupuesto de egresos. El presupuesto participativo es un mecanismo de rendición de cuentas que facilita la participación de la ciudadanía en el proceso presupuestal, a la vez que permite el acompañamiento de los ciudadanos al gobierno, desde la proyección y programación del gasto y hasta la fiscalización, pasando por el ejercicio de los recursos públicos, lo cual tiene la posibilidad de generar un contexto de mayor confianza ciudadana en las acciones gubernamentales.

Otro de los temas relevantes se vincula también con la confianza ciudadana en el gobierno y es lo referente al documento de presupuesto ciudadano. Este tipo de productos de información



permiten que la ciudadanía acceda a datos que de otra manera quizás no entendería. La idea del presupuesto ciudadano remite a la transparencia proactiva e implica acercar la información a las personas, sin necesidad de que esa información sea eminentemente técnica. El ejercicio que refiere la Secretaría de Finanzas como “presupuesto ciudadano” no se apega a las buenas prácticas en la materia, pues se limita a disponer la información en una tabla que no contiene ninguna explicación, más allá de otra tabla que señala conceptos generales del presupuesto de egresos. Si se toma en cuenta, por ejemplo, el presupuesto ciudadano que genera el gobierno del estado de Jalisco queda claro cuáles son los elementos básicos de un documento de esa naturaleza, que debe traducir la información técnica a lenguaje simple.

- **Componente: Información sobre contrataciones públicas**

No.	Variable	Respuesta Coahuila	Comentarios
1	La legislación estatal de contrataciones públicas define montos máximos para procedimientos de adjudicación directa.	Sí	
2	La legislación estatal de contrataciones públicas define montos máximos para procedimientos de invitación restringida.	Sí	
3	El monto máximo para adjudicación directa e invitación restringida es de 400,000 pesos o inferior.	Sí	Para adjudicación directa.
4	La legislación estatal de contrataciones públicas permite el uso del mecanismo de subastas electrónicas.	Sí	



5	La legislación estatal de contrataciones públicas permite el uso del mecanismo de pujas en reversa.	Sí	En la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila se le denomina “subasta electrónica inversa”.
6	La legislación estatal de contrataciones públicas permite el uso del mecanismo de compras consolidadas.	Sí	
7	La legislación estatal de contrataciones públicas define la información básica que deben contener las convocatorias de licitaciones PÚBLICAS.	Sí	
8	La legislación estatal de contrataciones públicas define la información básica que deben contener las bases de las licitaciones públicas.	Sí	
9	La legislación estatal de contrataciones públicas tipifica las infracciones en las que se puede incurrir en caso de malas prácticas en los procesos de contratación.	Sí	En el apartado “De las infracciones y sanciones” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila.
10	La legislación estatal de contrataciones PÚBLICAS establece sanciones para la colusión en los procesos de contratación.	Sí	Corresponden las de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
11	La legislación estatal de contrataciones públicas establece sanciones para el conflicto de interés en los procesos de contratación.	Sí	En el apartado “De las infracciones y sanciones” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



		Contratación de Servicios del Estado de Coahuila.
12	La legislación estatal de contrataciones públicas establece sanciones para el abuso de autoridad en los procesos de contratación.	Corresponden las de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
13	La legislación estatal de contrataciones públicas establece sanciones para el tráfico de influencias en los procesos de contratación.	Corresponden las de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
14	La legislación estatal de contrataciones públicas establece el uso de mecanismos electrónicos de difusión durante todo el proceso de contratación.	
15	La legislación estatal de contrataciones públicas o transparencia obliga a que se generen expedientes sobre los procesos de contratación.	
16	Existe un sistema electrónico público de compras.	Utilizan Compranet.
17	Existe evidencia de que en los procesos de contratación participan testigos sociales.	Está previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila.



18	Las adjudicaciones directas se acompañan Sí siempre de un dictamen técnico de justificación.	Está previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila. Se denomina "dictamen de excepción".
19	El dictamen técnico de justificación de las adjudicaciones directas se publica.	No se encontró evidencia.
20	La convocatoria de licitación se difunde a Sí través de medios de comunicación oficial (electrónicos e impresos).	Está previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila.
21	La convocatoria de licitación se difunde a Sí través de los medios de mayor circulación en la entidad federativa.	Está previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila.
22	Existe evidencia de que las sesiones de los comités de adquisiciones se transmiten en vivo.	Al menos de cuatro dependencias:(1) Secretaría de Finanzas, (2) Instituto Coahuilense de Infraestructura Física Educativa, (3) Sistema



		<p>Para el Desarrollo Integral de la Familia,</p> <p>(4) Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad. Se transmiten por medio del portal de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p>
23	<p>Existe evidencia de que las sesiones de las Sí juntas de aclaraciones se transmiten en vivo.</p>	<p>Al menos de cuatro dependencias:(1) Secretaría de Finanzas,</p> <p>(2) Instituto Coahuilense de Infraestructura Física Educativa, (3) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia,</p> <p>(4) Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad. Se transmiten por medio del portal de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p>



24	Las modificaciones de las convocatorias se anuncian con anticipación (en un plazo de, al menos, 30 días anteriores al inicio de la misma).	Sí	Está previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila.
25	Existe evidencia para verificar públicamente la aplicación correcta de las reglas o procedimientos de contrataciones.	Sí	Seguimiento por medio de Compranet y de la información de cada proceso de contratación publicada, además de las sesiones en vivo.
26	Se aplican técnicas de administración de riesgo. En su caso, detallar metodología.	No	No se encontró evidencia.
27	Existe evidencia de que, en los procesos de contratación, se realizan estudios de mercado para la elaboración de los términos de referencia.	Sí	Está previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila.
28	Se publica el registro de proveedores sancionados y la justificación de las sanciones.	Sí	Lo publica la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
29	Existen mecanismos de denuncia anónima para que los servidores públicos reporten violaciones a la legislación o comportamientos inusuales y patrones sospechosos en los procesos de contratación.	No	No se encontró evidencia.
30	Los expedientes completos de los procesos de licitación se publican una vez que éstos concluyen, incluyendo el contrato final asignado.	Sí	



	De las licitaciones PÚBLICAS o procedimientos de invitación restringida se publican los siguientes documentos, además del expediente completo en versión pública:	
31	La convocatoria o invitación emitida, con sus fundamentos legales.	Sí
32	Los nombres de los participantes o invitados.	Sí
33	El nombre del ganador y las razones que lo justifican.	Sí
34	El área solicitante y la responsable de la ejecución de la contratación.	Sí
35	Las convocatorias e invitaciones emitidas.	Sí
36	Los dictámenes y fallo de adjudicación.	Sí
37	El contrato y sus anexos.	Sí
38	Los mecanismos de vigilancia y supervisión incluyendo, en su caso, los estudios de impacto ambiental y urbano.	No se encontró evidencia.
39	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, si aplica.	Sí



40	Origen de los recursos (federales, estatales o municipales), así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.	Sí	
41	Los convenios modificatorios, en su caso.	No	No se encontró evidencia.
42	Informes de avance físico o financiero de las contrataciones.	No	No se encontró evidencia
43	Convenio de terminación.	No	No se encontró evidencia
44	El finiquito	No	No se encontró evidencia
	De las adjudicaciones directas se publican los siguientes documentos, además del expediente completo en versión pública:		
45	La propuesta enviada por el participante.	Sí	
46	Los motivos y fundamentos legales aplicados.	Sí	
47	La autorización del ejercicio de la opción.	No	No se encontró evidencia
48	En su caso, las cotizaciones consideradas, indicando nombre de los proveedores y montos de las mismas.	Sí	
49	El nombre de la persona física o moral a la que se adjudicó.	Sí	
50	La unidad administrativa solicitante y la responsable de la ejecución de la contratación.	Sí	
51	El número, fecha, monto y plazo de ejecución del contrato.	Sí	



52	Los mecanismos de vigilancia y supervisión incluyendo, en su caso, los estudios de impacto ambiental y urbano.	No	No se encontró evidencia.
53	Los informes de avance de las contrataciones.	No	No se encontró evidencia.
54	El convenio de terminación.	No	No se encontró evidencia.
55	El finiquito.	No	No se encontró evidencia.
56	Los lineamientos garantizan que las compras se realicen a través de licitación PÚBLICA y solo excepcionalmente (menos del 20%) a través de adjudicación directa.	No	No se encontró evidencia.
57	El sistema electrónico de compras público permite dar seguimiento a todo el proceso de adquisiciones (desde los padrones de proveedores, convocatorias, la elección del proveedor, el ejercicio del contrato y la conclusión del mismo).	Sí	
58	Existe un comité evaluador que identifique violaciones a la ley, comportamientos inusuales y patrones sospechosos que puedan existir durante la presentación de oferta y en su caso	No	No se encontró evidencia.



	descalifica la participación de los involucrados.		
59	El comité Evaluador revisa los periódicamente procesos de invitación a concursos y las convocatorias e identifica posibles sesgos.	No	No se encontró evidencia.

En el componente de información sobre contrataciones públicas se identifica que existen los mecanismos necesarios de diseño legal para el desempeño aceptable de los procesos de contratación en el estado de Coahuila. Aun así, se identifican algunas áreas de oportunidad:

- El sistema electrónico de compras, Compranet, es una herramienta de carácter federal. Es deseable que el gobierno estatal pueda desarrollar un mecanismo propio para el desahogo de los procesos de contrataciones de carácter estatal.
- Destaca la buena práctica de las transmisiones de las sesiones de los procesos de licitación, sin embargo, convendría tener en cuenta que si esa práctica se lleva a cabo con cuatro dependencias del Poder Ejecutivo estatal, bien podría ampliarse a otras. Es decir, la buena práctica podría ser de utilidad para mejorar los cauces de la vigilancia y el acompañamiento ciudadanos a los procesos de contratación.
- Los elementos de los cuales no se encontró evidencia podrían cumplirse sin inconvenientes, pues forman parte de los expedientes de contrataciones y, en estricto sentido, integran la estructura de obligaciones de transparencia, por lo cual es posible incluso que ya estén publicados como parte de otros documentos. Sin embargo, es deseable que se verifique cada uno de los casos y, de ser la circunstancia, que se promueva la publicación de la información faltante.

Las áreas de oportunidad que evidenció el diagnóstico en este componente están relacionadas primordialmente con falta de información disponible.



• **Componente: Información de contabilidad**

No.	Variable	Respuesta Coahuila	Comentarios	
1	La legislación estatal de presupuesto y contabilidad reproduce las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Sí		
2	Existe un manual de contabilidad gubernamental, armonizado con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Sí		
3	Existen registros contables y presupuestarios con base en el manual de contabilidad gubernamental.	Sí		
4	Se usa un software que permite la generación de la información desglosada como lo solicita la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Sí		
5	Los sistemas contables generan periódicamente estados e información financiera de la entidad federativa.	Sí		
6	Los informes contables integran registro de ingresos estimados.	Sí		



<b>7</b>	Los informes contables integran registro de ingresos modificados.	Sí	
<b>8</b>	Los informes contables integran registro de los ingresos devengados.	Sí	
<b>9</b>	Los informes contables integran registro de los egresos aprobados.	Sí	
<b>10</b>	Los informes contables integran registro de los egresos comprometidos.	Sí	
<b>11</b>	Los informes contables integran registro de los egresos devengados.	Sí	
<b>12</b>	Los informes contables integran registro de los egresos pagados.	Sí	
	La información en materia de ingresos desglosa:		
<b>13</b>	Ingresos del sector gobierno.	Sí	
<b>14</b>	Ingresos tributarios.	Sí	
<b>15</b>	Ingresos no tributarios.	Sí	
<b>16</b>	Ingresos de origen federal.	Sí	
<b>17</b>	Ingresos por participaciones.	Sí	
<b>18</b>	Ingresos por fondo de aportaciones.	Sí	
<b>19</b>	Ingresos de sector paraestatal no financiero.	Sí	
<b>20</b>	Otros ingresos.	Sí	
	La información que se publica sobre la deuda integra:		
<b>21</b>	Saldo de la deuda.	Sí	
<b>22</b>	Endeudamiento neto.	Sí	
<b>23</b>	Costo financiero de la deuda.	Sí	



24	Comparativo con años anteriores.	Sí	
25	Deuda de corto y largo plazo.	Sí	
26	Deuda por su origen: interna y externa.	Sí	
27	Deuda por fuentes de financiamiento.	Sí	
28	Los informes contables, con ingresos y egresos, reportan las variaciones de lo ejercido respecto a lo presupuestado.	Sí	
	Los informes de ejecución incluyen:		
29	Clasificación económica.	Sí	
30	Clasificación administrativa.	Sí	
31	Clasificación funcional (con subfunciones).	Sí	
	Los informes contables permiten identificar:		
32	Operaciones de ingresos.	Sí	
33	Gastos.	Sí	
34	Activos patrimoniales de los entes PÚBLICOS.	Sí	
35	Pasivos patrimoniales de los entes PÚBLICOS.	No	No se encontró evidencia.
36	Los informes contables integran el ejercicio presupuestario con la operación contable.	Sí	
37	Los informes contables reportan el flujo de efectivo de la entidad.	Sí	
38	Los informes contables reportan cada operación que genera derechos y	Sí	



	obligaciones derivadas de la gestión económico-financiera de los entes PÚBLICOS.		
<b>39</b>	El Sistema de Contabilidad Gubernamental genera estados financieros en tiempo real.	Sí	
<b>40</b>	Los estados financieros se publican al menos siete días posteriores al cierre de los ejercicios mensuales o trimestrales.	Sí	
<b>41</b>	Los informes contables reportan los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes PÚBLICOS.	No	
<b>42</b>	Los informes contables reportan cuentas de orden para el registro de ingresos y egresos.	Sí	
<b>43</b>	Los informes contables reportan bienes muebles e inmuebles de la entidad federativa.	Sí	
<b>44</b>	Los informes contables reportan, de forma individual y agregada, el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados.	No	
	Los informes contables reportan los egresos con las siguientes clasificaciones:		
<b>45</b>	Clasificación Administrativa (permite identificar qué área gasta);	Sí	



<b>46</b>	Clasificación funcional;	Sí	
<b>47</b>	Clasificación programática	Sí	
<b>48</b>	Clasificación Económica;	Sí	
<b>49</b>	Clasificación por Objeto del Gasto.	Sí	
<b>50</b>	Los informes contables reportan el valor del patrimonio total del gobierno estatal.	No	No se encontró evidencia.
<b>51</b>	Existen herramientas de consulta interactiva de la información contable.	No	No se encontró evidencia.

En este componente, el resultado del diagnóstico permite identificar las condiciones necesarias para el buen desempeño en materia de generación, registro y publicación de información contable conforme el proceso de ejercicio de los recursos públicos. Es importante señalar el faltante a que hace referencia la última variable: la herramienta interactiva de consulta de la información contable. En efecto, la información se presenta de forma trimestral y con los desgloses que se especifican en el resto de las variables del componente, sin embargo, la consulta no es mediante una herramienta electrónica interactiva, la ventana existente se limita a proveer la información en un apartado de obligaciones de transparencia contable, en el cual se disponen los documentos en formato PDF, lo cual tampoco es deseable, pues limita el acceso a la información y el uso libre de los datos disponibles por parte de los ciudadanos, para algunos cruces y/o operaciones numéricas respecto de los ejercicios presupuestales. De ahí que esta sea un área de oportunidad importante. Si la información se genera, se procesa y se pone a disposición en los tiempos previstos por la legislación contable y de transparencia, entonces el paso necesario es la construcción de una herramienta de consulta interactiva que permita descargar la información en formatos abiertos y no propietarios.



• **Componente: Información sobre monitoreo y evaluación**

Variable		spuesta ahUILA	mentarios
1	La entidad federativa cuenta con legislación en materia de evaluación de políticas y programas públicos.	Sí	En la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, se establecen los sistemas de Evaluación del Desempeño y de Planeación, a través de los cuales se realizará la evaluación de las políticas PÚBLICAS respecto de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
2	La entidad federativa cuenta con un Plan de Desarrollo Estatal diseñado en función de la metodología de marco lógico. Detallar proceso metodológico y remitir metodología, en su caso.	No	No se encontró evidencia.
3	El Plan de Desarrollo Estatal cuenta con objetivos estratégicos definidos.	Sí	



4	El Plan de Desarrollo Estatal se elaboró con base en un diagnóstico de la situación de la entidad federativa.	No	No se encontró evidencia.
5	El Plan de Desarrollo Estatal cuenta con indicadores cuantitativos y cualitativos para medir su desempeño.	Sí	Se establecen indicadores de desempeño y se publica el seguimiento en un micrositio especializado.
6	La entidad federativa cuenta con un órgano especializado encargado de la evaluación de políticas PÚBLICAS.	No	No se encontró evidencia.
7	La entidad federativa cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación que mide los resultados de las políticas y programas públicos.	No	No se encontró evidencia.
8	Existe evidencia de que realizan evaluaciones a los programas de la entidad federativa, con base en un programa anual de evaluación.	Sí	Se encontró un Programa Anual de Evaluación para 2017-2018.
9	Los evaluadores son externos.	No	No se encontró evidencia.
10	La contratación de los evaluadores externos se hace por los mecanismos de licitación o, al menos, invitación restringida.	No	No se encontró evidencia.
11	Se publican las evaluaciones realizadas.	No	No se encontró evidencia.



12	Las evaluaciones de consistencia y resultados cumplen con los criterios de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y de resultados.	No	No se encontró evidencia.
----	--	----	---------------------------

En el componente sobre monitoreo y evaluación, la información no fue proporcionada por las dependencias a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Sin embargo, el equipo de investigación realizó la búsqueda de la información para responder a las variables del componente. La revisión en portales del gobierno estatal, en particular de las páginas de obligaciones de transparencia, ofreció algunos resultados. Debe tenerse en cuenta que la revisión fue exhaustiva, si bien se llevó a cabo sólo en medios electrónicos. Esto implica que, en algunos casos, la información de las variables podría existir, aunque no estar publicada en internet o estarlo de forma compleja y poco accesible. Esta consideración no obsta para elaborar la valoración correspondiente, si se tiene en cuenta que la información respecto de evaluaciones de política pública, al ser parte de la estructura de obligaciones de la legislación general en materia de transparencia, debería estar disponible en medios electrónicos.

El diagnóstico permite identificar áreas de oportunidad de atención urgente. El esquema que se ha diseñado para dar seguimiento a los avances del Plan Estatal de Desarrollo es una buena práctica. El diseño de los indicadores de avances y el micrositio en el cual se dispone la información es una ventana óptima para la presentación de los resultados del plan estatal, así como información adicional relevante, por ejemplo, los comparativos con otras entidades federativas y las fichas de los indicadores. Pese a esto, el modelo de evaluación que se construyó para el Plan Estatal de Desarrollo no es un modelo de evaluación de políticas pública.

Por otro lado, no se encontró evidencia de la existencia de un órgano especializado en evaluación de políticas públicas, como sí existe en otras entidades federativas, por ejemplo, Durango y Guanajuato. En ese mismo sentido, tampoco fue posible hallar información respecto de los encargados de las evaluaciones de política pública, si es que existen, o de los procesos de contratación, así tampoco los resultados de las evaluaciones, a pesar de que existe un parámetro



normativo que habla de sistemas de evaluación y de planeación, que es la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

• **Componente: Información sobre fiscalización**

No.	Variable	Respuesta	Evidencia
1	La entidad federativa cuenta con legislación en materia de fiscalización.	Sí	Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.
2	La legislación estatal de fiscalización está armonizada con el Sistema Nacional de Fiscalización.	Sí	Artículo 93, fracción XXXVII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.
3	El Órgano de Fiscalización Superior tiene autonomía constitucional.	No	
	El Órgano de Fiscalización Superior tiene atribuciones para llevar a cabo auditorías:		
4	De desempeño	Sí	Artículo 19 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.



5	De cumplimiento financiero	Sí	Artículos 19 y 94, inciso A, fracción XV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.
6	Tecnologías de información	Sí	Artículo 94, inciso A, fracción XIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.
7	Forenses	No	
8	Legalidad	Sí	Artículo 94, inciso A, fracción XIV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.
9	De seguimiento	No	
10	De control	No	



11	El Órgano de Fiscalización Superior reporta el cumplimiento de su plan anual de auditorías.	Sí	La información se detalla en el Informe Anual de Resultados.
12	El Órgano de Fiscalización Superior reporta los casos de los entes que no proporcionaron información para la auditoría.	Sí	La información se detalla en el Informe Anual de Resultados.
13	El Órgano de Fiscalización Superior decide libremente el contenido y la oportunidad de sus informes de auditoría.	Sí	Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.
14	Las auditorías practicadas por el Órgano de Fiscalización Superior han logrado la sanción penal de servidores PÚBLICOS.	No	Al momento no se han establecido sanciones penales, pero el avance en las denuncias interpuestas se consigna en el Informe de Seguimiento.
15	Las auditorías practicadas por el Órgano Superior de Fiscalización han logrado la sanción administrativa de servidores públicos.	Sí	La información se consigna en el Informe de Seguimiento.
16	Número de auditorías que ha realizado el Órgano de Fiscalización Superior en los dos años anteriores.	Sí	La información se detalla en el Informe Anual de Resultados.



17	Tipo de auditorías que ha realizado el Órgano de Fiscalización Superior en los dos años anteriores.	Sí	La información se detalla en el Informe Anual de Resultados.
18	Número de procedimientos administrativos que ha iniciado el Órgano de Fiscalización Superior en los dos años anteriores.	Sí	La información se consigna en el Informe de Seguimiento.
19	Número de procedimientos penales que ha iniciado el Órgano de Fiscalización Superior en los dos años anteriores.	Sí	La información se consigna en el Informe de Seguimiento.
20	Número de recomendaciones de auditoría que se han solventado (admitido y corregido).	Sí	La información se consigna en el Informe de Seguimiento.

En el componente de fiscalización, los resultados del diagnóstico son consecuentes con las buenas prácticas en la materia en las entidades de fiscalización superior del país. Conviene destacar que algunos tipos de auditoría no están considerados dentro de la legislación en la materia como campos previstos para el desempeño de la labor de fiscalización de la Auditoría Superior de Coahuila, a saber: auditorías forenses, de seguimiento y de control.

Por otro lado, también vale la pena destacar los resultados de la Auditoría Superior en materia de sanciones. Los informes anuales de actividades y los informes de seguimiento son instrumentos de relevancia para valorar los resultados de la labor técnica del órgano de fiscalización superior. El desglose de datos que se incluye en esos informes es suficiente para evaluar los avances y los resultados en materia de fiscalización. La puesta a disposición de la información para los ciudadanos, en lenguaje sencillo, es la única asignatura pendiente de la Auditoría Superior de Coahuila, además de los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de auditoría. Estas prácticas son deseables, pues constituyen el parámetro más elevado en materia de fiscalización



en el ámbito internacional; son un espacio propicio para la innovación en un escenario en el cual la entidad de fiscalización superior estatal ya lleva a cabo su labor de manera óptima.



• Componente: Información sobre control interno

No	Variable	Resultado	Comentarios
		Coahuila	
1	Se utilizan metodologías de identificación de áreas de riesgo. Detallar metodología, en su caso.	Sí	La Matriz de Administración de Riesgos Institucionales, que tiene sustento en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno y la Norma General de Control Interno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
2	Se utilizan metodologías de identificación y mejora de nodos de decisión complejos. Detallar metodología, en su caso.	Sí	Norma General de Control Interno e instrumentos de mapa de riesgos y matriz de administración de riesgos.
3	La contraloría cuenta con un catálogo integrado de todos los trámites del gobierno estatal, vinculados con las atribuciones legales que los sustentan.	Sí	La plataforma se denomina “Registro Único de Trámites Administrativos”.



4	La contraloría cuenta con una metodología para identificar, analizar y mejorar los procedimientos administrativos de las dependencias y entidades del gobierno estatal.	Sí	Norma General de Control Interno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
5	La contraloría cuenta con una metodología de monitoreo y evaluación del desempeño de los funcionarios PÚBLICOS de las dependencias y entidades del gobierno estatal.	Sí	Sistema de Evaluación de Control Interno, previsto por la Norma General de Control Interno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
6	La contraloría cuenta con un catálogo de trámites y procedimientos riesgosos de todas las dependencias y entidades del gobierno estatal.	No	No se encontró evidencia.
7	La contraloría cuenta con un esquema de capacitación y actualización permanente de los funcionarios públicos en metodologías de control interno.	Sí	Está previsto por la Norma General de Control Interno del Estado de Coahuila de Zaragoza y se organiza en torno de la Dirección de Capacitación, Profesionalización y Modernización de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.



8	La contraloría implementa el Marco de Referencia COSO.	Sí	Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno y la Norma General de Control Interno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
9	La contraloría cuenta con una Metodología para la simplificación administrativa en aquellos procedimientos que se identifican como riesgosos o susceptibles de mejora.	No	No se encontró evidencia.
10	La contraloría cuenta con autonomía técnica y de gestión.	No	No se encontró evidencia en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
11	La contraloría cuenta con criterios profesionales de selección y reclutamiento que privilegian el mérito y cualidades técnicas para la contratación de funcionarios especializados en control interno.	No	No se encontró evidencia.
12	La contraloría cuenta con un mecanismo de protección a denunciantes internos ( <i>whistleblowers</i> ).	No	No se encontró evidencia.
13	Existen perfiles de puesto en todas las dependencias y entidades del gobierno estatal, al menos desde el nivel de jefe de departamento.	Sí	Desglosado por dependencia.



Los resultados del diagnóstico de este componente evidencian que en Coahuila existe el marco regulatorio para el control interno, en la lógica que propuso la legislación de combate a la corrupción en el país, es decir, entender al control interno como el conjunto de herramientas de vigilancia, monitoreo y mejora de la gestión, para la optimización de la eficiencia y eficacia de las administraciones públicas. Uno de los puntos respecto de los cuales no se encontró evidencia fue un catálogo de trámites y procedimientos riesgosos en el gobierno estatal. Esto no significa que ese tipo de información no se genere, pues podría hallarse en los mapas de riesgos y/o en las matrices de administración de riesgos. Sin embargo, en la información disponible en los portales electrónicos de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y de “Coahuila Transparente” no se encontró evidencia al respecto. En todo caso, convendría que se publique esa información, si es que se genera. Otra cuestión relevante sobre la que no se encontró evidencia es una estrategia de simplificación administrativa. Debe tenerse en cuenta que la Norma General de Control Interno del Estado de Coahuila de Zaragoza sí tiene en cuenta que una de las líneas de acción para la mejora de la gestión es la simplificación o mejora de la eficiencia de los procedimientos administrativos. No obstante, no se identificó evidencia sobre la existencia de alguna metodología o mecanismo rutinario para la simplificación administrativa como elemento transversal de las acciones de control interno.

Finalmente, dos temas adicionales que son áreas de oportunidad son: (1)la falta de criterios profesionales para selección y reclutamiento. Esta variable no se refiere a servicio de carrera, sino a elementos mínimos para el reclutamiento de funcionarios públicos. Respecto de esto no se encontró evidencia. En segundo lugar, (2)un tema pendiente e importante, por la discusión pública que se ha dado en el país, a la luz de las acciones de la Secretaría de la Función Pública del gobierno nacional, es el de la falta de un mecanismo de protección a denunciantes internos. No sobra añadir que en el debate público estatal, durante 2019, también se ha mencionado ese ámbito como un área de oportunidad que debe atenderse, desde el punto de vista legal.



• Componente: Información sobre profesionalización

No.	Variable	Respuesta Coahuila	Comentarios
1	Existe un servicio profesional de carrera estatal, integrado para todas las dependencias y entidades.	No	Sin embargo, existen diversas disposiciones específicas de servicio profesional de carrera, en el ámbito municipal, en el Tribunal de Justicia Administrativa y en el ámbito estatal para funcionarios públicos del ramo de seguridad pública.
2	Existen ejemplos de servicio profesional de carrera en alguna(s) dependencia(s) y entidad(es) del gobierno estatal.	Sí	En las instituciones de seguridad Pública y procuración de justicia, además de en municipios y Tribunal de Justicia Administrativa.
3	Existe al menos un modelo de profesionalización para la selección, reclutamiento y contratación basadas en mérito y competencias profesionales en todas o alguna de las dependencias y entidades del gobierno estatal.	Sí	En las instituciones de seguridad Pública y procuración de justicia, además de en municipios y Tribunal de Justicia Administrativa.



4	Existe un plan anual de formación de capacidades y especialización para los funcionarios públicos o, al menos, una estrategia de capacitación del gobierno estatal.	Sí	Programa Estatal de Capacitación, realizado con base en la encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación, que se responde mediante el Sistema Integral de la Dirección de Capacitación.
5	Existe un esquema de incentivos para funcionarios públicos vinculado al desempeño.	No	No se encontró evidencia.

La evaluación del componente de profesionalización permitió identificar algunos ejemplos de prácticas virtuosas en la construcción de servicios profesionales de carrera en el estado de Coahuila. En el ámbito estatal, de forma general, no existe un servicio profesional de carrera, sin embargo, en el ámbito de la seguridad pública existe un reglamento del servicio profesional, desde 2014. Otros ejemplos son el del Tribunal de Justicia Administrativa, también de ámbito estatal, así como los de algunos municipios, que también se encuentran regulados en normatividad específica. El problema que devela el diagnóstico es que los esfuerzos por construir mecanismos de profesionalización en la entidad federativa son todavía casos aislados, que no han tenido la virtud de diseminarse para generar otros ejemplos. En ese mismo sentido, en el ámbito del gobierno estatal se identifica un énfasis en la capacitación, considerando que esta vertiente por sí sola es suficiente en materia de profesionalización.



**Estudio en grupos focales regionales realizados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila**

Entre los ejercicios de investigación y acopio de información que ha llevado a cabo la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila, como parte del proceso de construcción de la propuesta de política estatal en la materia, se realizó un estudio de percepción de la corrupción en el estado, por medio de cinco grupos focales regionales, durante el mes de septiembre de 2019.

La metodología utilizada en el estudio es muy concreta. Se plantearon diversas cuestiones vinculadas con el problema de la corrupción y a partir de las respuestas de los participantes se extrajeron las frases de mayor repetición, además de haberse interpretado tres criterios cualitativos: (1) la carga emocional, (2) la carga valorativa y (3) la expectativa de futuro.

La guía de conversación que estructuró los grupos de enfoque propuso cinco dimensiones, a saber:

- Entendimiento de la corrupción;
- Evidencia del problema de la corrupción en la sociedad civil;
- Evidencia del problema de la corrupción en el ámbito académico;
- Evidencia del problema de la corrupción en el ámbito empresarial;
- Propuestas para combatir la corrupción en el Estado.

Los planteamientos de la guía establecieron un parámetro de discusión muy acotado, es decir, prefiguraron las respuestas a obtener. Esto no implica que los resultados no sean útiles, todo lo contrario. Las percepciones identificadas por el estudio permiten sostener que, en sentido general, existen ideas erradas respecto de la naturaleza del fenómeno de la corrupción en tanto problema público. En el mismo sentido, existen otro tipo de confusiones acerca de los objetivos y el diseño de los sistemas anticorrupción en México, pero también sobre las vías pertinentes para atacar el problema. De ahí que los datos que ofrece el estudio, especificando que son de percepción, no caracterizan la realidad del fenómeno de la corrupción, sino aclaran las ideas que campan entre los ciudadanos sobre dicho problema. Esto es de utilidad para adaptar los términos en los que se transmite y comunica la información de las acciones institucionales de combate a la corrupción.



De otro lado, las respuestas obtenidas por el estudio permiten entrar a una discusión diferente. En principio, no sobra enfatizar que el entramado de instituciones a las que se asignó la tarea de combatir la corrupción se sustenta en varias vertientes. Por un lado, están las instituciones con la misión de garantizar el derecho de acceso a la información y articular las políticas de transparencia y protección de datos personales. Estas instituciones son las de mayor trayectoria histórica en el país, pues han ido modificando sus rutinas administrativas conforme a los avances normativos. En segundo lugar, aquellos espacios institucionales encargados de la vigilancia, prevención de la corrupción y mejora de la gestión, desde el ámbito del control interno. Enseguida están las instituciones que tienen el objetivo de vigilar y revisar la gestión pública, cuando ya se ejercieron los recursos públicos, es decir, el control externo o fiscalización. Y, finalmente, las instituciones encargadas del proceso de denuncia, investigación y sanción de actos de corrupción y/o malas prácticas administrativas. El imperativo de este diseño es el trabajo coordinado, entendiendo que todas las instituciones involucradas en los sistemas anticorrupción deben funcionar coherentemente, con el peligro de que el desempeño deficiente en una de ellas tenga consecuencias graves en los resultados del conjunto.

El diseño de los sistemas anticorrupción, además, responde a la idea según la cual, dado que las manifestaciones de la corrupción son diversas, deben atenderse desde varios frentes. Es decir, la definición del problema que sustenta a los sistemas anticorrupción supera a las visiones individualista y burocrática. La primera de ellas entiende a la corrupción como un problema de individuos malos, corruptos, con valores perniciosos. La segunda entiende a la corrupción como un problema burocrático, que se atiende cuando ya sucedió, de modo que las consecuencias se asignan en función de las responsabilidades correspondientes de acuerdo con los diseños de las organizaciones públicas. Esta segunda visión responde a la ‘ruta de papel’, es decir, que se puede sancionar sólo lo que se encuentra registrado en los archivos públicos.

En México, ambas concepciones generan problemas para hallar las soluciones posibles o siquiera las estrategias de acción. Primero, porque cambiar los valores de las personas implicaría la presencia e intromisión del Estado en la vida privada de los individuos, es decir, en aquello que Max Weber denominó la “ética de convicción”. Segundo, porque cambiar los valores morales de los individuos es una tarea harto difícil, no sólo de implementar, sino de diseñar, pues ¿quién decidirá cuáles son los nuevos valores? Tercero, porque, aunque se consiguiera —eso sí, en un plazo muy largo— modificar los valores morales de los individuos y crear una suerte de casta súper moral, eso no garantiza ni que se concluya el problema, ni que los integrantes de esa ‘casta’ efectivamente



tengan interés por participar en los asuntos públicos. De suerte que la visión individualista ofrece estrategias no sólo de muy largo alcance, sino también inciertas en sus resultados. Esas estrategias son las que refieren la educación, los valores y principios como la única forma de resolver el problema de la corrupción. Desafortunadamente esos mecanismos no siempre tendrán efectos sobre el fenómeno que se pretende atender y, en caso de tenerlos, los cambios no serán identificables sino en el muy largo plazo.

Por otro lado, la visión burocrática, dado su origen legalista, tiene el problema de limitar el combate a la corrupción no sólo a los momentos posteriores a los hechos de corrupción, sino a aquellos que se encuentran efectivamente tipificados como delitos o como faltas administrativas. De suerte que el segmento de hechos deshonestos y malas prácticas que no se encuentran en esos supuestos, permanecerían intocados en una estrategia de esta naturaleza.

Afortunadamente, el diseño de los sistemas anticorrupción en el país no ha tomado ninguna de esas dos vías para proponer soluciones al problema. Como ya se dijo, la propuesta mexicana echa mano de un espacio de coordinación, vinculación y trabajo colaborativo entre las instituciones encargadas de transparencia, control interno, control externo y sanciones. Esto significa que la responsabilidad por combatir el problema se comparte y que las estrategias se deberán encaminar a modificar las causas sistémicas que permiten que existan los hechos de corrupción y no sólo a atender las consecuencias de dicho problema. Sin embargo, también debe atenderse el espacio de falta de información que evidencia el estudio elaborado por la Secretaría Ejecutiva en grupos focales. Esa ausencia de información tiene que ver con las ideas —percepciones o apreciaciones— de los ciudadanos, en general, respecto del problema de la corrupción. De ahí que se considere la necesidad de que los comités de participación ciudadana desempeñen la labor de pedagogía social, como la ha denominado Mauricio Merino, es decir, que sean el instrumento para vincular a los ciudadanos con los sistemas anticorrupción y, a la vez, tengan la capacidad de explicar en forma sencilla de qué se tratan los sistemas anticorrupción, cómo se integran, qué hace cada quién y cuáles son los resultados que se pueden esperar.



### 3. La corrupción en el estado de Coahuila. Situación a partir de indicadores nacionales

El fenómeno de la corrupción es concebido como la captura de instituciones, recursos públicos, y decisiones de gobierno, que obstaculizan la eficacia del Estado, y se manifiesta en el abuso del poder. Es un problema público que demanda la atención de la ciudadanía, no sólo por su prevalencia, y hasta cierto punto normalización, sino por sus implicaciones en todos los ámbitos, en el económico dificulta su crecimiento, y en lo social el otorgamiento de los servicios públicos.

De acuerdo con el *Índice de Percepción de la Corrupción 2018* publicado por Transparencia Internacional<sup>1</sup>, México obtuvo un puntaje de 28, y se encuentra en la posición 138 igual que Papúa Nueva Guinea y Rusia. Del Índice del año 2012 al 2017, México ha descendido 6 puntos (34-28), por lo que la percepción de la corrupción en el país ha empeorado. Como bien lo señala este índice, la mayoría de los países han avanzado muy poco en el combate a la corrupción, ya que más de dos tercios de los países evaluados arrojan una calificación menor a 50. La puntuación promedio global es de 43. En este sentido, México se ubica muy por debajo de dicho puntaje con 28.

Por su parte, el estudio realizado por el Barómetro de las Américas del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP)<sup>2</sup> denominado *“Cultura política de la democracia en México y en las Américas, 2016-2017”*, dedica un capítulo al tema de la corrupción en México, en donde se explora la percepción de los mexicanos en el tema de la corrupción. En este sentido, tres de cada diez mexicanos encuestados indicaron haber sido víctimas de la corrupción en por lo menos una instancia en 2017. Esto representa un leve incremento respecto de la ronda 2014. Asimismo, el estudio arroja que las personas encuestadas, señalaron haber experimentado una situación de corrupción, con mayor frecuencia en su interacción con policías (23%) y funcionarios públicos (11.2%).

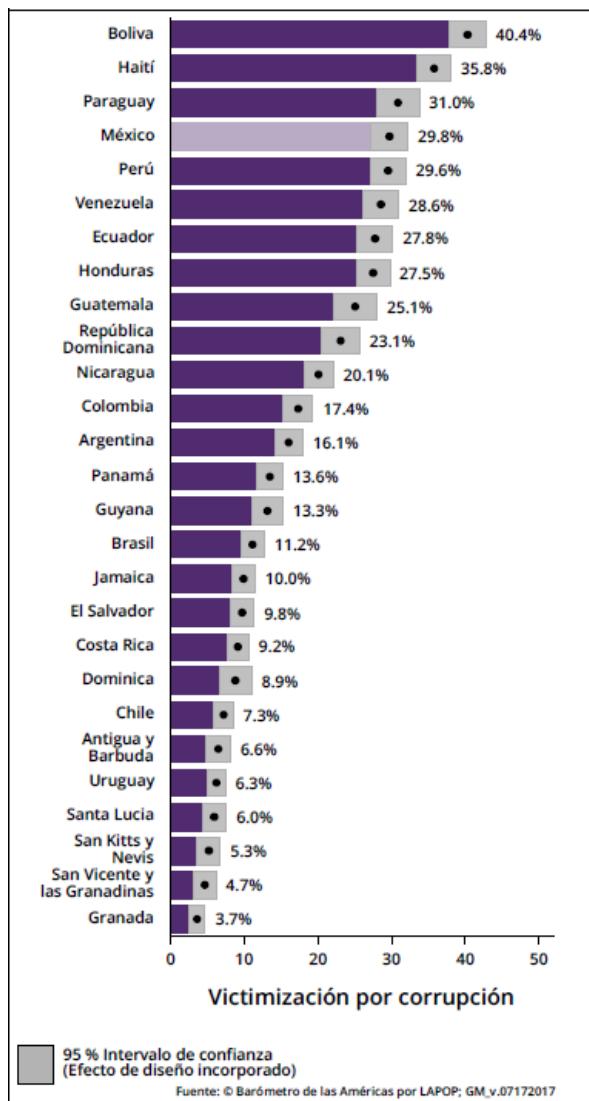
<sup>1</sup>Transparencia Internacional es una organización no gubernamental, desde 1995 mide la percepción de expertos y empresarios de cada país sobre la corrupción en el sector público. El índice tiene un universo de 180 países y territorios. El Índice de Percepción de la Corrupción mide en una escala de 0 a 100, donde cero equivale a muy corrupto y 100 a muy transparente. Para mayor detalle, consultar: Transparencia Internacional, *Índice de percepción de corrupción 2018*, <https://www.transparency.org/cpi2018>

<sup>2</sup>El Barómetro de las Américas aplica una encuesta en países de América Latina basada en muestras probabilísticas nacionales de adultos en edad de votar. El primer conjunto de encuestas se llevó a cabo en 2004 en 11 países; el segundo tuvo lugar en 2006 y recogió opiniones en 22 países a lo largo de la región. En 2008, el proyecto creció para incluir 24 países y en 2010 y 2012 incluyó 26 países de todo el hemisferio. En 2014, el Barómetro de las Américas se implementó en 28 países. La ronda de 2016/17 marca la más extensa en alcance a la fecha, cubriendo 29 países a lo largo de las Américas. Para mayor detalle, consultar: [https://www.vanderbilt.edu/lapop/mexico/AB2016-17\\_Mexico\\_Resumen\\_Ejecutivo\\_V3\\_4.11.18\\_W\\_042018.pdf](https://www.vanderbilt.edu/lapop/mexico/AB201617_Mexico_Country_Report_V3_03.06.18_W_042018.pdf)



Este estudio, demuestra que México ocupa el cuarto lugar en experiencias de corrupción (29.8%), debajo de Bolivia (40.4%), Haití (35.8%) y Paraguay (31.0%), y se encuentra ligeramente por encima de Perú (29.6%) y Venezuela (28.6%), tal como se muestra en la siguiente gráfica:

**Experiencias con la corrupción en las Américas, 2016-2017**



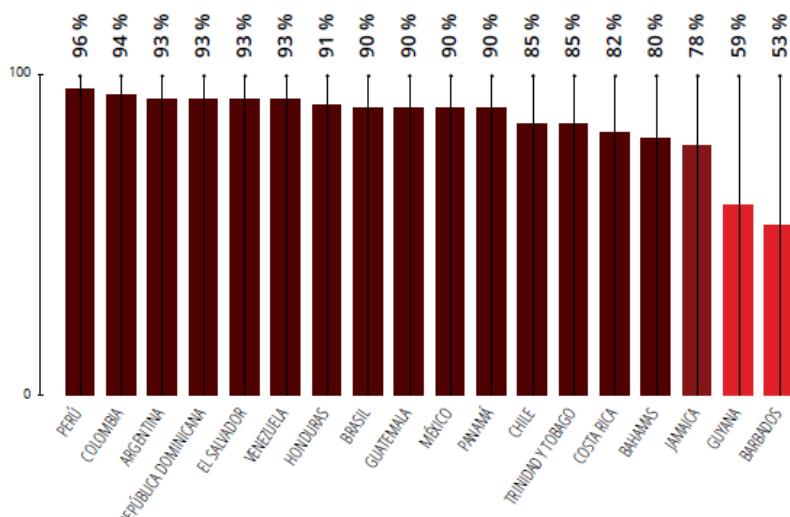
Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP, 2017.



En su más reciente reporte, **Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe 2019<sup>3</sup>**, Transparencia Internacional, revela que la mayoría de los ciudadanos sostienen que sus Gobiernos no han hecho lo suficiente para combatir la corrupción, y que, por lo tanto, los niveles de corrupción han aumentado en los últimos 12 meses en toda la región.

Como parte del sondeo, el 85% de las personas afirman que la corrupción es un problema grave en su país. Solo el 13 % sostuvo que la corrupción no es un problema o es un problema menor. Perú y Colombia registran el porcentaje más alto de ciudadanos que consideran que la corrupción en el Gobierno es un problema grave en su país, con el 96% y 94%, respectivamente, mientras que México ocupa el quinto lugar con el 90%, junto con Brasil, Guatemala y Panamá.

**Porcentaje de personas que piensan que la corrupción en el Gobierno es un problema grave.**



Fuente: Transparencia Internacional. Barómetro global de la corrupción América Latina y el Caribe 2019.

<sup>3</sup> El Barómetro Global de la Corrupción en América Latina y el Caribe, publicado por Transparency International, presenta el mayor y más detallado conjunto de datos de opinión pública sobre corrupción, así como la experiencia directa de los ciudadanos con el soborno en América Latina y el Caribe. Entre enero y marzo de 2019, el Barómetro Global de la Corrupción encuestó a más de 17.000 ciudadanos que viven en 18 países de la región. Para mayor detalle, consultar: [https://www.transparency.org/whatwedo/publication/gcb\\_latin\\_america\\_and\\_the\\_caribbean\\_2019\\_ES](https://www.transparency.org/whatwedo/publication/gcb_latin_america_and_the_caribbean_2019_ES)



Los datos estadísticos que arroja este reporte, en el caso específico de México, destaca que, el 44% de la ciudadanía sostiene que la corrupción aumentó en los últimos 12 meses; el 20% aseguró que tuvo que pagar algún soborno por servicios públicos; mientras que el 50% señaló que les ofrecieron sobornos a cambio de votos.

En lo que respecta a la percepción de la corrupción por institución, la policía ocupa el primer lugar con el 69%; en segundo lugar, se ubica a los miembros del parlamento con el 65%; mientras que, en tercer lugar, con el 63%, se considera que el presidente y empleados públicos son corruptos.

Sin lugar a duda, el problema de la corrupción manifestado en el abuso del poder, atenta con la permanencia y garantía de un verdadero Estado de Derecho, aspiración que todo país desea alcanzar. En este sentido, resulta pertinente retomar el estudio realizado por el World Justice Project<sup>4</sup>, el **Índice de Estado de Derecho 2017-2018**, el cual presenta una evaluación de la situación que guarda los 113 países analizados en términos del cumplimiento del Estado de Derecho a nivel mundial; y cuya medición se construye con datos primarios que reflejan la perspectiva y experiencia de las personas en su vida cotidiana.

Según este índice, México ocupa el lugar 92 del total de los 113 países analizados, con un puntaje de 0.45, en una escala de 0 a 1 en la que 1 se traduce como mayor adhesión al Estado de Derecho. Su puntaje es igual al alcanzado por Sierra Leona, Liberia y Kenia, por lo que México se encuentra en el grupo de los países con menor cumplimiento al Estado de Derecho. En contraste, se ubica a los cinco países que registraron una mayor adhesión:

Dinamarca y Noruega con el 0.89, Finlandia con el 0.87, el 0.86 lo obtuvo Suecia, y Países Bajos con el 0.85.

---

<sup>4</sup> World Justice Project es una organización independiente asentada en Washington D.C. cuyo objetivo es promover el Estado de Derecho a nivel mundial. Desde 2008 publica el "índice de Estado de Derecho" con información de 113 países. El Índice de Estado de Derecho 2017-2018, es el séptimo informe anual que mide el Estado de Derecho de acuerdo con las experiencias y percepciones del público general y expertos alrededor del mundo. Presenta una evaluación para 113 países, al asignar puntajes y rankings para ocho factores: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil, y justicia penal. Para mayor detalle, consultar: World Justice Project, Índice de Estado de Derecho 2017-2018, Washington, D.C., Estados Unidos de América, 2018 p. 5 <https://worldjusticeproject.org/our-work/wjp-rule-law-index/wjp-rule-law-index-2017>.



De acuerdo con el *Índice de Estado de Derecho en México 2018*<sup>5</sup>, realizado de igual manera por el World Justice Project, México obtuvo el 0.39 en promedio nacional, en una escala que oscila entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. En el caso específico de Coahuila, es de destacar, que se encuentra ubicado en el tercer lugar, al igual que Campeche, Querétaro y Baja California, con un puntaje de 0.43, lo que lo coloca en una adhesión más fuerte al Estado de Derecho, y por encima del promedio nacional. Yucatán, por su parte, fue el mejor evaluado, al registrar el puntaje más alto con el 0.45; mientras que Aguascalientes y Zacatecas, se ubican en el segundo lugar con el 0.44 Uno de los factores que mide el Estado de Derecho, es la “Ausencia de Corrupción”, en este factor Coahuila se ubica igual que el promedio nacional (0.35); Querétaro obtuvo el mayor puntaje (0.42); y, la Ciudad de México se coloca en el último lugar, con el menor puntaje (0.27).



Índice de Estado de Derecho en México. Puntaje y posición por entidad

1	Yucatán	0.45
2	Aguascalientes	0.44
3	Zacatecas	0.44
4	Campeche	0.43
5	Querétaro	0.43
6	Coahuila	0.43
7	Baja California	0.43
8	Hidalgo	0.42
9	Durango	0.42
10	Nuevo León	0.42
11	Sinaloa	0.41
12	Guanajuato	0.41
13	Michoacán	0.40
14	Chiapas	0.39
15	Colima	0.39
*	Promedio nacional	0.39
16	Oaxaca	0.39
17	San Luis Potosí	0.39
18	Chihuahua	0.39
19	Tamaulipas	0.38
20	Tlaxcala	0.38
21	Tabasco	0.38
22	Nayarit	0.37
23	Jalisco	0.37
24	Veracruz	0.37
25	Ciudad de México	0.37
26	Morelos	0.37
27	Quintana Roo	0.36
28	Puebla	0.36
29	Sonora	0.36
30	Estado de México	0.36
31	Baja California Sur	0.35
32	Guerrero	0.29

\*Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.



Fuente: World Justice Project. Índice de Estado de Derecho en México 2018.

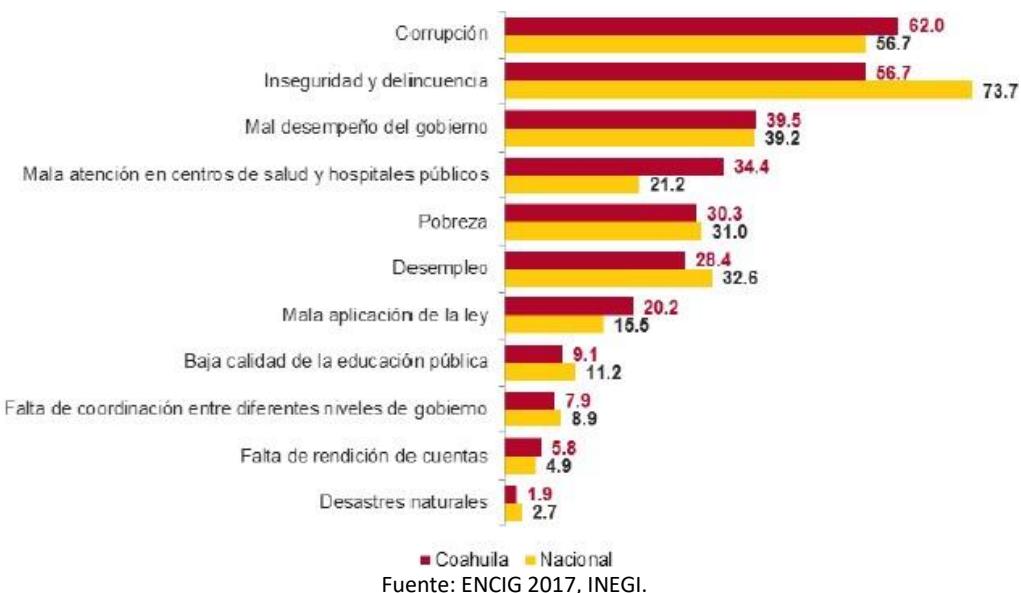
<sup>5</sup> El Índice de Estado de Derecho en México 2018 es el primer índice subnacional producido por el WJP, y constituye una de las mediciones más completas sobre el desempeño institucional en el país. Utiliza el mismo marco conceptual y metodológico que el WJP ha utilizado a nivel global para cuantificar la adhesión al Estado de Derecho en cada uno de los 32 estados del país. Asimismo, presenta nuevos datos e indicadores, los cuales se organizan en 42 sub-factores y ocho factores: i) límites al poder gubernamental, ii) ausencia de corrupción, iii) gobierno abierto, iv) derechos fundamentales, v) orden y seguridad, vi) cumplimiento regulatorio, vii) justicia civil y viii) justicia penal. Estos factores resumen distintas manifestaciones del Estado de Derecho, proveen información acerca de las fortalezas y debilidades institucionales de cada entidad, y sirven como puntos de referencia para evaluar el desempeño de las autoridades estatales a lo largo del tiempo o en comparación con el de sus contrapartes en otros estados. Los puntajes de estos factores reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 ciudadanos en todo el país y de más de 1,500 especialistas, además de los resultados de una multiplicidad de encuestas sobre estos temas. Para mayor detalle, consultar: World Justice Project. Índice de Estado de Derecho en México 2018. <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2018/>



### A. PANORAMA DE LA CORRUPCIÓN COAHUILENSE

De acuerdo con los resultados de la *Encuesta Nacional e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017*<sup>6</sup>, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el problema de la corrupción ocupa el primer lugar de importancia, así lo refirió el 62% de la población de 18 años encuestada, percepción que se ubica por encima del promedio nacional, seguido de la inseguridad y delincuencia con el 56.7%, y el mal desempeño del gobierno con 39.5%.

#### Problemas más importantes para los habitantes de Coahuila



Bajo esta perspectiva, la ENCIG arroja, que el 85.8% de la población del estado de Coahuila, aseguró que los actos de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes. Dato que coloca la percepción de los Coahuilenses por debajo de la percepción a nivel nacional, con el 91.1%. Es de destacar, que la población encuestada, señaló que el sector donde ocurre con mayor frecuencia actos de corrupción, es el de la policía (89.9%), seguido de los partidos políticos (86.6%), y gobierno estatal (80.2%). En contraste, los actores que cuentan con más confianza, según los coahuilenses, son los familiares (89.9%), las escuelas públicas de nivel básico (78.4%) y los compañeros de trabajo (73.9%).

<sup>6</sup> Para mayor detalle consultar: Encuesta Nacional e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>



Por otra parte, la tasa de prevalencia de corrupción, —entendido como la población que tuvo contacto con algún funcionario público y fue víctima de un hecho de corrupción— fue de 11 mil 272 por cada cien mil habitantes, ligeramente presenta una diferencia con respecto a la tasa que registró en 2015, de 11 mil 097.

En lo que respecta a la tasa de incidencia de corrupción —considerado como los trámites en donde la población tuvo contacto con servidores públicos y fue víctima de hechos de corrupción— Coahuila obtuvo una tasa de 22 mil 455 por cada cien mil habitantes, por lo que se ubica por debajo de la tasa nacional con 25 mil 541.

En el país, según INEGI, el trámite con el porcentaje más alto de usuarios que experimentaron algún acto de corrupción fue el “contacto con autoridades de seguridad pública” (59.5 por ciento), seguido de permisos relacionados con la propiedad (30.7), gestiones en el Ministerio Público (25.1), diligenciamientos en el municipio (18.6), y en tribunales o juzgados (18.4).

La percepción sobre la corrupción de las instituciones en Coahuila explica en buena medida— como en el ámbito nacional— la baja tasa de denuncia de delitos, incluyendo los hechos de corrupción. En este sentido, la última *Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Pública 2018 (con datos de 2017)*<sup>7</sup>, realizada por el INEGI indica que únicamente se denunció en promedio el 11.8 por ciento de los delitos pero únicamente en 6.8 por ciento de los delitos totales se iniciaron carpetas de investigación en la fiscalía estatal. Así, la cifra negra, como se le conoce a este fenómeno, fue del 93.2 por ciento en 2017, colocándose de esta manera igual que la cifra nacional.

En términos, de la percepción de corrupción respecto de las autoridades de seguridad y de justicia en Coahuila, el 75% de la población de 18 años y más, considera que la policía de tránsito es corrupta, seguida de la policía preventiva municipal, con 69.8%.

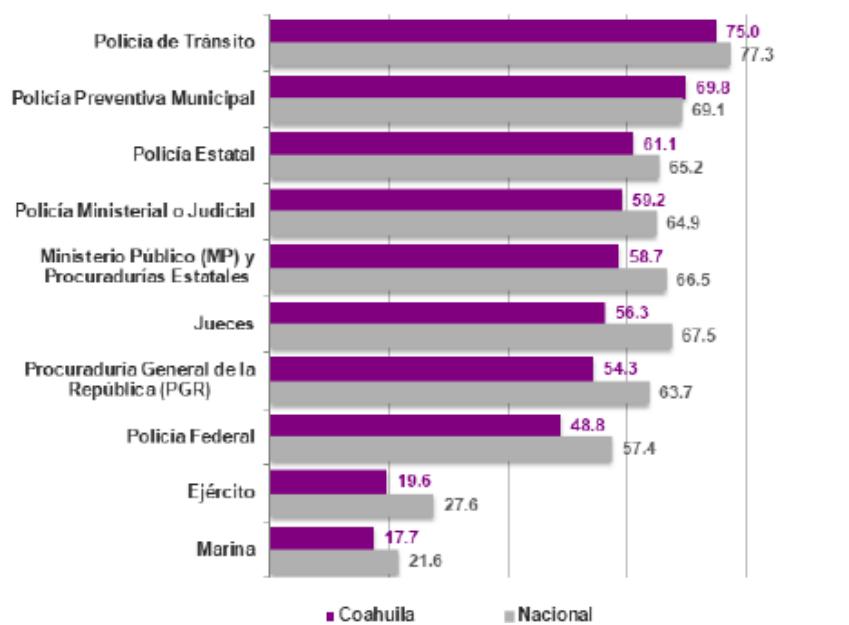
---

<sup>7</sup> Para mayor detalle consultar: Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Pública 2018 de INEGI (con datos de 2017)

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>



Nivel de percepción sobre la Corrupción en las autoridades  
(Marzo - Abril 2018)



Fuente: ENVIPE, 2018. INEGI

Otra referencia para ilustrar este escenario estatal, es el *Índice Global de Impunidad México (IGI MEX)*<sup>8</sup>, elaborado por la Universidad de las Américas Puebla, tomando en cuenta a las 32 entidades, el promedio nacional del Índice de Impunidad en 2018 aumentó a 69.84 puntos, en comparación con la última medición de 2016 que fue de 67.42. en este índice se ubica Coahuila entre las entidades con grado de impunidad muy alta, en la posición 27.

<sup>8</sup> Para mayor detalle consultar: Índice Global de Impunidad México (IGI-MEX)  
[https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018\\_ESP](https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP)



## B. EJERCICIO DEL GASTO EN EL ÁMBITO LOCAL

Otra herramienta útil —si bien no para medir la corrupción, pero sí el cumplimiento de mejores prácticas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, herramientas fundamentales para combatir la corrupción— es el *Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM)* del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)<sup>9</sup>, organización de la sociedad civil. El IIPM evalúa la calidad de la información presupuestal en el ámbito local y el adecuado ejercicio del gasto de los recursos municipales para la provisión de bienes y servicios. Para hacerlo se establecen un porcentaje de cumplimiento de buenas prácticas contables. La última edición valoró 453 localidades —es decir, el 18 por ciento de los 2458 municipios del país. En estos el porcentaje de cumplimiento fue del 42 por ciento.

En el caso de Coahuila el porcentaje de cumplimiento fue del 100 por ciento, al igual que en los 38 municipios, colocándose así por arriba de la media nacional, y ocupando así el primer lugar en cumplimiento.

Por otra parte, Coahuila ocupa la vigésimo primera posición por el saldo de deuda pública (de 32 entidades federativas) —uno por ciento de los gastos municipales se destinan a atenderla. En 2017 el saldo de la deuda municipal fue de 387.17 millones de pesos.

---

<sup>9</sup> Para mayor detalle consultar: Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

<https://imco.org.mx/temas/indice-informacion-presupuestal-municipal/>



### C. GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA

Otros indicadores que pueden resultar útiles para evaluar las prácticas en materia de gobierno abierto y transparencia en el estado son los *Diagnósticos de Parlamento Abierto en México 2017*, evaluación realizada por la Alianza para el Parlamento Abierto (APA).<sup>10</sup> En la segunda y última evaluación de 2017, Coahuila contó con un cumplimiento, en general satisfactorio o muy satisfactorio de los diez principios evaluados.

En el principio de Información Parlamentaria, por ejemplo, Coahuila tuvo un cumplimiento insatisfactorio del 57%. Respecto al principio de Información Presupuestal y Administrativa, Coahuila obtuvo un porcentaje de cumplimiento de cero por ciento, junto con otras once entidades, y en el caso del principio de Información sobre Legisladores y Servidores Públicos el 33%.

Otros principios mal evaluados en Coahuila son Datos Abiertos y Software Público con el 45%; Accesibilidad y Difusión con 33%, Conflicto de Interés con 29% de cumplimiento, y el principio de “Legislan a favor del gobierno abierto”, con el cero por ciento. Sólo en el caso de dos principios —Derecho a la Información y el principio de información histórica— Coahuila cumplió con el cien por ciento.

Finalmente, la *Métrica de Gobierno Abierto de 2019* —elaborada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales (INAI) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)— indica en su componente de “Acceso a la información desde la perspectiva ciudadana por entidad federativa” — conformado por las variables de completitud, claridad y celeridad como calidad de respuesta gubernamental— que Coahuila se encuentra ligeramente por abajo del promedio nacional (0.6) con una promedio de 0.57. Estos resultados están a la par de los principios que miden variables similares en el Diagnóstico de Parlamento Abierto.

---

<sup>10</sup> Conformada por Arena Ciudadana, Borde Político, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Fundar Centro de Análisis e Investigación, Gestión Social y Cooperación (Gesoc), Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Impacto Legislativo, OPI, SocialTIC, Sonora Ciudadana, Transparencia Mexicana y Visión Legislativa.



En suma, aunque Coahuila no se encuentra en los peores lugares nacionales en prácticas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, aún falta consolidar las prácticas de transparencia y rendición de cuentas necesarias para hacer frente a la corrupción de forma adecuada, porque en tasas de incidencia y prevalencia sí ocupa los primeros lugares nacionales.

Medir la corrupción *per se*, sin embargo, es prácticamente imposible por la naturaleza ilegal y oculta en la que suele ocurrir. Como se documentó, organismos internacionales y el Estado mexicano utilizan indicadores de percepción para evaluar el problema, mientras que otras organizaciones de la sociedad civil han optado por aproximarse a ella por medio de índices o variables *proxy*, que permiten medir la corrupción de forma indirecta.

#### 4. Recomendaciones

Como propone Mauricio Merino, una política pública puede caracterizarse como una intervención deliberada del Estado para corregir un problema público. No es menor reconocer que esa concepción, como también señala Merino, suele ser de utilidad para definir a las:

decisiones transversales que regulan la actuación interna de los gobiernos y están destinadas a perfeccionar la gestión pública: regulaciones que atañen a la forma en que los poderes públicos realizan las atribuciones que les han sido conferidas y que, en consecuencia, pueden llegar a determinar la eficacia, la eficiencia o la legitimidad de sus resultados. Pero no cualquier intervención, regulación o acción pública es una política pública. Para responder a ese nombre, han de ser decisiones tomadas por los órganos ejecutivos o representativos del Estado —y no por los particulares— con el propósito explícito de modificar el *statu quo* en un sentido determinado, mediante el uso de los recursos normativos, presupuestarios y humanos con los que cuenta el sector público y en un horizonte temporal razonablemente definido.<sup>11</sup>

En ese sentido, para seguir con Merino:

las políticas públicas son una selección y una definición de problemas [...] son decisiones del Estado que se originan en un proceso político previo mediante el cual se seleccionan y se definen problemas públicos [...] de modo que tras de ellas hay decisiones de poder, tomadas por el Estado o bajo el cobijo de las normas y estructuras de autoridad generadas por éste [...] Al suponer una selección de problemas públicos y una elección entre alternativas plausibles,



toda política pública es una afirmación de valores [...] Cada una de las soluciones propuestas [...] privilegia posiciones políticas, modifica el mapa de los intereses, afecta expectativas y otorga pérdidas y ganancias que se distribuyen de modos distintos según la opción que se tome.<sup>12</sup>

En la lógica que propone Merino, las políticas públicas están siempre mediadas por un conjunto de principios políticos que determinan los cursos de acción de las políticas públicas, al tiempo que articulan la justificación de los objetivos que se asignan a cada política. A ese componente valorativo que puede ser implícito o explícito, Merino añade otro: el “factor coercitivo”, cuando considera que las políticas públicas, como las normas jurídicas, no son opcionales, pues estructuran un esquema de trabajo según el cual el ejercicio de la acción del Estado y la inversión de sus recursos está encaminado al logro de uno o varios objetivos. Es decir, las políticas públicas no son opcionales, pues se insertan en programas políticos e integran cursos de acción que, al estar vinculados con objetivos claros, dejarán de suceder si se abandona o se modifica el curso de acción.<sup>13</sup>

Conviene detenerse en otra consideración de Mauricio Merino:

No todos los programas ni todas las leyes que orientan la acción gubernamental son siempre políticas públicas. No lo son cuando se trata de líneas de acción desconectadas de una definición previa y lo más precisa de un problema público, de una argumentación más o menos clara sobre el modo en que la autoridad intervendrá para resolverlo y de un compromiso con los resultados en un lapso específico de tiempo. En ausencia de esos tres componentes, acaso podrá haber formulaciones retóricas para justificar el uso del gasto público en un rubro determinado, o la asignación de medios para una oficina en particular, o argumentos políticos para salir del paso en una circunstancia específica, pero no habrá políticas públicas. Para que una intervención, una regulación o un curso de acción elegido por el Estado pueda ser definido como política pública es necesario que, además de seleccionar e identificar un problema con claridad a partir de sus causas, ofrezca una fórmula precisa y coherente de solución.<sup>1</sup>

<sup>11</sup> Mauricio Merino, *Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*, México, CIDE, 2013, p. 17.

Estas ideas sobre las políticas públicas se vinculan con el contenido conceptual que se ha incorporado a este informe desde el primer apartado. Sin embargo, los elementos concretos



que define Merino permiten aclarar las rutas por las cuales se debería diseñar una política pública de combate a la corrupción.

Se entiende que el acopio de información y la elaboración de diagnósticos es un momento importante en el proceso de construcción de una política pública, pero ese momento no puede sustituir a la definición del problema. De ahí que se haya discutido, aunque no suficientemente, la pertinencia o no de los procesos “de consulta” llevados a cabo en varios casos del país para la construcción de las políticas estatales anticorrupción. El elemento problemático en la mayoría de esos casos, como ya se avanzó en la introducción conceptual de este informe, es el hecho de “consultar” a grupos de ciudadanos, a partir de una batería de preguntas y no de un contenido conceptual concreto. Es decir, en la construcción de una política pública resulta de poca utilidad un proceso de “consulta” en el cual no están definidas las bases conceptuales mínimas respecto del problema que se pretende atender. Un proceso de esta naturaleza, sin una definición del problema público, deriva en un ejercicio poco claro de acopio de información proporcionada por actores sociales que quizás son afectados por el problema, pero que no necesariamente ofrecen una idea diáfana de éste, pues lo que tienen son percepciones del modo individual en el que lo viven, sus consecuencias y, en muy poca medida, sus causas. Pongamos como ejemplo los resultados del “Estudio de percepción de la corrupción en el estado”, llevado a cabo por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila con la metodología de grupos focales. Si los resultados de ese estudio se tomaran en consideración, sin insertarlos dentro del parámetro conceptual que se propone en este informe acerca del problema de la corrupción, entonces no habría vías de solución posibles. Para decirlo claramente: si se intentara construir una política anticorrupción a partir de las apreciaciones de grupos de personas cuyas percepciones son siempre individuales, teniendo en cuenta el concepto de *racionalidad limitada* de Herbert Simon, sin subsumir esas valoraciones a una estructura conceptual bien delimitada, entonces el problema sería imposible de solucionar.

---

<sup>12</sup> Mauricio Merino, *op. cit.*, pp. 37-38.

Esta complicación no es poco frecuente, sin embargo. Tampoco es privativa del proceso de construcción de las políticas de combate a la corrupción y, desde luego, no es exclusiva del estado de Coahuila. La discusión que se ha dado desde el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas, desde hace varios meses, respecto de los procesos de las políticas estatales



anticorrupción, está vinculada con este contratiempo: si se promueve una discusión sobre la política anticorrupción sin poner sobre la mesa un contenido conceptual básico que defina el problema y coloque los alcances y límites del debate, entonces lo que se obtendrá será un cúmulo de información más o menos homogénea, que redundará en suponer que la corrupción es el otorgamiento de sobornos, por mencionar un ejemplo, y que la solución no es otra que educar a las nuevas generaciones en valores y principios que, en cambio, nadie alcanza a definir. De ahí la importancia toral de la definición del problema de la corrupción como el centro de la política pública que pretende combatirlo.

La definición del problema es un proceso metodológicamente complejo que supone la selección de distintos cursos de acción, sobre la base de una evaluación objetiva acerca de los medios que pueden emplearse y de los resultados que habrían de obtenerse [...] El diseño de una política pública no consiste en el enunciado de una voluntad política más o menos sincera para resolver los problemas públicos, sobre la base de un diagnóstico más o menos elaborado. La política pública bien entendida exige un proceso racional, informado y comprometido de selección y definición de problemas, a partir de los medios efectivamente disponibles para solucionarlos. Y supone también que, desde el momento de adoptar una determinada definición, han de plantearse los resultados que se desea obtener y el proceso a través del cual serán conseguidos. De ahí la importancia del enfoque (de las políticas públicas) y su evolución posterior: no cualquier programa público ni cualquier asignación de recursos equivale al diseño de una política pública<sup>15</sup>

El riesgo que no ha podido conjurarse en los procesos de elaboración de las políticas anticorrupción estatales en México, hasta el momento, es al que hace referencia Merino. Partiendo de un proceso de acopio de información que pretende ser exhaustivo, algunos sistemas anticorrupción se han embarcado en procesos de construcción de las políticas estatales en los cuales no existe contenido conceptual, es decir, no se define el problema que se intentará resolver. Y encaminados, se termina por considerar que cualquier estructura de programas públicos y/o asignación de recursos públicos implican de suyo la existencia de una política pública. Nada más alejado de la realidad.

Desde el punto de vista de la ética del servicio público, ese tipo de comportamientos deben considerarse deshonestos, pues se sabe de antemano que esas acciones o no tendrán efectos



reales sobre las causas del problema de la corrupción o los efectos serán imposibles de medir, siendo que no se ha definido un problema, no se ha propuesto una teoría causal, no se han diseñado objetivos y, por tanto, la estrategia de intervención tiene poco o nada que ver con la realidad del problema público.

De ahí que las recomendaciones que se integran en este documento se encaminan a considerar, en primer término, que la política anticorrupción de Coahuila debe construirse en función de una definición del problema de la corrupción, una teoría causal y una visión clara para modificar el *statu quo*, es decir, un núcleo duro. En torno de ese núcleo se podrán agrupar los datos recopilados en consultas, percepciones, diagnósticos y evaluaciones, pero será el núcleo el que definirá las vertientes de acción, no al revés.

---

<sup>15</sup> *Ibid.*, pp. 35-36.



#### 4.1. Líneas de política

(1) Rendición de cuentas como eje transversal de la política estatal anticorrupción. Esto implica la consolidación o construcción, según el caso, de los mecanismos necesarios para la publicación, explicación y justificación de las decisiones públicas. Como se ha dicho, esta línea de política debe poner atención en introducir las mejores prácticas disponibles en los nueve ámbitos evaluados mediante el Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas, a saber: (1) archivos; (2) transparencia y acceso a la información pública; (3) presupuestal; (4) contrataciones públicas; (5) contabilidad; (6) monitoreo y evaluación; (7) fiscalización; (8) control interno, y; (9) profesionalización. Estos eslabones articulan un conjunto de sistemas de gestión que establecen las condiciones mínimas para que los gobiernos rindan cuentas de sus acciones. De nuevo, un sistema de rendición de cuentas es la condición basal para la puesta en marcha de líneas de acción específicas de combate a la corrupción.

a. Como derivación de esta línea de política debe tenerse en cuenta que, en el ámbito estatal, aquellas instancias de mayor vulnerabilidad son las de tipo municipal, por lo cual es imperativo poner atención en el diseño de una estrategia especial para la introducción de mecanismos de rendición de cuentas en los entes municipales, sin perder de vista que como etapa inicial de esa estrategia se debe garantizar el cumplimiento pleno de las obligaciones de transparencia.

(2) El enfoque punitivo no debería determinar los objetivos de la política estatal anticorrupción. Es importante tener en cuenta que articular la política anticorrupción en función de objetivos determinados únicamente por la aplicación de castigos elimina la posibilidad de atacar las causas del problema público, al tiempo que abre una ventana de oportunidad para la impunidad, en aquellos casos que, siendo hechos de corrupción, no puedan castigarse por no hallarse tipificados como delitos o faltas administrativas graves o por no existir evidencia que sustenten las posibles sanciones. Estos dos supuestos no son descabellados, al contrario, son frecuentes en los procesos de asignación de sanciones en México. En otro sentido, la idea punitiva del combate a la corrupción limita de origen los



alcances de cualquier política en la materia, pues sus objetivos se limitarían a la imposición de sanciones, en un entorno nacional en el que las sanciones o no llegan o no se corresponden con la gravedad de los hechos denunciados. Esto no significa que deba abandonarse el esquema de sanciones como línea relevante de la política estatal anticorrupción, sencillamente implica que dicha política no puede girar en torno de la visión punitiva.

- (3) Inteligencia institucional para el combate a la corrupción. A partir del diseño legal e institucional de los sistemas anticorrupción en México, se pueden identificar vías para la construcción de mecanismos de acopio y análisis de información que puede transformarse en inteligencia institucional. Entendiendo que el sistema estatal anticorrupción supone la coordinación interinstitucional de aquellas instancias públicas involucradas, establecer la inteligencia institucional como una de las líneas de política pública podría consolidar rutinas de agrupación, análisis e intercambio de información para la prevención de la corrupción, así como para la sanción de los actos corruptos. En el mismo sentido, podrían identificarse prácticas susceptibles de mejora y corregir los errores de las administraciones públicas, para optimizar la eficiencia de los cuerpos burocráticos, limitar los espacios de discrecionalidad e identificar áreas de riesgo.
- (4) La política estatal anticorrupción no debería reproducir el uso excesivo del discurso de legalidad, sino descansar en una argumentación comprehensiva del problema de la corrupción, entendiéndolo como multifactorial y de manifestaciones diversas—no siempre ilegales. La articulación de una política de combate a la corrupción sobre el eje de defensa de la legalidad podría resultar problemático, pues impediría no tomar en cuenta que un segmento de los actos corruptos y las malas prácticas administrativas que suceden en México ocurren dentro de los márgenes de las leyes.
- (5) La política estatal anticorrupción debe atender y resolver el problema de falta de información que genera contextos propicios para la corrupción y las malas prácticas administrativas. El problema de información al que se hace referencia tiene dos vertientes:
  - a. Carencia de información al interior de las administraciones, que evita la existencia de controles de la discrecionalidad administrativa. La falta de información



respecto de las atribuciones, funciones y procesos encomendados a los funcionarios públicos deriva en un contexto en el cual éstos no conocen los límites que tienen impuestos. De ahí que, al margen de que suceda o no, cuando no existe información respecto de estos ámbitos y/o el funcionario no la conoce, se encuentran dadas las condiciones para las malas prácticas administrativas y los actos de corrupción.

b. Carencia de información al exterior de las administraciones, sobre atribuciones, funciones y procesos derivados del mandato otorgado. La falta de información sobre estos ámbitos genera un contexto en el cual los funcionarios públicos no tienen controles externos, pues dado que los ciudadanos no conocen cuáles son los límites de las actuaciones de los funcionarios públicos, no pueden ejercer la vigilancia y tampoco la exigencia. Al prevalecer la ausencia de información sobre mandatos y procesos se coloca a los ciudadanos en una circunstancia de desventaja, en sus interacciones con las administraciones públicas.

(6) Profesionalización de la administración pública para el buen desempeño de las administraciones y combate a la corrupción. La política estatal anticorrupción debería tener en cuenta que las condiciones laborales de los funcionarios públicos podrían entrañar un espacio de mejora que genere condiciones contrarias a las malas prácticas y los hechos de corrupción, si se garantiza que existe un modelo de reclutamiento, selección y permanencia en la administración pública que se sustenta en criterios técnicos y profesionales de mérito, capacidad, formación y desempeño. Esto también implica dotar a los funcionarios de todas las herramientas necesarias para el desempeño de sus atribuciones, funciones y la consecución de los procesos que tienen asignados, ofreciendo garantías al ejercicio de la función pública, en el paradigma de la responsabilidad activa.

(7) Vigilancia ciudadana para el combate a la corrupción. La política estatal anticorrupción debe tomar en cuenta, como eje transversal, a la participación, vigilancia y exigencia ciudadanas para combatir la corrupción. Si bien se considera un eje abarcador, éste se encuentra vinculado con otras de las recomendaciones que se incluyen en este apartado.



Es decir, para que existan los mecanismos y estén dadas las condiciones para la participación ciudadana es necesario que se garantice que la información está disponible, accesible y abierta a todos los ciudadanos, a la par que existen medios de rendición de cuentas por medio de los cuales sea posible exigir explicaciones y justificaciones respecto de las decisiones públicas. A esto debe sumarse la importancia del Comité de Participación Ciudadana en la implementación de la política estatal anticorrupción, pues su misión primordial es la de pedagogía pública, es decir, la de correa de transmisión entre las instituciones y la ciudadanía, pero también la de traducción de la información y las acciones generadas por los sistemas anticorrupción a los ciudadanos. No es suficiente que se construyan las herramientas de rendición de cuentas, sino que se incentive a los ciudadanos a utilizarlas para acompañar y monitorear el ejercicio de los gobiernos, mediante diferentes prácticas, por ejemplo, los observatorios ciudadanos.



## ANEXO 3

### Análisis de los Planes Municipales de Desarrollo

#### Abasolo

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia se propone una estratégica enfocada en la administración de los recursos de una forma eficiente y se proponen las siguientes líneas de acción:

- Crear página web del municipio.
- Mantener actualizado el sitio web donde se hospeda la Información Pública mínima requerida por la ley en materia (ICAI).
- Realizar un informe de gobierno anual.
- Mejorar los mecanismos para la recepción y atención de las solicitudes de información en todas las unidades administrativas.

Respecto a la rendición de cuentas se presenta una estrategia enfocada en contar con finanzas sanas, y se proponen las siguientes líneas de acción:

- Aplicar estricto control en el gasto operativo.
- Reducir los gastos de operación.
- Reducir el parque vehicular incosteable.
- Instrumentar un sistema de adquisiciones consolidadas.
- Revisar tabulador de sueldos.
- Hacer más eficiente el servicio médico y disminuir su costo.

En el apartado de denuncia, se presenta una estrategia que propone la generación de un sistema de seguimiento y denuncia ciudadana, y se presentan las siguientes líneas de acción:

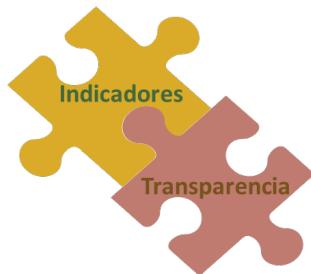
- Crear un departamento de atención ciudadana.
- Promover la cultura de la denuncia ciudadana sobre el desempeño de los funcionarios públicos.



- Asegurarse de que la aplicación de sanciones a los funcionarios infractores por actos de corrupción, omisión o negligencia.

**Acuña**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia se cuenta con un Objetivo General, el cual señala que los recursos públicos se ejercerán una forma transparente.

En el apartado de los indicadores se proponen los siguientes:

- Proporción del gasto total destinado a seguridad pública.
- Número de policías por cada 1,000 habitantes.
- Tasa de homicidios dolosos por cada 1,000 habitantes.
- Tasa de robo de vehículos por cada 1,000 habitantes,
- Tasa de robo a cada habitación por cada 1,000 habitantes.
- Accidentes de tránsito terrestres por cada 1,000 habitantes.

**Allende**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En ambos apartados, se presenta una estrategia enfocada en la implementación de plataformas tecnológicas en la administración pública, y se proponen las siguientes líneas de acción:

- Transparencia en la gestión- cumplir lo marcado por la ley en este tema.
- Canal permanente de información – nuevas formas de atención y comunicación y establecer código ético.



- Establecer un estrado (tablón) de notificaciones en el palacio municipal.
- Establecer la Unidad de Transparencia.
- Impulsar la modernización tecnológica en los procesos de gestión y administración pública.

**Arteaga**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia, se presenta una estrategia enfocada en el desempeño de forma honesta y transparente, y se proponen las siguientes líneas de acción:

- Recurrir a estándares internacionales, con el fin de amplificar el acceso a la información pública, para efecto de transparencia y rendición de cuentas.

Respecto al combate a la corrupción se presenta la siguiente línea de acción:

- Enfocarse en la coordinación de órganos estatales y federales para combatir la corrupción.

**Candela**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia se cuenta con una estrategia enfocada en la administración transparente. El objetivo es cumplir con la normatividad vigente en materia de transparencia y se proponen las siguientes líneas de acción:

- Mantener actualizado el sitio web donde se hospeda la información pública mínima requerida por la ley en la materia (ICAI).
- Crear la página web del municipio.



- Realizar un informe de gobierno anual.
- Mejorar los mecanismos para la recepción y atención de las solicitudes de información en todas las unidades administrativas.
- Rendición de Cuentas.

En el apartado de denuncia se presenta una estrategia que se enfoca en un sistema de seguimiento de denuncias ciudadanas, el objetivo de la estrategia es el de atender de manera oportuna las quejas y denuncias de la ciudadanía, aplicando los ordenamientos legales correspondientes, y se presentan las siguientes líneas de acción:

- Crear el departamento de atención a la Ciudadanía.
- Promover la cultura de la denuncia ciudadana sobre el desempeño de los funcionarios públicos municipales.
- Asegurar la estricta aplicación de las sanciones establecidas en el marco normativo correspondiente, a los funcionarios públicos que incurran en actos de corrupción, omisión o negligencia

En el apartado del combate a la corrupción, se cuenta con el objetivo de disminuir la corrupción mediante la promoción y puesta a disposición de la ciudadanía de medios accesible para recibir y atender eficientemente quejas y denuncias relativas al desempeño de los elementos de seguridad. También se cuenta con un objetivo enfocado en mejorar las condiciones de los elementos de seguridad para designación de su labor, buscando estimular su desempeño y abatir la corrupción, este último objetivo presenta las siguientes líneas de acción:

- Incrementar el salario de los elementos policiales de por lo menos 6 mil pesos por quincena.
- Revisar los tabuladores para garantizar un salario digno a los elementos de la corporación policial.
- Implementar un sistema de becas escolares para hijos de policías.
- Establecer un sistema de estímulos por antigüedad.
- Promover estímulos por puntualidad y buena conducta al personal adscrito a esta área.
- Activar la entrega de premios y estímulos que establece el Reglamento Interno de la Dirección de Policía Preventiva Municipal.
- Implementar un seguro de vida de los elementos de Seguridad Pública.
- Mejorar el servicio médico que se brinda al personal de esta corporación.
- Ampliar el número de establecimientos e instituciones que otorgan créditos a los empleados de Seguridad Pública.
- Establecer el régimen de seguridad social para los elementos de seguridad pública y a todos los empleados municipales.

**Castaños**



El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia se presentan las siguientes estrategias:

- Formular un sistema de información periódica del uso de los recursos públicos.
- Transparentar la gestión pública difundiendo la información que se genere.

En el apartado de rendición de cuentas se presentan las siguientes estrategias:

- Consolidar un sistema de divulgación integral del desempeño y resultados del gobierno municipal, con base en las prioridades de los ciudadanos y con transparencia en su cálculo y ejecución.
- Elaborar políticas de ingresos, de gasto, de administración patrimonial y de financiamiento mediante principios de racionalidad, disciplina y austeridad.
- Fijar normas y políticas para la buena administración y el mejor manejo de los recursos.
- Asegurar el principio democrático de rendición de cuentas del municipio.

En el apartado de combate a la corrupción se presentan las siguientes estrategias:

- Realizar auditorías e inspecciones financieras.
- Realizar auditorías a la obra pública.
- Realizar un registro patrimonial de los servidores públicos.
- Atender quejas y denuncias para darles continuidad y solución.
- Considerar la figura de contraloría social.
- Instrumentar procedimientos sencillos y expeditos para que toda persona pueda tener acceso a la información pública.
- Transparentar la gestión pública difundiendo la información que se genere.
- Garantizar la protección de datos personales en poder de la entidad pública.
- Asegurar el principio democrático de rendición de cuentas del municipio.
- Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos.
- Contribuir a la democratización de la sociedad castañense y a la plena vigencia de Estado de Derecho.



#### **Cuatro Ciénegas**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia se cuenta con la siguiente línea de acción:

- Cumplir al 100 por ciento con las obligaciones de transparencia establecidas en la ley de la materia.

En el apartado de rendición de cuentas se cuenta con la siguiente línea de acción:

- Cumplir con la legislación aplicable al ejercicio de los recursos públicos y con las normas contables establecidas por la Auditoría Superior del Estado.

#### **Francisco I. Madero**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia cuenta con una estrategia enfocada en mejorar la transparencia del municipio, y presenta las siguientes líneas de acción:

- Adecuar los reglamentos municipales a los nuevos lineamientos de La Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Transparentar el uso de los ingresos por concepto de infracciones.



En el apartado de rendición de cuentas se cuenta con una estrategia que busca mejorar la rendición de cuentas del municipio, y presenta las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer el órgano interno de control municipal.
- Poner en marcha el programa de Cabildo Itinerante.

En el apartado de Denuncia se cuenta con la siguiente línea de acción:

- Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana a través de los consejos ciudadanos.
- 

#### **Frontera**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia se cuenta con las siguientes líneas de acción:

- Promover acciones transversales de buen gobierno orientadas a la eficiencia y trasparencia que modernicen a las dependencias y entidades municipales.
- Consolidar las prácticas de gobierno transparente con criterios de oportunidad y suficiencia en la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

En el apartado de rendición de cuentas se presenta una estrategia que propone mejorar la rendición de cuentas del municipio y cuenta con las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer el órgano interno de control municipal.
- Poner en marcha el programa de Cabildo Itinerante.

En el tema de denuncia se presentan las siguientes líneas de acción:

- Establecer un mecanismo en el cual se puedan hacer denuncias anónimas de ilícitos de los cuales se ha sido testigo o se tiene una fuerte sospecha.
- Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana a través de los consejos ciudadanos.
- Instituir un programa anticorrupción para evitar la discrecionalidad de los servidores públicos municipales y prevenir actos de corrupción.



### **General Cepeda**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia y rendición de cuentas, se cuenta con el objetivo de impulsar, fortalecer y sistematizar el acceso a la información y la transparencia, y presenta las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer la Comisión de Transparencia de General Cepeda vinculada al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información.
- Impulsar la concentración y sistematización de información estadística para su difusión.
- Asegurar la calidad de la información que generan las direcciones municipales.

En el apartado de denuncia se presenta la siguiente línea de acción:

- Impulsar la adopción de hábitos de autoprotección y denuncia difundiendo la cultura de la legalidad y la paz.

### **Guerrero**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



El objetivo que abarca la transparencia y rendición de cuentas plantea el cumplir con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas, y presenta las siguientes líneas de acción:

- Mantener actualizado el sitio web donde se hospeda la información pública mínima requerida por la ley en la materia (ICAI).



- Mejorar los mecanismos para la recepción y atención de las solicitudes de información en todas las unidades administrativas.
- Publicar periódicamente el desarrollo de actividades del Gobierno Municipal a través de las diferentes plataformas digitales o de manera impresa.

#### **Hidalgo**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia se cuenta con el objetivo de cumplir con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas, se presentan las siguientes líneas de acción:

- Mantener actualizado el sitio web donde se hospeda la información pública mínima requerida por la ley en la materia. (ICAI).
- Crear la página web del municipio.
- Realizar un informe de gobierno anual.
- Mejorar los mecanismos para la recepción y atención de las solicitudes de información en todas las unidades administrativas.

En el apartado de denuncia se cuenta con el objetivo de atender de manera oportuna las quejas y denuncias de la Ciudadanía, aplicando los ordenamientos legales correspondientes, y presenta las siguientes líneas de acción:

- Crear el departamento de atención ciudadana.
- Promover la cultura de la denuncia ciudadana sobre el desempeño de los funcionarios públicos municipales.
- Asegurar la estricta aplicación de las sanciones establecidas en el marco normativo correspondiente, a los funcionarios públicos que incurran en actos de corrupción, omisión o negligencia.

En el apartado de rendición de cuentas se cuenta con el objetivo de poner en práctica un programa de auditorías preventivas, con el fin de vigilar la correcta operación y aplicación de los recursos y presenta las siguientes líneas de acción:

- Poner en marcha el Programa de Auditoría Interna que asegure el correcto ejercicio de los recursos.



- Aplicar un proceso de revisión documental y físico en las diferentes áreas, con el propósito de llevar a cabo acciones preventivas.

En el apartado del combate a la corrupción se cuenta con el objetivo de eliminarla mediante la promoción y puesta a disposición de los habitantes, los medios accesibles para recibir y atender eficazmente quejas y denuncias relativas al desempeño de los elementos de Seguridad Pública, y presenta la siguiente línea de acción:

- Poner en marcha acciones orientadas a evitar actos de corrupción contra los paisanos, tales como operativos encubiertos y el establecimiento de módulos de atención, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

#### Jiménez

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia, se cuenta con el objetivo de implementar procedimientos para supervisar la aplicación de los recursos y la ejecución de las obras, así como la adecuada formulación de sus expedientes técnicos y presenta las siguientes líneas de acción:

- Establecer medidas que permitan ejercer adecuadamente los recursos públicos municipales y faciliten el acceso a la información pública.
- Apegarse estrictamente a los ordenamientos relacionados con las adquisiciones y licitaciones de obras y servicios, así como el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos.

En el apartado de denuncia se presenta la siguiente línea de acción:

- Establecer un sistema para dar seguimiento y atención a quejas y denuncias en contra del desempeño de funcionarios municipales.

En el apartado de combate a la corrupción se presenta la siguiente línea de acción:

- Asegurar la aplicación estricta de las sanciones establecidas en el marco normativo correspondiente, a los funcionarios públicos que incurran en actos de corrupción, omisión o negligencia.



**Juárez**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia se presenta la siguiente línea de acción:

- Establecer como principio el transparentar la operación de los recursos materiales, económicos y humanos.

En el tema de rendición de cuentas se presenta una estrategia la cual busca la publicación de la información mínima pública con relación a los estados financieros, y presenta la siguiente línea de acción:

- Efectuar con estricto apego a normatividad vigente el método de control sobre el ejercicio del gasto público.

**Matamoros**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



Con relación al apartado de transparencia se presenta la siguiente línea de acción:

- Implementar esquemas que administren y operen los cuadros de clasificación archivística, para alimentar, las plataformas de transparencia.

El en apartado de denuncia se presenta la siguiente línea de acción:

- Establecer sistema de monitoreo para la medición y seguimiento de los indicadores y compromisos.



### **Monclova**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



La estrategia tiene el objetivo de buscar y otorgar herramientas para mejorar la gestión de la información que se genera, administra y/o posee Monclova para crear una mentalidad de servidores públicos como gobierno en pro de la transparencia, el respeto humano al acceso a la información pública y promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, y presenta las siguientes líneas de acción:

- Información Pública de Oficio, recabar, publica y actualizar la información pública de oficio y las obligaciones de transparencia a las que refiere Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila y alimentar mensualmente los portales de mocolva.gob.mx ICAI y Plataforma Nacional de Transparencia.
- Acceso a la información, recibir, dar trámite y seguimiento hasta su conclusión, a las solicitudes de acceso a la información.
- Modernización y actualización de la página oficial del Ayuntamiento de Monclova, con el objetivo de hacerla más atractiva y amigable para que el ciudadano pueda consultar eventos, Unidad de Transparencia, así como trámites y servicios.
- Lograr el uso óptimo de los recursos públicos y una aplicación del gasto con criterios de eficiencia, racionalidad y transparencia.

Para el tema de corrupción se cuenta con la siguiente línea de acción:

- Fomentar la cultura de cero tolerancia contra los actos de corrupción.

### **Morelos**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



La transparencia busca transformar mediante un proceso de modernización de los procesos de gobierno, cada una de las áreas de la administración municipal, haciendo transparentes todas sus acciones y administrando eficientemente los recursos humanos y materiales disponibles, para



gestionar servicios de calidad que provean bienestar a la ciudadanía, y presenta las siguientes estrategias:

- Cumplir con la mínima información requerida en materia de transparencia, por parte del ICAI buscando así mantener informada las acciones de gobierno y la utilización de los recursos.
- Implementar programas de capacitación encaminados a la creación de una cultura de transparencia entre los funcionarios públicos.
- Implementar procesos de evaluación eficaces para identificar las áreas de mejora y detectar irregularidades en el desempeño de servidores públicos.

**Muzquiz**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



El objetivo es garantizar un gobierno transparente comprometido con la rendición de cuentas, facilitando el acceso a la información pública, y cuenta con las siguientes estrategias:

- Cumplir con la mínima información requerida en materia de transparencia por parte del ICAI buscando así mantener informada las acciones de gobierno y la utilización de los recursos.
- Implementar programas de capacitación encaminados a la creación de una cultura de transparencia entre los funcionarios públicos.
- Implementar proceso de evaluaciones eficaces para identificar las áreas de mejora y destacar irregularidades en el desempeño de los servidores públicos.



### **Nadadores**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de rendición de cuentas se presentan las siguientes líneas de acción:

- Poner en marcha el programa de auditoría interna que asegure el correcto ejercicio de los recursos.
- Aplicar un proceso de revisión documental y físico en las diferentes áreas con el propósito de llevar a cabo acciones preventivas.

En el apartado de denuncia se cuenta con la siguiente línea de acción:

- Promover la cultura de la denuncia ciudadana sobre el desempeño de los funcionarios públicos municipales.

### **Nava**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el tema de transparencia, el objetivo estratégico busca crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, que garanticen el acceso público a la información y protejan las libertades fundamentales de conformidad con las leyes municipales, estatales, nacionales y acuerdos internacionales, a través de la apertura de información y explicación real sobre el uso de los recursos municipales utilizando mecanismos informativos para rendir cuentas, explicar las actuaciones, acciones y decisiones, mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos. de los ciudadanos, esto a través del programa enfocado en el Acceso a la información pública



El objetivo estratégico tiene como finalidad el de reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas a través de acciones de vigilancia y del fomento de la cultura de la legalidad para erradicar las prácticas que violan lo estipulado en legislaciones vigentes, disminuir el intercambio de acciones que demeritan el actuar de la administración y mejorar el servicio público que se ofrece a las y los navenses, esto a través del programa Nava Incorruptible, por lo que se presentan las siguientes líneas de acción.

- Validar y confirmar que los integrantes del cuerpo edilicio, directores, subdirectores y coordinadores presenten la declaración de interés en tiempo y forma.
- Validar y confirmar que los integrantes del cuerpo edilicio, directores, subdirectores y coordinadores presenten la declaración patrimonial y fiscal en tiempo y forma, de conformidad con las leyes vigentes aplicables.
- Implementar localmente los sistemas anticorrupción con representación ciudadana aplicables de conformidad con las leyes vigentes aplicables.
- Crear mecanismos que fomenten la cultura de la legalidad entre los servidores públicos, como parte del combate a la corrupción.
- Promover la denuncia ciudadana en prácticas de corrupción.
- Crear expedientes y aplicar las sanciones correspondientes a los servidores públicos que infrinjan lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Comunicar, observar, y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes a los servidores públicos que exijan, obtengan y acepten cualquier tipo de regalo, obsequio o dádiva indebida con motivo de sus funciones.
- Crear un comité ciudadano que promueva medidas anticorrupción entre los habitantes.
- Crear instrumentos de medición que califique la actuación de los servidores públicos municipales.

#### Ocampo

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia se plantea el objetivo a través del cual, se busca establecer mecanismos de acción que permitan el monitoreo del desempeño de los servidores públicos en todas las áreas de la administración, con el fin de ser transparentes y garantizar el buen uso de los recursos públicos



Una de las estrategias pretende que el municipio se coordine con Auditoría Superior del Estado y Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, para la capacitación de la normatividad, por otro lado, se cuenta con una estrategia que se enfoca en lograr un manejo responsable y honesto de los recursos públicos, previniendo la corrupción.

**Parras de la Fuente**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



Con relación a los apartados de transparencia y rendición de cuentas, se plasma el objetivo de hacer eficiente la administración municipal y garantizar la rápida respuesta en rendición de cuentas en apego al marco legal de transparencia. Este eje presenta las siguientes líneas de acción:

- Sostener páginas de transparencia para que los ciudadanos puedan solicitar, investigar y difundir información promoviendo una participación pendiente democrática de los ciudadanos.
- Aplicar las funciones adecuadas adaptadas a la legislación para proyectar puntualmente la operación de los recursos.
- Considerar a cada uno de los individuos que son participes de la transformación, que tenga el conocimiento de las nuevas estrategias que se van a ejecutar y que de alguna u otra manera se verán involucrados.
- Licitar acciones de Obras Públicas donde se informe a la ciudadanía el monto de los recursos, su aplicación y ejecución.
- Establecer mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expedidos, es de suma importancia contar con organismos especializados que posean autonomía operativa, de gestión presupuestaria y de decisión.
- Utilizar las bases actuales para la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, realizar campañas de difusión en medios de fácil acceso para que los ciudadanos tengan mayor conocimiento de los programas, acciones y trámites que les interesan.
- Crear un organigrama público de la administración con sueldos y funciones.
- Definir cada una las funciones que se tienen que cubrir que permita la posibilidad de implementar mejores acciones que nos dirijan a un cambio positivo.
- Dar a conocer a los responsables de cada una de las tareas a ejecutar para que así se vea reflejado el desempeño de las partes que conforman a la organización.



A continuación, se presenta los Objetivos de Desarrollo Sustentable:

- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

En el tema de la denuncia, se presenta la siguiente línea de acción:

Fortalecer la prevención del delito, a través de promover la cultura de la denuncia y aplicación de los principios de legalidad y eficacia entre el personal integrante de las instituciones inmersas en el aparato de seguridad.

Con relación a los indicadores que se utilizaran para evaluar los temas antes mencionados el Ayuntamiento presentó los que se enlistan a continuación:

- Existencia de Plataforma virtual de transparencia.
- Porcentaje de solicitudes atendidas de información fiscal.
- Porcentaje de solicitudes atendidas de transparencia en licitación de obras públicas realizadas.
- Porcentaje de respuestas a solicitudes de claridad en sueldos y roles de funcionarios públicos.
- Número de denuncias de abuso de autoridad.

#### **Piedras Negras**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia se presenta un objetivo, el cual busca garantizar que las acciones del gobierno municipal se lleven con honorabilidad y transparencia para que sean del conocimiento de la totalidad de la ciudadanía, y presenta la siguiente línea de acción:

- Recortar y disminuir el gasto con autoridad, transparencia y control en el manejo de los recursos públicos.

El objetivo que se presenta en el tema de Rendición de Cuentas busca cumplir obligada y cabalmente con la rendición de cuentas y presenta las siguientes líneas de acción:

- Operar el sistema de contraloría social con la participación de la sociedad civil, para que vigile la implementación de acciones y gasto en obras.



- Presentar con transparencia y oportunidad los avances de gestión financiera, informe de actividades y del uso de los recursos financieros, materiales y humanos del municipio, cumpliendo con ello nuestra obligación legal.
- Investigar actos, omisiones y conductas dudosas que tengan los servidores públicos, fijando responsabilidades administrativas y las que correspondan legalmente. No permitiendo coruptelas ni mal manejo de recursos.

En el apartado de combate a la corrupción se presentan las siguientes líneas de acción:

- Combatir la corrupción, la honestidad será nuestra forma de gobierno, revisaremos convenios y fideicomisos.
- Terminar con los privilegios de algunos, en las acciones de nuestra lucha anticorrupción, se acabarán los bonos, seguros médicos privados, los viáticos dedicados a lujo.

### **Progreso**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia y rendición de cuentas se cuenta con el objetivo de cumplir obligatoriamente con transparencia de las acciones, la rendición de cuentas, excluyendo de toda forma la corrupción e impunidad, y la estrategia que se implementará, busca que se cuente con un gobierno transparente y que rinda cuentas para ganarse la confianza de la gente y la forma de medirlo será a través del indicador de Legalidad y Transparencia.

A continuación, se presentan las metas y líneas de acción del objetivo:

- Celebrar convenio de colaboración con el Estado en el tema de Transparencia y contestación a solicitudes de información.
- Dar a conocer toda la información de esta administración municipal por todos los medios, redes sociales, medios impresos y televisivos.
- Instalar módulo de ventanilla única en presidencia municipal y las comunidades como una forma de guía hacia el ciudadano y conozca el desempeño de los funcionarios públicos, así como atender alguna petición al municipio.
- Brindar respuestas inmediatas a las solicitudes de los ciudadanos.
- Rendir informes trimestrales a la población sobre gestiones y atención a solicitudes.

La segunda estrategia busca impulsar acciones de transparencia y ética pública en los servidores públicos.

A continuación, se presentan las metas y líneas de acción de esta estrategia:



- Promover valores de responsabilidad y compromiso en los miembros de la administración pública municipal.
- Establecer acciones que favorecen la transparencia y la ética pública de los funcionarios, como el combate a la corrupción y aplicación de un código de ética.
- Incentivar el crecimiento de la cultura del servicio al ciudadano en los funcionarios públicos municipales.

#### **Ramos Arizpe**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el apartado de transparencia, se presenta una estrategia enfocada en administración pública municipal y el manejo de los recursos públicos, esto, a través de la siguiente línea de acción:

- Cumplir como sujeto obligado, con la difusión de la Información Pública de Oficio prevista en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con relación al apartado de rendición de cuentas, se plantea una estrategia que se enfoca en fiscalizar a los funcionarios públicos en el manejo y administración de los recursos municipales, esto, a través de las siguientes líneas de acción:

- Contar con un despacho de auditoría externa, encargado de revisar el desempeño, legalidad y buen manejo de las finanzas municipales.
- Cumplir puntualmente con la presentación de la Cuenta Pública anual y los Avances Financieros Trimestrales, requeridos por la Auditoría Superior del Estado.

Este PMD cuenta con una estrategia enfocada en el combate a la corrupción la cual busca prevenir y combatir la corrupción entre los ciudadanos y funcionarios municipales, y lo hará a través de las siguientes líneas de acción:

- Establecer canales de comunicación para la denuncia anónima de abusos y actos de corrupción cometidos por los servidores públicos en contra de los ciudadanos.
- Video grabar las licitaciones y concursos en los que se asignen contratos a proveedores, para transparentar los procesos y ponerlos a disposición de la ciudadanía.
- Implementar un Código de Ética para los servidores públicos municipales.

Así mismo se plantea los siguientes Indicadores:



- Percepción del Desempeño, Nivel de Corrupción, de la Policía Preventiva Municipal.
- Percepción del Desempeño, Nivel de Corrupción, de la Policía de tránsito.

### **Sabinas**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el tema de transparencia y rendición de cuentas se presenta una estrategia que busca que el ayuntamiento ejerza un gasto público responsable, transparente y orientado a resultados, y el objetivo estratégico busca que el Ayuntamiento cuente con finanzas sanas y manejo eficiente y transparente del presupuesto. Se optimizarán los recursos económicos y humanos para alcanzar los objetivos estratégicos al inicio de la presente administración, es por ello por lo que en la administración gestionará un presupuesto en base a programas, obteniendo con ello un manejo eficiente de gasto público, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia.

Otro objetivo estratégico prende fortalecer la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y la protección de datos personales.

El Plan Municipal de Desarrollo también incluye el programa:

- Municipio Transparente y Socialmente Responsable

### **Sacramento**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



El primer objetivo tiene que ver con el manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción, manejo transparente de los recursos públicos para combatir la corrupción y el segundo objetivo se enfoca en la estructura del gasto público y la prevención de la corrupción.

Por otro lado, la estrategia en materia de corrupción que se presenta busca fortalecer la coordinación con los órganos de fiscalización para combatir la corrupción.



### Saltillo

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



El objetivo general busca garantizar que Saltillo tenga un gobierno profesional, honesto, responsable, eficiente que trabaje con orden, planeación, transparencia, manejo adecuado de las finanzas públicas, rendición de cuentas, combate a la corrupción; acompañado de procesos de modernización institucional, con reglas claras, pero sobre todo con la participación de los saltillenses en el diseño, vigilancia y evaluación de los procesos para conseguirlo.

En el tema de transparencia, el Ayuntamiento cuenta con el objetivo específico de poner en práctica acciones que garanticen que el actuar de la administración municipal y los servidores públicos esté apegada a la ley, la honestidad y responsabilidad; acciones que combatan e inhiban actos de corrupción, mejoren la transparencia e impulsen la rendición de cuentas. Para ello se cuenta con una estrategia que se encargará de seguir abriendo canales de comunicación y mecanismos para que la ciudadanía participe en el monitoreo y vigilancia del funcionamiento de la administración municipal, para ello se presentan las siguientes líneas de acción:

- Continuar diseñando y estableciendo mecanismos y canales de comunicación con la ciudadanía que garanticen el acceso a la información y la transparencia.
- Promover entre la población el acceso a la información municipal a través de las instalaciones municipales, centros comunitarios, instalaciones módulos de información.
- Continuar impulsando la labor del Consejo de Contraloría Ciudadana, los consejos y comisiones vecinales.
- Establecer mecanismos y canales de comunicación con la ciudadanía que garanticen el acceso a la información y la transparencia.

Otra estrategia que se plantea es la de mejorar la transparencia de la administración municipal, esta estrategia cuenta con las siguientes líneas de acción:

- Seguir y cumplir los lineamientos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Dar continuidad al proceso de capacitación del personal involucrado en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- Mejorar en forma continua el Portal de Transparencia municipal, apegado a las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los lineamientos del Gobierno Abierto.
- Publicar, actualizar y mantener disponible mediante la plataforma Nacional de Transparencia y del Portal Municipal la Información Pública Oficio.



- Asegurar la protección de datos personales en su posesión.
- Hacer eficientes los procesos para recepción y atención de solicitudes de información en todas las áreas del municipio. Mejorar los tiempos de respuesta.
- Orientar a la ciudadanía respecto a la información clasificada como pública en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables.
- Transparentar el uso de los egresos con el fin de que la ciudadanía conozca el destino de los recursos municipales.

En el tema de rendición de cuentas se tiene una estrategia que busca mejorar la rendición de cuentas del municipio, esto a través de las siguientes líneas de acción.

- Realizar el seguimiento puntual del presupuesto y de los programas.
- Fortalecer el Órgano Interno de Control Municipal.
- Poner en marcha el programa de Cabildo Itinerante.
- Seguir fortaleciendo la figura de Contralor Ciudadano y garantizar mecanismo para que realicen el monitoreo de las finanzas, así como vigilar el funcionamiento eficiente y honesto de las dependencias.
- Difundir entre la población, la figura de Contralor Ciudadano, el cual vigila las acciones de la administración municipal.
- Reforzar la gestión documental mediante el sistema Institucional de Archivos.

Con relación al tema de corrupción se cuenta con una estrategia que busca prevenir y combatir la corrupción en el mundo, y para ello se apoya en las siguientes líneas de acción:

- Continuar con el programa de auditorías con despachos externo que aseguren la correcta aplicación de los recursos. Practicar revisiones y auditorias periódicas en las diferentes dependencias.
- Vigilar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones preventivas y correctivas sobre las irregularidades encontradas, derivadas de las auditorias.
- Programa de Control de Contratos con Prestadores de Servicios, para evitar el tráfico de influencias en el gobierno municipal.
- Impulsar el programa Proveedor Certificado.
- Difundir las convocatorias y resultados de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, concursos y licitaciones para que todos los saltillenses conozca los lineamientos y ganadores de estas.
- Establecer nuevos controles digitales con el uso de sistemas y tecnologías para asegurar la completa transparencia y cortar posibilidades de malas prácticas, por parte de servidores públicos y ciudadanos en cuestión de trámites, multas y permisos municipales.



**San Buenaventura**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



Se presenta una estrategia sectorial con relación al tema de rendición de cuentas, de la cual se desprenden las siguientes estrategias:

- Normatividad Competente: Motiva la conducción con altos niveles de ética y combate a la corrupción.
- Auditoría Exhaustiva: Asegurar la eficacia y legalidad en el manejo y la aplicación de los recursos públicos, mediante sistemas de prevención, supervisión, control y vigilancia.
- Auditoría Externa: Garantizar el buen manejo de los recursos y la gestión municipal mediante despachos externos.
- Supervisión Amplia: Trabajar por un sistema de profesionalización de los servidores públicos, por procesos de mejora continua, tecnificados y con internet.
- Incrementar el índice de calificación en materia de transparencia y rendición de cuentas.

**San Juan de Sabinas**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



Con relación a la transparencia, se cuenta con un objetivo que busca planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso del patrimonio, el ejercicio del gasto público por conducto de las direcciones y coordinaciones, su congruencia con el presupuesto de egresos del municipio, así como el desempeño de los servidores públicos, logrando con ello impulsar una gestión pública de calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, otro de sus objetivos es el de ser un gobierno que impulse una política de transparencia, rendición de cuentas, claridad y honestidad en el ejercicio público municipal.

Es por lo antes mencionado que se cuenta con una estrategia que busca promover la transparencia dentro del gobierno municipal y en la relación con los órdenes de gobierno, esto a través de las siguientes líneas de acción:



- Ejecutar los programas de transparencia focalizada en los procesos administrativos de cada área de la Administración Municipal.
- Programar, realizar, atender y replicar las capacitaciones periódicas a los servidores públicos del gobierno municipal, en materia de transparencia y acceso a la información.
- Realizar acciones prácticas para transparentar los procesos del ejercicio presupuestal, revisión de cuenta pública, inversión y de las adquisiciones.
- Promover la transparencia en las acciones de la gestión municipal.

Con relación al tema de rendición de cuentas se plantea el objetivo de llevar a cabo un registro de operaciones presupuestarias y contables de acuerdo con las normas y lineamientos vigentes por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la generación oportuna y veraz de información financiera para con ello contribuir a la correcta aplicación de los recursos financieros y así medir la correspondencia entre el gasto e ingreso del ente público, esto a través de la estrategia que busca formular el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio considerando las diferentes etapas que sufre, las cuales son aprobado, modificado, comprometido, devengado y ejercido. Esta estrategia presenta la siguiente línea de acción:

- Apegarse a los presupuestos tanto de ingresos como de egresos para que sufran la menor cantidad de modificaciones y sirva para la formulación de los presupuestos de los siguientes ejercicios.

#### **Torreón**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



Con relación a la transparencia y la rendición de cuentas, el Ayuntamiento cuenta con los siguientes programas

- Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Finanzas Públicas.

Este Plan Municipal cuenta con las siguientes líneas de acción:

- Desarrollar y fortalecer mecanismos eficientes de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, apoyados por tecnologías de la información y comunicación.
- Manejar de forma transparente los recursos del Fondo de Pensiones del Ayuntamiento.



- Garantizar el uso eficiente de los recursos municipales mediante un presupuesto basado en resultados.
- Promover un sistema de transparencia y rendición de cuentas en finanzas municipales, generando datos abiertos: ingresos, licitaciones, contratos y decisiones financieras del Ayuntamiento.
- Poner en marcha un programa permanente de reducción y racionalización del gasto municipal en materia de sueldos, servicios médicos, combustibles, energía eléctrica, publicidad, intereses y comisiones.

#### **Viesca**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



El Objetivo Estratégicos busca la transparencia, apertura y diálogo, referente a un buen gobierno que se permite retroalimentar con las consultas ciudadanas, generando con ello; confianza en el gobierno y las instituciones, para así poder trabajar en conjunto gobierno y ciudadanía, detonando la construcción de una sociedad más participativa.

Para lograr esto, se presentan las siguientes líneas de acción:

- Creación de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública y Transparencia.
- Buen gobierno es: el que promueve la transparencia y una opinión pública libre y responsable.

Con relación al tema del combate a la corrupción se presenta la siguiente línea de acción:

- Crear un Sistema Municipal Anticorrupción. Este Sistema Municipal tiene por objeto establecer, articular y evaluar la política en materia anticorrupción en la estructura administrativa municipal, así como organizar e instrumentar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación con el Comité Municipal: Comité Coordinador Municipal Anticorrupción; en materia de anticorrupción, fiscalización y control de los recursos públicos, en el municipio

#### **Villa Unión**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



En el tema de transparencia y rendición de cuentas, se presenta una línea estratégica la cual se enfoca en la transparencia institucional, para ello se propone un objetivo particular con el sentido de promover la transparencia hacia el interior y el exterior de la gestión municipal, para lograr lo antes mencionado, se plantea una estrategia que busca promover la transparencia dentro del Ayuntamiento en las diferentes dependencias y organismos en todos los niveles, y para lograrlo se proponen las siguientes líneas de acción.

- Impulsar un Programa de Transparencia Focalizada en cada uno de los procesos de las diferentes dependencias y organismos del Ayuntamiento.
- Promover la capacitación de servidores públicos del Ayuntamiento en materia de transparencia y acceso a la información. .
- Llevar a cabo acciones para transparentar procesos de ejercicio presupuestal, revisión de cuentas públicas, inversión y adquisiciones. .
- Mantener enlazado el portal de transparencia al Sistema PNT Federal y dar seguimiento a las recomendaciones de éste y otros organismos. .
- Responder con mayor asertividad reduciendo el tiempo de atención a las solicitudes de información formuladas a las dependencias y organismos del Ayuntamiento.

Otra estrategia busca promover el acceso a la información en corresponsabilidad social realizando actividades de difusión, formación y capacitación. Para llevar a cabo dicha estrategia, se presentan las siguientes líneas de acción:

- Implementar campañas y proyectos de difusión de alto impacto para promover el derecho al acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.
- Promover la firma de convenios con instituciones y organismos para colaborar y avanzar en materia de transparencia.
- Promover mecanismos electrónicos para que el ciudadano pueda solicitar información y reciba orientación para plantear sus sugerencias. .
- Implementar un Programa de Certificación en Transparencia para organizaciones de la Sociedad Civil. .
- Realizar la Feria de la Transparencia y la Semana de la Transparencia.
- Realizar y promover talleres y actividades de formación, capacitación y difusión dirigidas a la población infantil, juvenil y amas de casa; priorizando el tema de protección de datos personales.



- Promover la formación sobre el derecho de acceso a la información en las Bibliotecas del Municipio.
- Promover la declaración del Día Municipal de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información.
- Coordinar actividades para la atención de solicitudes y publicación de información en el portal del Ayuntamiento.
- Promover la transparencia en los procesos de adjudicación y ejecución de obras.

Una tercera estrategia que se plantea en es PMD busca dar seguimiento a los procesos de trámites sobre adjudicación y ejecución de obra pública, esto a través de las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer el programa de control y auditorías de obra pública.
- Audituar el proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución de la obra pública municipal. .
- Promover la participación de la Contraloría Municipal desde la adjudicación de la obra pública hasta la entrega de esta. .
- Establecer un sistema de recuperación de la opinión del usuario con relación a la eficiencia en los trámites y servicios otorgados.

En el apartado de denuncia se propone una estrategia enfocada en promover mecanismos de participación ciudadana que favorezcan el desarrollo de valores democráticos y la corresponsabilidad social en materia de seguridad pública, y para llevarla a cabo se plantean las siguientes líneas de acción:

- Educar en coordinación con la familia sobre: democracia incluyente, la tolerancia, el respeto a la diversidad, el pluralismo, la equidad entre los géneros y la paz.
- Promover el Programa Vecino Alerta. .
- Realizar de acciones dirigidas a fomentar en la sociedad la cultura de denuncia.

Con relación al combate a la corrupción, este PMD cuenta con un objetivo particular que pretende combatir la corrupción en las prácticas y acciones del gobierno municipal a través de una estrategia que busca fomentar la participación ciudadana para vigilar la prestación de servicios. Es por lo que se plantean las siguientes líneas de acción:

- Implementar un Plan Anticorrupción con estrategias para combatir malas prácticas entre los funcionarios y servidores públicos.
- Implementar la figura de Inspector Ciudadano.
- Establecer un sistema de seguimiento a quejas identificadas por los Inspectores Ciudadanos.



### **Zaragoza**

El municipio en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se aborda el tema anticorrupción con los siguientes apartados:



Con relación al tema de transparencia, se cuenta con una estrategia que busca fortalecer la comunicación externa sobre la gestión del municipio y lo pondrá en práctica a través de las siguientes líneas de acción

- Elaborar boletines de prensa y síntesis informativas.
- Concertar entrevistas y requerimientos de información por parte de los medios de comunicación.

En el tema de rendición de cuentas se propone un objetivo: el cual busca Promover, evaluar, vigilar y controlar ingresos, gastos, recursos humanos, bienes y fortalecer el funcionamiento del control interno de las dependencias municipales y sus servidores públicos, para ello se plantea una estrategia que estreche lazos entre ciudadanos y gobierno municipal con atención directa a sus peticiones y solicitudes. Por lo cual presenta la siguiente línea de acción:

- Realizar auditorías internas a los departamentos de la Tesorería, Seguridad Pública, SIMAS, Secretaría del Ayuntamiento, SEDESOL, Sindicalia y Juzgado Municipal.

Otra estrategia planteada en este PMD es la de administrar los recursos económicos y financieros municipales, para garantizar el óptimo rendimiento de capitales en su cumplimiento de los fines del Ayuntamiento, así como comprobar el correcto destino de la hacienda pública municipal y define la política económica y financiera, acorde a las necesidades del crecimiento, congruente con el marco jurídico.



## ANEXO 4

### Resultados principales del estudio cualitativo “Percepción de la corrupción en las regiones de Coahuila.”

#### Región Norte

**Municipio representativo:** Piedras Negras

En general los comentarios vertidos durante el grupo focal revelan un sentir de la población que ya ironiza y hace mofa continua del nivel tan grande de corrupción en el que se desarrolla gran parte de la sociedad. Pocas expresiones salen de la negatividad y pueden ser clasificadas como neutrales, esto ocurre sólo cuando se trata de justificar las condiciones en que algunos ciudadanos parecieran ser orillados por las circunstancias a decidir formas de actuar vinculadas a la corrupción, como única vía para, más allá de salir beneficiado, intentar no salir perjudicado por “jugar limpio”. Es claro que para la sociedad el actor medular en la existencia y persistencia del fenómeno de la corrupción es cualquier representante de la autoridad, por lo tanto, las expectativas de cambio no son positivas en ningún sentido, la percepción de impunidad, entendida como un nunca pasa nada cuando se les denuncia o se les señala, elimina toda posibilidad de esperanza. Se debe notar que expresiones como “el contexto hace a los ciudadanos ser corruptos” y “a veces no queda de otra” son frases que tienden a justificar y a normalizar prácticas corruptas entre los ciudadanos comunes y corrientes a quienes se les dispensa de alguna forma su comportamiento con relación a la dureza con que son señalados los funcionarios públicos.

#### Región Carbonífera

**Municipio representativo:** Monclova

Los participantes coincidieron en que el fenómeno de la corrupción se vincula con el deterioro de las maneras de educar a las nuevas generaciones, hoy son más permisivos con conductas que anteriormente hubieran sido sancionadas con firmeza, para algunos no existe la misma claridad para asegurar lo que es correcto y lo que no es. La generalidad de las emociones vertidas al momento de hacer los comentarios en torno a la conversación planteada por el moderador, reflejan negatividad, indignación, enojo o la normalización de conductas corruptas en los distintos actores y escenarios de la sociedad, reflejan lo poco esperanzador que resulta la posibilidad de un cambio que ya se vislumbre en el panorama de un futuro inmediato, la percepción generalizada indica que este ambiente de corrupción no mejorará en el corto plazo, antes bien, en el mejor de los casos, permanece igual, cuando



no empeora de manera acelerada. Sólo algunas de las posibles respuestas que les tocan a los ciudadanos despiertan emociones positivas o de cierta esperanza, pero algunas de esas mismas respuestas, también reflejan cierta incredulidad, existe la conciencia de que la labor de los ciudadanos debe ser de un mayor protagonismo, sin embargo, esta conciencia no alcanza como para que se puede asumir como alcanzable una situación social en torno a la corrupción que sea distinta.

**Región Centro**

**Municipio representativo:** Sabinas

La comunidad participante en el estudio en la ciudad de Sabinas, presentan negación a reconocer acciones por parte del gobierno para combatir la corrupción, aunque se le atribuye al gobierno la responsabilidad. Existe un contexto social e institucional que nos muestra la forma en que se puede obtener beneficios a partir del quebrantamiento de la ley y la búsqueda del beneficio personal. Existe una molestia que indigna por las formas en que se manifiesta la corrupción en su sociedad y como ésta deteriora las condiciones en las que viven, encuentran de fácil manera los ejemplos y las consecuencias de una corrupción desbordada. No existe una expectativa positiva, pues no se vislumbra posibilidad de mejora.

**Región Sureste**

**Municipio representativo:** Saltillo

La tónica de la conversación fue un continuo malestar por las situaciones de corrupción que se presentan en los distintos ámbitos de la entidad, se reconoce que es una situación que no cambia, arraigada y de la cual somos partícipes, cómplices o testigos mudos que hemos sido incapaces de actuar para detenerla, a veces pareciera que el rol que la sociedad debe adoptar es inalcanzable, otras que el ejercicio de poder es tan desigual que desmotiva cualquier intento, por ello, las expectativas de futuro, permanecen casi todo el tiempo apuntando a una situación que no cambia o que empeora. Sin embargo, en positivo, existe la certeza de que la ciudadanía tiene un papel por jugar, un pendiente que reconoce aparentemente como la única vía para hacer un cambio sustancial y empezar a construir una sociedad más equitativa, consciente participativa y en consecuencia menos corrupta, el saberse parte de la solución, brinda al ciudadano la sensación de poder jugar un rol en la construcción de esa sociedad que anhela y eso brinda las únicas notas en positivo y esperanzadoras a lo largo de la charla sostenida.



**Región Laguna**

**Municipio representativo:** Torreón

Se asume como un círculo nocivo el hecho de que la autoridad no se da a respetar y la sociedad no respeta lo que la autoridad representa ni lo que se supone por definición debe resguardar. Con la legalidad ignorada por ciudadanos y autoridades, se acepta con vergüenza que la corrupción está presente y que en más de una forma hemos sido partícipes todos o casi todos quienes habitamos en esta sociedad. El panorama general en torno a la conversación sobre la corrupción en la ciudad de Torreón, anticipa poca esperanza en que la situación mejore, resalta la presencia de la incredulidad en que las cosas cambien independientemente de que gobierno o ciudadanos asuman esa tarea de modificar las cosas, los participantes, se indignan y manifiestan enojo. Se percibe como normal algunas conductas sin tener una esperanza real en que eso pueda cambiar de alguna forma, incluso las soluciones para las siguientes generaciones las ven como poco factibles, pues tienen que empezar desde este tiempo en el que ubican que las condiciones no se han dado y los esfuerzos que se han hecho de acuerdo con su valoración no son reales.



## ANEXO 5

### Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad

Resultados, conclusiones y recomendaciones

#### METODOLOGÍA

##### 1. Objetivos de la encuesta

Conocer la percepción, experiencias y opiniones de la ciudadanía sobre la frecuencia de actos de corrupción y su impacto; así como sus actitudes respecto a su participación en el combate de la corrupción y sus propias prácticas cotidianas a fin de proporcionar elementos de toma de decisiones basado en evidencia y establecer una línea base para la medición de la evolución de la percepción en el Estado de Coahuila.

##### 2. Población objetivo

La población objetivo son las personas de 18 años cumplidos o más que residen en viviendas particulares ubicadas en las principales ciudades de cada región del Estado.

##### 3. Cobertura geográfica

La encuesta abarcará las cinco regiones del Estado, con un diseño muestral suficiente para contar con representatividad estatal y regional.

##### 4. Tamaño de la muestra

Para el cálculo del tamaño de la muestra se analizaron diversas proporciones, de las que se seleccionó aquella que permite estimar variables que se presentan en proporciones mayores. Con la aplicación de la fórmula para una muestra aleatoria con un margen de error de 5 la muestra mínima sería de 384, sin embargo a fin de conseguir la representatividad a nivel regional, se realizará una muestra de 1,500 con lo cual el error se reduce a 2.53 para la representatividad estatal.



## 5. Marco muestral

El diseño de la muestra para la Encuesta se caracteriza por ser probabilístico; en consecuencia, los resultados obtenidos de la encuesta se generalizan a toda la población del dominio de estudio. A la vez, el diseño es trietápico, estratificado y por conglomerados, donde la unidad última de selección es una persona de 18 años cumplidos o más.

Para la selección de la muestra se utilizó el Marco Geoestadístico Nacional 2018 del INEGI, constituido por Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas y Manzanas.

Su diseño es probabilístico, por cuotas; estos últimos también se consideran unidades primarias de muestreo, pues es en ellos donde se seleccionan, en una segunda etapa, las viviendas que integran las muestras de las diferentes encuestas. La muestra maestra se construye de la siguiente manera:

- Unidad Básica de Muestreo (AGEBS) del listado de Áreas Geoestadísticas Básicas de cada municipio, se seleccionarán por fórmula aleatoria, el número de UBM que corresponda a cada municipio de acuerdo a la tabla 1.
- Unidad Secundaria de Muestreo (Manzana) De la AGEBS seleccionada se filtrarán a su vez 5 manzanas de acuerdo al marco geoestadístico nacional.
- Unidad Específica de muestreo (Vivienda). El número de viviendas con que cuente cada manzana, se dividirá entre 5 siendo el resultado el intervalo de viviendas entre cada unidad a encuestar. Si no se atiende la encuesta se pasa a la vivienda siguiente conforme a las manecillas del reloj.
- Unidad mínima de muestreo (Encuestado) Al interior de la vivienda se pedirá encuestar a un mayor de edad dando preferencia a la siguiente secuencia de cada 10 encuestas 3 menores de 30 años, 6 personas de entre 30 y 64 y un mayor de 65, procurando a su vez equilibrar a 50 % el género de encuestados.



DATOS GENERALES DE LOS ENCUESTADOS

Sexo	Encuesta
<b>Hombre</b>	0.49
<b>Mujer</b>	0.51

Edad	
<b>18-29</b>	0.3
<b>30-64</b>	0.6
<b>65 y más</b>	0.1

Municipio	Encuestas
<b>Saltillo</b>	400
<b>Torreón</b>	400
<b>Piedras Negras</b>	150
<b>Acuña</b>	150



<b>Monclova</b>	250
<b>Frontera</b>	50
<b>Sabinas</b>	50
<b>San Juan de Sabinas (Nueva Rosita)</b>	50

**ENCUESTA**

1. En su opinión, ¿cuáles son los tres problemas más importantes que se enfrentan en Coahuila hoy en día? (Número del 1 al 3 en orden de importancia)

Respuesta	%	Encuestas
<b>Corrupción</b>	<b>60.80%</b>	<b>911</b>
<b>Inseguridad y delincuencia</b>	<b>57.80%</b>	<b>867</b>
<b>Mal desempeño del gobierno</b>	<b>37.80%</b>	<b>567</b>
<b>Mala atención en centros de salud y hospitales públicos</b>	<b>34.10%</b>	<b>512</b>
<b>Pobreza</b>	<b>30.70%</b>	<b>461</b>
<b>Desempleo</b>	<b>29.60%</b>	<b>443</b>
<b>Mala aplicación de la ley</b>	<b>20.60%</b>	<b>309</b>

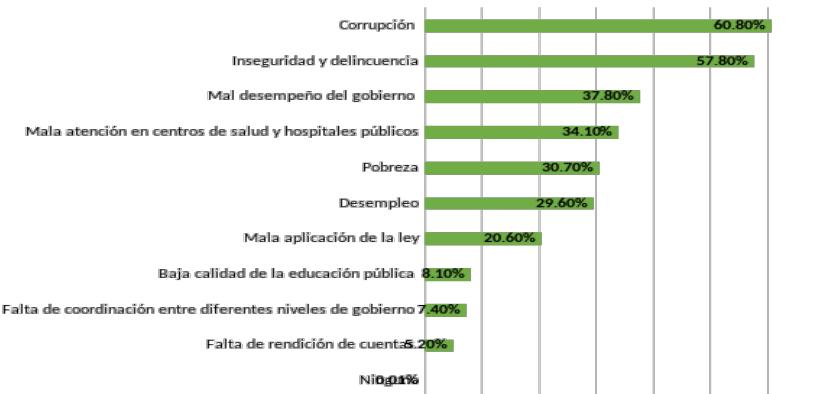


Baja calidad de la educación pública 8.10% 122

Falta de coordinación entre diferentes niveles de gobierno 7.40% 111

Falta de rendición de cuentas 5.20% 78

Ninguno 0.01% 10



Las cinco regiones siguieron las mismas tendencias en respuestas a excepción de la región Centro, la cual señaló la inseguridad como la primera problemática y mala atención de centros de salud como su tercera opción. La región Norte también señaló la mala atención en centros de salud como su tercera opción.

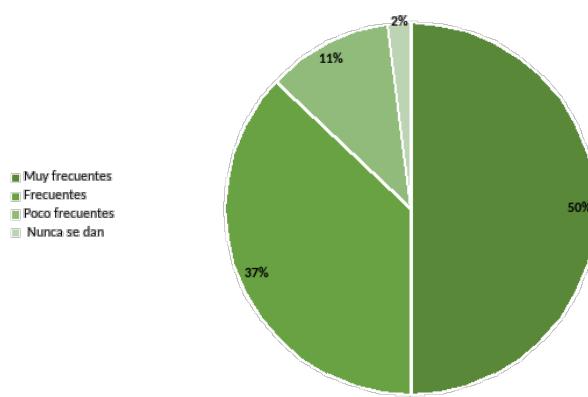
2. La corrupción es una práctica que sucede cuando un servidor público o empleado del gobierno abusa de sus funciones para obtener beneficios personales como dinero, regalos o favores por parte del ciudadano. Por lo que usted sabe, en Coahuila estas prácticas son:

Universo: 1,500 encuestas

Respuesta % Encuestas



Muy frecuentes	0.50%	750
Frecuentes	0.37%	550
Poco frecuentes	0.11%	166
Nunca se dan	0.02%	34



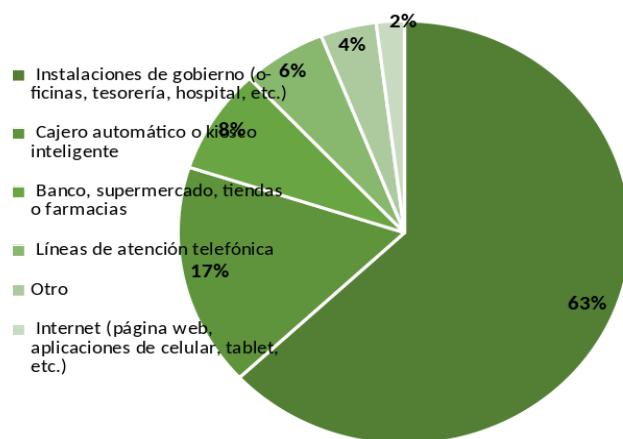
La región Norte es la única en la cual la opción número 2 (frecuente) recibió más menciones, en el resto de las regiones la opción “muy frecuente” fue la más elegida.

3. De acuerdo al último trámite o pago que realizó personalmente durante los últimos 12 meses, ¿a qué tipo de lugar acudió o a qué medio recurrió para realizar el trámite o pago?

Respuesta	%	Encuestas
Instalaciones de gobierno (oficinas, tesorería, hospital, etc.)	0.63%	941



Cajero automático o kiosco inteligente	0.17%	248
Banco, supermercado, tiendas o farmacias	0.08%	126
Líneas de atención telefónica	0.06%	90
Otro	0.04%	62
Internet (página web, aplicaciones de celular, tablet, etc.)	0.02%	32

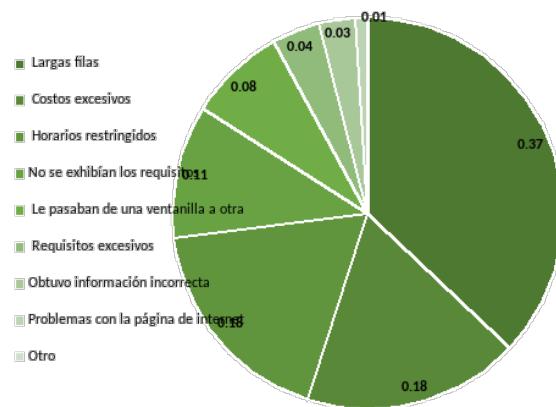


Las regiones Sureste y Laguna son las que mayormente utilizan los medios electrónicos para realizar los trámites gubernamentales. Sin embargo, aún con índices muy bajos comparado con la opción de acudir a las instalaciones de gobierno, la cual fue la más elegida en todas las regiones.



4. ¿Enfrentó alguno de los siguientes problemas para realizar el pago o trámite?

Respuesta	%	Encuestas
Largas filas	0.37	422
Costos excesivos	0.18	211
Horarios restringidos	0.18	209
No se exhibían los requisitos	0.11	121
Le pasaban de una ventanilla a otra	0.08	88
Requisitos excesivos	0.04	49
Obtuvo información incorrecta	0.03	38
Problemas con la página de internet	0.01	7
Otro	0	2

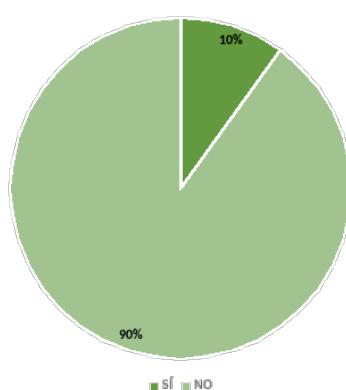


Acorde a la respuesta anterior, el mayor problema al realizar un trámite son las largas filas. Los costos excesivos fue la segunda opción más elegida en todas las regiones, a excepción de la Centro, la cual señaló en segundo lugar el “no exhibir los requisitos”.

5. ¿Ha sido detenido por un policía por una infracción inexistente?

Respuesta	%	Encuestas
SÍ	0.10%	153

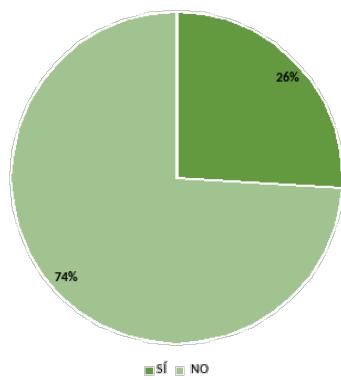
NO      0.90%      1347





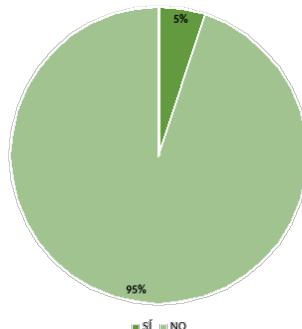
6. ¿Algún policía le ha solicitado el pago de algún soborno?

Respuesta	%	Encuestas
SÍ	0.26%	386
NO	0.74%	1114



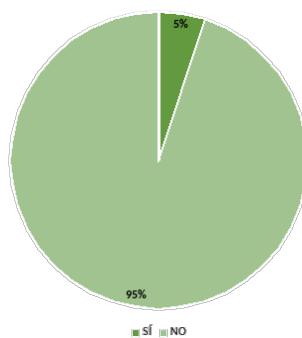
7. ¿Ha sido testigo de algún soborno a un policía?

Respuesta	%	Encuestas
SÍ	0.61%	919
NO	0.39%	581



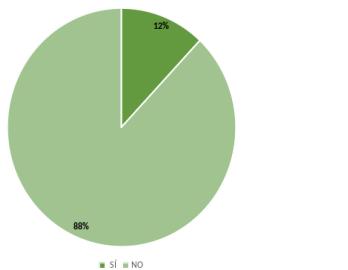
8. ¿Ha sido testigo de algún soborno a un servidor público o empleado de gobierno?

Respuesta	%	Encuestas
SÍ	0.05%	75
NO	0.95%	1425



9. ¿Un servidor público o empleado del gobierno le solicitó de forma directa algún beneficio (dinero, regalos o favores) para agilizar o continuar con un trámite? (SI SU RESPUESTA ES NO, PASE A LA PREGUNTA 11)

Respuesta	%	Encuestas
SÍ	0.12%	158
NO	0.88%	1342



La región Laguna fue la que registró mayor porcentaje de población a la cual se le solicitó algún beneficio para agilizar o continuar un trámite con el 14 % de los encuestados, la región Sureste fue la que menos registró este tipo de incidencia con el 5 %.

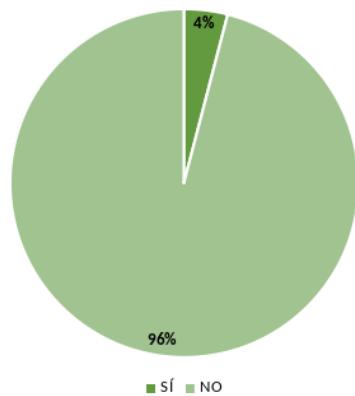
**10. ¿Cuál fue la cantidad aproximada que en total los servidores públicos o empleados de gobierno le solicitaron en dinero, regalos o favores al realizarle un trámite?**

Respuestas	%	Encuestas
No les dio nada	0.36%	57
Hasta \$200 pesos	0.25%	40
De \$201 a \$500 pesos	0.14%	23
De \$1,001 a \$5,000 pesos	0.13%	21
De \$501 a \$1,000 pesos	0.06%	10
Más de \$5000 pesos	0.03%	5
Otros	0.02%	4



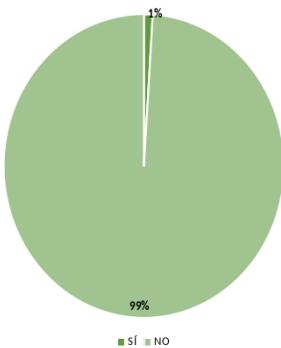
11. ¿Le han solicitado pagar un soborno en su trabajo?

Respuesta	%	Encuestas
SÍ	0.04%	158
NO	0.96%	1342



12. ¿Le han solicitado pagar un soborno en el sistema judicial?

Respuesta	%	Encuestas
SÍ	0.01%	20
NO	0.99%	1480

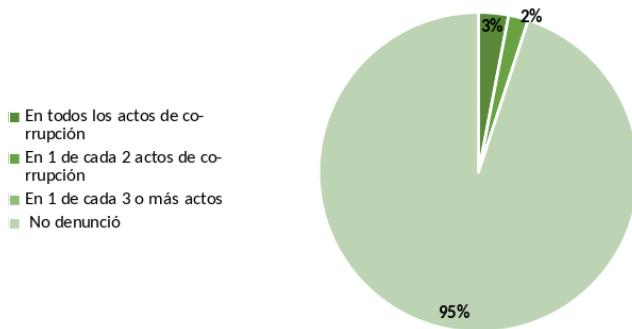


La región Carbonífera fue la que registró mayor porcentaje de solicitudes de pago de sobornos en el trabajo con el 8 % de los encuestados. La Laguna fue la región con el mayor porcentaje de pago de sobornos en el trabajo con el 6 %.

En cuanto al pago de sobornos en el sistema judicial, en la región Laguna 3 % de los encuestados así lo manifestó.

**13. De las veces que sufrió actos de corrupción, ¿en cuántos denunció?**

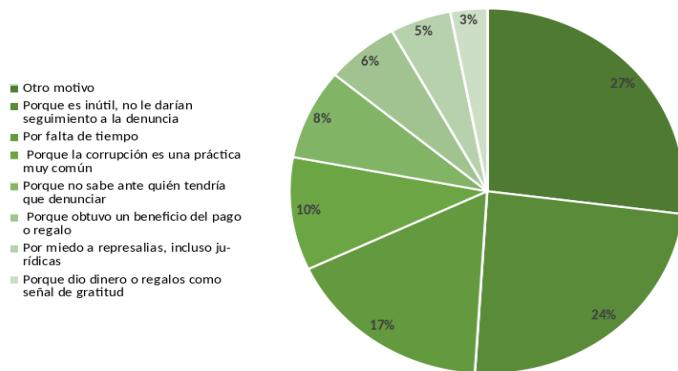
Universo: 382 encuestas		
Respuestas	%	Encuestas
En todos los actos de corrupción	0.03%	13
En 1 de cada 2 actos de corrupción	0.02%	6
En 1 de cada 3 o más actos	0%	1
No denunció	0.95%	363



La cultura de la no denuncia se replica en la totalidad de las regiones, toda vez que no hubo ninguna opción que sobrepasara el 3% de elección.

**14. Si usted no ha denunciado, ¿cuál fue la razón principal por la que NO denunció ante alguna autoridad?**

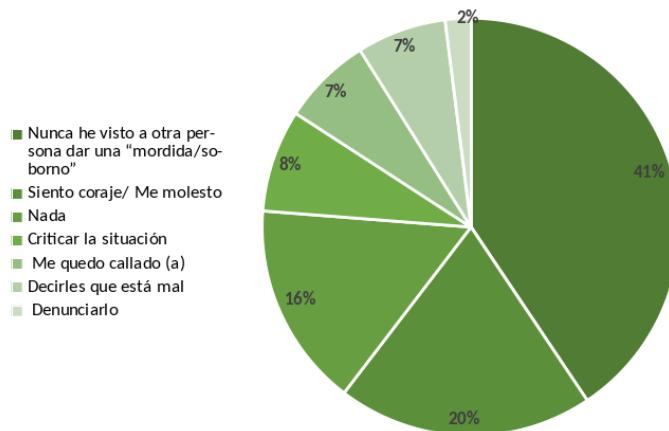
Universo: 363 encuestas			
Respuestas	%	Encuestas	
Otro motivo	0.27%	98	
Porque es inútil, no le darían seguimiento a la denuncia	0.24%	87	
Por falta de tiempo	0.17%	62	
Porque la corrupción es una práctica muy común	0.10%	36	
Porque no sabe ante quién tendría que denunciar	0.08%	30	
Porque obtuvo un beneficio del pago o regalo	0.06%	21	
Por miedo a represalias, incluso jurídicas	0.05%	18	
Porque dio dinero o regalos como señal de gratitud	0.03%	10	



La opción “otro” fue la más elegida en las regiones Carbonífera, Centro y Norte. En las regiones Laguna y Sureste, la opción más mencionada fue “porque es inútil, no le darían seguimiento a la denuncia”.

**15. Cuando ha visto a una persona dar una “mordida/soborno”, ¿usted que ha hecho?**

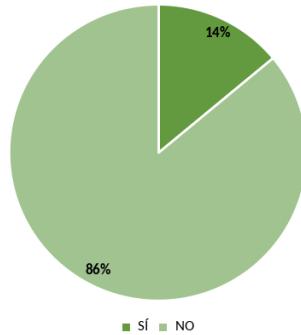
Respuestas	%	Encuestas
Nunca he visto a otra persona dar una “mordida/soborno”	0.41%	621
Siento coraje/ Me molesto	0.20%	293
Nada	0.16%	240
Criticar la situación	0.08%	113
Me quedo callado (a)	0.07%	106
Decirles que está mal	0.07%	99
Denunciarlo	0.02%	28



Destaca que, aproximadamente 4 de cada 10 que perciben un soborno no alguna acción directa o legal contra el cohecho. Por consecuente, apenas el diez por ciento, realiza alguna acción directa al presenciar este hecho como decirles que están mal, o levantar una denuncia.

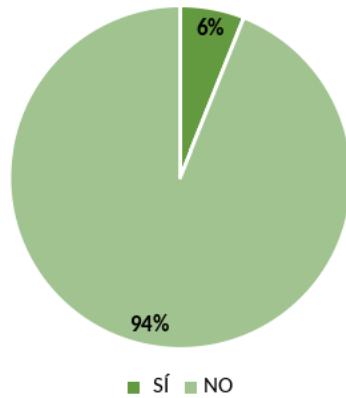
**16. Durante los últimos 12 meses, ¿usted ha consultado páginas de internet del gobierno (federal, estatal o municipal) para conocer información sobre la forma como se organizan internamente, los programas que realiza o el uso de los recursos y dinero público?**

Respuesta	%	Encuestas
SÍ	0.14%	210
NO	0.86%	1290



2. ¿Ha llenado y enviado en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite?

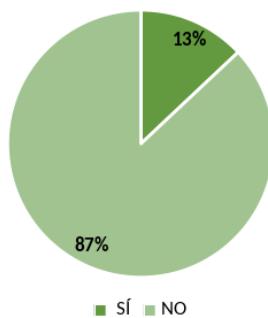
Respuesta	%	Encuestas
SÍ	0.06%	386
NO	0.94%	1114





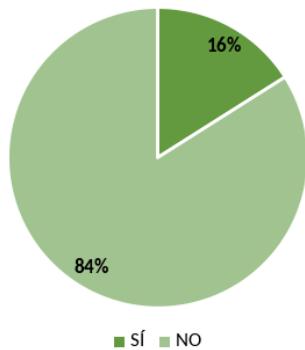
3. ¿Ha realizado un pago por un servicio, o para continuar, o terminar un trámite en el portal de alguna institución pública u oficina de gobierno?

Respuesta	%	Encuestas
SÍ	0.13%	198
NO	0.87%	1302

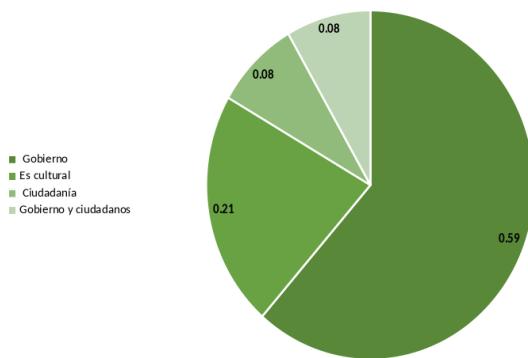


4. ¿Ha utilizado redes sociales para presentar una queja, denuncia o comentario en las cuentas del gobierno (federal, estatal o municipal)?

Respuesta	%	Encuestas
SÍ	0.16%	246
NO	0.84%	1254



**17. ¿Usted quién cree que es el principal responsable de que exista corrupción?**



Seis de cada diez encuestados considera que el gobierno es el principal responsable de que exista corrupción. La región Sureste es la que más responsabiliza al gobierno por actos de corrupción, con el 68 % de los encuestados. La región Norte es la que menos responsabiliza al gobierno por actos de corrupción, con el 46 % de los encuestados.

**18. ¿Qué podemos hacer para participar en el combate a la corrupción?**

Universo: 1,500 encuestas.

Respuesta	%	Encuestas
Poner el ejemplo	0.43	641
Dejar de dar mordidas	0.19	282

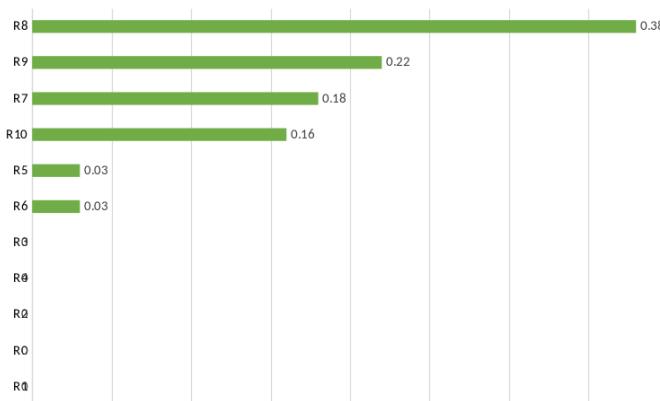


Cuatro de cada diez encuestados consideran que “poner el ejemplo” es la mejor alternativa para el combate a la corrupción. Apenas uno de cada diez encuestados consideró la denuncia como la principal alternativa.

**19. En una escala en donde 0 es “nada honesto” y 10 es “muy honesto”, ¿cómo se considera usted a sí mismo?**



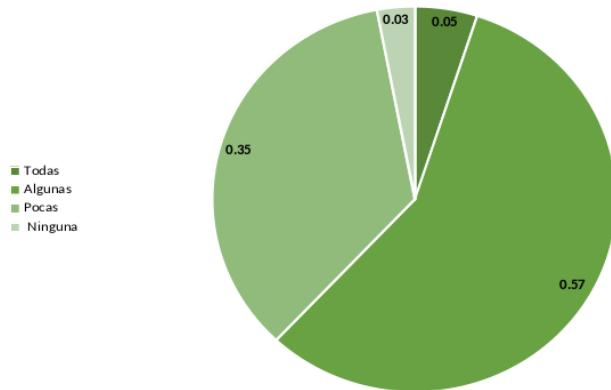
19. En una escala en donde 0 es “nada honesto” y 10 es “muy honesto”, ¿cómo se considera usted a sí mismo?		%	Encuestas
Respuesta		%	Encuesta
R8		0.38	567
R9		0.22	333
R7		0.18	273
R10		0.16	237
R5		0.03	44
R6		0.03	39
R3		0	4
R4		0	3
R2		0	1
R1		0	0
R0		0	0



En las cinco regiones del Estado, la población encuestada se evalúa en niveles similares en la escala de honestidad. La región Sureste es la que registró mayor porcentaje de población muy honesta con el 18 %, le siguió la región Norte con 17 %, la Laguna con 15 %, Carbonífera con 14.8 % y Centro con 12 %.

**20. ¿Considera usted que respeta leyes y reglamentos?**

Reglamentos	%	Encuestas
Todas	0.05	75
Algunas	0.57	855
Pocas	0.35	527
Ninguna	0.03	43



El 95 % de los encuestados afirmó no respetar en su totalidad las leyes y reglamentos. Al igual que con la pregunta 19, en las cinco regiones del Estado la población encuestada se evalúa en niveles similares en la escala de respeto a las leyes y reglamentos.

**21. ¿Considera como corrupción las siguientes acciones?**

21. ¿Considera corrupción las siguientes acciones?	Respondió No %
Llamadas personales de larga distancia del teléfono de la oficina	0.34
Uso de internet en la oficina para fines personales	0.32
Impresión de documentos no laborales, en la oficina	0.29
Dar una vuelta prohibida al estar conduciendo	0.29
Dar “mordida” para no ser multado	0.26
Dar un obsequio o dinero para agilizar un trámite	0.26



**Pedir a otras personas que digan que no se encuentra cuando lo buscan** **0.26**

**Tomar el periódico del vecino si no lo ven** **0.26**

**Llevarse artículos de otro tipo de material (papel de baño, jabón, galletas)** **0.24**

**Usar sin autorización la red inalámbrica del vecino** **0.23**

**Evitar pagar el transporte público, cuando no lo ven** **0.22**

**Abrir algún alimento en el supermercado sin pagar** **0.22**

**No pagar impuestos** **0.22**

**Quedarse con el cambio cuando le den de más** **0.21**

**Alteración del reloj checador** **0.15**

**Presentación de justificantes médicos falsos** **0.15**

**Copiar en un examen** **0.15**

**Vender una tarea** **0.14**

**Comprar exámenes** **0.09**

**Alterar el medidor de luz o conectarse sin medidor** **0.1**



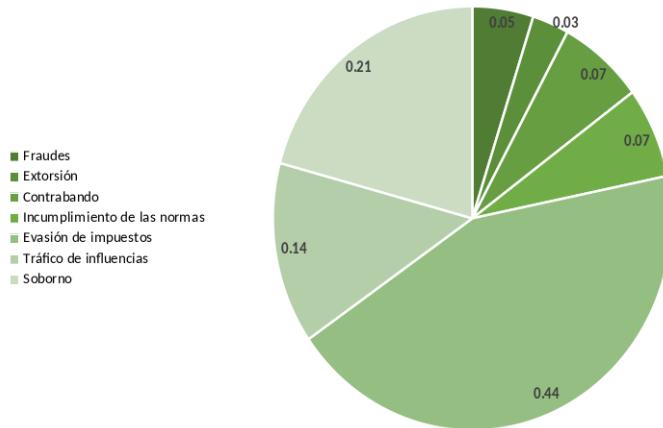
El 34 % de la población encuestada no considera como corrupción el realizar “llamadas personales de larga distancia del teléfono de la oficina”, mientras que el “uso de internet en las oficinas para fines personales” es normalizado por el 31.6 % de la población.

Algunas acciones altamente aceptadas son: “Dar una vuelta prohibida al estar conduciendo” y “La impresión de documentos no laborales en la oficina”.

“Comprar exámenes” y alterar el medidor de luz o conectarse sin medidor” son las acciones que más personas consideran corrupción.

**22. ¿Cuáles considera que son las prácticas de corrupción que ocurren con mayor frecuencia en las empresas?**

Respuesta	%	Encuestas
Evasión de impuestos	0.44	667
Soborno	0.21	312
Tráfico de influencias	0.14	209
Incumplimiento de las normas	0.07	103
Contrabando	0.07	99
Fraudes	0.05	68
Extorsión	0.03	42



El 95% de los encuestados afirmó no respetar en su totalidad las leyes y reglamentos. Al igual que con la pregunta 19, en las cinco regiones del estado la población encuestada se evalúa en niveles similares en la escala de respeto a las leyes y reglamentos.



## PRINCIPALES RESULTADOS

La corrupción es el principal problema para los coahuilenses, seguidos de cerca por la inseguridad, el cual en la región Centro, incluso se percibe mayor. Sin embargo, el mal desempeño del gobierno y la mala aplicación de la ley también figuran, siendo estos problemas estrechamente relacionados con la corrupción.

El 87 % de los coahuilenses consideran que los hechos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes. Los trámites presenciales, son por mucho, la forma de interacción con el gobierno predilecta por la ciudadanía coahuilense, aunque hay marcadas diferencias regionales, sobresaliendo el Sureste, en donde se usan también asiduamente bancos, tiendas y/o cajeros automáticos. En cuanto a las problemáticas con los trámites, las largas filas, los costos y los horarios restringidos son los más mencionados.

La incidencia de corrupción es de 11 %, dato que representa a los encuestados que han sido requeridos a pagar o dar un beneficio a cambio de realizar o agilizar un trámite o servicio, con variaciones regionales que van de el 15 % en la Laguna, hasta un 5 % en la región Sureste. Entre el 45 y el 15 % de quienes fueron extorsionados no dieron nada, un 39 % entre 1 y 500 pesos y 13 % entre mil y 5 mil. La tasa de denuncia es de 5 % siendo la mayor regional el 8.8 % de la región Norte. El 24 % no denunció porque lo considera inútil y 17 % por falta de tiempo. El 10 % de los encuestados dicen haber sido detenidos por un policía o tránsito por una falta inexistente, mientras el 25 % manifiesta que un policía les ha requerido un soborno.

El 44 % de los encuestados manifiestan no haber sido testigos de un acto de soborno, sin embargo de quienes si han visto a alguien dar una “mordida”; 14 % no han hecho nada, 19 % manifiestan haberse molestado y 7 % guardar silencio. Cuando se es testigo de un acto de corrupción, solo un 6.6 % han manifestado su desacuerdo a la persona involucrada y 1.8 % han presentado una denuncia, subiendo este porcentaje a 4 % en La Laguna y el no hacer nada hasta 25 % en la Región Carbonífera.

En cuanto al interés tangible en los asuntos gubernamentales, el 14 % ha consultado en internet información sobre los programas y uso de los recursos públicos, siendo las regiones con más interés la Sureste (18 %) y Laguna (17 %), mientras en el Norte (8 %) y en la Carbonífera (7 %) se muestra menor interés. Únicamente el 5.6 % ha realizado algún trámite gubernamental en línea, sin variaciones relevantes por región, mientras el 13 % realizó algún



pago por trámite o servicio gubernamental por internet, siendo en la Laguna en donde más se recurrió a esta posibilidad (18 %) y la Carbonífera donde menos (6 %). En cuanto a la manifestación de quejas y/o denuncias mediante redes sociales, 16.4 % utilizó este medio en promedio estatal, llegando a 22 % en La Laguna, 17 % en el Centro, 16 % en el Sureste, 11 y 10 % respectivamente en el Norte y Carbonífera.

Al responder ¿usted quién cree que es el principal responsable de que exista corrupción?, se pone de manifiesto la posibilidad de una mayor participación en los asuntos públicos, dado que las opciones: “gobierno” y “gobierno y ciudadanos” suman 67 %, llegando a 78 % en la Región Sureste. Un 21 % considera que la corrupción es cultural; llegando a 32 % en el Norte y a 13 % en el Sureste, mientras el 7.6 % considera que la ciudadanía es la principal responsable, destacando un 12 % en el Norte y 9 % en la Laguna.

El 42 % de los encuestados considera que lo que mejor podemos hacer los ciudadanos para combatir la corrupción es poner el ejemplo, con una distribución homogénea por regiones y con otras opciones similares como, dejar de dar mordidas (18 %), ser más honestos (14 %) y no participar en actos de corrupción (10 %) como principales opciones. A su vez el 10 % considera que debemos denunciar y un 4.6 % considera otras opciones. Los ciudadanos de la región Norte son quienes se consideran más honestos, con una calificación de 8.31 y los del Centro se otorgan una calificación de 8.10. Siendo el promedio estatal 8.19. Sin embargo al preguntar por acciones concretas solo el 5 % dice respetar todas las leyes y reglamentos, 56.9 % dice respetar algunas, 35 % considera que respeta pocas normativas y 2.8 % no respeta ninguna. En el Sureste el 55 % respeta todas o algunas leyes, 63.6 % en la Laguna y 66 % en el Centro. Dentro de un listado de veinte acciones cotidianas, la acción que más personas NO consideran corrupción es “hacer llamadas personales de larga distancia desde una oficina con 34 %, que no le ven ningún problema. Destacan también el uso de internet para asuntos particulares en oficina (31 %), impresión de documentos no laborales en oficinas (28 %) y dar una vuelta prohibida al conducir (28 %). Por otra parte sólo el 9 % NO considera corrupción comprar exámenes y 10 % conectarse sin medidor a la luz.

Además de las acciones ya mencionadas, en la región Sureste destaca que el 35 % no considera corrupción tomar el periódico de un vecino si no lo ven o pedir a otra persona que digan que no están cuando lo buscan (30 %). En la región Laguna, el 32 % no considera corrupción usar la red inalámbrica de un vecino sin permiso o pagar mordida para no ser



multado. En global la permisividad en el estado es de un 22 % sobre las acciones enlistadas.

Respecto a las prácticas de corrupción en las empresas, el 44 % considera que las más frecuentes son la evasión de impuestos, con una percepción del 52 % en el Centro y de 49 % en la Carbonífera. El soborno (20.8 %) y el tráfico de influencias (14 %) son otras prácticas que se consideran muy frecuentes.



## CONCLUSIONES

La brecha entre la percepción e incidencia de corrupción es de 66 %, ya que 87 % considera los actos de corrupción frecuentes y muy frecuentes y 11 % ha sido objeto de una solicitud de soborno. Los policías y en particular agentes de vialidad, son las figuras más identificadas con la corrupción y por lo tanto las que más propagan una alta percepción de corrupción. Si se cambia un poco la percepción sobre los agentes vialidad, la confianza puede aumentar hasta en un 100 % considerando que la incidencia de corrupción pasa de 11 % a 25% entre otros trámites de gobierno y la policía. A pesar de que la mayor razón para no denunciar es porque lo consideran inútil, también es notoria la población que no lo hace por falta de tiempo. El uso de las herramientas de transparencia por parte de la ciudadanía es muy baja en relación a las obligaciones de transparencia de los entes públicos. El medio más usado para manifestar denuncias por corrupción son las redes sociales, sin embargo, es apenas un 16 %, por lo cual a pesar de considerarse el principal problema público, son pocas las acciones de los ciudadanos para combatir la corrupción. Lo anterior es coherente con la consideración de que la responsabilidad de la corrupción es del gobierno.

Los elementos de cultura de la legalidad muestran una brecha entre la autoconcepción de honestidad, el respeto de las leyes y la valoración de acciones concretas, ya que si bien la mayor parte de los coahuilenses se consideran honestos, uno de cada tres creen que respetan pocas normativas y uno de cada cinco no considera corrupción algunas acciones irregulares. La región Sureste cuenta con la incidencia más baja de actos de corrupción, sin embargo es donde más población considera la corrupción como el principal problema. La región Laguna considera mayor diversidad de problemáticas además de la corrupción, sin embargo es la zona que considera más frecuentes estas acciones y registra mayor incidencia. A su vez es la región que muestra mayor permisividad a acciones irregulares. La población de la región Centro se considera la más honesta y respetuosa de la Ley en el Estado. La región Norte cuenta con el mayor porcentaje de denuncia de hechos de corrupción. La región Carbonífera presenta menores incidentes de corrupción con policías y agentes de tránsito, además, a pesar de utilizar medios digitales en menor medida que otras regiones, manifiesta mayores problemas con las páginas de internet al efectuar trámites.



### RECOMENDACIONES

La política anticorrupción debe ir tanto encaminada a la eficiencia de la denuncia y el castigo, como en el aumento de la confianza en los servidores públicos. Es necesario una política estatal que incentive las acciones municipales tendientes a disminuir la imagen de corrupción de policías y agentes de tránsito, que combine una cero tolerancia al soborno con una eficiente estrategia de comunicación. Resulta conveniente el establecimiento de módulos de denuncia que agilicen y faciliten esta acción en materia de corrupción, ya que una de las principales razones mencionadas para no denunciar es la falta de tiempo. Si bien es importante incluir acciones de promoción de la cultura de la legalidad y participación ciudadana en la prevención, denuncia y sanción de actos de corrupción, es necesaria la actuación visible y primordial de los entes públicos para generar confianza, ya que de lo contrario la promoción de participación puede ser tomada como evasión de responsabilidad. Es importante privilegiar los mecanismos presenciales para trámites y denuncias en las zonas Centro, Norte y Carbonífera, mientras los medios digitales y módulos interactivos tienen mayor penetración en las regiones Sureste y Laguna.

# ANEXO 6

## Lista de homologación de Prioridades Estratégicas y Prioridades PNA

Primer elemento de la PEAC	Prioridad Estratégica		Prioridad PNA	
	Eje 1		1. Promover el diseño e implementación de lineamientos para prevenir conflictos de interés en todo el proceso de contratación de servidores públicos de todos los niveles. 2. Desarrollar un estándar en capacitación técnica que sea continua y certificada entre los funcionarios de los distintos niveles. 3. Impulsar la generación de mecanismos homologados con criterios básicos en los procesos de selección y de evaluación del desempeño de servidores públicos de todos los niveles. 4. Impulsar la creación de órganos ciudadanos que participen en temas de contratación y capacitación.	
	Prioridad Estratégica		Prioridad PNA	
	Eje 2	5. Incentivar el trabajo conjunto entre la ciudadanía y las entidades públicas para el diseño de mecanismos y estrategias que permitan el involucramiento efectivo del ciudadano. 6. Fomentar y adoptar espacios de participación ciudadana a toda la administración y en todos los niveles, con criterios de funcionamiento homologados, que aporten en el incremento de la efectividad y con fácil acceso para la ciudadanía.		32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.
		7. Impulsar la adopción de esquemas y programas de investigación académica y formación cívica en las instancias educativas públicas y privadas, así como la incorporación de la cultura cívica al debate público, que doten a la ciudadanía y a las futuras generaciones de conocimiento suficiente en materia anticorrupción. 8. Integrar a la iniciativa privada para que fomente e impulse la adopción y desarrollo de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector privado, bajo un esquema de colaboración claro, abierto y funcional.		34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad. 38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatal, tendientes a un modelo de estado abierto. 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia. 40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.
	Prioridad Estratégica		Prioridad PNA	
	Eje 3	9. Implementar desde las instituciones estrategias efectivas de comunicación dirigido a la ciudadanía con un lenguaje claro y entendible. 10. Impulsar la adopción de políticas de integridad como principio básico para el desempeño de las instituciones públicas.		4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT. 35. Fortalecer el papel de los CPCs en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.
		11. Impulsar y diseñar desde las instituciones públicas estrategias y programas de evaluación ciudadanizadas.		11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos. (Esta Prioridad ya aparece en el Primer Elemento, Eje 1)
		12. Mejorar los procesos institucionales relativos a los trámites de servicios públicos, tendiendo a la simplificación.		16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales. 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.
		13. Mejorar y homologar los mecanismos y herramientas		21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros. 23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través de I desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.
		13. Mejorar y homologar los mecanismos y herramientas		8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, sustanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

	que miden, evalúan y dan seguimiento de los programas para que abonen en una rendición de cuentas efectiva.	15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción. 24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.	
	<b>Prioridad Estratégica</b>	<b>Prioridad PNA</b>	
<b>Eje 4</b>	14. Diseñar esquemas de denuncia efectivos dentro de las instituciones ante delitos y hechos de corrupción, que garantice la protección a denunciantes y testigos, así como promover la cultura de denuncia de actos de corrupción.	5. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes. y 6. Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.	
	15. Fortalecer las capacidades técnicas y la constante profesionalización de los funcionarios de los organismos de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.	9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.	
	16. Mejorar la percepción institucional de las instancias investigadoras e impartidoras de justicia en delitos y hechos de corrupción por medio de mecanismos de transparencia y participación ciudadana.	10. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. 35. Fortalecer el papel de los CPCs en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.	
	17. Diseñar, impulsar y eficientar los procesos que puedan garantizar la resolución de las demandas y denuncias de delitos por hechos de corrupción y transparentar el seguimiento de estos en apego a la Ley de Protección de Datos Personales.	7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.	
	<b>Prioridad Estratégica</b>	<b>Prioridad PNA</b>	
Coordinación	18. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	Es igual a la Prioridad 1 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.	
	19. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.	Es igual a la Prioridad 2 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.	
	20. Impulsar la coordinación entre las instancias responsables de la fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Es igual a la Prioridad 19 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.	
	21. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.	Es igual a la Prioridad 25 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.	
	22. Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.	Es igual a la Prioridad 33 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.	
	23. Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	Es igual a la Prioridad 39 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.	
	24. Delimitar las regiones del territorio coahuilense por sus municipios, de forma que permita organizar las actividades que se desprendan en atención al Prioridad Estratégica 31.	No cuenta con equivalente en la PNA.	
Segundo elemento de la PEAC	Estado abierto	25. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.	Es igual a la Prioridad 27 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.
		27. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.	Es igual a la Prioridad 20 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.
		28. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Estatal.	Es igual a la Prioridad 29 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.



	29. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.	Es igual a la Prioridad 3 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.
Inclusión, igualdad y equidad de género	30. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.	Es igual a la Prioridad 22 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.
	31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	Es igual a la Prioridad 31 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.
	32. Impulsar la generación de información, datos, índices y otras mediciones que proporcionen información desagregada por sexo. Así como aperturar la información en sistemas de lectura y escritura para personas con discapacidad visual, lengua de señas, así como facilitar la accesibilidad en los sitios web.	No cuenta con equivalente en la PNA.
Tercer elemento de la PEAC	Prioridad Estratégica	Prioridad PNA
Cadena de rendición de cuentas	33. Impulsar políticas de archivos y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Transparencia, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	Es igual a la Prioridad 18 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.
	34. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	Es igual a la Prioridad 30 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.
	35. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	Es igual a la Prioridad 12 de la PNA. En algunos casos las prioridades se adaptaron al contexto estatal.



## ANEXO 7

### Indicadores de corrupción y cuadro de mando

Nombre del indicador	Proyecto	Periodicidad	Fuente	Año	Eje o ejes de la PEAC	Nacional	Coahuila
Percepción de los principales problemas de la entidad (CORRUPCIÓN)	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	Bienal	INEGI	2019	Diagnóstico	52.76%	52.43%
Percepción sobre la seguridad pública- Distribución porcentual de los principales problemas (CORRUPCIÓN)	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)	Anual	INEGI	2019	Diagnóstico	26.8%	32%
Percepción de frecuencia de la corrupción	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	Bienal	INEGI	2019	Diagnóstico	87.00%	75.6%
Frecuencia de actos de corrupción percibidos por las unidades económicas	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE)	Solo una publicación hasta el momento	INEGI	2016	Diagnóstico	<b>Muy frecuente:</b> 40.2%, <b>Frecuente:</b> 40.0%, <b>No frecuente:</b> 14.2%	<b>Muy frecuente:</b> 45.5% <b>Frecuente:</b> 36.7% <b>No frecuente:</b> 10.9%
Tasa de incidencia de corrupción en población de 18 años y más	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	Bienal	INEGI	2019	Diagnóstico	30,456	50,307
Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100 000 habitantes	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	Bienal	INEGI	2019	Diagnóstico	15,732	15,410
Costo promedio de la corrupción	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	Bienal	INEGI	2019	Integridad y eficiencia institucional	\$3,822	\$2,481
Tasa de prevalencia de actos de corrupción en las empresas	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	Bienal	INEGI	2017	Integridad y eficiencia institucional	28.12	11.3



Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100 000 habitantes (Contacto con autoridades de seguridad pública)	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	Bienal	INEGI	2019	Integridad y eficiencia institucional	59,224	48,581
Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100 000 habitantes (Trámites ante el ministerio público)	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	Bienal	INEGI	2019	Integridad y eficiencia institucional	24,822	24,853
Conocimiento y experiencia personal de actos de corrupción en trámites y solicitudes	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	Bienal	INEGI	2019	Integridad y eficiencia institucional	<b>Escucharon:</b> 62084 <b>Conocido refirió:</b> 44199 <b>Experiencia personal:</b> 15732	<b>Escucharon:</b> 64705 <b>Conocido refirió:</b> 48083 <b>Experiencia personal:</b> 15410
Prevalencia de corrupción	Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2018 y Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017	-	INEGI	2017/2018	Integridad y eficiencia institucional	-	11.30%
Prevalencia de corrupción en empresas	Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2018 y Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017	-	INEGI	2017/2018	Integridad y eficiencia institucional	-	3.0%
Unidades económicas y causas para incurrir en corrupción	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE)	Solo una publicación hasta el momento	INEGI	2016	Integridad y eficiencia institucional	<b>Agilizar trámites:</b> 64.6%. <b>Evitar multas:</b> 39.4%. <b>Obtener licencia/permisos:</b> 30.7%. <b>Evitar clausura:</b> 29.7%. <b>Pagar menos impuestos:</b> 29.3%. <b>Evitar impuestos:</b> 25.0%. <b>Obtener un servicio:</b> 22.2%. <b>Evitar el cumplimiento de la ley:</b> 18.3%. <b>Ganar contratos gubernamentales:</b> 13.9%	<b>Agilizar trámites:</b> 64.1%. <b>Evitar multas:</b> 26.2%. <b>Obtener licencia/permisos:</b> 30.1%. <b>Evitar clausura:</b> 28.2%. <b>Pagar menos impuestos:</b> 24.8%. <b>Evitar impuestos:</b> 21.4%. <b>Obtener un servicio:</b> 25.8%. <b>Evitar el cumplimiento de la ley:</b> 10.2%. <b>Ganar contratos gubernamentales:</b> 10.5%



						Publicar en licitaciones: 12.9%. Otros: 1.1%.	Publicar en licitaciones: 8.0%. Otros: 0.1%.
Problemáticas enfrentadas en la realización de trámites	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE)	Solo una publicación hasta el momento	INEGI	2016	Integridad y eficiencia institucional	Barreras en trámite: 81.1%. Problemas con TIC y otras: 28.6%. Asimetrías de información 25.6%.	Barreras en trámite: 96.8%. Problemas con TIC y otras: 32.7%. Asimetrías de información: 21.9%.
Nivel de confianza en instituciones o actores de la sociedad	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE)	Solo una publicación hasta el momento	INEGI	2016	Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción	Universidades públicas: 84.2 %. Educación básica: 82.1 %. Empleados de establecimiento: 75.4 %. Ejército y la Marina: 75.5 %. Empresarios relacionados al establecimiento: 66.5 %. Comisión de Derechos Humanos: 50.9 %, Instituciones religiosas: 60.2 %, Hospitales Públicos: 62.4 %, Gobiernos Municipales: 41 %.	Universidades públicas: 91.5%. Educación básica: 83.4%. Empleados de establecimiento con: 79.5%. Ejército y la Marina: 79.3%. Empresarios relacionados al establecimiento: 76.3%. Comisión de Derechos Humanos 75.3%, Instituciones religiosas 73.5%, Hospitales Públicos 66.9%, Gobiernos Municipales 63.7%.
Población que no denunció un acto de corrupción	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIIG)	Bienal	INEGI	2019	Combate a la corrupción e impunidad	81.0%	81.9%
Porcentaje de población que denuncia algún acto de corrupción	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIIG)	Bienal	INEGI	2019	Combate a la corrupción e impunidad	5.1	3.5
Percepción del desempeño de seguridad de seguridad pública	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)	Anual	INEGI	2019	Integridad y eficiencia institucional	Marina: 86.1%, Ejercito: 83.9%, Policía Profesional: 63.9%, Procuraduría General de la República: 58.0%, Ministerio Público y Procuraduría Estatales 51.1%, Policía Preventiva Municipal 47.1%, Policía de Tránsito: 42.6%	Marina: 88.6%, Ejercito: 88.2%, Policía Federal: 70.1%, Procuraduría General de la República: 64.7%, Ministerio Público y Procuraduría Estatales: 61.0%, Policía Preventiva Municipal: 55.9%, Policía de Tránsito: 51.5%



POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA

ANEXO 7

Percepción de corrupción en las autoridades de seguridad pública	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)	Anual	INEGI	2019	Integridad y eficiencia institucional	Policía de tránsito: 76.6%, Policía preventiva: 67.9 %, Policía Ministerial o judicial 62.3 %, Policía federal 55.2 %, Ejercito: 23.6% Marina 18.1%	Policía de tránsito: 70.5 %, Policía preventiva: 64.1 %, Policía Ministerial o judicial 59.6 %, Policía federal 44.4 %, Ejercito: 18.5%, Marina 14.7%
Tasa de prevalencia delictiva (Delitos de corrupción)	Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE).	Biunal	INEGI	2018	Integridad y eficiencia institucional	541	299
Tasa de incidencia delictiva (Delitos de corrupción)	Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE).	Biunal	INEGI	2018	Integridad y eficiencia institucional	1,123	598
Trámites y/o servicios atendidos en las administraciones públicas estatales	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Servicios Penitenciarios Estatales (CNGSPSPE)	Anual	INEGI	2017	Integridad y eficiencia institucional	465.521.593	6.114.035
Condición de apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en las administraciones públicas estatales	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Servicios Penitenciarios Estatales (CNGSPSPE)	Anual	INEGI	2018	Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción	-	En Coahuila las áreas en donde se reportaron espacios para la consulta y/o participación ciudadana fueron: Presupuesto participativo, medio ambiente y ecología, desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas y servicios públicos, transparencia, vigilancia y/o denuncia de servidores públicos, contraloría
Planes o programas en materia anticorrupción	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Servicios Penitenciarios Estatales (CNGSPSPE)	Anual	INEGI	2018	Integridad y eficiencia institucional	53.1% de las Administraciones Públicas Estatales reportó contar con un plan o programa anticorrupción,	En Coahuila se encuentra en proceso de integración.
Planes o programas anticorrupción en municipios	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Servicios Penitenciarios Estatales (CNGSPSPE)	Anual	INEGI	2018	Integridad y eficiencia institucional	-	En Coahuila el 100 % de los municipios cuentan con órganos de control interno, y el 5.3% de estos cuentan con un plan



POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA

ANEXO 7

							o programa anticorrupción.
Índice de Información del Ejercicio del Gasto	Índice de Información del Ejercicio del Gasto	Anual	IMCO	2018	Integridad y eficiencia institucional	58.2%	66.0%
Índice de Información Presupuestal Municipal	Índice de Información Presupuestal Municipal	Anual	IMCO	2017	Integridad y eficiencia institucional	42%	100%
Índice de percepción de la corrupción	Índice de percepción de la corrupción	Anual	Transparencia Internacional	2018	Diagnóstico	México ocupa el lugar 138 de 180 con 28 puntos.	-
Índice de Estado de Derecho (Internacional)	Índice de Estado de Derecho (Internacional)	Anual	World Justice Project (WJP)	2017-2018	Diagnóstico	<b>Calificación general:</b> 0.45 <b>Subdimensiones:</b> <b>Gobierno abierto:</b> 0.61, <b>Orden y seguridad:</b> 0.59, <b>Derechos fundamentales:</b> 0.52, <b>Límites al poder gubernamental:</b> 0.46, <b>Cumplimiento regulatorio:</b> 0.44, <b>Ausencia de corrupción:</b> 0.31, <b>Justicia penal:</b> 0.30.	-
El índice de Estado de Derecho en México 2018	El índice de Estado de Derecho en México 2018	Anual	World Justice Project (WJP)	2018	Combate a la corrupción e impunidad	-	<b>Calificación general:</b> 0.43 <b>Subdimensiones:</b> <b>Gobierno abierto:</b> 0.41, <b>Orden y seguridad:</b> 0.61, <b>Derechos fundamentales:</b> 0.48, <b>Límites al poder gubernamental:</b> 0.36, <b>Cumplimiento regulatorio:</b> 0.37, <b>Ausencia de corrupción:</b> 0.35, <b>Justicia penal:</b> 0.39, <b>Justicia civil</b> 0.44
Índice Global de Impunidad	Índice Global de Impunidad	Anual	Universidad de las Américas de Puebla (UDLAP)	2018	Combate a la corrupción e impunidad	69.21	-
Barómetro Global de la Corrupción para América Latina y el Caribe	Barómetro Global de la Corrupción para América Latina y el Caribe	Anual	Transparencia Internacional	2019	Diagnóstico	Porcentaje de personas que piensan que la corrupción aumentó en los	-



						últimos 12 meses: 44 %	
Barómetro Global de la Corrupción para América Latina y el Caribe	Barómetro Global de la Corrupción para América Latina y el Caribe	Anual	Transparencia Internacional	2019	Diagnóstico	Porcentaje de personas que sostienen que su gobierno está actuando bien en la lucha contra la corrupción: 61 %	-
Coeficiente TAI (Transparencia, Anticorrupción e Impunidad)	Coeficiente TAI (Transparencia, Anticorrupción e Impunidad)	Anual	Transparencia Mexicana e Impunidad Cero	2017	Combate a la corrupción e impunidad	60.59	58.25
Tasa de denuncia por actuación indebida de servidores públicos por cada 100 servidores públicos de las Administraciones públicas estatales	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Servicios Penitenciarios Estatales (CNGSPSPE)	Anual	INEGI	2019	Recurso humano y profesionalización del servicio público	1.8	0.8
Unidades económicas víctima de actos de corrupción	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas	Solo una publicación hasta el momento	INEGI	2016	Integridad y eficiencia institucional	-	801
Índice de Gobierno Abierto en México	Métrica de Gobierno Abierto	Bienal	INAI/CIDE	2019	Integridad y eficiencia institucional	0.52	0.48
Índice de Gobierno Abierto en México Subíndice de participación desde la perspectiva gubernamental	Métrica de Gobierno Abierto	Bienal	INAI/CIDE	2019	Integridad y eficiencia institucional	0.27	0.21
Índice de Gobierno Abierto: Subíndice de participación desde la perspectiva ciudadana	Métrica de Gobierno Abierto	Bienal	INAI/CIDE	2019	Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción	0.66	0.52
Componente de acceso a la información desde la perspectiva gubernamental	Métrica de Gobierno Abierto	Bienal	INAI/CIDE	2019	Integridad y eficiencia institucional	0.87	0.83
Componente de datos abiertos	Métrica de Gobierno Abierto	Bienal	INAI/CIDE	2019	Integridad y eficiencia institucional	0.53	0.02
Componente de acceso a la información desde la perspectiva ciudadana	Métrica de Gobierno Abierto	Bienal	INAI/CIDE	2019	Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción	0.68	0.57



POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA

ANEXO 7

Componente de transparencia proactiva	Métrica de Gobierno Abierto	Bienal	INAI/CIDE	2019	Integridad y eficiencia institucional	0.75	0.43
Promedio de días naturales para responder una solicitud de información	Métrica de Gobierno Abierto	Bienal	INAI/CIDE	2019	Integridad y eficiencia institucional	23.3	18.2
Número de auditorías realizadas a entes públicos	Auditoría Superior del Estado de Coahuila	Anual	ASEC	2018	Integridad y eficiencia institucional		1,792
Cantidad de investigaciones iniciados por responsabilidad administrativa en las APE	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Servicios Penitenciarios Estatales (CNGSPSPE)	Anual	INEGI	2019	Combate a la corrupción e impunidad	-	761
Cantidad de procedimientos iniciados por responsabilidad administrativa en las APE	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Servicios Penitenciarios Estatales (CNGSPSPE)	Anual	INEGI	2019	Combate a la corrupción e impunidad	-	154
Cantidad de sanciones impuestas a servidores públicos de las APE	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Servicios Penitenciarios Estatales (CNGSPSPE)	Anual	INEGI	2019	Combate a la corrupción e impunidad	-	31
Averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por presuntos delitos cometidos por servidores públicos en 2017	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal	Anual	INEGI	2018	Combate a la corrupción e impunidad	-	7
Averiguaciones previas y carpetas de investigación pendientes por presuntos delitos cometidos por servidores públicos en 2017	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal	Anual	INEGI	2018	Combate a la corrupción e impunidad	-	267
Averiguaciones previas y carpetas de investigación determinadas y cerradas por presuntos delitos cometidos por	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal	Anual	INEGI	2018	Combate a la corrupción e impunidad	-	60



servidores públicos en 2017							
Porcentaje de población que durante los últimos 12 meses consultó páginas de internet del Gobierno (Federal, Estatal o Municipal) para conocer información sobre la forma como se organizan internamente, los programas que realiza o el uso de los recursos y dinero público, a nivel estatal	Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2019	Bienal	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	2019	Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción	-	14%
Porcentaje de población que durante los últimos 12 meses utilizó redes sociales (Twitter, Facebook, etc.) para presentar una queja, denuncia o comentario en las cuentas del gobierno (federal, estatal o municipal), a nivel estatal	Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2019	Bienal	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	2019	Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción	-	16%
Percepción sobre lo que la ciudadanía puede aportar en el combate a la corrupción, a nivel estatal	Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2020	Bienal	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	2019	Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción	-	<b>Poner el ejemplo:</b> 42%, <b>Dejar de dar mordidas:</b> 19%, <b>Ser más honestos:</b> 14%, <b>No participar en actos de corrupción:</b> 10%, <b>Denunciar actos de corrupción:</b> 10%, <b>otros 10%.</b>
Percepción sobre lo que la ciudadanía considera que es el principal responsable de la corrupción, a nivel estatal	Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2021	Bienal	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	2019	Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción	-	<b>Gobierno:</b> 61%, <b>Es cultural:</b> 22%, <b>Ciudadanía:</b> 8%, <b>Gobierno y ciudadanía:</b> 8%
Acciones de la ciudadanía cuando presencia acto de soborno, a nivel estatal	Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2021	Bienal	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	2019	Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción	-	<b>Nunca he visto a otra persona dar una "mordida/soborno":</b> 41%, <b>Siento coraje/ Me Molesto:</b> 20%, <b>Criticar la situación:</b> 8 %, <b>Me quedo</b>

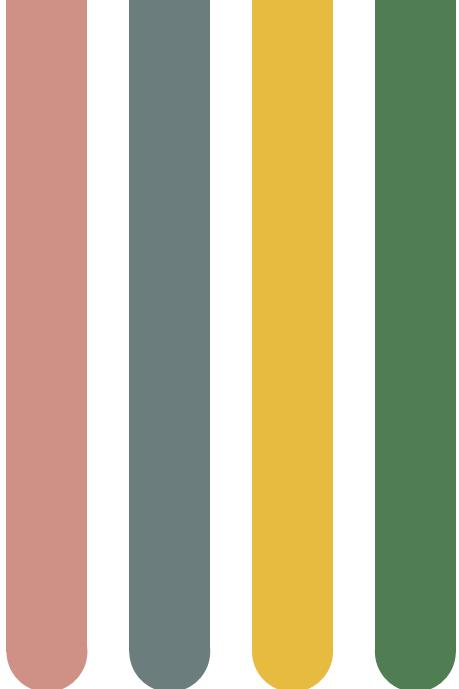


POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA

ANEXO 7

							callado (a): 7%, Decirle que está mal: 7 %, Denunciarlo: 2%.
Respeto de la ciudadanía hacia leyes y reglamentos, a nivel estatal	Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2021	Bienal	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	2019	Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción	-	Algunas: 57%, Pocas: 35%, Todas: 5%, Ninguna: 3%.
Índice Global de Impunidad MÉXICO	Índice Global de Impunidad	Bienal	Universidad de las Américas de Puebla (UDLAP)	2018	Combate a la corrupción e impunidad	69.8	77.9
Personal capacitado en materia anticorrupción en 2018	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Servicios Penitenciarios Estatales (CNGSPSPE)	Anual	INEGI	2019	Recurso humano y profesionalización del servicio público	178,069	-
Cobertura temática en capacitación en materia anticorrupción en las APE	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Servicios Penitenciarios Estatales (CNGSPSPE)	Anual	INEGI	2019	Recurso humano y profesionalización del servicio público	-	9/11
Ley de Servicio Profesional de Carrera a nivel estatal	CIDE	-	-	-	Recurso humano y profesionalización del servicio público	-	No
Usuarios que experimentaron algún acto de corrupción en al menos uno de los trámites que realizaron y tuvieron contacto con algún servidor público	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	Bienal	INEGI	2019	Recurso humano y profesionalización del servicio público	140,425	15,410
Número de entidades que cuentan con Ley de Servicio Profesional de Carrera	CIDE	-	-	-	Recurso humano y profesionalización del servicio público	7	-





SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA



POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA